



Ciudad de México y San José, 23 de abril de 2021

Dr. Pablo Saavedra Alessandri
 Secretario
 Corte Interamericana de Derechos Humanos

Ref.: CDH-11-2016/148

Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México
 Supervisión de cumplimiento de sentencia
 Observaciones al tercer informe del Estado

Distinguido Dr. Saavedra:

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “Corte IDH”, “Corte” o “Tribunal”), en nuestra calidad de representantes de las víctimas del caso de la referencia, en atención a su comunicación de fecha 26 de marzo de 2021 donde nos solicita nuestras observaciones al tercer informe del Estado mexicano sobre el cumplimiento de la Sentencia, requerido mediante la resolución de supervisión emitida por la Corte IDH el 19 de noviembre 2020¹.

En atención a ello, nos referiremos a los antecedentes relevantes del caso. Seguidamente, realizaremos una valoración general respecto al cumplimiento de la Sentencia. Posteriormente, presentaremos nuestras observaciones sobre cada una de las medidas a las que se refiere el Estado en su informe. Finalmente, externaremos nuestras respetuosas solicitudes al Tribunal.

I. Antecedentes

El 28 de noviembre de 2018, la Corte IDH emitió su Sentencia de excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, en la que declaró la responsabilidad internacional del Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos contenidos en los artículos 5, 7, 8, 11, 15 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), los

¹ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Nota CDH-11-2016/148 de 26 de marzo de 2021.

artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará².

Derivado de lo anterior, ordenó al Estado la adopción de una serie de medidas para reparar dichas violaciones en los siguientes términos:

9. El Estado debe continuar e iniciar las investigaciones amplias, sistemáticas y minuciosas que sean necesarias para determinar, juzgar, y, en su caso, sancionar a todos los responsables de la violencia y tortura sexual sufrida por las once mujeres víctimas de este caso, en los términos de los párrafos 338 a 339 de la presente Sentencia.
10. El Estado debe brindar de forma gratuita e inmediata, el tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico, según corresponda, a las víctimas del presente caso que así lo soliciten, de conformidad con lo establecido en el párrafo 341 de la presente Sentencia.
11. El Estado debe realizar en un plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Sentencia, las publicaciones indicadas en los párrafos 344 a 345 de la Sentencia, en los términos dispuestos en el mismo.
12. El Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas públicas en relación con los hechos del presente caso, en los términos de los párrafos 347 a 348 de la presente Sentencia.
13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.
14. El Estado debe otorgar una beca en una institución pública mexicana de educación superior a favor de Angélica Patricia Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo, para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, en los términos del párrafo 351 de la presente Sentencia.
15. El Estado debe, en un plazo de dos años, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, en los términos del párrafo 360 de la presente Sentencia.
16. El Estado debe pagar, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, las cantidades fijadas en los párrafos 371, 373 y 375 a 376 de

² Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, puntos declarativos 3 a 7.

la misma por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, y el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 378 a 380 de esta Sentencia.

17. El Estado debe reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de lo establecido en los párrafos 381 a 383 de esta Sentencia.
18. El Estado debe rendir al Tribunal un informe, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de esta Sentencia, sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma³.

En atención a ello, a continuación, brindaremos nuestras respectivas consideraciones sobre lo manifestado por el Estado en su último informe.

II. Observaciones al informe del Estado

A. Consideraciones generales

³ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, puntos resolutivos 9 a 18.

Previo a abordar cada uno de los puntos resolutivos pendientes de cumplimiento, y responder lo señalado por el Estado en su informe, realizaremos algunas consideraciones generales respecto al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por esta Honorable Corte en la Sentencia del caso.

Cabe señalar que, de los diferentes plazos que otorgó esta Corte, el tiempo máximo para iniciar con el cumplimiento de ciertas medidas era de dos años¹¹ (más allá de la relacionada con la investigación, que deberá atenderse en *plazo razonable*). Es decir, a la fecha, tendría que existir avances significativos, o al menos, haberse iniciado el cumplimiento de todas las medidas ordenadas. Sin embargo, según ahondaremos *infra*, respecto de algunas medidas el Estado continúa sin tomar acciones concretas dirigidas a iniciar con su realización.

Ahora bien, recordamos que las acciones de cumplimiento de la presente Sentencia se activaron mediante un encuentro de alto nivel realizado el 4 de abril de 2019, con la participación de víctimas del caso, sus representantes y autoridades del Estado¹². En dicho encuentro, se instaló la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia, integrada por distintas autoridades con el objetivo de coordinar las acciones para implementar lo ordenado por el Alto Tribunal¹³.

Como hemos hecho referencia en nuestras comunicaciones anteriores, a partir de la instalación de la mesa mencionada, se iniciaron una serie de grupos de trabajo y

¹⁰ Corte IDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Resolución de Supervisión de Cumplimiento, 19 de noviembre de 2020, puntos resolutivos 1 y 3.

¹¹ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, puntos resolutivos 9 a 18.

¹² Informe en alcance al primer informe del Estado mexicano, 14 de agosto de 2019, párr. 4; Escrito de las representantes de 15 de noviembre de 2019, pág. 4.

¹³ Escrito de las representantes de 15 de noviembre de 2019, pág. 4.

reuniones específicas para coordinar la implementación de las distintas medidas¹⁴. Lo anterior, implicó un trabajo intenso de las 11 mujeres víctimas, durante la mayor parte del año 2019, quienes revisaron documentos y aportaron propuestas verbales y escritas para el cumplimiento de las diversas medidas ordenadas en la Sentencia. A partir de dichos procesos, se dieron avances significativos respecto a las medidas de atención a las víctimas y sus familiares.

Por su parte, las medidas estructurales han mantenido, desde un inicio, serias dificultades en su implementación.

Ante tal panorama, esta representación ha buscado establecer diversas rutas para iniciar el cumplimiento de algunas de las medidas¹⁵, así como retomar los procesos impulsados inicialmente con participación de las mujeres¹⁶, los cuales desde hace más de un año se encuentran prácticamente detenidos,

No obstante, ante las dificultades y retrasos en el cumplimiento, que con el transcurso del tiempo se han intensificado, desde el mes de noviembre de 2019, las representantes hemos planteado, en reiteradas ocasiones, a las autoridades correspondientes la necesidad de volver a convocar una sesión de la mesa interinstitucional de cumplimiento, lo que permitiría refrendar el compromiso estatal, y sobre todo, plantear rutas claras de cumplimiento a partir de la coordinación interinstitucional necesaria para alcanzar la ejecución de las medidas. Sin embargo, a la fecha y transcurridos más de dos años desde la instalación de la referida mesa interinstitucional, no se nos ha convocado a un espacio con dichas características. Si bien se han celebrado diversas reuniones con integrantes de la Unidad de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (dependiente de la Secretaría de Gobernación), para el seguimiento de medidas puntuales, éstas no han sido interinstitucionales ni de alto nivel, lo cual no ha permitido que se constituya como un espacio efectivo para el cumplimiento.

De esta manera, el propio Estado ha reconocido el incumplimiento y retraso en la implementación de las medidas, como se observa en el oficio de fecha 02 de marzo de 2021, mediante el cual se convoca a esta representación a una reunión para la redefinición del esquema de trabajo, derivado de “un seguimiento deficiente por parte del

¹⁴ Escrito de las representantes de 15 de noviembre de 2019, y de 26 de febrero de 2020.

¹⁵ Por ejemplo, la medida ordenada en el punto resolutivo décimo tercero de la Sentencia sobre el Mecanismo de monitoreo y fiscalización en el uso de la fuerza.

¹⁶ Como la medida ordenada en el punto resolutivo décimo quinto de la Sentencia, respecto al Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual.

Estado sobre este caso”¹⁸. Esta convocatoria fue reprogramada por el Estado, tan solo un día antes de la fecha propuesta, con el “objetivo de recabar mayores insumos para su celebración”¹⁹, situación que ha ocurrido en reiteradas ocasiones.

En razón de todo lo expuesto anteriormente, a continuación, desarrollaremos nuestras consideraciones sobre cada una de las medidas ordenadas y expuestas por el Estado en su informe.

¹⁸ ANEXO 1. Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/488/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, firmado por la Unidad de asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob.

¹⁹ ANEXO 2. Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/0638/2021 de fecha 9 de marzo de 2021, firmado por la Unidad de asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob.

G. Plan de capacitación y mecanismo de monitoreo y fiscalización del uso de la fuerza (punto resolutivo 13)

Las representantes observamos que en su informe, el Estado omite brindar alguna información respecto a los programas de capacitación ordenados, y en particular sobre la solicitud realizada por esta representación relativa a que brindase información sobre si: i) tanto a nivel federal, como en el Estado de México, los cursos de capacitación referidos en su informe anterior, se encuentran incorporados en los programas de formación regulares de las corporaciones respectivas, y ii) aporte la versión final del programa federal “Programa Integral de Derechos Humanos”⁶⁴.

Por otra parte, respecto a la medida relativa a establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización del uso de la fuerza, como señala el Estado en su informe⁶⁵, las representantes enviamos, el 16 de diciembre de 2019, un documento titulado “Bases para el diseño del observatorio independiente de la efectividad de las políticas e instituciones de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza”⁶⁶, toda vez que esta representación no había recibido ninguna información por parte del Estado respecto a acciones encaminadas al cumplimiento de la medida referida.

Asimismo, el Estado indica que dicho proyecto fue transmitido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Guardia Nacional⁶⁷ para sus comentarios, por lo que el 09 de octubre de 2020, se sostuvo reunión –sin la presencia de las representantes– para revisar el mismo. En dicha reunión se estableció la necesidad de replantear el proyecto ya que podría ser violatorio de la confidencialidad de las investigaciones. Agrega que el 02 de diciembre de 2020, las Secretarías mencionadas, remitieron sus observaciones al proyecto propuesto por la representación de las víctimas, señalando que ya existen instituciones y órganos encargados (órganos internos de control, Secretaría de la

⁶⁴ Escrito de observaciones de las representantes de 26 de febrero de 2020, pág. 11.

⁶⁵ Tercer Informe del Estado de 23 de marzo de 2020, Medidas de No Repetición, párr. 5.

⁶⁶ ANEXO 10. Bases para diseñar el Observatorio independiente y monitoreo del uso de la fuerza.

⁶⁷ Institución creada mediante reforma constitucional de 26 de marzo de 2019, a la que se integró la Policía Federal.

Función Pública, entre otros) de la vigilancia en el actuar de los elementos de seguridad pública por lo que la creación de un observatorio independiente no debe invadir la esfera competencial de éstas⁶⁸.

En este sentido, manifestamos nuestra más profunda preocupación respecto a lo manifestado por el Estado, particularmente, en relación a las respuestas de las instituciones encargadas de la directa implementación de una medida de este alcance, y la remisión de estas valoraciones en un proceso de supervisión de cumplimiento, que evidencian el abierto desacato del Estado mexicano a lo ordenado por este Honorable Tribunal, a la vez que dan cuenta de su resistencia en contar con un órgano de supervisión y fiscalización con participación de la sociedad civil.

Esto adquiere especial gravedad y relevancia, considerando que justamente las anteriores características fueron las que consideró esta Honorable Corte como necesarias, para que hechos como los ocurridos en Atenco, y que continúan ocurriendo en diversos contextos nacionales, no se repetan.

Así, recordamos que este Honorable Tribunal, estableció en el párrafo 356 de su fallo, que el Estado debía crear “sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio”⁶⁹.

Es decir, la sola existencia de órganos internos de control, no constituyen en ninguna medida espacios que cumplan con las características ordenadas por esta Ilustre Corte; por el contrario, es justamente su efectividad –considerando incluso que existían en el momento de los hechos del caso, y no han sido útiles ni efectivos para supervisar, y mucho menos, fiscalizar las violaciones que ocurrieron en el marco del operativo–, la que sería revisada, y sobre la que podrían versar las retroalimentaciones del Observatorio propuesto.

Cabe destacar que, en gran medida, en ello se basaron las manifestaciones vertidas en la audiencia pública de 16 de septiembre de 2017, ante esta Honorable Corte, por el declarante a título informativo Ernesto López Portillo, quien enfatizó que, a pesar de contar con normativa y diferentes instancias nacionales, la problemática relacionada con el abuso de la fuerza, se debe a la “ausencia de procesos institucionalizados de documentación del desempeño, investigación, evaluación, aprendizaje, cambio y mejora, en particular, en torno al uso de la fuerza”⁷⁰.

⁶⁸ Tercer Informe del Estado de 23 de marzo de 2020, Medidas de No Repetición, párrs. 7 y 8.

⁶⁹ Corte IDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, párr. 356.

⁷⁰ Declaración escrita del declarante a título informativo Ernesto López Portillo de fecha 1 de noviembre de 2017.

Es así que, la relevancia de una figura como la ordenada en el resolutivo décimo tercero de la Sentencia, como garantía de no repetición, encuentra su sustento en la necesidad de contar con mecanismos de supervisión sobre el uso de la fuerza, que permitan fiscalizar a la policía, y monitorear su actuación antes, durante y después de los operativos, para asegurar que los abusos cometidos por dichas instituciones efectivamente serán investigados, y que a su vez, permitan el continuo aprendizaje institucional. Dicha relevancia actualmente se profundiza, toda vez que continúan ocurriendo casos de abuso de la fuerza, por distintas instituciones policiales, muchas de ellas acompañadas de agresiones y tortura sexual⁷¹. Sobre todo, cuando existen importantes preocupaciones respecto al carácter militarizado de la Guardia Nacional, dado su composición prioritariamente militar, incluidos los principales mandos⁷².

Aunado a lo anterior, pese a que existen nuevas normativas sobre el uso de la fuerza, como por ejemplo la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza⁷³, mantienen algunas deficiencias respecto a la regulación del uso de la fuerza en contextos de manifestaciones, y el uso de la fuerza letal, lo cual resulta preocupante y contrario a los estándares internacionales en la materia.

Así, la omisión de establecer mecanismos de monitoreo y fiscalización, como lo ordenado en la presente medida, fue señalado por la CNDH al presentar una acción de inconstitucionalidad respecto de dicha legislación, argumentando que para dar cumplimiento al principio de fiscalización que ésta integra, se debió crear el Observatorio ordenado por esta Corte⁷⁴. La propia CIDH hizo referencia, en su última revisión a la situación de país, a la presente medida ordenada por este Tribunal Interamericano, indicando que el Estado “no brindó información sobre la implementación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza en materia de rendición de cuentas después de haber pasado más de un año en su adopción”⁷⁵.

Finalmente, es menester resaltar que, tanto en el envío de la propuesta mencionada, como en posteriores reuniones, las representantes hemos reiterado a la representación del Estado nuestra solicitud de que se convoque a una mesa de trabajo interinstitucional, para dialogar sobre el cumplimiento de la presente medida, sin que, a la fecha, se haya generado ninguna convocatoria al respecto.

⁷¹ Ver: Amnistía Internacional México, Informe “La era de las mujeres”, 2021. Disponible en <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/mexico-la-era-de-las-mujeres/>

⁷² CIDH, Informe anual de seguimiento 2020, Capítulo V Quinto informe de seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe sobre la Situación de Derechos Humanos en México, párr. 18.

⁷³ Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, 27 de mayo de 2019. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF_270519.pdf

⁷⁴ CNDH, Demanda de acción de inconstitucionalidad 64/2019, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 26 de junio de 2019, en contra de la Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza,. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-642019>

⁷⁵ CIDH, Informe anual de seguimiento 2020, Capítulo V Quinto informe de seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe sobre la Situación de Derechos Humanos en México, párrs. 36 y 37.

Por todo lo anterior, solicitamos al Alto Tribunal que continúe el proceso de supervisión de las acciones correspondientes a esta medida, y haga un llamado expreso al Estado mexicano a cumplir con lo ordenado, reiterando la relevancia del cumplimiento de la misma.

H. Elaboración de un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de seguimiento de casos de tortura sexual cometida contra mujeres (punto resolutivo 15)

Sobre este punto, el Estado mexicano en su tercer informe, se limita a manifestar que en octubre del 2020 se retomaron los trabajos con el nuevo equipo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM) y la representación de las víctimas respecto a esta medida. En ese sentido, refiere que se llevó a cabo un trabajo de contrapropuestas para la idoneidad del proyecto de creación del mencionado Mecanismo⁷⁶.

Cabe recordar que, como hemos informado oportunamente⁷⁷, desde octubre de 2019, esta representación se ha encontrado a la espera de los comentarios por parte del Estado a un borrador de Decreto que establezca la creación de una Comisión Intersecretarial para dar seguimiento a casos de tortura sexual contra mujeres en México, en cumplimiento al resolutivo 15 de la Sentencia⁷⁸; cuyo objetivo es dotar de facultades, presupuesto, y especialmente, formalizar el funcionamiento de dicha Comisión, según lo había informado el Estado en su informe anterior. Lamentablemente, en este último informe, el Estado omite mencionar que las contrapropuestas discutidas desde octubre de 2020 no han podido ser consolidadas por falta de coordinación interinstitucional del Estado y “por un seguimiento deficiente” de su parte, según lo ha reconocido⁷⁹.

En este contexto, en agosto del 2020, esta representación sostuvo una reunión con la nueva Titular de la CONAVIM, en la cual se abordó la urgente necesidad de dar continuidad a la implementación de la presente medida, y acelerar la revisión del Decreto acordado. Sin embargo, unos meses después, esta representación fue informada que el Decreto no fue aceptado por las áreas jurídicas de la Secretaría de Gobernación, y que se buscaría que el Mecanismo se formalizara y consolidara como un Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (en adelante, “SNPASEV”), a través de un Acuerdo.

Al respecto, esta representación evaluó la necesidad de que se incluyeran al mencionado Acuerdo, los estipulados esenciales del borrador de Decreto que había sido trabajado de manera conjunta con representantes del Estado. Así, la representación de la CONAVIM

⁷⁶ Tercer Informe del Estado, Garantías de No Repetición de 23 de marzo de 2020, párr. 10.

⁷⁷ Escrito de observaciones de las representantes de 26 de febrero de 2020, pág. 12.

⁷⁸ Segundo Informe del Estado, Garantías de No Repetición, de 23 de marzo de 2020, párr. 12.

⁷⁹ ANEXO 1. Op cit.

nos informó que el SNPASEV incluiría en su XLI Sesión Ordinaria, de noviembre de 2020, la adopción del acuerdo que formalizaría la creación del Grupo de Trabajo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual cometida en contra de Mujeres en México, que en la práctica daría institucionalidad al Mecanismo que ya estaba funcionando.

En diversas ocasiones, esta representación solicitó que se nos informara formalmente sobre el contenido, y los alcances de este tipo de Acuerdo del SNPASEV; incluso reiteramos este requerimiento en una reunión de seguimiento a la cual fuimos convocadas en diciembre de 2020⁸⁰. Sin embargo, la única confirmación sobre el alcance del Acuerdo del Sistema la recibimos por medio de correo electrónico, a través del cual, se nos informó que la creación del Grupo de Trabajo habría sido registrado bajo el Acuerdo número 04-05/11/2020 que lee *“Creación del Grupo de Trabajo Mecanismo de Seguimiento a casos de Tortura Sexual contra mujeres en México, que tendrá como objetivo coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades estatales para proveer las condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual”*⁸¹.

En este sentido, cabe destacar que esta representación se ha visto obligada a buscar el registro oficial del Acuerdo en minutas públicas del SNPASEV, debido a la falta de notificación del mismo. De esta manera, hemos podido constatar en el informe que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presentó a la Presidenta de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a sus obligaciones presupuestarias⁸², que el Acuerdo fue formalizado en la mencionada sesión, sin que haya mayor información de los alcances.

Así, a partir de la información que hemos logrado recopilar, observamos que lamentablemente, el Acuerdo no incluye ningún tipo de información sobre la institucionalidad que se prevé para la creación del Mecanismo, ni mucho menos las implicaciones presupuestarias de este. Aunado a lo anterior, en la reunión de 19 de marzo del 2021, la representación estatal nos informó que el Acuerdo del SNPASEV no sería la vía de consolidación del Mecanismo, sino que nuevamente están discutiendo entre diversas instituciones la factibilidad de otras opciones propuestas, en particular en términos presupuestarios.

Es decir, pese al transcurso de más de un año y medio, desde la celebración de la última sesión del Mecanismo en octubre de 2019, y después de que se revisaron y trabajaron varias propuestas por parte de las propias mujeres víctimas, y sus representantes, el Estado ha incumplido con el plazo ordenado por la Honorable Corte para implementar esta medida.

⁸⁰ ANEXO 11. Solicitud de reunión por parte de la representación, y correo de convocatoria a reunión 2 de diciembre 2020.

⁸¹ ANEXO 12. Correo electrónico de Segob de 13 de noviembre 2020, dando cuenta de la creación del Grupo de Trabajo.

⁸² ANEXO 13. Informe de INMUJERES al Congreso, págs. 43 y 46.

Aunado a lo anterior, respecto al diagnóstico sobre tortura sexual, ordenado por esta Honorable Corte como parte del punto resolutivo en cuestión⁸³, observamos que el Estado no ha brindado ninguna información, sobre los esfuerzos o diligencias llevadas a cabo para dar cumplimiento a la realización del mismo. Tampoco se tiene registro que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se haya incluido una partida a la CONAVIM para que se pueda concretar una nueva licitación para su cumplimiento, lo cual ha sido un obstáculo para la consolidación del diagnóstico, según hemos informado previamente⁸⁴.

En razón de lo expuesto, solicitamos atentamente a la Corte que continúe supervisando el cumplimiento de la presente medida de reparación, y requiera al Estado desempeñar urgentemente todas las acciones necesarias para su pronta implementación, en coordinación con las mujeres beneficiarias y su representación.

III. Anexos

Anexo	Documento
ANEXO 1	Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/488/2021 de fecha 02 de marzo de 2021.
ANEXO 2	Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/0638/2021 de fecha 9 de marzo de 2021.

⁸³ Corte IDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, Resolutivo décimo quinto.

⁸⁴ Escrito de observaciones de las representantes de 26 de febrero de 2020, pág. 13.

ANEXO 10	Bases para diseñar el Observatorio independiente y monitoreo del uso de la fuerza.
ANEXO 11	Solicitud de reunión por parte de la representación, y correo de convocatoria a reunión 2 de diciembre 2020.
ANEXO 12	Correo electrónico de Segob de 13 de noviembre 2020, dando cuenta de la creación del Grupo de Trabajo.
ANEXO 13	Informe de INMUJERES al Congreso.

IV. Petitorios

Con base en lo anteriormente expuesto, esta representación respetuosamente solicita a la Honorable Corte que:

PRIMERO. Tenga por presentadas nuestras observaciones al tercer informe del Estado mexicano y sus anexos, y los incorpore al expediente para los efectos correspondientes.

CUARTO. Tenga como pendientes de cumplimiento el resto de las medidas de reparación ordenadas, en los términos descritos en nuestras observaciones y continúe supervisando el cumplimiento de la Sentencia.

QUINTO. Convoque a una audiencia de supervisión de cumplimiento de la presente Sentencia, en particular para requerir al Estado que de cuenta de los mecanismos interinstitucionales que está poniendo en práctica para implementar las medidas pendientes de cumplimiento, e informe directamente a la Corte sobre lo relativo al incumplimiento de las medidas estructurales ordenadas en la Sentencia, tomando en consideración que han transcurrido más de dos años desde la emisión de la misma, sin que se hayan materializado avances significativos al respecto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta consideración.

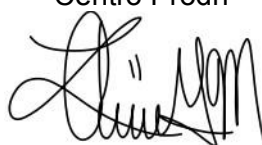
Atentamente,

p/Sofía de Robina Castro
Sofía de Robina Castro
Centro Prodh



Marcela Martino
CEJIL

p/María Luisa Aguilar Rodríguez
María Luisa Aguilar Rodríguez
Centro Prodh



Lady Guzmán
CEJIL

p/Viviana Krsticevic
Viviana Krsticevic
CEJIL



María José Araya
CEJIL

Anexo 1



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021
UDDH/911/DGAACOIDH/488/2021

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez,
Representantes Legales

Asunto: *Reunión de Seguimiento /
Sentencia “Mujeres víctimas de tortura
sexual en Atenco Vs. México”*

En relación con el asunto en antecedente, tengo a bien convocarle a una reunión con la finalidad de darle continuidad al cumplimiento de la Sentencia “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México.” La citada reunión se llevará a cabo el **10 de marzo de 2021**, a las **14:00 horas**, a través de la plataforma Zoom en la siguiente liga <https://zoom.us/j/94509646087>.

El objetivo de la citada reunión es darle seguimiento a los cumplimientos de los puntos resolutive de la sentencia y proponer a esa Representación un esquema exhaustivo de atención a este y otros asuntos en materia de violencia de género y violencia sexual en contra de niños, niñas y mujeres.

Asimismo, y debido a un seguimiento deficiente por parte del Estado sobre este caso de primordial importancia, se propondrá a esa Representación redefinir el esquema de trabajo para poder avanzar con mayor prontitud.

Mucho se agradecerá remitir los datos de las personas que participarán en la reunión, a los correos uddh.internacionales@segob.gob.mx y uddh.resoluciones.segob@gmail.com.

Esta Dirección agradece de antemano su valioso apoyo y le reitera el compromiso ineludible que esta Unidad guarda frente a los compromisos que asume el Estado mexicano en los organismos internacionales de derechos humanos.

Atentamente,


Marcos Moreno Báez,
Coordinador de Asuntos Internacionales

MMB/JGL



Anexo 2



Ciudad de México, a 09 de marzo de 2021
UDDH/911/DGAACOIDH/0638/2021
Ref.488 (02.marzo.21)

URGENTE

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez,
Representante Legal

Asunto: *Reunión de Seguimiento /
Sentencia "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México"*

En relación con la comunicación de la referencia, en la que se convocó a esa Representación a una reunión con objeto de dar seguimiento al caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México" el 10 de marzo próximo a las 14:00 horas, mucho se apreciará tomar nota sobre su reprogramación a efecto de recabar mayores insumos para su celebración.

Se ofrece una atenta disculpa por los inconvenientes generados tras este aviso. A la brevedad se enviará a esa representación nueva convocatoria.

Esta Dirección agradece de antemano su valioso apoyo y le reitera el compromiso ineludible que esta Unidad guarda frente a los compromisos que asume el Estado mexicano en los organismos internacionales de derechos humanos.

Atentamente,



Marcos Moreno Báez,
Coordinador de Asuntos
Internacionales de Derechos Humanos

MMB/CHN



Anexo 9



Ciudad de México, 18 de diciembre de 2020.
Ref: Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México.

Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos
Titular de la Unidad para la Defensa de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
PRESENTE.-

Reciba un saludo cordial del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). En esta ocasión nos referimos a usted respecto de la Sentencia de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en referencia. En mencionado fallo el Tribunal Interamericano ordenó en su párrafo 351 al Estado mexicano:

[O]torgue **una beca en una institución pública mexicana de educación superior a favor de Angélica Patricia Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo, concertada entre éstas y el Estado**, para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, ya sean de pregrado y/o posgrado, o bien para capacitarse en un oficio. Dicha beca se otorgará desde el momento en que las beneficiarias la soliciten al Estado hasta la conclusión de sus estudios superiores técnicos o universitarios y deberá cubrir todos los gastos para la completa finalización de dichos estudios, incluyendo el material académico o educativo. (resaltado nuestro).

El Tribunal también estableció en el mismo párrafo que debido a los impactos y secuelas psicológicas y empocionales características de la tortura sexual aún persisten en la actualidad sobre las víctimas, éstas pueden:

[D]ar a conocer al Estado su intención de recibir las becas en el momento que consideren estar en condiciones para retomar su vida académica, **dentro del plazo de dos años contado a partir de la notificación de esta Sentencia**. (resaltado nuestro).


En este tenor, por medio de la presente esta representación notifica al Estado mexicano la intención de las tres mujeres - Angélica Patricia Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo – de recibir las becas, para lo cual solicitamos respetuosamente que nos convoque por vía de esta representación a una reunión de trabajo para el cumplimiento de esta medida en particular, con el objetivo de que las mujeres puedan presentar sus planes para continuar sus estudios, las valoraciones de instituciones y modelos y/o tiempos dadas las condiciones sanitarias actuales, así como para acordar una ruta que pueda ser compatible con sus aspiraciones y situación actual.

Para ello, mucho agradeceré que pueda confirmar de recibido la presente y notificar la convocatoria de reunión por esta vía al correo electrónico

internacional2@centroprodh.org.mx con la Mtra. María Luisa Aguilar Rodríguez, coordinadora del Área Internacional del Centro Prodh y internacional3@centroprodh.org.mx de la Lic. Sofía de Robina Castro colaboradora de la institución quienes estarán dando seguimiento puntual a este caso.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente,



Mtro. Santiago Aguirre Espinosa
Director
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

C.c.p. Pablo Saavedra Alessandri Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Anexo 10



Bases para el diseño del observatorio independiente de la efectividad de las políticas e instituciones de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza

(Punto resolutivo 13 de la sentencia de la Corte IDH en el caso Atenco)

I. Introducción

El presente documento presenta los antecedentes, elementos esenciales y una propuesta inicial de diseño del observatorio de las fuerzas policiales establecido como medida de reparación en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*, notificada al Estado mexicano el 21 de diciembre de 2018¹. Dicha sentencia establece en su punto resolutivo 13:

13. El Estado debe, en un plazo de dos años... establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos [] 356 de la presente Sentencia.

A su vez, el párrafo 356 de la referida sentencia establece:

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil. Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. [...]

Asimismo, en su sentencia la Corte IDH reiteró su jurisprudencia identificando los estándares internacionales aplicables al uso de la fuerza², recordando que el uso de la fuerza acarrea

¹ Corte IDH. Caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf.

² "...la Corte ha establecido que la observancia de las medidas de actuación en caso que resulte imperioso el uso de la fuerza impone satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad, en los términos siguientes:

Legalidad: el uso de la fuerza debe estar dirigido a lograr un objetivo legítimo, debiendo existir un marco regulatorio que contemple la forma de actuación en dicha situación.

obligaciones específicas a los Estados para no solamente regular adecuadamente su aplicación y capacitar a sus cuerpos de seguridad, sino también de “establecer mecanismos adecuados de control y verificación de la legitimidad del uso de la fuerza”³.

Recordando que las sentencias dictadas por la Corte IDH son de cumplimiento obligatorio para el Estado mexicano, según lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)⁴, la emisión de la sentencia en el caso Atenco genera la obligación de crear el observatorio establecido en el extracto citado. Al mismo tiempo, es importante destacar que la necesidad de crear un órgano de estas características no nace de la sentencia interamericana, sino que representa la conclusión de actores tanto gubernamentales como no gubernamentales en el país, con base en datos documentados en México, así como al estudiar las mejores prácticas en la materia.

Por lo tanto, antes de proponer las bases para el diseño del observatorio establecido en la sentencia internacional, presentaremos algunos antecedentes relevantes a nivel nacional, para enseguida dar cuenta de experiencias comparadas que nos permiten identificar algunas de las principales características con las que debería contar cualquier mecanismo de esta naturaleza.

II. Antecedentes nacionales

La necesidad de mejorar los sistemas para regular, planear, realizar y revisar el uso de la fuerza por los cuerpos policiales mexicanos fue uno de los ejes de análisis de la SCJN al estudiar los hechos del operativo policial de 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador Atenco⁵ (hechos que dieron lugar al litigio internacional ante la Corte IDH). Al respecto, nuestro Máximo Tribunal señaló:

La indagatoria de estos hechos dejó en evidencia omisiones importantes en materia de policía y seguridad pública que no son inocuas y que, más bien, por su sola existencia, por sí

Absoluta necesidad: el uso de la fuerza debe limitarse a la inexistencia o falta de disponibilidad de otros medios para tutelar la vida e integridad de la persona o situación que pretende proteger, de conformidad con las circunstancias del caso.

Proporcionalidad: los medios y el método empleados deben ser acorde con la resistencia ofrecida y el peligro existente. Así, los agentes deben aplicar un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza, determinando el grado de cooperación, resistencia o agresión de parte del sujeto al cual se pretende intervenir y con ello, emplear tácticas de negociación, corresponda”.

Corte IDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, párr. 162, http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf. Notas internas omitidas.

³ *Ibíd.*, párr. 161.

⁴ Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día tres de septiembre de dos mil trece, Contradicción de Tesis 293/2011, p. 54-64, <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=129659>.

JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ES VINCULANTE PARA LOS JUECES MEXICANOS SIEMPRE QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. Localización: [J]; 10a. Época; Pleno; Gaceta S.J.F.; Libro 5, Abril de 2014; Tomo I; Pág. 204. P./J. 21/2014 (10a.). SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. SON VINCULANTES EN SUS TÉRMINOS CUANDO EL ESTADO MEXICANO FUE PARTE EN EL LITIGIO. Localización: [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Libro III, Diciembre de 2011; Tomo 1; Pág. 556. P. LXV/2011 (9a.).

⁵ Dictamen relativo a la investigación constitucional cuyos trabajos concluyeron con el informe preliminar rendido por la Comisión designada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 3/2006, 12 de febrero de 2009, <https://bit.ly/382Z9He>.

mismas, propician condiciones de vulnerabilidad de los derechos humanos, particularmente de los derechos de los detenidos.

Se trata, también en este aspecto, de omisiones que tampoco son exclusivas de la geografía política en que se dieron los hechos aquí investigados; sino que, se advierte, aquejan en general al país en esta materia (salvo muy contadas y brevísimas excepciones)⁶.

En el momento del citado análisis de la SCJN, uno de los vacíos más notables en materia de regulación del uso de la fuerza era la ausencia de normas en la materia. No obstante, la SCJN precisó que normar el uso de la fuerza, incluso en un marco homologado como es una ley general, no sería suficiente:

...no basta que haya una ley marco que referencie todos los órdenes jurídicos concurrentes en la materia. Es necesario, además de que diseñen y lleven a la práctica los diversos protocolos que exige este quehacer público, que se cuide que esos mecanismos tengan bases comunes... que permitan organizar y coordinar las respuestas conjuntas que las corporaciones de todos los niveles de gobierno y especializaciones deban dar en conjunto a las incidencias de seguridad pública que se presenten, con mayor grado de eficacia, profesionalismo y desempeño en los operativos, inclusive la de realizar una mejor documentación y rendición de cuentas de ello...

[...]

...hasta en tanto ello sea atendido, difícilmente se reducirá el margen de vulnerabilidad en que ante ello se encuentran los derechos de las personas, incluyendo -como se ha venido insistiendo- los derechos de los propios policías.

Atenco ha sido un caso superlativo y paradigmático de las deficiencias que, en general acarrea en México la policía y el uso de la fuerza. Y, por ello, y habiéndose realizado el análisis constitucional aplicable y habiéndose advertido el cúmulo de omisiones destacadas, es que este Tribunal... ha considerado necesario dejar esto apuntado... con la convicción de que se trata de brechas que es necesario zanjar⁷.

Al identificar el operativo en Atenco -caracterizado por un “clima de violencia, enfrentamiento y excesos”⁸- como paradigmático de problemáticas más amplias, la SCJN tomó en cuenta información sistematizada por otros órganos, como era la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)⁹. En su Recomendación General 12/2006, la CNDH informó que, de junio de 1990 a diciembre de 2005, había recibido 3,928 quejas por el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por agentes encargados de hacer cumplir la ley, incluyendo 466 por violación al derecho a la vida (tanto en contextos de protesta como en otros)¹⁰. Las comisiones de derechos humanos de los estados

⁶ *Ibíd.* p. 812-813.

⁷ *Ibíd.*, p. 828-830.

⁸ *Ibíd.*, p. 211. La SCJN encontró, entre otros datos, que el 93% de las personas detenidas el 3 de mayo de 2006 y el 85% de aquellas detenidas el 4 de mayo de 2006 en los eventos de detención masiva fueron certificadas con lesiones no propias de una detención. *Ibíd.*, p. 144 y 184.

⁹ *Ibíd.*, p. 487-501. Citando

¹⁰ CNDH, *Recomendación General número 12. Sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores encargados de hacer cumplir la ley* (2006), p. 10, <https://bit.ly/385BFks>.

informaron haber recibido 26,563 quejas sobre el mismo tema¹¹. En años más recientes, el uso excesivo de la fuerza ha seguido una problemática de preocupación en materia de derechos humanos¹², siendo uno de diversos aspectos del desempeño policial frente a la población que requieren de mejoras sustanciales para generar confianza pública en su actuar y mejorar la seguridad ciudadana en el país en general.

Frente a la repetición de casos y estudios que apuntan a la necesidad de mejorar las capacidades y forma de actuar de las policías del país, “gran parte de las iniciativas para reformar su desempeño se han centrado en la depuración de elementos que no aprobaron los controles de confianza básicos”¹³, y no en adoptar nuevos modelos de gestión institucional ni rendición de cuentas.

Lo anterior ha significado que México quede en gran parte fuera de la tendencia internacional, vigente hace años y apoyada en un creciente universo de experiencias y estudios¹⁴, de avanzar en la implementación de modelos encaminados a trascender de la documentación de los problemas al aprendizaje y evolución institucional de los cuerpos policiales. En particular, salvo contadas excepciones, México no ha incorporado modelos de supervisión externa, ni sistemas de análisis de información dirigidos no solamente al monitoreo del desempeño policial, sino a la formulación de recomendaciones y rutas de mejora institucional.

Los mencionados conceptos forman parte del modelo de rendición de cuentas desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en un proceso de colaboración con personas expertas (incluyendo a policías y miembros de órganos de supervisión policial externa)¹⁵. De acuerdo a este modelo, una efectiva rendición de cuentas de los cuerpos policiales exige normas y procedimientos adecuados en tres momentos del uso de la fuerza: antes (incluyendo protocolos adecuados), durante (incluyendo supervisión y monitoreo) y después (retroalimentación, aprendizaje y en su caso corrección)¹⁶. Asimismo, este modelo señala que la rendición de cuentas es favorecida por la participación de personas investigadoras externas para fiscalizar el trabajo de los controles internos y recomendar mejoras estructurales¹⁷.

De manera parecida, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) identifica la importancia de contar con mecanismos de supervisión externa de las policías, tanto para una

¹¹ *Ibíd.*, p. 11.

¹² Por ejemplo, entre diciembre de 2012 y mayo de 2015, organizaciones de la sociedad civil documentaron cientos de personas lesionadas y víctimas de violencia en escenarios de protesta social. Ver Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, *Control del espacio público 3.0. Informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno* (2015), págs. 12-17 y 45-51, <https://bit.ly/34QAS52>. Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social. *Control del espacio público: informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno* (2014), pág.16, <https://bit.ly/2P8Frkt>.

¹³ Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, *Seguridad pública enfocada en el uso de la fuerza e intervención militar: la evidencia en México 2006-2018* (2019), p. 115, <https://seguridadciudadana.iber.mx/pdf/informe.pdf>.

¹⁴ De la vasta literatura en la materia, haremos referencia *infra* a diversas experiencias comparadas.

¹⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Handbook on police accountability, oversight and integrity* (2011), p. iii, <https://bit.ly/2sKuKNL>.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 10-11.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 12-14, 49-73. Ver también Insyde, “Preguntas Frecuentes sobre la Supervisión Externa de la Policía”, p. 4-5.

efectiva rendición de cuentas, como para maximizar la confianza del público en los procesos de investigación, al mismo tiempo que la OSCE recalca el importante papel de los mecanismos internos de control¹⁸.

Al documentar la situación de derechos humanos en México en relación al desempeño de los cuerpos policiales, organismos internacionales han señalado la necesidad de adoptar no solamente un marco normativo adecuado, sino mecanismos eficaces para hacerlo cumplir. Tras su visita al país en 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló:

La CIDH insta al Estado mexicano a que establezca las medidas necesarias para garantizar que todas las autoridades policiales y las fuerzas del orden en general estén sujetas a sistemas eficaces de rendición de cuentas que incluyan esquemas internos y externos de supervisión¹⁹.

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su más reciente examen periódico de México en 2019, expresó preocupación sobre “las numerosas denuncias de uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de las fuerzas del orden”²⁰ y destacó la necesidad de “mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas para el uso de la fuerza”²¹.

Tales conclusiones son compartidas por organizaciones expertas en la materia que han documentado los fallidos procesos de reforma policial en México en las últimas décadas, así como han acompañado y estudiado los incipientes, pero prometedores, resultados de la creación de órganos de supervisión externa en algunas localidades del país²².

No omitimos mencionar que la necesidad de implementar modelos de supervisión policial externa en México ha sido reconocida por representantes de las principales fuerzas políticas del país. En una iniciativa presentada ante el Senado en febrero de 2012, los senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Navarrete Ruiz, Arturo Escobar y Vega, Ricardo Monreal Ávila, Dante Delgado Rennauro, Ricardo García Cervantes y Fernando Baeza Meléndez plantearon la creación del Auditor Especial de las Policías Federales²³, con base en el panorama documentado en México²⁴ y diversas

¹⁸ Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), *Guidebook on Democratic Policing by the Senior Police Adviser to the OSCE Secretary General* (2008), párr. 83-94, <https://www.osce.org/spmu/23804?download=true>.

¹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en México*, 31 diciembre 2015, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15, párr. 234, <https://bit.ly/34NikPA>.

²⁰ ONU, Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México* (CCPR/C/MEX/6), 7 de noviembre de 2019, párr. 20, <https://bit.ly/2DKnbsC>.

²¹ *Ibíd.*

²² Ver Rubén Guzmán-Sánchez y Alejandro Espriú-Guerra. *External Police Oversight in Mexico: Experiences, Challenges, and Lessons Learned*. *Stability: International Journal of Security & Development*, 3(1): 39, p. 1-15, <http://doi.org/10.5334/sta.ek>.

²³ Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un capítulo II "Del Auditor Especial de las Policías Federales" al Título Séptimo y modifica diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 9 de febrero de 2012, Senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Navarrete Ruiz, Arturo Escobar y Vega, Ricardo Monreal Ávila, Dante Delgado Rennauro, Ricardo García Cervantes y Fernando Baeza Meléndez, Senado de la Republica, Legislatura LXI.

²⁴ *Ibíd.*, p. 2-5, 19-21.

experiencias internacionales de modelos de supervisión externa²⁵. Tomaron en cuenta, en particular, cómo la supervisión externa genera análisis y recomendaciones que permiten a las propias instituciones policiales prevenir malas conductas y realizar cambios institucionales a partir del cúmulo de información recabada:

“El mejor ejemplo involucra las quejas ciudadanas contra la policía. Tradicionalmente los departamentos de policía valoraban las quejas contra sus representantes como actos hostiles de parte de los ciudadanos y hacían lo más posible para rechazarlas o desacreditarlas. En la nueva rendición de cuentas policial un proceso de quejas abierto y accesible es una fuente importante de información para la gestión institucional. Esta información ingresa al sistema de intervención temprana y es analizada para identificar problemas en el desempeño” (Walker, 2005)²⁶.

En el caso de México, los senadores consideraron:

Existe [] una base normativa que sujeta formalmente a la policía a medios de control procesales y jurisdiccionales, así como de fiscalización legislativa. Sin embargo, no hay informes públicos ni independientes que hayan medido el impacto práctico de esos mecanismos, internos y externos, con respecto al desempeño de los policías y su relación con la comunidad. En todo caso, la combinación de los datos empíricos disponibles sobre el desempeño de las policías en México sugiere una debilidad crónica de todos esos recursos de supervisión y control²⁷.

Finalmente -y de gran relevancia para empezar a superar los vacíos detectados- en noviembre de 2019, el gobierno de la ciudad de Puebla anunció que pondrá en marcha en el 2020 una entidad de supervisión externa de la policía²⁸.

III. La medida de reparación establecida por la Corte IDH y su inserción en el marco normativo e institucional actual en México

Regresando a la medida de reparación establecida por la Corte IDH en el punto resolutivo 13 y párrafo 356 del caso Atenco, la misma contiene una serie de elementos concretos que tendrán que contemplarse en el diseño del mismo. Retomando el lenguaje de la Corte IDH, los elementos son:

- Observatorio **independiente**
- Con participación de miembros de la **sociedad civil**
- **Establecido al nivel federal**
- Será un órgano de **monitoreo y fiscalización**
- Para **medir y evaluar la efectividad** de las **políticas e instituciones** existentes en materia de **rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza**

²⁵ *Ibíd.*, p. 5-19.

²⁶ *Ibíd.*, p. 14.

²⁷ *Ibíd.*, p. 14-15.

²⁸ Rafael Gonzalez, Milenio, *Puebla albergará el Foro Nacional en Controles Democráticos de Seguridad*, 25 de noviembre de 2019, <https://bit.ly/2YAYQiy>.

- Deberá **generar información que permita realizar mejoras institucionales** en la materia, por lo cual **el Estado deberá generar los sistemas de información necesarios**, incluyendo para:
 - evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales **antes, durante y después** del uso de la fuerza
 - brindar **retroalimentación** sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio
- Respecto de las fuerzas policiales a nivel **federal** y en el **Estado de México**
- Observatorio creado y puesto en funcionamiento en el plazo de dos años a partir de la notificación de la sentencia, es decir, para el **21 de diciembre de 2020**

Como se desprende de la lista anterior, los elementos precisados por la Corte IDH coinciden con necesidades detectadas y propuestas realizadas a nivel nacional.

Por ejemplo, la autonomía frente a las instituciones policiales es un requisito básico para que el observatorio sea, en efecto, una fuente *externa* de análisis, y es un factor crucial para generar confianza pública en dicho mecanismo, así como para incentivar que todos los actores relevantes alleguen información al observatorio. Estos temas han sido resaltados por diversos actores gubernamentales y de la sociedad civil mexicana²⁹. En este marco, la inclusión de representantes de la sociedad civil experta en la materia significa que el observatorio contará con una garantía adicional de autonomía, y, en el caso de México, resulta particularmente relevante tomando en cuenta el cúmulo de conocimiento sobre modelos de supervisión policial con el que cuentan investigadores y otros integrantes de la academia y sociedad civil mexicanas.

El mandato del observatorio ejemplifica que el objetivo es realizar una función complementaria, evaluando la eficacia de las políticas e instituciones de control existentes, con miras a traducir ese análisis en retroalimentación para **mejorar el desempeño institucional** (buscando superar los enfoques limitados de esfuerzos anteriores de reforma policial en México). Dentro de esa misión, el enfoque del observatorio está precisamente en dos de las deudas pendientes principales documentadas respecto a los cuerpos policiales mexicanos: la rendición de cuentas y los sistemas de control del uso de la fuerza.

Finalmente, vale la pena enfatizar -igual que lo enfatizó la Corte IDH- que una de las precondiciones fundamentales para posibilitar el trabajo del observatorio es la generación y acceso a la **información** relevante. Lo anterior implica, en caso de no existir, que las instituciones implicadas generen los sistemas y procedimientos para registrar dicha información, a partir de fuentes como las quejas recibidas y procesos de investigación avanzados, así como la documentación y los informes sobre el

²⁹ Para mencionar sólo un ejemplo reciente, señala Causa en Común la necesidad de crear “mecanismos de denuncia efectivos para la ciudadanía y los policías y crear instancias que cuenten con personal e independencia necesaria” para que sea exitoso cualquier régimen disciplinario policial. Causa en Común, *Indepol 2018*, p. 8, <http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2018/12/INDEPOL-2018-1.pdf>.

uso de la fuerza³⁰, “de forma que sea posible monitorear el fenómeno y tomar, en su caso, medidas preventivas o correctivas”³¹.

De acuerdo al estudio recién publicado *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela (2019)*, coordinado por investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) con participación de personas expertas de varios países de la región, México se enfrenta precisamente a grandes retos en cuanto a la generación, análisis y acceso a información en esta materia, resaltando las y los autores que, “[s]in posibilidad de medir el fenómeno de uso de la fuerza letal, es imposible entenderlo o conocer las variables que hacen que aumente o disminuya”³².

En los apartados siguientes, identificaremos algunos elementos exitosos o prometedores en el diseño de órganos de supervisión externa en diferentes partes del mundo, y propondremos las bases del diseño del observatorio independiente establecido por la Corte IDH.

Antes de desarrollar dicha propuesta, sin embargo, es necesario dar cuenta de dos cambios normativos e institucionales que tuvieron lugar en nuestro país con posterioridad a la emisión de la sentencia de la Corte IDH, y que es preciso tomar en cuenta para la implementación de esta medida: la creación de la Guardia Nacional y la adopción de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Adicionalmente, daremos cuenta de los principales órganos de control policial en el Estado de México, reflejando también reformas legislativas e institucionales relativamente recientes.

A. La creación de la Guardia Nacional

El 26 de marzo de 2019, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para crear la Guardia Nacional³³ como una institución policial de carácter civil adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), cuyos fines son aquellos señalados en el párrafo noveno del artículo 21 constitucional³⁴. El artículo transitorio segundo de la reforma que crea la Guardia Nacional establece, entre otros:

³⁰ Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley contemplan, en su numeral 22, que “[l]os gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán procedimientos eficaces para la presentación de informes y recursos” tras cada caso de uso de la fuerza que resulte en lesiones o muerte, o que incluya el uso de armas de fuego. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>.

³¹ Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela (2019)*, p. 171, <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/08/Informe-Monitor-Fuerza-Letal.pdf>.

³² *Ibíd.*, p. 124.

³³ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_235_26mar19.pdf.

³⁴ *Ibíd.*, art. 21. El artículo 21 establece, “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La

En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan³⁵.

Posteriormente, el 27 de mayo de 2019, se publicó la Ley de la Guardia Nacional³⁶. El régimen transitorio de dicha ley contempla la “extinción de la Policía Federal”, que los “recursos humanos, financieros y materiales que tenga asignados la Policía Federal, se transferirán a la Guardia Nacional” y que “Dentro de un plazo no mayor de dieciocho meses deberá concluirse la transferencia a la Guardia Nacional de todas las divisiones y unidades administrativas de la Policía Federal”³⁷. Así, como establece la misma norma:

Las menciones a la Policía Federal que se realicen en otros ordenamientos, se entenderán referidas a la Guardia Nacional, respecto a las facultades y órganos que a ésta hayan sido transferidas³⁸.

De la misma manera:

Los derechos y obligaciones que, en su caso, tuviere la Policía Federal, se asumirán por la Guardia Nacional en los términos previstos en el presente Decreto³⁹.

Con lo anterior, la referencia de la Corte IDH a la Policía Federal en la medida de reparación establecida en el caso Atenco, se entiende, a la luz del marco normativo e institucional actual, referida a la Guardia Nacional⁴⁰.

Por otra parte, dicha Ley establece en su artículo 22 que la Guardia Nacional:

...contará con la Unidad de Asuntos Internos cuyo titular será nombrado por el Presidente de la República, contará con autonomía de gestión y conocerá de las quejas y denuncias,

seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 21, párr. 9, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf.

³⁵ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_235_26mar19.pdf. Los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal establecen los objetivos, atribuciones y obligaciones de dicha corporación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPF.pdf>.

³⁶ Ley de la Guardia Nacional, 27 de mayo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf.

³⁷ *Ibíd.*, transitorio sexto.

³⁸ *Ibíd.*, transitorio sexto, párr. 4.

³⁹ *Ibíd.*, transitorio séptimo.

⁴⁰ El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República publicó un mensaje para hacer esta precisión en los días después de la publicación de la Ley de la Guardia Nacional, disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4525>.

incluso anónimas, para llevar a cabo actividades de vigilancia, inspección, supervisión e investigación y las demás que determine el Reglamento de la presente Ley⁴¹.

Las funciones y estructura de dicha Unidad se establecen en el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, e incluyen tanto actividades de supervisión e inspección generales, así como la recepción e investigación de quejas y, en su caso, la presentación de los casos ante el Presidente del Consejo de Carrera o al de los Consejos de Disciplina⁴². Así, las facultades de la Unidad de Asuntos Internos incluyen, entre otras:

XI. Conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes, preservando, en su caso, la reserva de las actuaciones. Cuando se identifique el denunciante deberá, de oficio, poner a su disposición el resultado de la investigación;

XII. Llevar a cabo las investigaciones necesarias y remitir oportunamente el expediente de la investigación realizada ante las instancias competentes, a fin de que se determine lo que en derecho resulte procedente, solicitando, en su caso, que se resguarde la identidad del denunciante, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

XXII. Solicitar al Presidente del Consejo de Carrera o al de los Consejos de Disciplina, mediante escrito fundado y motivado, el inicio del procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo;

XXIII. Intervenir ante el Pleno del Consejo de Carrera durante los procedimientos de Carrera Policial y, en su caso, impugnar las resoluciones favorables a los integrantes cuya acusación derive de las investigaciones realizadas por esta Unidad;

XXIV. Interponer el medio de impugnación en contra del acuerdo del Presidente del Consejo de Carrera respecto a la no procedencia del inicio de un procedimiento; [...]

[...]

XXVI. Acordar, de manera fundada y motivada, la improcedencia o reserva de expedientes de investigaciones disciplinarias, cuando derivado de sus investigaciones no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del integrante o, en su caso, de aquellos expedientes que se integren por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia; [...]⁴³

B. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

⁴¹ Ley de la Guardia Nacional, 27 de mayo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf, art. 22, párr. 2.

⁴² Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2019, art. 44-47, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564530&fecha=29/06/2019.

⁴³ *Ibíd.*, art. 44.

El 27 de mayo de 2019, se publicó la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza⁴⁴. Dicha normatividad por primera vez establece a nivel nacional obligaciones y parámetros sobre el uso de la fuerza, disponiendo que todo uso de la fuerza se regirá por los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia⁴⁵. Respecto al último principio mencionado, la Ley dispone “que existan controles que permitan la evaluación de las acciones de uso de la fuerza y sea valorada su eficacia en términos del desempeño de las responsabilidades y funciones previstas por esta Ley”⁴⁶. Asimismo, la Ley contempla por lo menos los siguientes instrumentos de regulación, control y/o documentación del uso de la fuerza:

- Protocolos de actuación emitidos por las instituciones de seguridad con perspectiva de género y para niñas, niños, adolescentes y protección de los derechos humanos⁴⁷, así como protocolos de actuación emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para manifestaciones y reuniones públicas⁴⁸
- Manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los agentes⁴⁹
- El entrenamiento para el uso de las armas permitidas⁵⁰ así como capacitación profesional, continua y completa, incluyendo el uso de la fuerza⁵¹, incluyendo dentro de la misma “cursos de evaluación sobre el uso de la fuerza”⁵²
- Como instrumento opcional, el registro de detenciones por medios audiovisuales que serán accesibles por los medios que establezcan las disposiciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales⁵³
- El registro e informe correspondiente a lo establecido en la Ley Nacional del Registro de Detenciones⁵⁴
- Programa de evaluaciones periódicas de acuerdo con estándares de eficiencia sobre el uso de la fuerza⁵⁵

⁴⁴ Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, 27 de mayo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF_270519.pdf.

⁴⁵ *Ibíd.*, art. 4.

⁴⁶ *Ibíd.*, art. 4(V).

⁴⁷ *Ibíd.*, art. 16, párr. 1.

⁴⁸ *Ibíd.*, art. 27, párr. 3.

⁴⁹ *Ibíd.*, art. 16, párr. 1. “El manual correspondiente determinará el contenido de las prácticas que los agentes deberán cumplir para estar capacitados en el uso de la fuerza, así como la periodicidad del entrenamiento para el uso de las armas permitidas y las técnicas de solución pacífica de conflictos, como la negociación y la mediación, así como de control de multitudes y otros medios lícitos que limiten al máximo el uso de la fuerza en los niveles de uso de armas incapacitantes menos letales y de armas de fuego”. *Ibíd.*, art. 16, párr. 2.

⁵⁰ “El entrenamiento para el uso de las armas permitidas comprenderá técnicas de solución pacífica de conflictos, como la negociación y la mediación, así como de control de multitudes y otros medios lícitos que limiten al máximo el uso de la fuerza en los niveles de uso de armas menos letales y uso de arma de fuego”. *Ibíd.*, art. 16, párr. 3.

⁵¹ *Ibíd.*, art. 18, párr. 1. Ver también *ibíd.*, art. 40.

⁵² *Ibíd.*, art. 41, párr. 2.

⁵³ *Ibíd.*, art. 25.

⁵⁴ *Ibíd.*, art. 26. (La Ley Nacional del Registro de Detenciones, 27 de mayo de 2019, se encuentra disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD_270519.pdf).

⁵⁵ *Ibíd.*, art. 34.

- Denuncias penales interpuestas por “Cualquier integrante de las instituciones de seguridad... al tener conocimiento que se usó indebidamente la fuerza”⁵⁶

Por otra parte, la Ley dispone que la planeación de los operativos policiales incluirá:

- Determinar el agente o agentes al mando del operativo
- Reuniones de planeación
- Planes operativos y logísticos que consideren las características de cada caso y evaluación de los factores de riesgo
- Plan de desplazamiento de los agentes en la zona del operativo y rutas para poner a salvo a las personas
- Antes del operativo, pasar revista de agentes, equipo, armamento, cartuchos y vehículos, misma que deberá constar por escrito
- Asegurar una constante comunicación entre el mando y sus superiores durante el operativo, incluida la posible negociación con personas civiles
- Permitir que se grabe el operativo⁵⁷

Sobre este último elemento (grabación de operativos), la Ley pone énfasis en el registro audiovisual de operativos que puedan involucrar el uso de la fuerza letal⁵⁸. Además, dispone que:

Los vehículos que se utilicen en el ejercicio del uso de la fuerza contarán con mecanismos tecnológicos para vigilar la seguridad de los agentes y de las personas alrededor⁵⁹.

Finalmente, la Ley establece la obligación de realizar dos tipos de informes sobre el uso de la fuerza. En primer lugar:

Siempre que los miembros de las instituciones de seguridad utilicen la fuerza en cumplimiento de sus funciones deberán realizar un reporte pormenorizado a su superior jerárquico inmediato, una copia de este se integrará al expediente del agente al mando del operativo y en lo conducente de cada uno de los participantes⁶⁰.

En segundo lugar:

Las instituciones de seguridad deberán presentar informes públicos anuales que permitan conocer el desarrollo de las actividades que involucren el uso de la fuerza.

Estos reportes deberán contener:

⁵⁶ *Ibíd.*, art. 44.

⁵⁷ *Ibíd.*, art. 30.

⁵⁸ *Ibíd.*, art. 36.

⁵⁹ *Ibíd.*, art. 37.

⁶⁰ *Ibíd.*, art. 32, párr. 1. Los elementos que deberán contener estos informes son:

“I. Nombre, adscripción y datos de identificación del agente; II. Nivel de fuerza utilizado; III. Circunstancias de modo, tiempo, lugar de los hechos y razones que motivaron la decisión de emplear dicho nivel de fuerza, y IV. En caso de haber utilizado armas letales: a) Detallar las razones que se tuvieron para hacer uso del arma de fuego o explosivo; b) Identificar el número de disparos o la cantidad de detonación de explosivos; c) Especificar el tipo de lesiones, el número e identidad de las personas lesionadas y los daños materiales causados, y d) En su caso, especificar el número e identidad de las personas que hayan perdido la vida”. *Ibíd.*, art. 33.

- I. Los datos relacionados con las detenciones;
- II. Los resultados de la evaluación corporal que se realice a las personas detenidas;
- III. El número de personas fallecidas por el uso de la fuerza, desagregado por sexo, y
- IV. En su caso, recomendaciones que con motivo de estos eventos hayan emitido los organismos públicos de derechos humanos, y la atención que se haya dado a las mismas⁶¹.

Lo anterior permite establecer desde ahora fuentes de información relevantes y procedimientos a monitorear desde el observatorio, recordando que se trata de una Ley obligatoria tanto a nivel federal como en las entidades federativas.

C. Órganos de rendición de cuentas policial en el Estado de México

En el Estado de México, la Secretaría de Seguridad es la dependencia “encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública”⁶².

En lo que se refiere a los órganos de control y/o de rendición de cuentas de la policía en el Estado de México, a partir del segundo semestre de 2018, estos incluyen principalmente la Unidad de Asuntos Internos, un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Seguridad:

...el cual tiene por objeto supervisar y vigilar que los integrantes de la Secretaría, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, integrando el expediente correspondiente y remitiéndolo a la Comisión de Honor y Justicia para los efectos conducentes; su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos aplicables⁶³.

La referida figura de la Comisión de Honor y Justicia es el órgano de la institución policial encargado de “llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales”⁶⁴.

En este marco, La Unidad de Asuntos Internos tiene las siguientes atribuciones, entre otras:

⁶¹ *Ibíd.*, art. 35.

⁶² Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Art. 21 Bis., párr. 1°, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>.

⁶³ Ley de Seguridad del Estado de México, art. 204, párr. 1°, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>. El sitio Web de la Unidad de Asuntos Internos se encuentra en: <http://uai.edomex.gob.mx/>. Anteriormente, la Ley de Seguridad establecía otra figura, la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM), misma que fue reemplazada por la Unidad de Asuntos Internos mediante reforma de 20 de septiembre de 2018. Los pocos datos disponibles en el sitio Web de la Unidad de Asuntos Internos presentan cierta continuidad entre el trabajo da la IGISPEM y las actividades de la nueva Unidad, por ejemplo, http://uai.edomex.gob.mx/acciones_direccion_investigacion.

⁶⁴ Ley de Seguridad del Estado de México, art. 160, <https://bit.ly/2Rower1>.

II. Conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los Integrantes de la Secretaría, preservando, en su caso, la reserva de las actuaciones, en caso de que se identifique el denunciante, deberá de oficio poner a su disposición el resultado de la investigación;

III. Llevar a cabo las investigaciones necesarias y remitir oportunamente el expediente de la investigación realizada ante las instancias competentes, a fin de que se determine lo que en derecho resulte procedente, solicitando, en su caso, que se resguarde la identidad del denunciante, conforme a las disposiciones aplicables;

[...]

XI. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, mediante escrito fundado y motivado, el inicio del procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo;

XII. Intervenir ante la Comisión de Honor y Justicia durante los procedimientos disciplinarios, y en su caso, impugnar las resoluciones favorables a los Integrantes cuya acusación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos;

XIII. Acordar, de manera fundada y motivada, la improcedencia o reserva de expedientes de investigaciones disciplinarias, cuando derivado de sus investigaciones no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del Integrante de la Secretaría o, en su caso, de aquellos expedientes que se integren por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia; [...]⁶⁵

IV. Mejores prácticas en materia de órganos de supervisión externa: aprendizajes de experiencias comparadas

A. Introducción

La experiencia internacional demuestra que la supervisión externa juega un papel positivo en la modernización, profesionalización y eficacia de la policía. Dicha supervisión está presente en todos los continentes, con una variedad de niveles de desarrollo, modelos y experimentación⁶⁶. Las agencias encargadas de la supervisión externa de la policía emplean diferentes mecanismos,

⁶⁵ *Ibíd.*, art. 205.

⁶⁶ Ver, por ejemplo: Varenik R. (coordinador), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde), *Accountability. Sistema policial y rendición de cuentas* (2005), <https://bit.ly/362tmEo>; Monica den Boer, Chang Won Pyo, Asia-Europe Foundation (ASEF), Hanns Seidel Foundation Indonesia (HSF Indonesia), *Good Policing: Instruments, Models and Practices* (2011), <https://bit.ly/334glci>; Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), *Guidebook on Democratic Policing* (2008), <https://bit.ly/2qaZ8zm>; African Policing Civilian Oversight Forum (APCOF), *An Audit of Police Oversight in Africa* (2008), <https://bit.ly/2pxxWLe>, y *Strengthening Police Oversight and Accountability in Southern Africa* (2013), <https://bit.ly/2C59jbm>; Jonny Byrne, William Priestley, *Police Oversight Mechanisms in the Council of Europe Member States* (2015) (actualizado, 2017), <https://bit.ly/2pp3SS6>; Tim Prenzler, *The evolution of police oversight in Australia* (2011), <https://bit.ly/323qYLj> (además de presentar el desarrollo de la supervisión externa de la policía en Australia, también resume algunos mecanismos de supervisión externa de Canadá y Europa).

facultades y estructuras para cumplir con su labor. No obstante, la mayoría comparte una serie de atributos fundamentales y objetivos comunes de garantizar y fomentar una policía eficiente y que rinda cuentas a las comunidades que sirve, para así promover la legitimidad y la confianza pública en las instituciones policiales y una seguridad democrática basada en la legalidad y los derechos humanos. Enseguida, daremos cuenta de algunos de estos atributos.

1. Nota metodológica sobre las fuentes de información disponibles

La experiencia internacional de supervisión externa ha sido evaluada por los países donde es empleada, por las entidades propias de supervisión externa y/o por una variedad de personas académicas, practicantes e instituciones no gubernamentales nacionales o internacionales. No obstante, la disponibilidad de evaluaciones e información varía.

Los Estados Unidos (EUA) fue uno de los países pioneros en el desarrollo y la implementación de mecanismos de supervisión tanto internos como externos de la policía, donde se han estado implementando desde hace más de medio siglo⁶⁷ y donde se puede decir que ya han llegado a una etapa de consolidación y maduración, convirtiéndose en una parte integral de la administración municipal de la mayoría de sus grandes ciudades, incluyendo, por ejemplo, las ciudades de Nueva York, Chicago, Los Ángeles, San Diego, entre otras. La Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Policía (“National Association for Civilian Oversight of Law Enforcement” o NACOLE, por sus siglas en inglés) -una organización sin fines de lucro fundada en el 1995 cuyos integrantes buscan establecer o mejorar esquemas de supervisión externa de la policía en los EUA- compila y provee enlaces para al menos 138 agencias de supervisión externa alrededor de los EUA⁶⁸, incluyendo perfiles detallados de 12 agencias⁶⁹.

Países como el Reino Unido y Canadá también llevan varias décadas de implementación y desarrollo de mecanismos de supervisión externa e interna de sus policías y cuentan tanto con una amplia gama de mecanismos, así como una gran variedad de evaluaciones, estudios e informes acerca de su desempeño. Otras regiones del mundo, como pertinentemente América Latina y el Caribe, cuentan con relativamente nuevos mecanismos y menos estudios empíricos o evaluaciones sobre su desempeño. No obstante, algunos mecanismos de la región sí han generado estudios relevantes, como es el caso de Jamaica.

Similar a su lista de entidades de supervisión externa de los EUA antes mencionada, la NACOLE también compila y provee enlaces para al menos 44 agencias de supervisión externa alrededor del mundo, incluyendo África, Austria, Bélgica, Canadá, la Unión Europea, Hong Kong, la República de Irlanda, Israel, Jamaica, Mauricio, Nueva Zelanda, la República de Sudáfrica, Escocia, Trinidad y Tobago y el Reino Unido⁷⁰.

⁶⁷ Ver, por ejemplo: Samuel Walker, “Chapter 1: The History of the Citizen Oversight”, en *Citizen Oversight of Law Enforcement*, editado por Justina Cintron Perino, American Bar Association (2006); Joseph De Angelis, Richard Rosenthal, Brian Buchner [Autor corporativo: Booz Allen Hamilton; Agencia patrocinadora: Departamento de Justicia de los Estados Unidos], *Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence* (2016), <https://bit.ly/2NArdbd>.

⁶⁸ https://www.nacole.org/police_oversight_by_jurisdiction_usa. Ver también: De Angelis, Rosenthal, Buchner, *Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence* (2016), <https://bit.ly/2NArdbd>.

⁶⁹ https://www.nacole.org/agency_profiles

⁷⁰ https://www.nacole.org/police_oversight_worldwide

Los datos presentados en el presente documento son retomados de las fuentes mencionadas y de una revisión bibliográfica de alguna de la literatura principal sobre la supervisión externa (citada a lo largo del documento). Adicionalmente, el 25-26 de noviembre de 2019, se llevó a cabo en Puebla la Conferencia Internacional sobre Controles Democráticos de la Seguridad y Supervisión Externa de la Policía⁷¹, donde el Centro Prodh tuvo la oportunidad de allegarse de insumos de personas expertas nacionales e internacionales, incluyendo directores de algunas de las agencias de supervisión externa más avanzadas de los EUA y del mundo, entre ellas, la Monitora Independiente de Nueva Orleans⁷², la Oficina del Inspector General de Seattle⁷³, la Comisión Independiente de Investigaciones de Jamaica⁷⁴, así como profesionales de Chile, El Salvador, Puerto Rico y Argentina, entre otros⁷⁵.

B. Funciones y facultades claves de las agencias de supervisión externa

Ninguna entidad de supervisión externa es idéntica a otra. El ejercicio mismo de categorización de modelos corre el riesgo de simplificar demasiado los mecanismos, ya que muchos de éstos son híbridos y comparten funciones o facultades coincidentes entre sí. No obstante, es posible identificar algunos atributos principales que diversas entidades de supervisión externa efectivas comparten entre sí. Entre éstos se encuentran:

- **La autonomía** institucional.
- **El análisis y la toma de decisiones basados en la evidencia y en datos empíricos.**
- **La cooperación cabal, constante y mutua con la policía.**
- **La transparencia de la policía con las entidades de supervisión externa y el acceso a los archivos, procesos, personal y otra información** requerida.
- **La facultad de recibir y canalizar quejas** (ciudadanas o de miembros de las fuerzas de seguridad, entre otros), lo cual provee una fuente de información para documentar patrones y tendencias, así como la posibilidad de que el mecanismo de supervisión sirva como puente entre la ciudadanía y los procesos de queja.
- **La facultad y la capacidad técnica para revisar las políticas, prácticas y gestión operacional de la policía**, incluyendo sus sistemas de quejas, de disciplina y de rendición de cuentas, las políticas de uso de la fuerza, entre otros.
- **La autoridad de monitorear las investigaciones internas de quejas ciudadanas realizadas respecto a la policía**, incluyendo, por ejemplo, la facultad de revisar los archivos de quejas abiertas o cerradas.
- **La facultad de recopilar, mantener y analizar estadísticas sobre quejas o incidentes y de publicarlas en informes periódicos** sobre el desempeño de la policía y la función de la supervisión externa.
- **La facultad de recomendar reformas institucionales.**

⁷¹ <https://controlesdemocraticos.org/>. La Conferencia fue convocada por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla y la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Puebla, en colaboración con el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana.

⁷² <https://nolaipm.gov/>

⁷³ <https://www.seattle.gov/oig/about>

⁷⁴ <https://www.indecom.gov.jm/>

⁷⁵ Ver lista de panelistas/personas expertas aquí: <https://controlesdemocraticos.org/#speakers>

- **Mecanismos para dar seguimiento a sus recomendaciones**, incluyendo, en su caso, mecanismos inter-institucionales que coadyuven a exigir su cumplimiento.
- **La facultad de llevar a cabo sus propias investigaciones** (independientes de las investigaciones internas de la policía) **en cuanto a quejas de incidentes graves**, como, por ejemplo, investigaciones de quejas de uso letal de la fuerza, de tortura o de muertes bajo custodia.
- **La facultad de operar programas de educación, compenetración y vinculación comunitaria, incluyendo la difusión de información** acerca del desempeño policial y de la entidad de supervisión.

C. Indicios de la relevancia y de la efectividad de los mecanismos internacionales de supervisión externa

Las personas expertas en el tema concuerdan que es fundamental complementar los mecanismos de control interno de la policía con mecanismos de supervisión externa, ya que sin la supervisión externa, existirían menos incentivos para investigar o sancionar rigurosa- o consistentemente las malas conductas, resultando en controles internos inefectivos⁷⁶ y en la falta de confianza o legitimidad de la policía ante el público. Según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los mecanismos de supervisión externa tienden a estar mejor posicionados para fomentar la imparcialidad y para incentivar a los propios oficiales de la policía a declarar en cuanto a incidentes⁷⁷.

Según un estudio reciente de los diversos mecanismos de supervisión de la policía en 47 países de Europa, “los sistemas que ofrecen las mayores garantías en términos de equidad y efectividad, son aquéllos que demuestran el mayor grado de independencia de la policía, acompañados de altos niveles de escrutinio público y participación de las víctimas. La clave para restaurar o mejorar la confianza pública en la policía es la apertura a la revisión y la supervisión externa. [...] En los países que gozan de un escrutinio independiente robusto de la policía, la confianza pública en las prácticas policiales generalmente es alta”⁷⁸.

Según un estudio del Asia-Europe Foundation (ASEF) y el Hanns Seidel Foundation Indonesia (HSF Indonesia), aunque no exista algún índice que mida y compare el desempeño de la policía en diferentes regiones del mundo, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mantenido por la organización *Transparency International* podría servir como un índice indirecto sobre los niveles de rendición de cuentas de la policía en varios países. Según los rankings del IPC de los países asiáticos de la Reunión Asia-Europa (ASEM), muchos de los países donde existen tres o más entidades de supervisión externa ocupan posiciones altas de los rankings del IPC (excepto por Japón y Singapur), mientras que Laos y Myanmar, que no cuentan con entidades de supervisión externa, ocuparon los puestos más bajos⁷⁹.

⁷⁶ Ver, por ejemplo: Monica den Boer, Chang Won Pyo, ASEF, HSF Indonesia, *Good Policing: Instruments, Models and Practices* (2011), <https://bit.ly/334glci>.

⁷⁷ OSCE, *Guidebook on Democratic Policing* (2008), pp. 25-27, <https://bit.ly/2qaZ8zm>. Notas internas omitidas.

⁷⁸ Byrne, Priestley, *Police Oversight Mechanisms in the Council of Europe Member States* (2015) (actualizado, 2017), pp. 67-68, <https://bit.ly/2pp3SS6>. Notas internas omitidas.

⁷⁹ Monica den Boer, Chang Won Pyo, ASEF, HSF Indonesia, *Good Policing: Instruments, Models and Practices* (2011), p. 34, <https://bit.ly/334glci>.

Un estudio empírico reciente de mecanismos de supervisión externa de ocho ciudades de los EUA ofrece evidencia sobre la complementariedad de la vigilancia externa y los controles internos⁸⁰. El estudio encontró que en las ciudades donde las quejas ciudadanas eran investigadas por una Unidad de Asuntos Internos de la policía o por el alto mando de la policía, y donde luego las determinaciones de dichos cuerpos eran revisadas por una agencia de supervisión externa (St. Petersburg, Knoxville y Charlotte-Mecklenburg), era 78% más probable que las policías consideraran fundadas las quejas ciudadanas, en comparación con ciudades cuyas agencias de supervisión externa no revisaban las determinaciones de las investigaciones policiales internas (Colorado Springs y Fort Wayne)⁸¹.

Entre los indicios de efectividad⁸² de la Oficina del Auditor Independiente de la Policía en San José, California (IPA, por sus siglas en inglés), de 1993 al 2005, la IPA emitió casi 100 recomendaciones de políticas (internas) y/o cambios estructurales al Departamento de Policía de San José, de las cuales el 93% fueron aceptadas⁸³. “Las recomendaciones se encuadran en varias categorías generales. Una de ellas comprende los procedimientos de manejo de las quejas ciudadanas. La IPA, por ejemplo, recomendó cambios en torno al modo en que se clasifican las quejas, nuevos procedimientos para eliminar sesgos o desviaciones en las investigaciones y cronogramas para completar estas últimas”⁸⁴. En su Informe Anual de 2001, respecto a “la cuestión de disparos a ciudadanos, la IPA informó que el [Departamento de Policía] había implantado la recomendación previa para enriquecer la capacitación de los agentes y ofrecer a éstos una gama más amplia de alternativas al uso de la fuerza letal. La IPA observó que el número de incidentes con disparos había disminuido, quizá como resultado de estos cambios”⁸⁵.

En el caso del Abogado Especial para el Departamento del Alguacil de Los Ángeles (L.A.), “[c]on respecto al litigio civil, el 14° informe semestral del Abogado Especial presentó datos sobre demandas encausadas contra el departamento, para los ejercicios fiscales 1992-1993 a 2000-2001. El éxito fue evidente. El registro total de demandas por el uso excesivo de la fuerza había bajado de 381 a 102 (y había alcanzado una cifra mínima de 70 en 1998-1999). Las demandas relacionadas con

⁸⁰ William Terrill, Jason R. Ingram, *Citizen Complaints Against the Police: An Eight City Examination* (2015), artículo en *Police Quarterly* 19(2).

⁸¹ *Ibíd.*, p. 24. El mismo estudio encontró que en la ciudad de Portland, donde la agencia de supervisión externa servía principalmente como una entidad de recepción y de documentación inicial de quejas, sin tener la autoridad de revisar las determinaciones de las investigaciones internas de la policía, era 80% *menos* probable que las policías consideraran fundadas las quejas ciudadanas (*ibíd.*) Este dato puede ser relevante a la luz de otros estudios, citados *infra*, que dan cuenta de las ventajas de un modelo de supervisión enfocado en la evaluación sistémica de los procesos de investigación, en vez de enfocarse en la investigación inicial de quejas.

⁸² Ver, por ejemplo: Varenik R. (coordinador), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde), *Accountability. Sistema policial y rendición de cuentas* (2005), pp. 116-118, <https://bit.ly/362tmEo>.

⁸³ *The Oxford Handbook of Police and Policing*, editado por Michael Dean Reisig, Robert J. Kane (2014). *Capítulo 6: The Auditor Model of Citizen Oversight* por Samuel Walker en *The New World of Police Accountability* (2005), p. 326.

⁸⁴ Varenik (coordinador), CIDE e Insyde, *Accountability. Sistema policial y rendición de cuentas* (2005), p. 117, <https://bit.ly/362tmEo>.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 118.

el nuevo uso de la fuerza habían declinado de 88, en 1992-1993, hasta 67, en 2000-2001 (con un mínimo de 41 alcanzado en 1998-1999)”⁸⁶.

En el caso de la Comisión Independiente de Quejas respecto a la Policía (“Independent Police Complaints Commission”, IPCC por sus siglas en inglés) de Inglaterra y Gales, Reino Unido⁸⁷, en el 2004, el primer año de operación del IPCC, el número de muertes bajo custodia fue 36. Cuatro años después, este número bajó a 15⁸⁸.

En 2010, Jamaica creó una agencia de supervisión externa, la Comisión Independiente de Investigaciones (INDECOM, por sus siglas en inglés)⁸⁹, en cumplimiento de una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁹⁰. Durante el periodo de vigencia de la INDECOM, se ha registrado tanto una reducción en el número de personas privadas de la vida por disparos de agentes policiales, como una disminución en el número de policías asesinados⁹¹. En este contexto, se documentó una reducción de 35% en las fatalidades por disparos mortales por parte de las fuerzas de seguridad entre los periodos 2011-2014 (802 muertes) y 2015-2018 (517 muertes)⁹². Además, según los datos de la INDECOM, las fatalidades producto de operativos

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 113.

⁸⁷ La IPCC fue recién reformada en el 2017 debido a la gran expansión de sus operaciones y ahora se conoce como la Oficina Independiente para la Conducta de la Policía (“Independent Office for Police Conduct”, IOPC por sus siglas en inglés): <https://bit.ly/33bSOW3>.

⁸⁸ Adam Shinar, *Accountability for the Indian Police: Creating an External Complaints Agency* (2009), p. 38, Human Rights Law Network.

⁸⁹ La INDECOM es una comisión independiente del Parlamento y una agencia del Estado cuya misión es realizar “investigaciones efectivas e independientes del uso de la fuerza del Estado en una forma que promueva la rendición de cuentas, fomente el respeto por los derechos humanos y gane la confianza de la ciudadanía y los agentes del Estado”. INDECOM, *Commission: About Us*, <https://bit.ly/2PkLx1d>.

⁹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Caso 12.418, Informe de Fondo N° 92/05, Michael Gayle (Jamaica)*, publicado el 24 de octubre de 2005, <https://bit.ly/2DLIlg6>. En su informe de fondo, la CIDH recomendó al Estado de Jamaica, “Adoptar las medidas legislativas o de otro género que sean necesarias para prevenir futuras violaciones de derechos como las cometidas contra el Sr. Gayle, entre otras cosas capacitando a los miembros de las fuerzas de seguridad de Jamaica en la aplicación de normas internacionales sobre uso de la fuerza, e introduciendo apropiadas reformas en los procedimientos de investigación y procesamiento por privaciones de la vida cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad de Jamaica, para garantizar que sean exhaustivas, inmediatas e imparciales, conforme a las conclusiones del presente informe. A este respecto la Comisión recomienda específicamente al Estado que revise y fortalezca la Dirección de Denuncias Públicas sobre la Policía, como garantía de que pueda investigar eficazmente abusos de derechos humanos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad de Jamaica.” *Ibíd.*, párr. 114(3).

⁹¹ INDECOM, *INDECOM and Police Effectiveness: A Statistical Analysis*, Address by Terrence Williams, Commissioner, INDECOM, at the Kiwanis Club of Spanish Town (enero de 2018), <https://bit.ly/2PzR7NE>. Frente a la preocupación de algunos actores en el sentido de que la supervisión externa fuera a debilitar la capacidad de la policía de combatir el crimen, cabe destacar que el periodo de existencia de la INDECOM ha visto una reducción en la tasa de homicidios. *Ibíd.*

⁹² INDECOM, *2018: The Year In Review (Oct – Dec 2018), The INDECOM Quarterly*, p. 5, <https://bit.ly/3511DDX>. Asimismo, la INDECOM informa que se ha logrado mejorar significativamente la agilidad en la producción oficial de informes sobre incidentes que involucran a las fuerzas de seguridad. INDECOM, *Address by Terrence F. Williams, Commissioner, INDECOM, Delivered at Christ Church in Vineyard Town [...] Commission’s 8th anniversary celebrations* (abril de 2018), <https://bit.ly/2P3sb1G>. En su Informe Anual del 2014, la CIDH observó que “[o]rganizaciones de la sociedad civil han señalado que la creación de INDECOM ha constituido una mejoría en relación al establecimiento de responsabilidad, y que desde su creación se ha producido un

policiales planificados anteriormente contribuían significativamente al total de fatalidades por año por parte de la policía, pero la cifra ha bajado en años recientes: de 2014-2015, dichas muertes representaron entre el 33%-37% de todas las fatalidades anuales, pero de 2016-2017, representaron entre el 24%-25%, y en 2018, menos del 15%⁹³. Según la INDECOM, esta tendencia se debe a la implementación de un instrumento lanzado en 2015 para evaluar la planeación de los operativos, al mayor cumplimiento de la policía de sus políticas de uso de la fuerza y al monitoreo de estas áreas por parte de la INDECOM⁹⁴.

1. Ventajas de los modelos de supervisión externa enfocados en la evaluación sistémica

Las agencias de supervisión externa se pueden categorizar en varios modelos que reflejan la diversidad de enfoques, facultades y funciones de las mismas. Estos modelos no están estrictamente definidos y se han ido denominando de manera distinta según la experiencia de supervisión externa se ha desarrollado y madurado en distintas partes del mundo⁹⁵. No obstante, más recientemente, las y los expertos en el tema por lo general ubican los modelos dentro de las siguientes categorías:

- **“Modelo de investigación externa.** Con amplias facultades para realizar investigaciones de mala actuación policial, formular conclusiones y determinar medidas precautorias, así como sanciones.
- **Modelo de investigación interna con revisión externa.** Después de que la Policía ha completado un proceso interno de investigación, esta figura de supervisión revisa que los casos hayan sido manejados (integrados, documentados) adecuadamente y emite su opinión al respecto.
- **Modelo de evaluación para identificación de fallos sistémicos.** El mecanismo de supervisión externa examina investigaciones con distintas tipologías, para identificar falencias sistémicas (factores, tendencias, patrones) y hacer recomendaciones con fuerte énfasis en lo institucional.
- **Modelos híbridos.** Combinan características de dos o más modelos e incluyen componentes innovadores”⁹⁶.

Un estudio comparativo de las experiencias de supervisión externa de la actividad policial del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.

notable avance en la manera y la seriedad con la que se tratan las denuncias de abuso”. CIDH, *Informe Anual 2014, Capítulo V, Informe de Seguimiento sobre la situación de los derechos humanos en Jamaica*, párr. 58.

⁹³ INDECOM, 2018: *The Year In Review (Oct – Dec 2018), The INDECOM Quarterly*, p. 9, <https://bit.ly/3511DDX>.

⁹⁴ *Ibíd.*

⁹⁵ Ver, por ejemplo: De Angelis, Rosenthal, Buchner [Autor corporativo: Booz Allen Hamilton; Agencia patrocinadora: Departamento de Justicia de los Estados Unidos], *Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence* (2016), pp. 22-24, <https://bit.ly/2NArdbd>; Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Policía (NACOLE, por sus siglas en inglés), *Guía para la Implementación de Supervisión Nueva o Revitalizada de la Policía* (2016), pp. 23-27, <https://bit.ly/2sOuGMZ>.

⁹⁶ Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Insyde), *Diagnóstico de la supervisión civil de la policía en México y elaboración de una propuesta para la puesta en marcha de un Auditor Civil para la policía mexicana* (septiembre 2018), p. 23. Ver también: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Handbook on police accountability, oversight and integrity* (2011), p. 51-52, <https://bit.ly/2sKuKNL>. Notas internas omitidas.

(Insyde)⁹⁷ ofrece la siguiente observación sobre las ventajas de los modelos enfocados en el análisis sistémico⁹⁸ frente a modelos enfocados en investigar y resolver quejas individuales:

En su mayoría, las acciones policiales inadecuadas o cuestionables que, en dicho caso, se presentaban de modo crónico, tenían sus raíces no tanto en la presencia de agentes inadecuados, sino en grandes fallas administrativas y de supervisión, que provocaban que los agentes comunes (y tal vez algunos de ellos potencialmente buenos) fracasaran. Es más probable que el modelo de consejos de revisión investigativa, al enfocarse solamente en acciones que reflejan el mal desempeño, pierda de vista este tipo de factores causales subyacentes⁹⁹.

Según Samuel Walker y Carol A. Archbold, “la revisión de las políticas [de la policía] [...] es potencialmente la función de rendición de cuentas más importante que podría desempeñar cualquier agencia de supervisión externa ya que está dirigida hacia el cambio organizacional que idealmente podría prevenir las malas conductas futuras”¹⁰⁰.

Asimismo, un estudio reciente sobre la eficacia, los atributos y los retos de los mecanismos de supervisión externa de la policía en los EUA, comisionado por el Departamento de Justicia federal de ese país, destaca las posibles ventajas y beneficios de los mecanismos enfocados en el análisis sistémico¹⁰¹. Entre las ventajas de este modelo, el estudio encontró que estas agencias frecuentemente mantienen prácticas de informes al público más robustas que los otros modelos. Además, sus operaciones tienden a ser menos costosas que las de las agencias de investigación de quejas, y tienden a ser más efectivas en fomentar cambios sistémicos a departamentos de la policía a largo plazo, en parte porque estas agencias se pueden enfocar en las tendencias generales y los patrones reflejados en las quejas y en emitir recomendaciones públicas sobre cómo los departamentos de la policía podrían mejorar. Asimismo, el estudio señala que estos mecanismos

⁹⁷ Varenik (coordinador), CIDE e Insyde, *Accountability. Sistema policial y rendición de cuentas* (2005), <https://bit.ly/362tmEo>.

⁹⁸ El estudio, del año 2005, usa un lenguaje ligeramente distinto para categorizar las agencias de supervisión externa en tres modelos: “1) Modelo investigativo. Los empleados civiles investigan los alegatos individuales de la mala conducta policial y recomiendan determinaciones al Jefe de Policía. 2) Modelo de monitoreo. Los agentes de policía investigan los alegatos y desarrollan determinaciones. Luego, los ciudadanos revisan dichas determinaciones y efectúan recomendaciones para que el Jefe de Policía o el Alguacil las apruebe o rechace; o bien los denunciantes pueden apelar las determinaciones presentadas por la policía ante los ciudadanos, quienes las revisan y luego hacen sus recomendaciones al Jefe de Policía o Alguacil. 3) Modelo de auditoría. Un funcionario civil investiga el proceso por medio del cual la policía o el departamento del Alguacil acepta e investiga las quejas; el auditor presenta un informe ante el departamento y el público, en torno a la imparcialidad y la escrupulosidad del proceso, y algunas veces informa también sobre las políticas de la actividad policial”. *Ibíd.*, pp. 101-02.

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 115.

¹⁰⁰ De Angelis, Rosenthal, Buchner [Autor corporativo: Booz Allen Hamilton; Agencia patrocinadora: Departamento de Justicia de los Estados Unidos], *Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence* (2016), p. 30, <https://bit.ly/2NArdbd>. Notas internas omitidas.

¹⁰¹ *Ibíd.*, pp. 22-51. El estudio categoriza y evalúa tres modelos principales de control externo: (i) mecanismos de control enfocados en la investigación de casos; (ii) mecanismos de control enfocados en la revisión ciudadana; y (iii) mecanismos de control enfocados en el monitoreo y la auditoría, describiendo atributos claves de cada modelo, así como sus potenciales ventajas y desventajas. *Ibíd.*, p. 24.

pueden ser más efectivos para lograr la implementación de sus recomendaciones¹⁰². Según el mismo, el 72% de las agencias de este tipo reportaron que las agencias de la policía o del alguacil habían implementado sus recomendaciones frecuentemente o muy frecuentemente, comparado con el 42% de las agencias investigadoras y el 34% de las agencias de revisión ciudadana¹⁰³.

Al mismo tiempo, las agencias de este modelo pueden tener diversas facultades relacionadas con el sistema de quejas, incluso la de desarrollar investigaciones. El mismo estudio encontró que la mayoría de las agencias poseían las siguientes¹⁰⁴:

- 1) Facultad de revisar las investigaciones de quejas internas de la policía (96 por ciento)
- 2) Facultad de auditar las investigaciones de quejas internas de la policía para asegurar el cumplimiento con los estándares requeridos de investigación (92 por ciento)
- 3) Facultad de monitorear investigaciones abiertas de quejas internas de la policía (92 por ciento)
- 4) Facultad de referir las quejas de regreso a los departamentos de asuntos internos de la policía para la realización de investigaciones adicionales (78 por ciento)
- 5) Facultad de realizar investigaciones de quejas propias, independientes de la policía (61 por ciento)
- 6) Facultad de recomendar conclusiones a las investigaciones realizadas internamente por la policía (70 por ciento)

2. Evidencia de un mecanismo federal de supervisión externa de las policías estatales y locales de los EUA

En los EUA, el gobierno federal a través de su Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) mantiene la autoridad de investigar, supervisar y exigir reformas a ciertos departamentos de la policía que hayan sido identificados por sus problemas sistémicos¹⁰⁵.

Un estudio reciente de uno de los más destacados expertos de la supervisión externa de la policía en los EUA y el mundo, Samuel Walker, examina los 20 años de historia del reconocido “Programa de Patrón o Práctica [de violaciones por parte de la policía]” del DOJ¹⁰⁶. Entre 1997 y enero del 2018, el Programa de Patrón o Práctica -situado en la Sección de Litigios Especiales de la División de Derechos Civiles del DOJ- realizó 69 investigaciones formales de agencias de la policía y llegó a acuerdos de conciliación, judicialmente vinculantes con 40 agencias de la policía¹⁰⁷. Dichos acuerdos resultaron en decretos de consentimiento (“consent decrees”) o memorandos de acuerdo (MOA) que requerían reformas organizacionales diseñadas para poner fin a prácticas violatorias de

¹⁰² *Ibíd.*, pp. 30-31.

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 11.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, Apéndice B, Tabla B10, p. 68.

¹⁰⁵ Una evaluación reciente del DOJ de las reformas instituidas por su Programa de Patrón o Práctica, entre el 1994 y el 2017, resume algunas de las mejores prácticas y reformas de rendición de cuentas de la policía instituidos. División de Derechos Civiles, Departamento de Justicia de los EUA (DOJ, por sus siglas en inglés), *Civil Rights Division's Pattern and Practice Police Reform Work: 1994-Present* (enero 2017), <https://bit.ly/2QHgu24>.

¹⁰⁶ Samuel Walker, “Not Dead Yet”: *The National Police Crisis, A New Conversation about Policing and the Prospects for Accountability-Related Police Reform* (2018), Vol. 2018 No. 5: *Illinois Law Review*, <https://bit.ly/33d7PqK>, pp. 1799-1838.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, pp. 1781-82. Notas internas omitidas.

derechos constitucionales de la ciudadanía y para fomentar mejoras a los sistemas de rendición de cuentas y de disciplina de la policía, bajo la supervisión y monitoreo del poder judicial y el DOJ, durante un promedio de cinco años.

Los diversos acuerdos de conciliación compartían algunos de los siguientes requisitos principales¹⁰⁸: (i) controles administrativos sobre el uso de la fuerza y detenciones de la policía; (ii) requisitos a los policías de completar informes sobre todos los incidentes de uso de la fuerza o detenciones; (iii) requisitos a los supervisores de la policía a evaluar críticamente todos los informes de dichos y otros incidentes; (iv) procedimientos administrativos para revisar sistemáticamente todos los informes sobre incidentes de uso de la fuerza o detenciones para identificar problemas organizacionales a ser corregidos; (v) sistemas de alerta e intervención temprana diseñados para identificar a oficiales de la policía con problemas de desempeño y aplicar intervenciones adecuadas para corregirlos; (vi) mejoras a los procesos de quejas ciudadanas para hacerlos más transparentes, abiertos y accesibles al público y para mejorar las investigaciones de quejas; así como (vii) mejoras a las capacitaciones de la policía.

Muchos de estos acuerdos de conciliación han sido evaluados formalmente, concluyendo que los mismos han sido efectivos al cumplir la mayoría de sus objetivos. Ninguna evaluación determinó que algún acuerdo haya sido un fracaso¹⁰⁹. Entre las evaluaciones formales analizadas por Walker se encuentran los acuerdos de conciliación del DOJ con los departamentos de la policía de Pittsburgh, Los Ángeles, Cincinnati y Washington, D.C. Dichas evaluaciones citan una gran variedad de índices de desempeño positivos, indicios de eficacia y pruebas de efectividad de los acuerdos y cambios instituidos, como los siguientes ilustrativos: (i) cambios a la cultura del departamento de la policía¹¹⁰; (ii) reformas de rendición de cuentas que continuaron vigentes al concluir el periodo de monitoreo judicial¹¹¹; (iii) sistemas de alerta e intervención temprana mantenidos para continuar fomentando la rendición de cuentas efectiva¹¹²; entre otros.

Una de las evaluaciones formales del decreto de consentimiento de Los Ángeles (L.A.) encontró que el Departamento de la Policía de L.A. (LAPD, por sus siglas en inglés) había mejorado sus prácticas policiales en alineamiento con sus deberes constitucionales y sin comprometer la eficiencia o la efectividad de sus gestiones de control del crimen¹¹³. Dicha evaluación también encontró que los pagos del LAPD como resultado de litigios civiles en su contra se redujeron de más de \$13 millones (dólares estadounidenses) en el 2002 a un poco más de \$3 millones (dólares estadounidenses) en el 2006¹¹⁴. Otro estudio de este decreto de consentimiento con el LAPD realizado por un equipo de la Universidad de Harvard concluyó que el LAPD había logrado avances sustantivos en la calidad de la actividad policial¹¹⁵, citando, por ejemplo: (i) disminución en la incidencia de delincuencia, (ii)

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 1801. Notas internas omitidas.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 1802. Notas internas omitidas.

¹¹⁰ *Ibíd.* Notas internas omitidas.

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² *Ibíd.*, pp. 1802-03. Notas internas omitidas.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 1804. Notas internas omitidas.

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ *Ibíd.* p. 1803. Notas internas omitidas.

encuestas positivas de residentes reportando mejoras en las prácticas de la policía¹¹⁶ y (iii) una reducción de 30% en el número de incidentes de uso de la fuerza entre el 2004 y el 2008¹¹⁷.

Una serie de evaluaciones del Acuerdo de Colaboración del 2002 del Departamento de la Policía de Cincinnati también encontró resultados prometedores, como por ejemplo: (i) fortalecimiento de la relación entre la policía y las comunidades que servía; (ii) impresiones de residentes afroamericanos de mejoras en el profesionalismo y el trato de la policía, incluyendo reducciones de prácticas de discriminación racial (el infame “racial profiling”) entre el 2003 y el 2008; (iii) disminuciones en la incidencia de delincuencia, de arrestos y de incidentes de uso de la fuerza; y (iv) evidencia de la eficacia del uso de controles tecnológicos (como grabaciones de vídeo) para reducir la incidencia de uso de la fuerza y para mejorar la calidad de la comunicación entre la policía y los ciudadanos detenidos por paradas de tránsito¹¹⁸.

Asimismo, las evaluaciones del acuerdo de Cincinnati encontraron mejoras significativas en áreas claves del desempeño policial, incluyendo: (i) una reducción en el uso de la fuerza de 46% a 36% entre el 2002 y el 2012 y (ii) una disminución de quejas ciudadanas sobre uso excesivo de la fuerza de un 36% entre el 2006 y el 2012. Otro hallazgo esperanzador: hubo “pocas o ningunas reincidencias [“backsliding”]” seis años después de finalizar el periodo del decreto de consentimiento¹¹⁹.

En cuanto a la evaluación de Pittsburgh, ésta no encontró evidencia empírica de una reducción de esfuerzos por combatir el crimen como resultado de las reformas requeridas, como algunos temían¹²⁰. Dicha evaluación también encontró evidencia de mayor sensibilidad de la policía hacia la apariencia de prácticas de vigilancia discriminatorias de la policía¹²¹.

El estudio de Walker también resume testimonios de varios jefes de la policía, ex jefes de la policía y comandantes o supervisores de departamentos de la policía, participantes en acuerdos de conciliación¹²². Entre éstos, se destaca el testimonio del ex Jefe de la Policía de Washington, D.C., quien describió la experiencia con el acuerdo como una con “un resultado muy positivo”, citando una reducción de 80% en personas que recibieron disparos por parte de la policía y mejoras de credibilidad y legitimidad con el público¹²³.

Al examinar las evaluaciones disponibles de los acuerdos del DOJ implementados alrededor de los EUA, uno de los expertos concluyó que “la evidencia empírica disponible sugiere que [las reformas sistémicas de la policía, judicialmente supervisadas] han sido una herramienta efectiva para reducir las malas conductas de varias agencias de la policía”¹²⁴. Asimismo, Walker concluye en su estudio que la combinación del carácter vinculante de estos acuerdos supervisados judicialmente, en conjunto con la revisión de monitores externos asignados por los tribunales encargados, es la clave

¹¹⁶ *Ibíd.*

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 1837. Notas internas omitidas.

¹¹⁸ *Ibíd.*, pp. 1804-05. Notas internas omitidas.

¹¹⁹ *Ibíd.*, pp. 1805-06. Notas internas omitidas.

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 1803. Notas internas omitidas.

¹²¹ *Ibíd.*

¹²² *Ibíd.*, pp. 1806-07. Notas internas omitidas.

¹²³ *Ibíd.*, p. 1806. Notas internas omitidas.

¹²⁴ *Ibíd.*, p. 1807. Notas internas omitidas.

para fomentar reformas transformadoras de la policía, incluso de departamentos de la policía con deficiencias de experiencia, destrezas o infraestructura tecnológica¹²⁵.

Los logros y la evidencia de efectividad aquí resumidos apuntan al potencial de la supervisión externa y de las reformas de la policía realizadas por el Departamento de Justicia federal replicados en contextos muy variados a través de distintos estados de los EUA. No obstante, varias de las evaluaciones resumidas por Walker también destacan la importancia de la voluntad política, del liderazgo de la policía y de recursos suficientes para garantizar la continuidad y la sostenibilidad de las reformas instituidas. Por ejemplo, un estudio limitado del decreto de consentimiento de Pittsburgh encontró cierta recaída en el vigor de algunas de las reformas debido a cambios políticos en el ayuntamiento y a una crisis presupuestal de la ciudad¹²⁶. Otro estudio encontró evidencia de grandes impactos positivos de las reformas instituidas, seguidos por algunas recaídas al concluir el periodo de supervisión y monitoreo judicial requerido por el acuerdo¹²⁷.

Estos indicios de recaídas subrayan algunos de los retos y limitaciones de la supervisión externa y la importancia de la interacción entre los varios mecanismos de control internos y externos disponibles, incluyendo la colaboración continua entre las comunidades, la sociedad civil, las fuerzas de seguridad y las instituciones gubernamentales.

V. Propuesta inicial de observatorio para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte IDH

La información expuesta en los apartados anteriores permite entender que los elementos mínimos del observatorio contemplados en la sentencia de la Corte IDH son relevantes para abordar problemáticas documentadas en México, y también coinciden con mejores prácticas identificadas a lo largo de décadas de implementación de esquemas de supervisión externa en diversas partes del mundo. En particular, coinciden aspectos como los siguientes, sirviendo como ruta crítica para diseñar la estructura y las funciones del observatorio en México:

- **Autonomía y externalidad.** Los estudios de agencias de supervisión externa destacan la importancia de garantizar el mayor grado de autonomía como garantía de imparcialidad, legitimidad, confianza y cooperación. La sentencia de la Corte IDH requiere que el observatorio sea independiente de las fuerzas policiales y que incluya la participación de la sociedad civil.
- **Enfoque sistémico.** De los diversos modelos de supervisión externa, se destacan las ventajas de un modelo enfocado en el análisis de patrones y factores sistémicos. Este es precisamente el modelo planteado por la Corte IDH. Dicho planteamiento cobra relevancia particular en México, donde un enfoque en depuración de integrantes de los cuerpos policiales, en vez de un enfoque en reformas en prácticas institucionales, ha sido una de las principales fallas detectadas en la serie de intentos de reforma policial de las últimas décadas.

¹²⁵ *Ibíd.*, p. 1822-23. Notas internas omitidas. Walker además describe este proceso de monitoreo externo por el cual un equipo independiente observa regularmente las reformas instituidas y reporta los avances alcanzados por dichas reformas tanto a los tribunales federales encargados, como al público, a través de informes periódicos. *Ibíd.*

¹²⁶ *Ibíd.*, p. 1803. Notas internas omitidas.

¹²⁷ *Ibíd.*, p. 1805. Notas internas omitidas.

- **Complementariedad interna-externa.** Relacionado con el punto anterior, la sentencia de la Corte IDH contempla un esquema complementario de retroalimentación externa a mecanismos internos ya vigentes. En México, tanto a nivel federal (Guardia Nacional) como en el Estado de México, existen controles internos que servirán como contrapartes naturales del observatorio.
- **Mandato enfocado en rendición de cuentas y uso de la fuerza.** El mandato establecido por la Corte IDH coincide con dos de las grandes problemáticas documentadas respecto a las fuerzas policiales en México. Estos dos ejes también son áreas en las que la implementación de agencias de supervisión externa ha incidido de manera positiva en otros países, al disminuir niveles de uso de la fuerza letal o al mejorar las prácticas en la investigación de quejas, por ejemplo.
- **Generación de información.** Este elemento clave incluido de manera detallada en la sentencia de la Corte IDH coincide con un vacío detectado a nivel nacional, y también coincide con una de las condiciones necesarias para el éxito de las agencias de supervisión externa identificadas a través de los estudios de las experiencias comparadas. Ciertos mecanismos de generación de información ya están contemplados en la normatividad nacional aplicable al uso de la fuerza y el registro de detenciones en México, entre otros.
- **Colaboración federal-estatal.** Finalmente, la sentencia de la Corte IDH contempla que el observatorio se cree a nivel federal, pero que colabore tanto con la Guardia Nacional como con la policía del Estado de México. La experiencia comparada contiene diversas experiencias de colaboración federal-estatal en esta materia, que, si bien presentan diferencias con la medida ordenada por la Corte IDH, sugieren que tal colaboración tiene el potencial de impulsar cambios positivos.

Retomando los ejes señalados, se proponen las siguientes bases para el diseño del observatorio. La propuesta se presenta primero respecto a la supervisión externa federal (a la Guardia Nacional), y posteriormente, ofrecemos algunas consideraciones sobre los posibles mecanismos de colaboración del observatorio con instituciones estatales.

A. Consideraciones sobre la estructura, composición y nombramiento de integrantes del observatorio

Si bien existen diversas opciones de estructura interna (ej. número y distribución de atribuciones entre diferentes unidades), se propone que el observatorio cumpla las siguientes condiciones:

El observatorio deberá tener autonomía técnica, de gestión y presupuestaria. El presupuesto del observatorio deberá cubrir los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada realización de su labor, y deberá contemplar gastos de visitas y reuniones fuera de la Ciudad de México, cuando éstas sean relevantes para cumplir con las funciones plasmadas en la siguiente sección.

El personal del observatorio deberá poseer experiencia y especialización en temas relevantes al mandato del mismo, tales como sistemas democráticos de seguridad pública; gestión institucional y reforma policial; derechos humanos aplicados a la actuación de fuerzas de seguridad.

Se propone que la persona titular del observatorio sea nombrado por el Senado de la República a partir de una lista propuesta por las Comisiones de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y de Gobernación del Senado de la República, mediante convocatoria pública y previa consulta a actores expertos en la materia, incluyendo organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación relevantes. Los criterios para seleccionar a la persona titular deberán incluir su experiencia y especialización en la materia (incluyendo en supervisión externa de la policía, rendición de cuentas, investigaciones técnicas policiales, derechos humanos y gestión de fuerzas policiales); su reconocido carácter moral; y su falta de vínculos -reales o aparentes- con instituciones, actores o intereses que pudieran comprometer, o dar la apariencia de comprometer, su autonomía. La persona titular no deberá haber laborado como integrante de las fuerzas de seguridad. Ésta deberá durar en el cargo por un periodo determinado con antelación (por ejemplo, cuatro años).

El observatorio deberá contar con un consejo consultivo de expertos y expertas no gubernamentales (por ejemplo, personas investigadoras, defensoras de derechos humanos, académicas, etc., con experiencia relevante al mandato del observatorio). Adicionalmente, se propone que el observatorio mantenga contacto y aproveche las posibilidades de consulta y, en su caso, asistencia técnica de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para auxiliar en la aplicación de los instrumentos del sistema ONU en materia de derechos humanos y uso de la fuerza.

B. Atribuciones del observatorio

Siguiendo el mandato y funciones establecidas por la Corte IDH, así como las mejores prácticas en la materia, se propone como atribuciones del observatorio las siguientes:

- 1.** Entrevistarse con las y los integrantes de la Unidad de Asuntos Internos y de los Consejos de Carrera y Disciplina sobre sus metodologías, procedimientos, normatividad y fuentes de directrices y criterios; sus objetivos; los retos que detectan para cumplir su misión; sus formas de relacionarse con la población civil; y cualquier sugerencia de temas de análisis del observatorio. Además de la facultad de solicitar tales entrevistas, se debería entender que, en cualquier momento, las y los integrantes de los mencionados órganos pueden a su vez entablar comunicación o solicitar reuniones con el observatorio para actualizar información o sugerencias.
- 2.** Solicitar reuniones con integrantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y cualquier otra persona experta en la materia, con el fin de allegarse de información sobre patrones o problemáticas detectadas en la relación entre la Guardia Nacional y las comunidades a las que sirve, en particular, en materia de uso de la fuerza pública; el nivel de conocimiento de la población civil sobre los recursos disponibles a una persona civil que haya sido afectada o haya sido testigo de malas conductas de integrantes de la Guardia Nacional; los factores que influyen en la decisión de presentar tales recursos; el acceso y la respuesta institucional para presentar quejas ante la Unidad de Asuntos Internos; y cualquier sugerencia de temas de análisis del observatorio. Además de la facultad de solicitar tales entrevistas, se debería entender que, en cualquier momento,

las personas, colectivos e institutos mencionados pueden a su vez entablar comunicación o solicitar reuniones con el observatorio para actualizar información o sugerencias.

3. Recibir quejas o información de cualquier individuo, incluidos las y los integrantes de la Guardia Nacional, incluso de forma anónima, así como tomar conocimiento de situaciones expuestas en medios de comunicación u otras fuentes de información públicamente disponibles, sobre prácticas, procedimientos o patrones detectados que pudieran ser analizados por el observatorio con el fin de formular recomendaciones de mejora institucional, en el ámbito de competencia del observatorio. En caso de recibir quejas y/o denuncias penales, se informará a la fuente que el observatorio no es competente para resolver dicho recurso y se canalizará al órgano correspondiente (por ejemplo, canalizando quejas iniciales ante la Unidad de Asuntos Internos, denuncias penales ante la FGR, etc.) La recepción y canalización de quejas además proveerá una fuente de información adicional para analizar patrones y tendencias de incidentes presentes en las mismas.

4. Recibir y acceder a los archivos, expedientes, protocolos, bases de datos y demás documentos y registros de información que mantenga la Guardia Nacional en las siguientes materias:

a. Protocolos, directrices, manuales, programas de formación y entrenamiento, formatos de reporte y demás documentos que establezcan indicaciones, reglas, procedimientos y políticas institucionales de planeación de operativos; de planeación del uso de la fuerza pública; de uso de la fuerza pública (incluyendo la supervisión y monitoreo de éste); de documentación y rendición de informes sobre los incidentes de uso de la fuerza pública; de procedimientos de revisión, aprendizaje y, en su caso, corrección, después de operativos e incidentes de uso de la fuerza; y de rendición de cuentas en materia de uso excesivo, arbitrario o no autorizado del uso de la fuerza pública (incluyendo mediante la apertura de investigaciones por la Unidad de Asuntos Internos y dando vista a otros órganos competentes para determinar responsabilidades administrativas y penales).

b. Los documentos contemplados en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza¹²⁸ (si no fueron incluidos en la información contemplada en el numeral anterior), incluyendo protocolos de actuación con perspectiva de género y para niñas, niños, adolescentes, y protección de los derechos humanos; manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los agentes; los programas de entrenamiento para el uso de las armas permitidas, de capacitación continua y de cursos de evaluación sobre el uso de la fuerza; información sobre las políticas, reglas y prácticas en materia de registro de detenciones por medios audiovisuales; información sobre el grado de cumplimiento y mecanismos para mejorar el cumplimiento de los registros e informes correspondientes a lo establecido en la Ley Nacional del Registro de Detenciones; programas de evaluaciones periódicas de acuerdo con estándares de eficiencia sobre el uso de la fuerza; información sobre el número y motivos de denuncias penales interpuestas por “[c]ualquier integrante de las instituciones de seguridad... al tener conocimiento que se usó

¹²⁸ En el caso de los protocolos de actuación emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para manifestaciones y reuniones públicas, así como otros protocolos y documentos relevantes emitidos por dicho Consejo, éstos se podrán obtener directamente de su fuente.

indebidamente la fuerza”¹²⁹ (es decir, denuncias realizadas fuera del marco de la labor de la Unidad de Asuntos Internos); y los informes pormenorizados sobre incidentes de uso de la fuerza¹³⁰.

c. Protocolos, directrices, manuales y demás documentos que establezcan indicaciones, reglas, procedimientos y políticas institucionales en materia de control interno y rendición de cuentas, incluyendo sobre los procedimientos, criterios y operación de la Unidad de Asuntos Internos y de los Consejos de Carrera y de Disciplina.

d. Registros y bases de datos sobre las quejas recibidas e investigaciones abiertas por la Unidad de Asuntos Internos, incluyendo, entre otros, los motivos (conductas detectadas/denunciadas); la forma de presentación de las quejas o de apertura de las investigaciones; y las conclusiones de las mismas, incluyendo si se determinó la improcedencia o reserva, si se dio vista al Órgano Interno de Control y/o a la Fiscalía General de la República y si se solicitó el inicio de un procedimiento ante los Consejos de Carrera o Disciplina.

e. Expedientes de quejas concluidas y abiertos por la Unidad de Asuntos Internos.

f. Registros y bases de datos sobre la sustanciación de asuntos presentados por la Unidad de Asuntos Internos ante los Consejos de Carrera y de Disciplina, incluyendo, entre otros, la actividad procesal de la Unidad de Asuntos Internos ante el Consejo de Carrera; la resolución adoptada por el Consejo correspondiente y su cumplimiento; y si el procedimiento derivó en vista a algún otro órgano.

g. Expedientes de procedimientos concluidos y en curso ante los referidos Consejos.

h. Registros y bases de datos sobre las actividades, conclusiones y acciones del Órgano Interno de Control en los asuntos referidos a éste, incluyendo su cumplimiento y si se dio vista a algún otro órgano.

En caso de no generarse/registrarse la información mencionada, el órgano correspondiente deberá tomar las medidas necesarias para empezar a generar- o registrarla. El observatorio también puede formular recomendaciones de mejora en la forma de generar o registrar información en los rubros mencionados.

5. Recibir y acceder a los archivos, expedientes, bases de datos y demás documentos y registros de información que mantenga la Fiscalía General de la República (FGR) en las siguientes materias:

a. Registros y bases de datos estadísticos sobre las denuncias presentadas o abiertas de oficio contra integrantes de la Guardia Nacional ante la FGR, incluyendo los motivos (delito investigado), la forma de presentación de las denuncias o de apertura de las investigaciones y las determinaciones de las mismas.

¹²⁹ Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, art. 44, 27 de mayo de 2019, <https://bit.ly/2sJPpRL>.

¹³⁰ El informe anual de la Guardia Nacional sobre el uso de la fuerza será público, por lo que no se requiere de atribución especial para tener acceso a dicho documento.

6. Recibir y acceder a los archivos, expedientes, bases de datos y demás documentos y registros de información que mantenga la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en las siguientes materias:

a. Registros y bases de datos estadísticos sobre las quejas presentadas o abiertas de oficio contra integrantes de la Guardia Nacional ante la CNDH, incluyendo los motivos (violaciones a derechos humanos referidas), la forma de presentación de las quejas o de apertura de las investigaciones y la forma de conclusión de las mismas.

7. Entrevistarse con la(s) persona(s) denunciante(s) y allegarse de otras fuentes de información para realizar su propio análisis de casos en los que el observatorio detecte presuntas irregularidades serias en la investigación o acciones tomadas por la Unidad de Asuntos Internos, tratándose de casos en los que la conducta detectada o denunciada incluya posibles hechos de tortura; desaparición forzada; detención ilegal; privación arbitraria de la vida; otro uso arbitrario de la fuerza potencialmente letal; o el uso arbitrario de la fuerza en un contexto de manifestación pública. En estos casos, con base en su propio análisis del caso, el observatorio podrá recomendar acciones de reapertura y seguimiento del asunto al titular de la Unidad de Asuntos Internos, así como podrá dar vista a otros órganos relevantes, incluyendo a la FGR.

8. Formular a la Guardia Nacional y, en su caso, a la SSPC o al Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública recomendaciones de mejora institucional fundamentadas en las problemáticas detectadas en la recepción, procesamiento y conclusión de quejas (en particular tratándose de problemas detectados en múltiples investigaciones); en las políticas, documentos y prácticas relativas a la planeación, uso, documentación, investigación y aprendizaje en materia de uso de la fuerza (a la luz de la Ley Nacional en la materia y los estándares internacionales aplicables); y en general en problemáticas detectadas a través de su labor.

9. Recibir información periódica por escrito de la Guardia Nacional, por conducta del Comandante de la misma y/o el titular de la Unidad de Asuntos Internos, según el caso, así como del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y del Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los temas de su competencia directa, sobre la aceptación de las recomendaciones sobre casos concretos y de mejora institucional realizadas por el observatorio y, en su caso, las medidas adoptadas para implementarlas, así como indicadores de los resultados de su implementación.

10. Reunirse periódicamente con el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el Comandante de la Guardia Nacional y el titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional, tanto para presentar y explicar recomendaciones de mejora institucional, así como para dar seguimiento a dichas recomendaciones y para recibir retroalimentación sobre cómo el observatorio puede mejorar su colaboración e impacto positivo en el desempeño de las y los integrantes de la Guardia Nacional en el ámbito de su competencia.

11. Emitir boletines de prensa, participar en mesas de análisis o conferencias ya sean cerradas o públicas, mantener un sitio Web y en general difundir por escrito y oralmente su

mandato, sus actividades, los estándares que deberían cumplirse en el uso de la fuerza y la rendición de cuentas policial, problemáticas detectadas en su labor y otra información de los temas de su competencia.

12. Publicar informes anuales (que se almacenarán en su sitio Web) que incluyan, como mínimo, los siguientes rubros. Los informes anuales deberán cumplir cabalmente la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:

a. Datos estadísticos sobre el número de quejas presentadas e investigaciones abiertas por la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional, así como las conclusiones y la canalización de estos asuntos ante otros órganos, incluyendo los rubros ya referidos *supra* en relación al acceso del observatorio a registros y bases de datos.

b. Los datos estadísticos obtenidos de la FGR y la CNDH en los rubros ya referidos *supra*.

c. Un resumen de la información y sugerencias relevantes recibidas por el observatorio de las y los integrantes de la Guardia Nacional, de otras instituciones, de la academia y sociedad civil, de individuos y en general de cualquier interlocutor sobre los temas de su competencia.

d. El análisis del observatorio de los datos e informaciones recibidas, identificando patrones relevantes y pudiendo ejemplificar los mismos a partir de ejemplos concretos (protegiendo datos sensibles o confidenciales).

e. Las recomendaciones formuladas por el observatorio durante el año, la fundamentación de las mismas y la información de seguimiento disponible sobre su aceptación y cumplimiento.

f. A partir del segundo año, tablas y gráficas que permitan comparar los datos expuestos con años anteriores.

g. Cualquier información adicional sobre las actividades del observatorio durante el periodo reportado.

h. Cualquier información adicional relevante disponible en otras fuentes de información, como son los informes anuales sobre el uso de la fuerza contemplados en la Ley Nacional en la materia, informes anuales de otras instituciones, informes de organismos internacionales, información difundida en medios de comunicación, etc.

13. Presentar sus informes anuales ante las Comisiones de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y de Gobernación del Senado de la República.

C. Colaboración del observatorio a nivel estatal

Para poner en marcha la colaboración del observatorio con instituciones policiales estatales (en concreto, del Estado de México), existen diversas opciones dependiendo de la ruta de creación del propio observatorio, pues se puede crear desde el principio un observatorio nacional, o se puede valorar la factibilidad de crear el observatorio a nivel federal para después buscar otro esquema de colaboración con instituciones estatales (por ejemplo, si los fines del observatorio pudieran cumplirse suscribiendo el o los convenios de colaboración necesarios con el Gobierno del Estado de México).

Bajo cualquier ruta de creación y colaboración, será importante garantizar el cumplimiento de los elementos establecidos por la Corte IDH, con énfasis en la lista de atribuciones *supra*, siendo especialmente relevante garantizar:

- El acceso del observatorio a la información de las instituciones policiales en los términos expuestos.
- El acceso a consultas, reuniones, intercambios por escrito y demás canales de comunicación con los actores institucionales relevantes a nivel estatal.
- Los mecanismos para formular y dar seguimiento a recomendaciones.
- Los mecanismos para presentar y dar difusión a la labor del observatorio.

Al diseñar el esquema de colaboración a nivel estatal, se podrán aprovechar las similitudes entre los órganos de control existentes en el Estado de México, a los de la Guardia Nacional: ambos sistemas tienen como eje central la labor de una Unidad de Asuntos Internos (de la Guardia Nacional, y de la Secretaría de Seguridad mexicana, respectivamente), misma que puede solicitar el inicio de procedimientos ante órganos de disciplina, así como dar vista a órganos internos de control y a las autoridades ministeriales. Asimismo, el marco normativo en materia de uso de la fuerza se encuentra homologado entre los dos sistemas en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Finalmente, si bien la sentencia de la Corte IDH se cumplirá implementando el observatorio a nivel federal y en el Estado de México (ya que estas eran las jurisdicciones implicadas en el operativo de Atenco), el valioso aporte que podrá hacer el observatorio en otros estados hace deseable no limitar su mandato de antemano a estas dos jurisdicciones. Es decir, se propone contemplar este modelo de supervisión externa como una opción permanente disponible a las entidades federativas, sobre todo en años posteriores, contando con un observatorio ya instalado y consolidado. Así, la buena práctica y el valor agregado que representa la supervisión externa a las policías podrá contribuir a fortalecer el desempeño de instituciones policiales en cualquier región del país.

Anexo 11



Ciudad de México y San José, 24 de noviembre de 2020

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración
Secretaría de Gobernación

Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación

P R E S E N T E S. –

**Ref.: Caso Mujeres Víctimas de
Tortura Sexual en Atenco (México)
Supervisión de cumplimiento
Solicitud de reunión**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de representantes de las víctimas del caso de la referencia, con el propósito de solicitarles una reunión para dar seguimiento al cumplimiento de la *Sentencia del Caso Mujeres Víctimas De Tortura Sexual En Atenco Vs. México*, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte IDH”).

Como es de su conocimiento, en la referida sentencia se ordenó, entre otras cosas, establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la Policía del Estado de México, así como el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres en un plazo de dos años¹.

¹ Corte IDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, párrs. 355, 356 y 360; Resolutivos 13 y 15.

El próximo 21 de diciembre de 2020 se cumple el plazo de dos años señalado en la sentencia para el cumplimiento de estas medidas de reparación. Por ello estimamos necesario sostener una reunión en la que, de forma conjunta, revisemos el estado actual de cumplimiento de las mismas, y así avanzar en su implementación de conformidad con lo señalado por la Corte IDH.

La implementación de ambas medidas es de trascendental importancia en el contexto actual, ante los recientes incidentes de uso desproporcionado de la fuerza contra la protesta social feminista y de los derechos de las mujeres, entre otras.

Por otro lado, vemos pertinente aprovechar este espacio para abordar el cumplimiento de otras medidas de reparación. En particular, la relativa al tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico dispuesto en favor de las víctimas, a fin de acordar una ruta para garantizar su cumplimiento.

En caso de ser compatible con su agenda, sugerimos respetuosamente que la reunión se lleve a cabo durante la primera semana del mes de diciembre, de manera virtual o en un formato que permita garantizar la participación de todas las organizaciones, tomando en cuenta la situación de contingencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y que las organizaciones representantes nos encontramos en distintos países.

A fin de que la reunión sea provechosa, estimamos importante que, además de su participación, se convoque a las instituciones o personas directamente involucradas en el seguimiento del caso a nivel interno, incluidas las autoridades de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Las Mujeres, que ha estado involucrada en la elaboración del Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, aprobado recientemente por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Sin más por el momento, quedamos a la espera de su pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

Stephanie Erin Brewer
Centro Prodh

Marcela Martino
CEJIL

C.c.p. Mtro. Marcos Moreno Báez, Director General Adjunto de la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración de SEGOB

FW: Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco - Solicitud de reunión para supervisión de cumplimiento

Guillermo Rodriguez <grodriguez@cejil.org>

27 de noviembre de 2020, 19:29

Para: Luz Vergara Perezcastro <luztvp8@gmail.com>

Cc: Lady Guzman <lguzman@cejil.org>, Vanessa Coria <vcoria@cejil.org>, Stephanie Erin Brewer <internacional@centroprodh.org.mx>, Marcela Martino <mmartino@cejil.org>, Alejandra Manavella <amanavella@cejil.org>, Seidy Salas <ssalas@cejil.org>

Estimada Luz:

Te agradecemos mucho tu respuesta. Nos complace confirmar la reunión en el día y horario propuesto: **miércoles 02 de diciembre a las 11:00 horas centrales de México.**

También agradezco de antemano que los datos de conexión sean compartidos con las compañeras que marco en copia.

Quedamos en seguimiento.

From: Luz Vergara Perezcastro <luztvp8@gmail.com>

Sent: viernes, 27 de noviembre de 2020 01:01 p. m.

To: Guillermo Rodriguez <grodriguez@cejil.org>

Subject: Fwd: Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco - Solicitud de reunión para supervisión de cumplimiento

Estimado Guillermo, confirmo la recepción del presente, y proponemos la reunión para el próximo miércoles a de 11 a 12, si están de acuerdo, favor de confirmar a fin de mandarles el link para la reunión virtual.

Saludos.

De: Guillermo Rodriguez [grodriguez@cejil.org]

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 9:36

Para: Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús; Irazoque Palazuelos Enrique; Moreno Báez Marcos

CC: Vanessa Coria; Lady Guzman; Alejandra Manavella; Marcela Martino

Asunto: Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco - Solicitud de reunión para supervisión de cumplimiento

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración. Secretaría de Gobernación

Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Secretaría de Gobernación

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de representantes de las víctimas del caso de la referencia, con el propósito de solicitarles una reunión para dar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del Caso Mujeres Víctimas De Tortura Sexual En Atenco Vs. México, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En caso de ser compatible con su agenda, sugerimos respetuosamente que la reunión se lleve a cabo durante la primera semana del mes de diciembre, de manera virtual o en un formato que permita garantizar la participación de todas las organizaciones, tomando en cuenta la situación de contingencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y que las organizaciones representantes nos encontramos en distintos países.

Sírvanse de la misiva adjunta para conocer los asuntos particulares que nos gustaría abordar en el encuentro.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para transmitirles las muestras de nuestra más alta consideración.

Saludos cordiales,

--

[cid:image001.png@01D6C244.94FBC160]

Guillermo Rodríguez García Oficial de Incidencia política

Teléfono (506) 2280-7473 Ext. 22| Skype: live:grodriguez_583

www.cejil.org<<http://www.cejil.org>>

[cid:image002.png@01D6C244.94FBC160]<<http://www.facebook.com/cejil>>[cid:image003.png@01D6C244.94FBC160]
<<https://www.linkedin.com/organization-guest/company/center-for-justice-and-international-law---cejil>>
[cid:image004.png@01D6C244.94FBC160]<<http://www.twitter.com/cejil>>[cid:image005.png@01D6C244.94FBC160]
<<http://www.youtube.com/cejilddhh>>

Anexo 12

Propuesta de acuerdo

Troncoso Saavedra Erika Marisol <etroncoso@segob.gob.mx> 13 de noviembre de 2020, 16:24
Para: Stephanie Erin Brewer <internacional@centroprodh.org.mx>, Serna Hernández Claudia Stefanie <cserna@segob.gob.mx>
Cc: "luztvp8@gmail.com" <luztvp8@gmail.com>, María Luisa Aguilar Rodríguez <internacional2@centroprodh.org.mx>, Lady Guzman <lguzman@cejil.org>, Vanessa Coria <vcoria@cejil.org>

Buena tarde,

Dando seguimiento al correo les quiero informar que para la próxima semana esperamos tener el acta que se comparte en el Sistema. Por lo pronto, les copio el Acuerdo:

04-05/11/2020 Creación del Grupo de Trabajo Mecanismo de Seguimiento a casos de Tortura Sexual contra mujeres en México, que tendrá como objetivo coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades estatales para proveer las condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual.

Quedo atenta,

Erika Troncoso

De: Troncoso Saavedra Erika Marisol

Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 08:26 p.m.

Para: 'Stephanie Erin Brewer' <internacional@centroprodh.org.mx>; Serna Hernández Claudia Stefanie <cserna@segob.gob.mx>

CC: luztvp8@gmail.com; María Luisa Aguilar Rodríguez <internacional2@centroprodh.org.mx>; Lady Guzman <lguzman@cejil.org>; Vanessa Coria <vcoria@cejil.org>

Asunto: RE: Propuesta de acuerdo

Buena noche a todas,

Mañana justamente estaré revisando los acuerdos con Inmujeres y les mandaré la redacción final que quedó aprobada en el Sistema. Si están de acuerdo, vamos buscando una fecha para reunirnos e ir viendo los siguientes pasos-

Saludos,

Erika

Anexo 13

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2020

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión

Presente

Por este medio, y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, me permito hacerle llegar en versión electrónica, el Informe de Resultados correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2020 del Instituto Nacional de las mujeres, así como en electrónico los Avances de los Programas Presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al cuarto trimestre de 2020.

No omito mencionar que debido a la contingencia de Covid-19 y a las medidas de prevención, se imposibilita enviarlo físicamente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Patricia Estela Uribe Zúñiga (rúbrica)
Secretaria Ejecutiva, Inmujeres

[Informe de Resultados](#)

[Anexo 1](#)

[Anexo 2](#)

[Anexo 3](#)

[Anexo A](#)

[Anexo B](#)



Informe de Resultados Octubre-diciembre 2020

29 de enero de 2021

ÍNDICE

Presentación	1
1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.....	2
1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	2
1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	11
1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.....	23
1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes.....	41
2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.....	62
2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas	63
2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres	68
2.3 Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado	73
2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	76
2.5 Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos	88
3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país	92

3.1	Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley	92
3.2	Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	98
3.3	Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental	101
4.	Consideraciones finales	114
5.	Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional: alianzas de compromiso político y técnico	115
	Glosario de siglas y acrónimos.....	129

Presentación

En cumplimiento del artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presenta el cuarto informe trimestral de resultados, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2020.

Los trabajos y las acciones reportadas en este informe derivan de las atribuciones del Instituto establecidas en los artículos 7 de la Ley del INMUJERES; los artículos 21, 24, 25, 29 y 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); y el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); así como del cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Plataforma de Acción de Beijing; los Consensos de Quito, Montevideo, Brasilia, Santo Domingo; la Estrategia de Montevideo; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En esta administración, por primera vez, el INMUJERES cuenta con su Programa Institucional 2020-2024, para dar cumplimiento a su mandato en el marco de la normativa que lo rige, atendiendo a sus funciones y atribuciones y alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a los compromisos del Estado mexicano con los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres.

El Informe de Resultados octubre-diciembre de 2020 presenta –de manera clara y objetiva– los avances alcanzados por el INMUJERES con base en los indicadores del *Programa Anual de Trabajo* (PAT) 2020, que se alinea al Programa Institucional 2020-2024 del INMUJERES y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 y refleja el compromiso del Instituto para la transformación del país.

En el Informe se dan a conocer las tareas emprendidas por el Instituto y los resultados obtenidos durante el cuarto trimestre de 2020 respecto al avance en las acciones realizadas en el seno del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH); del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM); las tareas en la implementación y el seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024; acciones en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG); el seguimiento y la suscripción de convenios, acciones de la Norma Mexicana; la promoción e impulso de la paridad y la participación política de las mujeres; acciones para combatir la violencia contra las mujeres; el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres, entre otras.

Objetivo

1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

Para asegurar y fortalecer la estrategia de implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), el INMUJERES promueve que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del Estado, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, la de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, en todas las etapas de vida de las mujeres para que, de esta manera, se fomente la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, niñas y adolescentes, entre otras. Se busca fortalecer la atención que el Estado mexicano otorga a la desigualdad estructural, la cual afecta a las mujeres de forma desproporcional.

Estrategia

1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

El INMUJERES establece acciones para promover el cumplimiento de la PNIMH dirigidas a fortalecer la coordinación del funcionamiento del SNIMH y la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal, en consecución con el artículo 21 de la LGIMH. De manera particular, el SNIMH tiene como objetivo realizar acciones para promover, contribuir y coadyuvar a la aplicación de la PNIMH.

Asimismo, el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) es uno de los elementos estratégicos que contribuyen a generar las condiciones para implementar la política de igualdad. Con esta intención, el INMUJERES opera el PFTPG con el propósito de impulsar y facilitar el acceso de los MAM¹ a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

El INMUJERES se coordina con los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante la suscripción de convenios específicos de Colaboración.

¹ En el marco del PFTPG son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México.

Indicador 1**Acciones puntuales del indicador**

1.1.1 Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH.

1.1.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos y proponer, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal que facilite la implementación de la PNIMH.

Indicador 1

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AFS(i). Acciones realizadas para promover la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ▪ ALEC(i). Acciones para proponer y elaborar lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal. ▪ TAFS(i) = Total de acciones programadas para promover la coordinación del funcionamiento del SNIMH. ▪ TALEC(i) = Total de acciones para proponer lineamientos, estrategias y criterios programadas. 		
Método de cálculo	$IPN = \sum \left(\frac{AFS(i)}{TAFS(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALEC(i)}{TALEC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.167

Áreas involucradas: DGAEIS/DSNIMH

Sesiones del SNIMH para fortalecer los trabajos en favor de la PNIMH

En diciembre de 2020, el INMUJERES llevó a cabo, de manera virtual, la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del SNIMH con el objetivo de presentar los trabajos que está realizando el Instituto en conjunto con las dependencias, entidades, los poderes de la Unión, organismos autónomos y empresas paraestatales, en el orden federal, estatal y municipal, para favorecer la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024.

Esta sesión contó con la participación de 34 instituciones integrantes: el INMUJERES, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana (SSPC), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

(STPS), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), la Oficina de la Presidencia de la República, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM).

Asimismo, se contó con la presencia de 12 instituciones invitadas permanentes: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

También, participaron las siguientes instituciones invitadas: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con los temas revisados en la sesión destacan los avances para la conformación del Sistema Nacional de Cuidados, que tiene como objetivo reducir, reconocer, así como redistribuir la carga de cuidados y tareas del hogar que se implementará con la participación de las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) y Estatal, la iniciativa privada y, de manera fundamental, en las familias y las comunidades, bajo un esquema progresivo, incluyente y sostenible.

Entre los avances se expuso la aprobación del dictamen de reforma a los artículos 4 y 73 constitucionales, lo cual es una manera de anclar en el marco normativo más sólido, el cuidado como un derecho. El dictamen de reforma establece el derecho a cuidar y ser cuidado/a en condiciones dignas durante todo el ciclo de vida, la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado, la libertad sobre cuidar y decidir sobre la distribución del tiempo propio, las condiciones para la creación y articulación del Sistema Nacional de Cuidados en sus dimensiones económica, social, política, cultural y psicológica y la creación de servicios públicos de cuidados, mediante la ley general en materia del Sistema Nacional de Cuidados, que aprobará el Congreso.

Otro de los temas relevantes que se presentaron en la sesión fueron los avances para la generación del Modelo de Unidad de Igualdad de Género de la APF, derivado de las mesas de trabajo que realizó el INMUJERES en conjunto con las personas titulares de las Unidades de Igualdad de Género (UIG) de 42 instituciones, en noviembre de 2020. Dichas mesas se llevaron a cabo de manera simultánea y virtual, con una metodología propia y considerando la estructura, las funciones, los recursos (humanos, materiales y tecnológicos), las redes y reglas (normatividad), así como los planes de trabajo de las UIG.

Entre las principales conclusiones de las mesas resalta que las UIG requieren: estructuras orgánicas homologadas que se establezcan en el reglamento o estatutos de las instituciones, contar con un nivel de toma de decisión (superior a Dirección de Área) de forma normativa que permita construir alianzas estratégicas, así como contar con poder de interlocución, vinculación de los programas de trabajo con otros programas estratégicos en materia de derechos humanos, atribuciones para la formulación de políticas y programas de la institución necesarios para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y el diseño de indicadores. A partir de estos resultados, se integrará una comisión de trabajo conformada por 21 Instituciones que revisará y retroalimentará la propuesta del Modelo de Unidad de Igualdad de Género de la APF.

Por último, se presentaron las buenas prácticas en la conformación de los programas específicos de trabajo que se realizan para la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024 y para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. En el marco de estas prácticas, el INAFED destacó las acciones llevadas a cabo en conjunto con diversas instituciones, como el 1er encuentro con representantes de refugios y centros de atención externa de todo el país, los diálogos virtuales, la Guía consultiva de Desempeño Municipal, así como las Geografías de Paz en colaboración con el INDESOL.

Por su parte la SHCP presentó su Programa de Igualdad y No Discriminación, el cual integra una planeación para la implementación y seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024, y otros programas especiales y vinculantes, que consta de 2 objetivos prioritarios: Fortalecer la Cultura Institucional y Transversalizar la Perspectiva de Género, uno se integra de 33 acciones y el otro de 22.

La CFE presentó su Programa de Igualdad de Género e Inclusión 2020-2024 y una aplicación móvil que diseñaron para denunciar casos de acoso/hostigamiento sexual en su sector.

El IMSS señaló las acciones de carácter normativo y de atención de programas gubernamentales que instrumenta, con el fin de dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales en materia de igualdad, género, no discriminación, prevención de la violencia y buen trato.

Por último, el Senado de la República expuso los trabajos que realiza la UIG para institucionalizar la perspectiva de igualdad en materia legislativa, sobre todo en lo referente a la creación del Grupo de Seguimiento y Vigilancia a la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación y del Comité para la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Acuerdos emitidos en las sesiones del SNIMH

En el marco de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se suscribieron los siguientes acuerdos: i) 52:9/12/2020, ii) 53:9/12/2020, iii) 54:9/12/2020, iv) 55:9/12/2020.

En el acuerdo 52:9/12/2020 se estableció que las instituciones participantes en el SNIMH aprueban que la votación de los acuerdos que deriven de la misma se registre en los medios considerados (chat de la plataforma, grabación, capturas de pantalla y el acta correspondiente).

El acuerdo 53:9/12/2020 refiere a que el INMUJERES convocará, durante el primer trimestre de 2021, a las instituciones integrantes e invitadas permanentes del SNIMH que participan en la implementación del objetivo 2 del PROIGUALDAD 2020-2024 para conformar una mesa

de trabajo que tendrá como objetivo generar un espacio de diálogo y análisis en torno al proyecto de Ley Nacional de Cuidados.

En este sentido y con el objetivo de fortalecer los trabajos en el marco del SNIMH, así como para la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024, se estableció que las instituciones participantes en el Sistema acuerdan la incorporación de PEMEX y del INAFED como invitadas permanentes del SNIMH (acuerdo 54:9/12/2020).

En consecución con los trabajos para la elaboración del Modelo de Unidad de Igualdad de Género de la APF, las instituciones integrantes del SNIMH acordaron la conformación de una comisión de trabajo la cual elaborará la propuesta de dicho Modelo durante el primer trimestre de 2021.

Es necesario destacar que tres de los cuatro acuerdos emitidos favorecen la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres: i) 53:9/12/2020, ii) 54:9/12/2020, iii) 55:9/12/2020.

Informe del SNIMH 2020

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES elaboró el Informe Anual 2020 del SNIMH el cual integra los principales resultados alcanzados en el marco de las tres sesiones del SNIMH llevadas a cabo en 2020, así como el estatus de los acuerdos emitidos y los aspectos más relevantes en torno a las estrategias, de políticas públicas y acciones implementadas en el marco del Sistema.

El informe tiene el objetivo de dar a conocer el proceso de incidencia de la PNIMH que se realiza desde el INMUJERES en representación del Estado Mexicano.

De acuerdo con el artículo 27 de las *Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*,² el citado informe deberá publicarse en el portal electrónico oficial del INMUJERES durante el primer trimestre del año siguiente y remitirse a las personas integrantes e invitadas permanentes del Sistema, a la Junta de Gobierno del Instituto y al Titular del Ejecutivo Federal.

Indicador 2

Acciones puntuales del indicador

1.1.3 Dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las dependencias y entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización.

Indicador 2

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="474 1598 1414 1682">▪ AS(i). Acciones realizadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización. <li data-bbox="474 1696 1414 1755">▪ TAS(i) = Total de acciones programadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.

² http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/Reglas_para_la_organizaci%C3%B3n_y_funcionamiento_del_SNIMH.pdf

Método de
cálculo

$$IAS = \sum \left(\frac{AS(i)}{TAS(i)} * p_i \right)$$

IAS = Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.

Programado al
periodo
(acumulado)

1.000

Realizado al
periodo
(acumulado)

1.260

Áreas involucradas: DGAEIS/DSNIMH, STJG

Reuniones con las dependencias y entidades de la APF para la implementación y ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024

Entre octubre y diciembre, el INMUJERES llevó a cabo 18 reuniones de trabajo, con instituciones que participan en el PROIGUALDAD 2020-2024,³ como parte de la estrategia de seguimiento activo que lleva a cabo el Instituto. De manera particular, las reuniones permitieron proyectar rutas de acción y planes de trabajo para que se lleve a cabo de manera eficaz la implementación de acciones del PROIGUALDAD 2020-2024, publicado el 22 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).⁴

Se rebasó la meta programada de las reuniones debido a que la estrategia generada vía remota para el seguimiento e implementación del PROIGUALDAD 2020-2024, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, resultó productiva para los trabajos virtuales con cada una de las instituciones. Lo anterior permitió, entre otras acciones, que en las reuniones de este trimestre se establecieran planes de trabajo con algunas de las instituciones participantes.

Trabajos del Comité de Seguimiento e Implementación al PROIGUALDAD 2020-2024

En octubre se llevó a cabo la Tercera Sesión del Comité de Seguimiento e Implementación al PROIGUALDAD 2020-2024, con el objetivo de definir el procedimiento de seguimiento e implementación que deberá seguir el INMUJERES, así como generar un espacio de interlocución entre las distintas áreas que favorezca la toma de decisiones colectiva para su seguimiento, a fin de contar con retroalimentación de los procesos, compartir información y definir estrategias de trabajo. El Comité se integra por una o máximo dos personas de cada área del Instituto con nivel de mando medio.

Uno de los principales temas en esta Sesión fue la presentación de la “Guía del Proceso Interno de Cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024”, misma que se solicitó revisar.

Foro “Impulsar la igualdad transformando desde lo local”

En el marco de las acciones realizadas para el seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024, en diciembre se llevó a cabo el Foro “Impulsar la igualdad transformando desde lo local” en Campeche, el cual permitió generar un espacio de diálogo sobre los principales retos y desafíos para encauzar los principios y objetivos del PROIGUALDAD desde su implementación en lo local.

³ Participaron 19 secretarías de Estado, 49 entidades de la Administración Pública, tres órganos constitucionalmente autónomos y dos poderes de la Unión.

⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020

En la inauguración se contó con la participación de la presidenta del INMUJERES, del secretario General de Gobierno del Estado de Campeche, de la titular del Instituto de la Mujer en Campeche y de la procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el Foro participaron 49 mujeres del estado de Campeche: representantes del gobierno estatal (23 mujeres), de las autoridades municipales y de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (11 mujeres), de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de la academia (nueve mujeres), así como de mujeres ciudadanas y lideresas comunitarias (seis mujeres). Esta amplia participación de autoridades estatales favoreció el planteamiento de planes de trabajo para la operación del PROIGUALDAD 2020-2024 desde lo local.

Los resultados del Foro permitirán que el INMUJERES favorezca la construcción de un modelo de trabajo que impulse la implementación de políticas estatales y municipales de igualdad entre mujeres y hombres en estrecha vinculación con el PROIGUALDAD 2020-2024, en coordinación con las autoridades estatales y municipales.

Este trabajo se llevó a cabo a través de tres mesas de trabajo: 1) Bienestar y cuidados en la cual participaron 18 mujeres, 2) Autonomía y participación en la cual participaron 14 mujeres y 3) Comunidades en paz y combate a la violencia, se contó con la participación de 15 mujeres.

Reuniones internas para dar seguimiento a la observancia y ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024

En el marco de los trabajos del INMUJERES para establecer la estrategia de seguimiento interno para la implementación de las acciones del PROIGUALDAD 2020-2024, durante el cuarto trimestre del año se llevaron a cabo siete reuniones con las áreas del Instituto. Las reuniones se llevaron a cabo con personal de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social (DGVLVIPS), el Consejo Consultivo, la Secretaría Ejecutiva, las dos direcciones de Área de la Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva (DGAEIS), la Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género (DGEIFG) y la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno (STJG).

Las reuniones tuvieron como objetivo fortalecer las acciones internas del Instituto, tales como la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024, el seguimiento de requerimientos de algunas dependencias de la APF referentes a la implementación del mismo, así como el seguimiento de la plataforma que dará seguimiento a las acciones del PROIGUALDAD.

Se superó la meta programada debido a que con la modalidad a distancia se concretaron más reuniones, las cuales permitieron generar estrategias de trabajo coordinado en el INMUJERES para dar respuesta a dudas puntuales de planeación, coordinación y acciones del PROIGUALDAD.

Reuniones de coordinación por parte de la STJG del INMUJERES para el seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024

Con la finalidad de dar seguimiento a las acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024, en octubre se participó en la Tercera Sesión del Comité de Seguimiento e Implementación al PROIGUALDAD. Como compromiso de esta sesión se emitieron comentarios a la "Guía de procedimiento interno del cumplimiento del PROIGUALDAD", mismos que fueron entregados en tiempo y forma.

En noviembre, la STJG se reunió con la Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DSNIMH) para preparar la reunión general con las diversas áreas de la SEGOB vinculadas con el PROIGUALDAD. En esta reunión, la DSNIMH proporcionó insumos para analizar las acciones que las áreas de la SEGOB están realizando en materia de igualdad. Cabe señalar, que la STJG da seguimiento a seis de las acciones puntuales vinculadas con la SEGOB, por lo que se participó en la reunión general organizada por la DSNIMH en noviembre.

En noviembre, la STJG realizó una reunión de vinculación entre las diferentes áreas del INMUJERES y del INDESOL acordando, principalmente, que cada una de las áreas se reuniría de manera particular para el diseño e implementación del plan de acción correspondiente a las 28 acciones puntuales establecidas en el PROIGUALDAD, en las que se vinculan ambas instituciones.

Se rebasó la meta programada debido a la dinámica que se presentó en la conformación del grupo de trabajo, misma que requirió la creación de una metodología que permitiera a las diversas áreas del INMUJERES vinculadas con la implementación de las acciones puntuales PROIGUALDAD 2020-2024 contar con elementos y claridad para ese fin, lo cual propició la necesidad de un mayor número de reuniones en el transcurso del último trimestre del año.

Mesas de trabajo con organizaciones del sector privado

El INMUJERES participó en una reunión de trabajo con la directora de la Fundación CEMEX con el objetivo de explorar posibilidades de colaboración con el sector privado. Se acordó una nueva reunión para discutir los términos de posibles colaboraciones relacionadas con la observancia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en las empresas en las que ella tiene influencia, así como la posibilidad de capacitaciones por parte del INMUJERES.

Para el Instituto es muy importante promover la aplicación de dicha Norma, con el fin de garantizar la igualdad laboral y la no discriminación por razones de género.

Indicador 3

Acciones puntuales del indicador

1.1.4 Fortalecer los vínculos de colaboración con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres órdenes de gobierno.

Indicador 3

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AMAM(i). Acciones realizadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno. ▪ TPMAM(i) = Total de acciones programadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno.

Método de cálculo

$$IFVM = \sum \left(\frac{AMAM(i)}{TPMAM(i)} * p_i \right)$$

IFVM = Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno.

Programado al periodo (acumulado)

1.000

Realizado al periodo (acumulado)

1.000

Áreas involucradas: SE/DPNIEFM, CAJ

Las actividades que integran este indicador ya se cumplieron en el primer semestre del año, sin embargo, se informa lo siguiente:

En noviembre, mediante oficio, se les notificó a las 507 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) que continuaron con el proceso y que recibieron oficio de aprobación de recursos y formalizaron el Convenio Específico de Colaboración, que dicho oficio quedaba sin efecto y que el convenio se daba por terminado de manera anticipada. Lo anterior con fundamento en el acuerdo modificatorio publicado el 25 de junio del presente año.

Indicador 4**Acciones puntuales del indicador**

1.1.5 Establecer medidas para fortalecer las funciones y capacidades de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la APF.

Indicador 4**Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)****Nombre del indicador**

Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF

Componentes y ponderación de componentes

- AEM(i). Acciones realizadas para fortalecer a los MAM en la APF.
- TAEM(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF.

Método de cálculo

$$IFMAM = \sum \left(\frac{AEM(i)}{TAEM(i)} * p_i \right)$$

IFMAM = Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF.

Programado al periodo (acumulado)

1.000

Realizado al periodo (acumulado)

1.000

Áreas involucradas: DGAEIS/DSNIMH**Trabajos realizados en el marco de la elaboración del Modelo de Unidad de Igualdad de Género de la APF**

En seguimiento al acuerdo “Las instituciones participantes en el Sistema contribuirán en la elaboración del Modelo de Unidad de Igualdad de Género de la APF, a través de las mesas de trabajo que convocará el INMUJERES durante los meses de octubre y noviembre”

derivado de la Vigésima Sesión Ordinaria del SNIMH, en noviembre se llevaron a cabo las mesas de trabajo con las UIG y con las instituciones pertenecientes al SNIMH.

Las mesas se estructuraron a partir de los ejes temáticos: estructura, funciones, recursos, redes y planes de trabajo, que permitan instrumentar, desde las instituciones, la PNMIMH, así como la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024.

Se contó con la participación de 89 funcionarias y funcionarios públicos representantes de 43 instituciones⁵ de la APF, así como de los poderes de la Unión y Órganos Constitucionalmente Autónomos y personal de diversas áreas del INMUJERES.

Las principales conclusiones de las mesas fueron: i) institucionalizar a las UIG como primer paso y que estas sean reconocidas en la estructura de la institución; ii) aumentar el nivel jerárquico de las titulares de las UIG con el fin de poder incidir en las esferas de la institución de alta jerarquía y negociar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas de igualdad de la instancia; iii) la necesidad de generar información e indicadores para el seguimiento de las metas de igualdad, sobre todo del PROIGUALDAD; iv) la importancia de establecer un programa de trabajo con incidencia en política pública y cultura organizacional; v) la necesidad de que las UIG requieren contar con un presupuesto (asignado/etiquetado) y que este sea ejercido tal como se programa; vi) el establecimiento y/o fortalecimiento de redes intra e interinstitucionales, y vii) la capacidad de resiliencia, solidaridad y sororidad.

Los acuerdos generados en la jornada fueron: i) sistematizar y socializar las conclusiones de las mesas de trabajo; ii) revisión y comentarios del “Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres para las unidades de igualdad de género de la APF, poderes de la Unión y Órganos Constitucionalmente Autónomos” por parte de 21 instituciones que solicitaron ser parte del Comité Revisor,⁶ y iii) las UIG enviarán sus necesidades de capacitación al INMUJERES con el fin de generar estrategias y coordinar esfuerzos para su atención.

Estrategia

1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Con esta estrategia se busca fomentar la efectividad y el cumplimiento de la PNMIMH, cuyo principal propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural. Para ello, es imprescindible promover el diálogo y la construcción de acuerdos con los diversos actores políticos y sociales. Esto se logrará a través de los instrumentos previstos, con el fin de consolidar políticas públicas y acciones que favorezcan el bienestar de las mujeres y niñas de nuestro país y posibiliten el ejercicio efectivo de sus derechos.

⁵ La SEGOB, la SRE, la SEDENA, la SEMAR, la SSPC, la SHCP, la Secretaría de Bienestar, la SEMARNAT, la SENER, la SE, la SADER, la SCT, la SFP, la SEP, la SS, la STPS, la SEDATU, la Secretaría de Cultura, la SECTUR, la CJEF, la CEAV, el CONAPRED, el ISSSTE, el IMSS, el ISSFAM, el INAPAM, el INPI, el SNDIF, la CONAMM, la CNDH, el TFJA, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, la FGR, el INAI, la CONAVIM, el INDESOL, la CONADE, la CFE, el CONEVAL, PEMEX, la UPN y el INMUJERES.

⁶ La SEGOB, la CONAVIM, la SHCP, la SECTUR, la SEP, la UPN, la SE, la SEMARNAT, la Secretaría de Bienestar, el INAPAM, la SCT, la FGR, la Cámara de Diputados, la CEAV, la CJEF, el IMSS, el INPI, el INAI, PEMEX, la CFE y la SSPC.

Para lograrlo, el primer paso es encaminar el esfuerzo colectivo a identificar y eliminar aquellos obstáculos establecidos en la legislación, políticas públicas, prácticas o creencias que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la discriminación de las mujeres y niñas en los espacios públicos y privados.

Uno de los objetivos que se buscará instrumentar desde el INMUJERES es la creación de mecanismos de colaboración para vincular la labor de los diversos actores y actoras con el fin de alinearlos a los más altos estándares y mejores prácticas de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Indicador 5

Acciones puntuales del indicador

1.2.1 Promover iniciativas ante el Senado de la República y la Cámara de Diputados para legislar con perspectiva de género e interculturalidad.

Indicador 5

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ALPCU(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión. ▪ ALPCL(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones en los congresos locales. ▪ TALPCU(i) = Total de acciones de promoción legislativas programadas en las comisiones para la Igualdad de Género en el Congreso de la Unión. ▪ TALPCL(i) = Total de acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres programadas en las comisiones en los congresos locales. 		
Método de cálculo	$IPL = \sum \left(\frac{ALPCU(i)}{TALPCU(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALPCL(i)}{TALPCL(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPL = Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: CAJ, DGVLVIPS/DSPNCVM			

Análisis con perspectiva de género y avances legislativos para la protección de los derechos de las mujeres.

Para el INMUJERES es prioritario impulsar acciones legislativas que contribuyan a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y a su desarrollo en condiciones de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos.

Para ello, en el cuarto trimestre del año, se revisó la legislación nacional y se identificaron las leyes y reglamentos que conforman el marco normativo en cuatro temas estratégicos: 1) igualdad, 2) acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 3) eliminación de la discriminación y 4) prevención y combate de la trata.

A este respecto, se informa el avance del estado que guarda la normatividad nacional en materia de protección de derechos de mujeres y las niñas: i) 31 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,⁷ y 29 entidades publicaron su Reglamento;⁸ ii) las 32 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 18 entidades publicaron su Reglamento;⁹ iii) las 32 entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y 11 ya publicaron su Reglamento;¹⁰ IV) 28 entidades federativas tienen una Ley en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos,¹¹ y 12 entidades federativas cuentan con Reglamento.¹²

Incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional y estatal

En este periodo se analizaron las publicaciones de reformas a los códigos penales de las 32 entidades federativas en el periodo que comprende de octubre a diciembre de 2020, encontrándose entre los avances más importantes los siguientes: 26 entidades federativas tienen tipificado el delito de acoso sexual;¹³ el delito de violencia obstétrica se encuentra tipificado en cinco entidades federativas¹⁴ y el delito de feminicidio se encuentra tipificado en las 32 entidades federativas. Durante 2020 se aumentaron penalidades en el delito de feminicidio y se realizaron reformas y adiciones en los códigos penales en ocho estados de la República mexicana.¹⁵

Indicador 6

Acciones puntuales del indicador

1.2.2 Impulsar la firma de convenios con gobiernos estatales y municipales para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.

1.2.3 Propiciar la firma de convenios con instituciones académicas para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.

1.2.4 Propiciar la firma de convenios con la iniciativa privada para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.

Indicador 6

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción de convenios de colaboración
Componentes y ponderación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACAPF. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con la APF y con el Poder Legislativo.

⁷ Excepto San Luis Potosí ya que fue abrogada.

⁸ Excepto Campeche, Chiapas y San Luis Potosí.

⁹ Excepto Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

¹⁰ Excepto Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹¹ Excepto Baja California Sur, Campeche, Hidalgo y Morelos.

¹² Excepto Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹³ Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹⁴ Chiapas, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo y Veracruz.

¹⁵ Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Tlaxcala.

de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACEM. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con los estados o municipios. ▪ ACSP. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector privado. ▪ ACSA. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector académico. ▪ ACOI. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con organismos internacionales ▪ TACAFF, TACEM, TACSP, TACSA, TACOI = Total de acciones programadas para impulsar la firma de convenios de colaboración en cada ámbito de actuación.
-----------------------	--

Método de cálculo	$ \begin{aligned} ICC &= \sum \left(\frac{ACAPF(i)}{TACAPF(i)} * p_i \right) (pp_1) \\ &+ \sum \left(\frac{ACEM(i)}{TACEM(i)} * p_i \right) (pp_2) \\ &+ \sum \left(\frac{ACSP(i)}{TACSP(i)} * p_i \right) (pp_3) \\ &+ \sum \left(\frac{ACSA(i)}{TACSA(i)} * p_i \right) (pp_4) \\ &+ \sum \left(\frac{ACOI(i)}{TACOI(i)} * p_i \right) (pp_5) \end{aligned} $	ICC = Índice de acciones de para la promoción de convenios de colaboración.
--------------------------	--	---

Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.999
Áreas involucradas: DGVLVIPS/DSPNCVM, CAJ, SE/DPNIEFM, DGAEIS/DDSDSM, DGEIFG/DFCIG-DEG, DGACS, STJG, DGAEIS/DDEM, DGEIFG			

Dictaminación y validación de los instrumentos jurídicos turnados a la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) del INMUJERES

De conformidad con lo previsto en el artículo 32, fracción V, del Estatuto Orgánico del INMUJERES, la CAJ dictaminó y validó los siguientes convenios de Colaboración:

- Convenio Específico de Colaboración entre el INMUJERES y el INEGI.
- Convenio General de Colaboración entre la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y el INMUJERES.

La meta programada en el cuarto trimestre se cumplió, sin embargo, existe un rezago¹⁶ del tercer trimestre debido a que la CAJ únicamente dictamina y valida los convenios de Colaboración propuestos por las Unidades Administrativas.

Convenio de Colaboración para la publicación “Mujeres y Hombres en México 2020”

El INMUJERES y el INEGI colaboran anualmente, desde 1997, para publicar *Mujeres y Hombres en México* con la finalidad de difundir el uso de estadísticas de género; que ofrece una selección de indicadores relevantes que describen la situación actual de mujeres y hombres en distintos ámbitos de la vida nacional.

El Convenio de Colaboración con el INEGI aún está en proceso de firma de debido a que el INEGI solicitó hacer otras modificaciones.

¹⁶ No se cumplió con un Convenio programado.

Convenio de Colaboración entre el INMUJERES, el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) y otras instituciones

La firma del Convenio de Colaboración con el IFDP no se realizó debido a que la reunión con las coordinaciones de asuntos jurídicos de las instancias participantes para realizar ajustes a la propuesta no se ha llevado a cabo.

Carta Compromiso firmada entre el INMUJERES, la SSPC y la CONAVIM

En 2019, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de acuerdo con los artículos 42, fracción XIV; 44, fracción X, y 48, fracción IX, de la LGAMVLV, la CONAVIM, la SSPC y el INMUJERES suscribieron la Carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las niñas y mujeres en México.

Para el seguimiento de los 11 compromisos contenidos en la Carta se conformó un grupo de trabajo integrado por las instituciones firmantes, el cual sesiona periódicamente para impulsar el cumplimiento de las acciones. En el cuarto trimestre del año se llevaron a cabo cinco reuniones virtuales del grupo de trabajo, abordándose los siguientes temas más relevantes:

- Seguimiento a los procesos de capacitación que brinda el INMUJERES desde el micrositio puntogénero: formación para la igualdad al personal de la SSPC y sus órganos desconcentrados.
- Preparación de la agenda de trabajo en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así como de los 16 días de activismo que acompañan dicha conmemoración.
- Elaboración del primer informe de avances y resultados en el cumplimiento de los 11 puntos de la Carta Compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las niñas y mujeres en México.
- Propuestas de trabajo para retomar en 2021, destacando el fortalecimiento del personal que opera la línea de emergencia 9-1-1 con procesos de capacitación, así como promover la homologación de criterios utilizados para el registro de llamadas.

De igual manera, el 25 de noviembre, el INMUJERES participó en el Foro virtual “A un año de la carta compromiso para poner fin a la violencia contra niñas y mujeres, avances y retos” organizado por la SSPC. Durante el evento, la presidenta del INMUJERES señaló que la violencia contra las mujeres no es tolerable ni aceptable en cualquiera de sus formas, e indicó que, la incorporación de las mujeres en los procesos para la construcción de la paz resulta indispensable.

Se informó que entre las acciones que impulsó el INMUJERES en el marco de la Carta Compromiso, desde su suscripción, se encuentran las siguientes: el fortalecimiento del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 como línea única de canalización para casos de violencia de género; el impulso de la estrategia MUCPAZ, iniciativa que promueve la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, y el impulso de la Agenda

estratégica para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas a través de la estrategia nacional de paz y seguridad.¹⁷

Convenios de Colaboración con el sector académico

La suscripción del Convenio de Colaboración entre el INMUJERES y el Colegio de la Frontera Sur, programado para revisión y dictaminación jurídica de la CAJ en el cuarto trimestre del año, fue pospuesta por falta de recursos para financiar los trabajos concernientes al mismo, motivo por el cual no se cumplió con la meta programada en el año.

Otras actividades de colaboración con instituciones culturales

En el cuarto trimestre del año, con fundamento en el artículo 32, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto, la CAJ dictaminó y validó el Convenio de Colaboración entre el INMUJERES y Memoria y Tolerancia, A.C. (MyT), con el objetivo de establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, para impulsar acciones de educación, capacitación, investigación, intercambio de información, elaboración de informes, producción editorial, organización de eventos académicos y de divulgación, y todas aquellas otras que contribuyan a la promoción y desarrollo de la cultura de tolerancia, derechos humanos y fortalecimiento mutuo entre instituciones.

Reuniones internas para definir las necesidades de vinculación con el sector académico y el INMUJERES

En octubre, la STJG se reunió con la DSNIMH, con la finalidad de conocer las necesidades de vinculación con las instituciones de educación superior, para trabajar, de manera conjunta. Se acordó elaborar un documento que establecerá las directrices generales para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento, acoso sexual en las instituciones de educación media superior y superior. Este documento se inició de manera conjunta entre la STJG, la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres (DSPNCVM), la CAJ y la DSNIMH. Al finalizar diciembre, se cuenta con el borrador y se continuará, en 2021, trabajando en la elaboración de la estrategia para su presentación a las instituciones de educación superior.

Reuniones de vinculación con instituciones académicas

En octubre, el INMUJERES participó en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género de las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES), en la que también participaron representantes del Centro de Investigación de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (CIEG-UNAM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la CONAVIM, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Caminos para la Igualdad de Género (RENIES-Igualdad) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) de México. En esta Sesión se acordó lo

¹⁷ El detalle de estas actividades se desglosa en los indicadores 12 y 27.

siguiente:

1. Seguimiento al proceso de actualización 2018-2020 del ONIGIES, que considera: i) la ANUIES enviará un recordatorio a las 11 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas que aún no han contestado, especificando a cada una de ellas su situación particular respecto a la edición 2017 y la importancia de que continúen en el ONIGIES; ii) la presidenta de la RENIES contactará a las autoridades de las 11 IES públicas, posterior al recordatorio de la ANUIES, con el fin de fortalecer el compromiso a participar; iii) se autoriza una prórroga de tres semanas para incorporar la información de 2018 y se ajustará el calendario para la información de segunda fase (2019) y tercera (2020) y se anexa el calendario con modificaciones, y iv) la CIGU agendará reuniones de coordinación en 2021 con las IES para agilizar la incorporación de la información.
2. Armonización de las legislaciones universitarias con el bloque de constitucionalidad en los derechos humanos, que comprende: i) se buscará hacer una presentación sobre este tema en las IES públicas del país a través de la ANUIES, por parte de la CNDH.
3. Distintivo a IES, en donde: i) se analizará la posibilidad de que el ONIGIES y ONU Mujeres otorguen un distintivo a las IES que den cumplimiento a las obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres; ii) en la próxima sesión se planteará la posibilidad de renovar el Convenio de Colaboración entre las instituciones que participan en el ONIGIES para dar continuidad a los trabajos de la Comisión Técnica y iii) la próxima sesión de la Comisión Técnica se llevará a cabo en noviembre.

En seguimiento a los acuerdos mencionados anteriormente, en noviembre se realizó la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica del ONIGIES, en la cual participaron representantes del CIEG-UNAM, la CNDH, la CONAVIM, la ANUIES, la Coordinación para la Igualdad de Género-UNAM, la RENIES-Igualdad y ONU Mujeres de México. Se acordó lo siguiente:

1. Seguimiento al proceso de actualización 2018-2020 del ONIGIES, en donde: i) se abre la plataforma para capturar los tres años seguidos, sin cortes entre un año y otro; ii) se amplía el periodo de captura para 2018 y 2019 hasta diciembre de 2020; iii) se recorre el periodo de captura de 2020 para el primer trimestre de 2021; iv) a las IES que participaron en la medición 2017 y que no han capturado la información, se les instará para que lo hagan;¹⁸ v) se insistirá también con las que no participaron en la medición de 2017;¹⁹ vi) la ANUIES enviará un último recordatorio a las IES mencionadas anteriormente, en el que se solicitará informen por escrito si participarán o no. La coordinadora del CIEG-UNAM establecerá comunicación con las IES mencionadas en el inciso IV y la presidenta de la RENIES con las del inciso V; vii) sobre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ante su propuesta de incorporar información de todo el sistema de esta universidad, se considera preferible que actualicen sus datos las sedes del Ajusco y Guadalajara, y viii) sobre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), ampliar el periodo de su captura 2018-2020 para el primer trimestre de 2021, debido a las condiciones que enfrentan en el estado.
2. Convenio de Colaboración entre las instituciones participantes en el ONIGIES, en donde: i) se acuerda ampliar el periodo de vigencia del Convenio de Colaboración por cuatro años más; ii) para la Onceava Sesión de la Comisión Técnica, a celebrarse en diciembre, la CIGU y el CIEG presentarán la propuesta de ampliación del convenio actual, y iii) las y los

¹⁸ El IPN, la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto Tecnológico Nacional y la Universidad Autónoma de Chapingo.

¹⁹ La Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de Posgraduados.

representantes de cada institución se comprometen a gestionar la firma de la ampliación del convenio.

3. Armonización de las legislaciones universitarias con el bloque de constitucionalidad en derechos humanos, en donde: i) el ONIGIES se suma a la propuesta de la CNDH para realizar un proyecto relativo a la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres en las IES; ii) un curso de profesionalización en derechos humanos para las IES en tres bloques de cuatro horas cada uno y reuniones de acompañamiento de cinco horas,²⁰ dirigido a las y los responsables del ámbito jurídico, de atención a la violencia de género y promoción de la igualdad de género y alumnas y alumnos.

4. El INMUJERES acordó compartir actividades de los 16 días de activismo.

5. El instrumento base orientador para atender la violencia de género en las IES entre el INMUJERES y la SEP se coordinará, en el momento oportuno, con la RENIES.

6. La próxima sesión de la Comisión Técnica será en diciembre.

En diciembre se realizó la Onceava Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica del ONIGIES, en la que también participaron representantes del CIEG-UNAM, la CNDH, la CONAVIM, la ANUIES, la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, la RENIES-Igualdad y ONU Mujeres de México.

El INMUJERES acordó lo siguiente:

- Se ratifica a la Directora del CIEG-UNAM como coordinadora de la ONIGIES.
- Se ratificaron las fechas para que las IES incorporen la información a la plataforma de sus avances en la incorporación de la perspectiva de género en sus instituciones.
- Se renovará el Convenio de Colaboración de las instituciones que participan en la ONIGIES.

Se superó la meta programada debido a que la STJG del INMUJERES se integró recientemente, en agosto, al comité técnico de la ONIGIES y éste por reglamento tiene programado una sesión mensual, situación que se desconocía al momento de hacer la planeación de las actividades 2020.

Convenios con organismos internacionales

Acuerdo con ONU Mujeres

En octubre se firmó el Acuerdo de Colaboración INMUJERES-ONU Mujeres 2020-2021 que se desarrollará en tres grandes líneas de colaboración:

- Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en planes, programas y políticas del gobierno y para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres (Agenda 2030, CEDAW, Beijing+25, entre otros).
- Promoción del liderazgo, la participación y el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas en los Estados Unidos Mexicanos.

²⁰ Los bloques son: 1) marco general de los derechos humanos, 2) derechos humanos de las mujeres y 3) la armonización normativa o la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres.

- Prevención de la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas y construcción de una agenda de mujeres, paz y seguridad.

Entre noviembre y diciembre se iniciaron las acciones concretas para la definición detallada de los proyectos específicos y su calendarización con cada área de INMUJERES.

Indicador 7

Acciones puntuales del indicador

1.2.5 Promover mecanismos de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que propicien la articulación de necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH.

1.2.6 Promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad.

1.2.7 Propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

Indicador 7

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AOSC(i). Acciones para promover mecanismos de vinculación con las OSC para articular las necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH. ▪ APJ(i). Acciones para promover vínculos de colaboración realizadas con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con PEG e interculturalidad. ▪ AIPJ(i). Acciones para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia realizadas para incorporar la PEG y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. ▪ TAOSC(i) = Total de acciones programadas para promover mecanismos de vinculación con las OSC. ▪ TAPJ(i) = Total de acciones programadas para promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial. ▪ TAIPJ(i) = Total de acciones programadas para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia. 		
Método de cálculo	$IMV = \sum \left(\frac{AOSC(i)}{TAOSC(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APJ(i)}{TAPJ(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{AIPJ(i)}{TAIPJ(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IMV = Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.022
Áreas involucradas: STJG, DGVLVIPS/DSPNCVM, DGEIFG/DEG			

Acciones dirigidas al fortalecimiento de los servicios de protección y atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencias extremas

El INMUJERES colaboró con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el diseño de un “Protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia” mediante su participación en el Grupo Impulsor Multiagencial.

En octubre, en seguimiento a la aprobación dicho protocolo, el INMUJERES distribuyó el borrador a las y los integrantes de la Comisión de Atención para su retroalimentación. Asimismo, en la XXXV Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención del SNPASEVM, realizada en octubre, se aprobó el protocolo. Cabe señalar, que está pendiente la aprobación por parte de las y los integrantes SNPASEVM.

Reuniones internas para definir necesidades de vinculación con las OSC

En octubre, la titular de la STJG del INMUJERES se reunió con la directora general para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social del INMUJERES con la finalidad de establecer los criterios para la vinculación con las OSC que trabajan el tema de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En esta reunión, la STJG vinculó el trabajo de la DGVLVIPS con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y Católicas por el Derecho a Decidir, con quienes previamente la STJG ya se había reunido, con nueve integrantes, para establecer las estrategias de vinculación con el INMUJERES en temáticas emanadas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tales como: a) órdenes de protección, b) alertas de violencia de género y c) banco de datos.

Asimismo, se estableció la necesidad de un vínculo permanente para que estas organizaciones conozcan las acciones que las instituciones de la APF realizan en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Acciones de promoción y vinculación con las OSC

En octubre, el INMUJERES llevó a cabo la tercera reunión con las organizaciones feministas que han colaborado en la discusión y construcción de la agenda feminista. Se contó con la presencia de 13 representantes.

En dicha reunión se establecieron los siguientes acuerdos: i) fortalecer el diálogo con las personas claves para modificar la narrativa dirigida a las OSC; ii) se ratifica que el INMUJERES será el canal de interlocución entre las OSC y el Gobierno de la 4T; iii) se elaborará un análisis sobre el impacto de la política fiscal y las OSC; iv) dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en las reuniones con funcionarios de la APF; v) compartir con el grupo las fechas de las reuniones que se establezcan con funcionarios, y vi) enviar al INMUJERES propuestas para la agenda de los 16 días de activismo.

Con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos establecidos en la tercera reunión, en noviembre se realizó la cuarta reunión de vinculación con las organizaciones feministas, en la cual se determinó solicitar que la conferencia de prensa matutina del Presidente del día 25 de noviembre se destinara al tema del Día Internacional para Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, así como realizar acciones efectivas para que los medios de comunicación hablen de las diferentes expresiones del feminismo mostrando la importancia de las luchas y reivindicaciones del movimiento feminista, con la finalidad de

revertir la estigmatización y evitar que los medios se centren solamente en las confrontaciones.

En la cuarta reunión se contó con la participación de 13 feministas integrantes de diferentes organizaciones no gubernamentales. Además se informó que se seguirá trabajando el próximo año en los puntos que integrarán la propuesta de agenda feminista en el marco del gobierno de la 4T. Asimismo, la STJG entregó a la presidenta del INMUJERES un documento que sintetiza las posibles repercusiones de la política fiscal en el trabajo de las OSC feministas.

Se rebasó la meta programada en el año, debido a que la planificación de las actividades de los 16 días de activismo requirieron más reuniones de las previstas.

En diciembre, el INMUJERES realizó una reunión de coordinación con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) y con algunas áreas del Instituto,²¹ con el objetivo de dar seguimiento a la vinculación de las acciones conjuntas en materia de violencia contra las mujeres, en particular en el tema de femicidios.

En la reunión se acordó lo siguiente:

- Se presentará a las integrantes del OCNF los principales hallazgos del Informe *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias* elaborado por la el INMUJERES, ONU Mujeres y la CONAVIM. En enero se fijará la fecha.
- Se realizará una reunión para la presentación y análisis del diagnóstico sobre alertas de género que elaboró el OCNF. La fecha aún no se define.
- El OCNF compartirá los dos últimos informes, así como el diagnóstico sobre alertas de género al INMUJERES.
- Se fortalecerá la vinculación entre el OCNF y el INMUJERES para acordar estrategias que permitan avanzar en objetivos comunes.

Se elaboró un directorio de las OSC que trabajan los temas de igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, femicidio, autonomía económica y diversidad sexual.

El directorio se encuentra en archivo electrónico y sirve de apoyo a las áreas del Instituto, que así lo requieren, para el desarrollo de sus actividades sustantivas de colaboración con las OSC en los temas del PROIGUALDAD 2020-2024.

Red Nacional de Estadísticas Judiciales

Durante el cuarto trimestre de 2020, el INMUJERES elaboró una presentación de la importancia de los registros administrativos para la generación de estadísticas de violencia contra las mujeres derivado de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, misma que se presentó en la Quinta Reunión de la Red Nacional de Estadísticas Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), celebrada en noviembre de 2020.

A fin de promover la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas judiciales, el INMUJERES y la CONATrib trabajan de manera coordinada en el marco del

²¹ La DGVLVIPS, la DGEIFG y la STJG.

Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género y el Grupo de Trabajo Estadístico del SNPASEVCM.

Informe de las acciones de coordinación para la instalación de las Mesas de Técnicas de Acceso a la Justicia para los casos de Muertes Violentas de Mujeres y Niñas

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES elaboró un informe de las Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en Casos de Muertes Violentas, donde se encontraron los siguientes hallazgos:

En órdenes y medidas de protección

- Se detectó la necesidad de realizar las siguientes acciones, con el fin de asegurar la correcta implementación y cumplimiento de las órdenes y medidas de protección:
- Elaborar propuesta de reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la LGAMVLV para ampliar el término de las medidas de protección; agregar una nueva medida de protección, consistente en obligar al agresor a asistir a tratamiento psicológico y talleres de reeducación, independientemente de que esté o no judicializado el caso, así como agregar como medida de protección la suspensión o separación del cargo del agresor cuando sea necesario.

En investigación y litigio con perspectiva de género

Se recibieron comentarios generalizados de las y los servidores públicos relacionados con las investigaciones y el litigio de los casos de muertes violentas no accidentales, respecto a:

- La carencia de los recursos materiales y humanos para poder desempeñar sus funciones, lo cual obstaculiza constantemente su actuar de acuerdo con los protocolos.
- Tipos penales de feminicidio que no se encuentran armonizados con el tipo penal federal y que por tanto generan dificultad para acreditar los elementos del delito, obstaculizan el acceso a la justicia y generan impunidad. Al respecto se realizan recomendaciones para cada tipo penal.

En el tema de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio y reparación del daño:

Se detectó la ausencia de registros de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio (NNAOF). Por esta razón el INMUJERES solicitó por oficio, correo electrónico y comunicación telefónica, a las y los fiscales generales de las 32 entidades federativas el número de NNAOF identificados en las carpetas de investigación, desagregados por sexo y edad y con las iniciales de sus nombres, con el propósito de conocer la situación que prevalece en cada entidad federativa en lo respectivo al reconocimiento de víctimas indirectas del delito de feminicidio. Como resultado de este ejercicio contamos con la referencia de 796 NNAOF que están identificados por las fiscalías generales.

Se elaboró la propuesta de Proyecto de Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, derivado de la identificación de carencia de registros y protocolos para brindar atención de primer contacto, diferencial e integral, así como para la reparación del daño para estos sujetos de derecho. Este proyecto se construyó con el propósito de contar con una herramienta que permita identificar y atender, bajo parámetros mínimos necesarios, a niñas, niños y adolescentes en condición

de orfandad por feminicidio.

Estrategia

1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en nuestro país, requiere de la suma de esfuerzos y voluntades para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas. Por ello, el INMUJERES impulsa acciones de coordinación y de vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y con el sector público y privado, para alcanzar la autonomía económica de las mujeres, combatir la discriminación y promover el bienestar de mujeres y niñas.

Indicador 8

Acciones puntuales del indicador

1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.

1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.

Indicador 8

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AAF(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito Federal. ▪ AAEM(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito estatal o municipal. ▪ AAIP(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones privadas. ▪ TAAF(i), TAAEM(i), TAAIP(i) = Total de acciones programadas para promover la autonomía económica de las mujeres en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$IAEIL = \sum \left(\frac{AAF(i)}{TAAF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAEM(i)}{TAAEM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{AAIP(i)}{TAAIP(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IAEIL = Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.891

Áreas involucradas: DGAEIS/DDEM

Acciones en materia de autonomía económica con actores clave del sector económico y de desarrollo rural

Ante el gran número de mujeres que conforman las pequeñas y medianas empresas y frente a la inminente necesidad de incorporarse al comercio electrónico, así como disminuir la brecha digital, el INMUJERES, la SHCP y Mercado Libre (MeLi) crearon la estrategia “Autonomía de las mujeres en la transformación digital” que busca apoyar el desarrollo económico de las mujeres productoras, emprendedoras y empresarias mexicanas, facilitando las condiciones para su acceso al comercio digital y brindando capacitación en habilidades empresariales, inclusión financiera y empoderamiento económico.

La implementación de dicha estrategia consiste en brindar una capacitación integral por parte de las organizaciones participantes²² para que el personal de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) reproduzca los contenidos a empresarias y emprendedoras de sus entidades. Esta formación se basa en contenidos de negocios por parte de la SHCP, del INMUJERES y en ventas en línea mediante la plataforma de MeLi.

La participación del INMUJERES consistió en llevar a cabo, entre octubre y diciembre, las gestiones necesarias para presentarle a las IMEF la estrategia y buscar su incorporación a la misma, mediante la elaboración e impartición, al personal de las IMEF, del curso “Empodérate para crecer”.

Al finalizar 2020, han participado 11 IMEF,²³ quienes son las responsables del replicamiento de los contenidos proporcionados a las mujeres de su entidad.

Acciones de seguimiento y coordinación para el avance en materia laboral

De octubre a diciembre de 2020, el INMUJERES llevó a cabo 16 reuniones virtuales de trabajo, ocho en octubre, cinco en noviembre y tres en diciembre, en el marco del Consejo Interinstitucional conformado por la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED, con la finalidad de fortalecer la Norma Mexicana *NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*.

Destaca la continuación de los trabajos de análisis y evaluación de los 14 requisitos críticos y no críticos de la Norma Mexicana, así como de las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas; se avanzó en la estructura y conformación de los distintos apartados que la componen con el fin de contar con el documento de “Anteproyecto” hacia su transición a Norma Oficial Mexicana (NOM).

Acciones para propiciar la autonomía económica de las mujeres y la igualdad laboral en el ámbito estatal y municipal

En seguimiento a la “Estrategia integral para promover la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia”, diseñada por el INMUJERES en colaboración con la Secretaría de Bienestar, Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y el programa Microcréditos Tandas para el Bienestar de la SE, que se implementa inicialmente en una

²² El INMUJERES, la SHCP y MeLi.

²³ Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

prueba piloto. Adicionalmente, en el cuarto trimestre del año, se realizó una reunión con las 32 IMEF para dar a conocer el proyecto piloto e identificar a las instancias que pudieran integrarse a la estrategia en caso llevarla a cabo a nivel nacional. Como parte de los resultados de la estrategia, se encuentran instaladas cuatro tiendas de acuerdo con los reportes de las IMEF de Chihuahua y Oaxaca.

Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres

El INMUJERES e ideaTic²⁴ organizaron, en diciembre, el conversatorio virtual “Igualdad de género en las áreas STEAM y en las TIC: avances y retos” con el objetivo de reflexionar acerca de los aciertos y desafíos que tiene México para garantizar la participación de las mujeres, incluyendo las que viven formas múltiples e interseccionales de discriminación, en la ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, así como para impulsar su acceso y formación en las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). El conversatorio contó con el panel *Acceso de las mujeres a las TIC* donde se abordaron las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres rurales para acceder y formarse en dichas tecnologías, así como las perspectivas de la política pública de inclusión digital.

No se alcanzó la meta programada en el periodo, ya que el INMUJERES, la STPS y el CONAPRED tomaron la decisión de no llevar a cabo el evento de reconocimiento a los centros de trabajo, debido a que se emitió el *Acuerdo por el que se establece la extensión de plazos para llevar a cabo los procesos de recertificación o de auditorías de vigilancia a los centros de trabajo certificados bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en tanto se encuentran activas las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*,²⁵ lo que da oportunidad a los centros de trabajo de ampliar la vigencia de su certificado.

Indicador 9

Acciones puntuales del indicador

1.3.2 Promover acciones y asesorar en materia de derechos sociales, ambientales, sexuales y reproductivos a fin de combatir la discriminación y promover su acceso al bienestar, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024

1.3.3 Priorizar e impulsar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

Indicador 9

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AFDM(i). Acciones realizadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres. ▪ AIME(i). Acciones realizadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

²⁴ Específicamente con las siguientes organizaciones aliadas de ideaTIC: la Oficina de la Presidencia de la República, la CANIETI, la AMITI y Movimiento STEM.

²⁵ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603516&fecha=26/10/2020

- TAFDM(i) = Total de acciones programadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- TAIME(i) = Total de acciones programadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal.

Método de cálculo

$$IAP = \sum \left(\frac{AFDM(i)}{TAFDM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIME(i)}{TAIME(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IAP= Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

Programado al periodo (acumulado)

1.000

Realizado al periodo (acumulado)

1.006

Áreas involucradas: DGAEIS/DDEM-DDSDSM, DGVLVIPS/DPNIAPS-DSPNCVM, CAJ, SE

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

En diciembre, el INMUJERES en coordinación con el CONAPRED y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Igualdad Sustantiva de Género del H. Ayuntamiento de Puebla, llevó a cabo un foro virtual “Por una cultura laboral inclusiva y sin discriminación: Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación”. El foro tuvo como objetivo compartir, desde el ámbito de competencia de las instituciones integrantes del Consejo Interinstitucional de la Norma, los principales retos y perspectivas en torno a la implementación de prácticas igualitarias y no discriminatorias en los centros de trabajo y provocar el diálogo con las personas representantes de los centros de trabajo invitados al evento.

El foro estuvo dirigido principalmente a centros de trabajo que buscan la certificación y que actualmente reciben asesoría de alguna de las tres instituciones integrantes del Consejo Interinstitucional. Se contó con la participación de 19 mujeres y 10 hombres, provenientes de las diferentes áreas sustantivas del gobierno municipal.

En diciembre, el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados²⁶ en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación está conformado por 417 organizaciones con 4,872 sitios en todo el país. De este total, 30% son privados y 70% públicos y los beneficios de los centros de trabajo certificados los reciben 816,520 personas (46% mujeres).

Se rebasó la meta programada debido a que se llevó a cabo el foro virtual gracias a la colaboración con el CONAPRED, en seguimiento al compromiso del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, al cual también pertenece la STPS, con el objetivo de mantener y avanzar en la certificación de los centros de trabajo del país.

²⁶ <https://www.gob.mx/normalaboral/articulos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

Informe anual de asesorías en materia de implementación y seguimiento de la certificación en materia de igualdad laboral y no discriminación

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES elaboró el informe anual de asesorías sobre la implementación y seguimiento de la certificación en materia de igualdad laboral y no discriminación, en donde se resalta que en el periodo de enero a diciembre se impartieron 40 asesorías a los centros de trabajo públicos, privados y sociales interesados en la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

En diciembre se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA),²⁷ la cual fue presidida por la Secretaria General del CONAPO y la presidenta del INMUJERES en su calidad de coordinación y secretariado técnico del GIPEA. La sesión tuvo cuatro objetivos: a) refrendar el compromiso interinstitucional con la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil, b) presentar el informe final de la evaluación de la ENAPEA 2020-2024, c) establecer la continuidad de la alianza estratégica entre el Gobierno de México y el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL+) para fortalecer las acciones que se trabajarán como parte de la planeación estratégica de la ENAPEA y d) dar seguimiento al avance de los acuerdos establecidos en reuniones previas.

Como resultado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del GIPEA se convinieron cinco acuerdos: A1/SO22/2020 Se toma conocimiento y se recibe el informe final de la evaluación de EUROSociAL+, mismo que se compartirá con la minuta; A2/SO22/2020 Se solicita al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) de Chihuahua compartir, con los GEPEA de otras entidades federativas, el informe final de la evaluación de EUROSociAL+; A3/SO22/2020 Se toma conocimiento y acepta el acompañamiento técnico de EUROSociAL+ orientado a la planeación estratégica que dará inicio en 2021; A4/SO22/2020 Se aceptan los principios, la organización y el andamiaje para la reorganización y priorización de la ENAPEA 2021-2024, y A5/SO22/2020 Las y los integrantes del GIPEA convienen que la *Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes* sea un insumo de la Campaña de la ENAPEA 2020-2024.

No se cumplió con la meta anual programada (cuatro reuniones) debido a dos razones principales: las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y la propia reestructura de la ENAPEA que empezó en los primeros meses de 2020.

En el marco de la evaluación de la ENAPEA por parte de EUROSociAL+, entre octubre y diciembre se dio continuidad a la elaboración del documento con recomendaciones para fortalecer la coordinación y componentes de la ENAPEA. Lo anterior, con base en los resultados de las reuniones y el taller que previamente se impulsó con integrantes del GIPEA.

²⁷ El GIPEA está conformado por las siguientes instituciones: el CONAPO, el SIPINNA, el IMJUVE, el INDESOL, la SEP, SEMS, la CONADIC, el IMSS, el SNE, el CENSIA, la CNBBBJ, el INPI, la Secretaría de Bienestar, la SSPC, el FCE, el INSP, el INAFED, el CENSIDA, el SNDIF, la CONAVIM, la CNDH, el GEPEA de Chihuahua, el UNICEF, el INMUJERES, el CNEGSR, el ISSSTE, el OIJ, BALANCE, A.C., Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. y MEXFAM.

En diciembre se concluyó el documento,²⁸ cuyos apartados sustantivos incluyen los principales hallazgos y una serie de recomendaciones agrupadas en cinco rubros: i) oportunidad y apoyo político; ii) gobernanza, coordinación y fortalecimiento institucional; iii) teoría del cambio; iv) recursos para la implementación de la Estrategia, y v) interseccionalidad e interjurisdiccionalidad.

De octubre a diciembre el INMUJERES, como Secretaría Técnica del GIPEA, llevó a cabo tres reuniones (dos en octubre y una en noviembre) con la SG-CONAPO, con la finalidad de reorganizar y territorializar la ENAPEA.

La implementación territorial de la ENAPEA consiste en: i) articulación política, referente al desarrollo de un modelo de gestión, organización y ejecución de la intersectorialidad para la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo en menores de 15 años; ii) implementación, a fin de dinamizar el alcance local de la ENAPEA, enfocada en cuatro estrategias de intervención prioritarias: educación integral en sexualidad, servicios de salud sexual y reproductiva amigables, movilización comunitaria y familiar, y campañas de comunicación social, así como iii) comunicación, con el objetivo de generar mensajes unificados por todas las instituciones del GIPEA a nivel nacional, diferenciando la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

En las reuniones antes citadas se revisaron los insumos para la elaboración de la propuesta que permita el seguimiento y la implementación territorial de la ENAPEA en entidades federativas prioritarias.²⁹ Las entidades federativas propuestas responden a los criterios de vinculación con los gobiernos estatales por parte de las instituciones que conforman el GIPEA; la tasa de fecundidad adolescente y en menores de 15 años; así como la existencia de disposición y buenas prácticas documentadas en las entidades. Bajo la lógica anterior, en la reunión de noviembre se revisó con el Oficial de Programas de EUROsocial+ la posibilidad de continuar con el acompañamiento técnico de dicha Agencia de Cooperación Internacional a fin de desarrollar a cabalidad la citada propuesta. En diciembre, el INMUJERES y el CONAPO dieron continuidad a dicha gestión a fin de concretar la continuidad del acompañamiento.

Se rebasó la meta programada, debido a la vinculación constante y cercana entre el INMUJERES y el CONAPO, misma que es necesaria para lograr las acciones antes descritas.

En octubre, el INMUJERES participó en el diseño e implementación del “Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes” que tuvo como objetivo de fortalecer la comunicación y coordinación entre el GIPEA y los GEPEA, así como abordar estrategias y líneas de acción que permitan el cumplimiento de metas de la ENAPEA, en el actual contexto de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se buscó sentar las bases para la implementación de la ENAPEA a nivel estatal para el periodo 2020-2024; fortalecer el liderazgo de las coordinaciones y secretarías técnicas para la mejor implementación de la ENAPEA a nivel local, y llevar a cabo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los GEPEA, que les permita identificar áreas de oportunidad para fortalecer la implementación de la Estrategia. El INMUJERES coordinó una sesión en la que se presentó de manera general la ENAPEA y sus componentes, se dio a

²⁸ El informe final se puede consultar en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/segunda-evaluacion-de-la-estrategia-eurososocial-2019-2020>

²⁹ Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo y Nayarit.

conocer la estimación de las tasas de fecundidad adolescente para lograr las metas de la ENAPEA al 2024 y 2030, y se expusieron los resultados preliminares de la evaluación de la Estrategia por parte de EUROsociAL+. También, en otro momento del Encuentro, se presentaron los resultados de la encuesta al GEPEA 2020, se revisaron las líneas estratégicas y acciones clave para fortalecer la ENAPEA a nivel estatal y municipal, y los GEPEA tuvieron un espacio dentro de las reuniones para el intercambio de buenas prácticas y conocer las herramientas de apoyo con las que pueden contar para fortalecer su trabajo.

Subgrupo de Atención a los GEPEA

De octubre a diciembre, el INMUJERES atendió cuatro reuniones virtuales del Subgrupo, de las cuales se realizaron tres en octubre y una en diciembre. En las reuniones sostenidas en octubre se detallaron aspectos relacionados con la metodología, logística y preparación del “Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”; de manera particular, el INMUJERES se encargó de enviar la convocatoria a las coordinaciones y secretarías técnicas de los GEPEA, la coordinación para el registro de personas participantes; el diseño de la metodología para el análisis y la selección de buenas prácticas desarrolladas por los GEPEA; asimismo, se encargó de diseñar la metodología para facilitar el primer día del encuentro, el cual se orientó a sentar las bases para la implementación de la ENAPEA a nivel estatal durante el periodo 2020-2024.

En octubre, se retomaron los acuerdos derivados del “Encuentro Nacional Virtual con coordinaciones y secretarías técnicas de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)”, así como lo correspondiente a la elaboración del Informe final de la citada actividad, al respecto se convino incluir el proceso que derivó en la selección de las buenas prácticas de los grupos estatales en la implementación de la ENAPEA; además, se presentó la propuesta de talleres o seminarios temáticos a impulsar como parte de las peticiones que los GEPEA realizaron a las instituciones que integran el Subgrupo de Acompañamiento. Cabe mencionar que estos talleres comenzaron en noviembre y se prevé continúen en 2021.

En la reunión celebrada en diciembre se dio seguimiento a los acuerdos y la revisión de los productos derivados del “Encuentro Nacional Virtual con las coordinaciones y secretarías técnicas de los GEPEA”, particularmente en lo concerniente a la elaboración del informe final y el documento de buenas prácticas; también se dio seguimiento a las sesiones temáticas y lo relacionado con la emisión de las constancias de participación, además de hacer un balance del plan de trabajo 2020 y la presentación de la propuesta de trabajo para 2021.

Subgrupo de Erradicación del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años

Como parte de la participación del INMUJERES en el Subgrupo de Erradicación del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años, en octubre participó en la reunión de la mesa de trabajo “Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva”, correspondiente al Eje 2 del Plan de Trabajo del Subgrupo, coordinada por el CNEGSR. El objetivo de la reunión fue el análisis y la discusión de las actividades que cada institución realiza, y con las que puede abonar para el cumplimiento del citado Eje del Plan, así como considerar las propuestas de actividades adicionales.

Es conveniente mencionar que en esta mesa, el INMUJERES revisó la matriz de actividades que se impulsarán en este espacio para incluir lo que ya se trabaja. Respecto a la capacitación en línea, en lo referente al curso MOOC sobre “salud sexual y reproductiva y

prevención del embarazo en adolescentes”, que se trabajó en coordinación con el INSP; en el apartado de materiales se incluyeron las ligas para la consulta de la *Cartilla de Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes*, así como la plataforma de “Familias y sexualidades”, y también se agregó el link de la *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad* en versión braille y completa y se indicó que la difusión se lleva a cabo por medio de las redes institucionales.

Uno de los principales acuerdos derivados de este espacio, es que el CNEGSR enviará a las dependencias participantes el Directorio Nacional de Servicios Amigables y el Directorio de Servicio de Atención a la Violencia, con la finalidad de que se difundan y se enfatice su continuidad durante la actual pandemia.

En diciembre, también el INMUJERES participó en la 13ª Reunión Ordinaria del Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años, la cual se centró en el seguimiento de los acuerdos, la presentación de los avances y acuerdos de las mesas temáticas del Subgrupo (prevención y atención de la violencia sexual, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, educación integral en sexualidad y entorno habilitante). Asimismo, se presentaron los avances en la implementación de la Guía para la implementación de la Ruta para la Atención y Protección de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años (NAME) que se ha compartido con las entidades federativas.

Acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos

El INMUJERES participó en las reuniones de trabajo realizadas en el marco del compromiso “Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes” del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. Durante la reunión de octubre se realizó una recapitulación sobre el compromiso 4, cuyo objetivo es generar e instrumentar mecanismos efectivos de transparencia proactiva, rendición de cuentas y participación ciudadana sobre la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, en un marco de derechos humanos, con perspectiva de género, juventudes e interculturalidad dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres para garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 046 y 047, con énfasis en acciones específicas en materia de violencia sexual. Se revisó el documento sobre el análisis de la información que se encuentra en el portal de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y los cubos dinámicos habilitados en la página institucional de la Secretaría de Salud. Mientras que el INAI se comprometió a trabajar una propuesta de diagnóstico sobre el cumplimiento de las NOM 046 y 047 y se revisó cómo mejorar la accesibilidad a los datos publicados en los portales oficiales de la DGIS.

La segunda reunión se llevó a cabo en diciembre, en donde se dio seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior, se realizó una retroalimentación por parte de la SS sobre la información existente en el portal de la DGIS y lo relacionado con los cubos dinámicos, así como la propuesta de mejora a la accesibilidad a los datos que se publican en el portal oficial de DGIS. Durante la sesión también se retroalimentó la propuesta del diagnóstico de las solicitudes de información elaborada por el INAI. Se expusieron los documentos que abonan a la información para el cierre de la acción clave 2 sobre las recomendaciones para facilitar el acceso a la información ya existente sobre los servicios otorgados en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo violencia sexual relacionada con la implementación de la NOM-046 y NOM-047 y, se puntualizaron los pasos a futuro para el inicio de la acción

clave 3 con el propósito de identificar los caminos que permitan avanzar en la implementación de las NOM antes señaladas desde una perspectiva de género, intercultural e incluyente.

Para contribuir a los trabajos de la Alianza para el Gobierno Abierto, el INMUJERES elaboró un documento con información adicional a incluir en la hoja de ruta de las acciones que se proponen dentro de este compromiso. De manera particular, se incluye lo siguiente: la alineación al PROIGUALDAD 2020-2024 indicando que se contribuirá con la información que se genere del seguimiento activo a las acciones puntuales relacionadas con la adecuada observancia de la NOM 046, así como con los servicios integrales de salud sexual y reproductiva; también se colocó el link³⁰ para la consulta de los indicadores de género relacionados con los temas anteriores y como parte de la información sobre las acciones para la implementación de las recomendaciones respecto a las NOM 046 y 047, considerando las limitaciones en los servicios y de las personas por causa de las medidas sanitarias, así como para evaluar el impacto de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 en el acceso a servicios de salud.

El INMUJERES propuso, como aporte el informe de las acciones implementadas por las IMEF a partir de la realización del taller sobre la “Implementación Local de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes” y la respuesta a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, así como el informe de la realización del taller sobre la implementación local de las NOM 046 y 047 por parte de las IMEF.

De octubre a diciembre, el INMUJERES y el INPI continuaron con la difusión de la serie “Por tu seguridad, hazles caso a las señales de tu cuerpo” integrada por nueve cápsulas radiofónicas sobre mortalidad materna, cuyo objetivo es brindar a las mujeres información oportuna y alertarlas sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, parto y puerperio.

Las cápsulas se transmitieron en 36 lenguas indígenas, en las 27 estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en 17 entidades federativas. Durante el periodo de octubre a diciembre se realizaron 5,130 impactos, de los cuales 2,565 fueron en español y 2,565 en las lenguas mencionadas en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

Cobertura de las emisoras y entidades federativas del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas en las que se transmitieron las cápsulas sobre salud materna

Entidad federativa	Radiodifusora	Impactos		Lenguas de transmisión
		Español	Lengua	
Baja California	XEQIN/1 160khz/AM	92	92	Mixteco, Triqui, Zapoteco
	XHSQB 95.1 MHz/FM	92	92	
Campeche	XEXPUJ/700khz/AM*	92	92	Maya, Chol
Chiapas	XECOPA/1200khz/AM*	92	92	Zoque, Tsotsil, Tojolobal, Mam, Tzeltal, Popti
	XEVFS/1030khz/AM	92	92	

³⁰ <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/>

Entidad federativa	Radiodifusora	Impactos		Lenguas de transmisión
		Español	Lengua	
Chihuahua	XETAR/870khz/AM	92	92	Raramuri, Odam
Durango	XETPH/960khz/AM	81	81	O'dam, Raramuri
Guerrero	XEZV/800khz/AM	92	92	Tlapaneco, Mixteco, Náhuatl (mexicano de Guerrero)
Hidalgo	XECARH/1480khz/AM	92	92	Hña-hñú
	XHCARH/89.1mhz/FM	92	92	
Michoacán	XEPUR/830khz/AM	92	92	Purépecha, Mazahua, Otomí
	XHTUMI/107.9mhz/AM	92	92	
	XETUX/107.9 MHzAM	92	92	
Nayarit	XEJMN/750khz/AM	92	92	Cora, Wixarika(huichol), O'dam (tepehuano del Sur), Mexicanero
Oaxaca	XEGLO/780khz/AM	92	92	Zapoteco, Mixe, Chinanteco, Mixteco, Amuzgo, Chatino, Mazateco, Cuicateco
	XHGJO/ 88:3 MHz/FM	92	92	
	XEJAM/1260khz/AM	92	92	
	XEOJN/950khz/AM	92	92	
	XETLA/930khz/AM	92	92	
	HPBSD/ 95.9 MHz/FM**	92	92	
Puebla	XECTZ/1350khz/AM	92	92	Náhuatl, Totonaco
Quintana Roo	XHNKA/104.5mhz/FM	92	92	Maya
San Luis Potosí	XEANT/770khz/AM	92	92	Náhuatl, Tenek, Pame Norte, Pame Sur
Sonora	XEETCH/700khz/AM	92	92	Guarijío, Mayo, Yaqui
Tabasco	XHCPBS/98.7 Mhz/FM	92	92	Chontal

Entidad federativa	Radiodifusora	Impactos		Lenguas de transmisión
		Español	Lengua	
Veracruz	XEZON/1360khz/AM	92	92	Náhuatl
Yucatán	XEPET/730khz/AM**	92	92	Maya
	XHPET /105.5 MHz/FM	92	92	

Notas:

* Transmitido vía internet desde abril de 2020

** Inició transmisiones de la campaña en septiembre de 2020

Fuente: Dirección de Desarrollo Sostenible y Derechos Sociales de las Mujeres, Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva, INMUJERES. Con base en los registros administrativos del INPI. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente (EFLA)

En el marco de la implementación de la EFLA, el INMUJERES y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) se reunieron en distintas ocasiones para el impulso de la iniciativa.

En octubre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, a fin de dar seguimiento a la implementación de la Escuela en la entidad. Entre los principales acuerdos de la reunión destacan el inicio de la EFLA en los municipios de San Cristóbal de las Casas y San Fernando, así como la utilización de la currícula universal de contenidos elaborada por UNICEF y el INMUJERES para facilitar la Escuela.

El mismo mes, el INMUJERES en coordinación con UNICEF llevaron a cabo una reunión de trabajo con la Secretaría de las Mujeres del Estado de Guerrero, a fin de impulsar la implementación de la EFLA en la entidad, en 2021. Derivado de la reunión, la Secretaría de las Mujeres del Estado, después de analizar la viabilidad de implementar la EFLA en su entidad, firmó un Memorándum de Entendimiento con UNICEF con el objetivo de formalizarla.

También, en el marco de este proceso, el INMUJERES, UNICEF y GIRL UP llevaron a cabo dos reuniones de trabajo en octubre y noviembre, con el fin de empezar a diseñar los pasos a seguir para la formación de una Red de Adolescentes que dé continuidad a la EFLA, en el sentido de seguir impulsando el liderazgo de las participantes una vez finalizada la Escuela.

Otras acciones para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres

El INMUJERES participó en cinco reuniones virtuales extraordinarias del Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental, coordinadas por el Consejo Nacional de Salud Mental, dos en octubre, dos en noviembre y una en diciembre. Durante las reuniones se expusieron los avances de las acciones implementadas en el marco de la Estrategia Nacional de Salud Mental frente a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19. Las acciones estuvieron centradas en el fortalecimiento de la atención a la salud mental, mediante la difusión de campañas de prevención, la difusión de la línea de la vida para la atención telefónica y la implementación de tamizajes de detección; así como el fortalecimiento de la respuesta interinstitucional para brindar apoyo al estado de Tabasco

por las afectaciones por inundación, en coordinación con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

En noviembre, el INMUJERES participó de manera virtual en la Segunda Reunión de la Comisión del Plan Nacional de Salud Mental ante Desastres, en el marco del Grupo Técnico de Salud Mental. La reunión fue convocada por el Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME) con el propósito de coadyuvar a las acciones de la Comisión del Plan Nacional de Salud Mental ante Desastres. Durante la reunión, el Instituto compartió aportaciones a la propuesta para el desarrollo del Plan Nacional para la Atención a la Salud Mental y Psicosocial en Situaciones Críticas y Desastres, en objetivos y acciones básicas del Plan, en perspectiva de género y lenguaje incluyente, además recomendaciones sobre documentos específicos que podrían fortalecer la creación del citado Plan Nacional de Salud Mental ante Desastres. Como principales acuerdos destaca la revisión de un documento guía elaborado por el Instituto Nacional de Psiquiatría "Juan Ramón de la Fuente" en el marco de las acciones implementadas a raíz de los sismos de 2017 en México.

En octubre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, el INMUJERES acudió a la presentación de los manuales sobre salud e higiene menstrual, organizado por UNICEF México, que tuvo como objetivo eliminar el estigma poblacional que existe sobre la menstruación. Durante esta actividad el INMUJERES se sumó a la iniciativa #MenstruaciónDignaMéxico, la cual cuenta con el apoyo de diversas diputadas federales y busca concretarse a través de puntos de acuerdo para investigar la evolución de los precios del mercado de productos de gestión menstrual, y con ello garantizar el derecho de las usuarias al consumo informado y crítico, así como reducir a tasa 0% el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los productos de higiene femenina.³¹

Asimismo, en noviembre, el INMUJERES participó en una reunión de trabajo con UNICEF, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Organización Menstruación Digna, en donde se presentaron los resultados de una encuesta en materia de menstruación realizada por U-Report³² y los impactos de difusión alcanzados por UNICEF en el marco de la presentación de los manuales de higiene menstrual.³³

Por otro lado, en octubre, el INMUJERES recopiló información para dar respuesta al desarrollo de un informe sobre la situación actual del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, impulsado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés). De esta manera, se brindó información sobre los avances, los retos y las limitaciones normativas que se han presentado en México en los últimos cinco años en el respeto, la promoción, la protección y la garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva, la educación integral en sexualidad, la salud materna, el derecho a decidir, el derecho a vivir libres de violencia, los derechos de la población LGBTTTI+, así como de los programas y políticas públicas que se han implementado en el presente sexenio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado de dichos derechos. También se participó en el grupo focal convocado por el UNFPA que reunió a representantes del funcionariado público rumbo a la integración del citado informe.

En octubre, el INMUJERES en coordinación con la colectiva de Marea Verde México realizaron el conversatorio "Acompañamiento y escucha activa a sobrevivientes de

³¹ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/presentacion-de-los-manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual-elaborados-por-unicef?idiom=es>

³² <https://mexico.ureport.in/opinion/4586/>

³³ <https://fb.watch/26OKsGwvnO/>

violencia sexual”. El objetivo del evento buscaba que las participantes adquirieran herramientas para la escucha activa, primeros auxilios psicológicos y acompañamiento a víctimas de violación sexual con perspectiva de género y derechos humanos, así como el acompañamiento en la atención integral. El conversatorio lo impartió personal del CNEGSR y las dinámicas estuvieron dirigidas por las áreas³⁴ del INMUJERES. En la actividad participaron aproximadamente 50 mujeres integrantes de diversas colectivas que se encuentran en 18 entidades federativas³⁵ y con actividades dirigidas a la asesoría legal, psicológica, médica, así como a la capacitación y empoderamiento de las mujeres, brindando acompañamiento y difusión de las distintas actividades que contribuyen a la atención de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Documento sobre buenas prácticas locales en materia de atención a las necesidades básicas de las mujeres migrantes

El INMUJERES elaboró el documento “Prácticas locales prometedoras para la atención de las necesidades básicas de las niñas y mujeres en situación de migración irregular”, con dos objetivos centrales: i) coadyuvar en la atención de las necesidades básicas de las niñas y mujeres en situación de migración irregular y ii) identificar la capacidad institucional y visibilizar las prácticas prometedoras que las 32 IMEF desarrollan para atender las necesidades básicas de las niñas y las mujeres en situación de migración.

El documento se compone de dos apartados sustantivos: el marco conceptual³⁶ y los hallazgos encontrados mediante la aplicación de un instrumento³⁷ (cuestionario), mismo que fue enviado a las IMEF en octubre de 2020. Sobre la aplicación del cuestionario, se obtuvo la respuesta de 21 entidades federativas,³⁸ lo que permitió conocer, en términos generales, en colaboración con diversas instituciones y OSC, la forma como se brinda atención médica, psicológica, jurídica y educativa a la población en situación de migración. También se identificó que la atención médica, el asilo y la alimentación son las tres necesidades prioritarias de atención y protección a niñas y mujeres en situación de migración. Por su parte, la protección que las entidades ofrecen a la población migrante es mediante la implementación de programas especiales, el seguimiento a necesidades, la coordinación constante con las instituciones de atención directa, así como la capacitación al personal que atiende los albergues o refugios.

A partir del análisis de la información se identificó que las entidades que cuentan con programas de trabajo específico en materia de migración, orientados a niñas y mujeres son Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, quienes en 2020 trabajaron con las siguientes iniciativas: Programa de atención a mujeres migrantes, sus hijas e hijos; los Centros para el Desarrollo de las Mujeres; y la sinergia e implementación de acciones afirmativas que atienden y promueven los derechos, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en

³⁴ La DFCIG y la DSPNCVM.

³⁵ Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.

³⁶ El marco conceptual considera los siguientes temas: movilidad humana y migración, derechos humanos y migración, marco normativo (internacional y nacional), aspectos complejos y emergentes de la migración (género y migraciones, niñez y migración, feminización de la migración, niñas, niños y jóvenes en situación de migración; necesidades básicas de las mujeres y la niñez); buenas prácticas y prácticas prometedoras.

³⁷ Los apartados del cuestionario son: a) mirada amplia sobre el fenómeno: percepción, instancias involucradas, existencia de programas de atención, necesidades de las niñas y mujeres migrantes que se identifican; b) capacidad institucional de la IMEF: metas en el PFTPG, otras fuentes de financiamiento y c) retos, propuestas para la atención del tema, apoyo desde la federación.

³⁸ Las entidades federativas que contestaron el cuestionario en línea fueron: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

el estado de Nuevo León, respectivamente. Tales programas persiguieron los objetivos de dotar de insumos requeridos por casas y albergues, conocer las necesidades de mujeres y niñas migrantes localizadas en albergues, así como la realización de talleres dirigidos a mujeres migrantes sobre sus derechos y los servicios de atención a violencias de género; asimismo, como parte de sus actividades destacan los servicios de albergue y refugio, acciones de capacitación (impartición de conferencias, talleres, seminarios y cursos), participación en espacios de coordinación con las dependencias estatales y/o federales, elaboración de materiales de difusión sobre género y migraciones, atención a mujeres y niñas migrantes (albergue, refugio) y apoyo de insumos requeridos por mujeres y niñas durante su permanencia en albergues.

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones relacionados con migración para impulsar medidas de carácter temporal

En el último trimestre del año, el INMUJERES participó en el diseño del Plan de Trabajo de México sobre migración, en el marco de la “XXV Conferencia Regional sobre Migración”³⁹ (CRM) celebrada en diciembre de 2020. Este plan se llevará a cabo de manera interinstitucional entre la SEGOB (la Comisión de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración), la SRE y la STPS. En dicho plan se promovió la incorporación de la perspectiva de género en cada una de las actividades propuestas, así como acciones específicas en favor de las mujeres en condiciones de movilidad.

Además, se analizó y recomendó la incorporación de la perspectiva de género en siete documentos entregables de la Presidencia Pro-témpore saliente de Costa Rica y se participó en las reuniones donde se presentaron los informes de cada grupo de trabajo (GT-Protección, GT-Migración Laboral, GT-Migración Irregular y Masiva, GT-Gestión Fronteriza) a fin de visibilizar el impacto diferenciado de la migración y las necesidades de mujeres y niñas.

También se recopiló y sistematizó la información de las acciones reportadas por las instituciones mexicanas que forman parte del Grupo de Trabajo de Coordinación Institucional de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) bajo una perspectiva de igualdad de género para hacer cumplir los “Lineamientos para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración”. El resultado final, con la información de 11 países,⁴⁰ será entregado por parte de la CRM-Costa Rica durante febrero de 2021.

Otro logro relevante es la incorporación del INMUJERES en cada uno de los grupos establecidos por la CRM, lo cual facilitará el seguimiento y velar por la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad e inclusión. Por último, es necesario destacar que se lograron incorporar actividades en favor de las mujeres en movilidad en el marco de la CRM con el consenso de 11 países, entre las cuales destaca el III Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, que se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2021 en la ciudad de Puebla, México, como una de las actividades centrales la Presidencia Pro-Tempore de la CRM asumida por México ante la CRM en diciembre de este año.

³⁹ <https://portal.crmsv.org/es/eventos/xxv-conferencia-regional-sobre-migracion>

⁴⁰ Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

En noviembre, el INMUJERES mantuvo comunicación con la Dirección de Asuntos Internacionales de la Mujer de la SRE, con el fin de presentar los trabajos realizados para la prevención de la violencia contra las mujeres migrantes en procesos migratorios. Se acordó enviar formalmente el “Protocolo para la atención de mujeres migrantes en situación de violencia”, en el cual se incluyen herramientas e instrumentos relacionados con el fenómeno migratorio; las implicaciones del género en el mismo; las características de la violencia de género que deriva de procesos migratorios, considerando la condición migratoria como un factor de vulnerabilidad, así como el material editorial denominado “Cartilla para el Derecho de las Mujeres Migrantes a una Vida Libre de Violencia” para su análisis y retroalimentación por parte de esa instancia.

Debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, no se llevó a cabo lo programado (una reunión) en el periodo, sin embargo, en 2021 se retomará la publicación de los materiales editoriales previstos en 2020, entre estos materiales se encuentra la “Cartilla para el Derecho de las Mujeres Migrantes a una Vida Libre de Violencia”, por lo anterior no se realizaron las dos reuniones con instancias que atienden a la población migrante.

En noviembre, el INMUJERES concluyó con la redacción del “Protocolo para la atención integral de mujeres migrantes en situación de violencia” que tiene la finalidad de brindar herramientas a autoridades, servidoras y servidores públicos para la atención de primer contacto, además de instrumentos para el seguimiento, referencia y canalización de las mujeres migrantes que se encuentren en situaciones de violencia de género, así como trazar rutas para la atención integral de la violencia contra las mujeres con un enfoque diferencial. De esta manera, el protocolo constituye una herramienta de actuación que permitirá la identificación de los aspectos particulares de vulnerabilidad, así como de las necesidades especiales de protección que presentan las mujeres migrantes.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento que imponen los estándares más avanzados para la protección de las mujeres migrantes, el protocolo ofrece también, información sobre servicios e instituciones para la atención de víctimas de violencia de género.

Dicho instrumento contiene información sobre la violencia contra las mujeres migrantes en México, el marco normativo nacional e internacional, los derechos de las personas migrantes en nuestro territorio mexicano, así como los deberes y obligaciones de las autoridades, servidoras y servidores públicos y quienes intervienen en los procedimientos relacionados con la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Ya se cuenta con la última versión de este instrumento, sin embargo no se tiene definida la fecha para su publicación.

Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2020

Como parte de las acciones comprometidas en el marco del FOBAM se encuentra el reporte integrado de los informes presentados por las IMEF.

De los tres informes que se reportan durante la implementación de los proyectos beneficiados por el FOBAM, las IMEF presentaron, en tiempo y forma, cada uno de ellos directamente en la plataforma FOBAM. A través de estos informes se supervisa el uso del recurso total asignado a cada uno de los proyectos beneficiados por el FOBAM, así como el monto aprobado, erogado y por reintegrar correspondiente a las metas y a los gastos de coordinación.

Con base en los datos registrados por las IMEF, los cuales corresponden a las facturas anexadas en la plataforma FOBAM, al cierre del tercer informe se erogó 91.5% del monto total asignado, por lo que las instancias tendrán que reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 8.5% restante.

Como parte de los compromisos adquiridos en la Junta de Gobierno y con los consejos Social y Consultivo del INMUJERES, así como en cumplimiento de lo establecido en los numerales 15 (sobre las características de los apoyos) y 20 (relativo a la participación ciudadana) de las bases de participación de la convocatoria del FOBAM 2020, las IMEF implementaron el *Mecanismo de Participación Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)*, así como la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

La implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana consideró la conformación de un comité de vigilancia, encargado de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del FOBAM. Entre las y los integrantes del comité de vigilancia se encuentra una persona del Consejo Social o Consultivo del INMUJERES, correspondiente a la entidad federativa.

Con base en la información que reportaron las IMEF, se recibieron digitalmente 31 actas constitutivas del comité de vigilancia, correspondientes a las 31 entidades federativas beneficiadas por el fondo y 31 informes detallados del Mecanismo. A partir de esto se considera que se dio cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el apartado 3. Comité de Vigilancia del Mecanismo de Participación Ciudadana.

Finalmente, cabe señalar que el INMUJERES se encuentra revisando el informe de cierre que las IMEF tuvieron a bien entregar para dar cuenta de la implementación de los proyectos beneficiados por el fondo.

Acciones para coadyuvar en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad

En noviembre, el INMUJERES participó en una reunión de trabajo organizada por la CNDH, cuyo objetivo fue la elaboración de un informe que la Comisión desarrollará en materia de los derechos a la salud sexual y reproductiva en México, de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Como principal aportación, el INMUJERES mencionó la coordinación con otras entidades gubernamentales y OSC para la creación de la *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad* en 2018. De igual forma, se resaltó la elaboración del PROIGUALDAD que se construyó a partir de una consulta ciudadana de mujeres en las que hubo representación de mujeres con discapacidad a fin de detectar las principales necesidades de atención, mismas que fueron consideradas en 17 acciones puntuales.

El INMUJERES llevó a cabo cinco reuniones de trabajo, cuatro en noviembre y una en diciembre, con representantes de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, con el objetivo de abrir un espacio de dialogo en el que se difunda la *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*, y en el que participen colectivas y activistas defensoras de los derechos de las personas de la diversidad sexual que viven una condición de discapacidad. Como principales acuerdos, destaca la realización de un ciclo de webinars (conversatorios) que iniciaron en diciembre, con el conversatorio "Claves para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad" y que se mantendrán durante 2021.

En diciembre, el INMUJERES impartió una ponencia virtual sobre la *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*, en el marco del Seminario Permanente de Género y Salud, del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.⁴¹ Durante la transmisión se expusieron los distintos modelos teóricos para entender la discapacidad, los instrumentos normativos que protegen los derechos de las personas con discapacidad, la intersección existente entre el género y la discapacidad, así como la creación y los contenidos de cada uno de los 13 derechos que integran la cartilla.

El mismo mes, el INMUJERES, en coordinación con la Coalición Mexicana LGBTTTTI+ y DILO Escuelas Incluyentes A. C., llevaron a cabo el webinar “Claves para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad”⁴² que forma parte del ciclo de espacios de diálogo que se abocarán al análisis de la interseccionalidad en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En calidad de ponentes, se contó con la participación de representantes de Amnistía Internacional sección México, de la Facultad de Derecho de la UNAM y de la organización “En Primera Persona”.

Durante el webinar se reflexionó acerca de la construcción de una cultura de respeto a las personas con discapacidad en toda su diversidad, en especial de sus derechos sexuales y reproductivos, bajo un enfoque interseccional y de derechos humanos. Se contó con la asistencia virtual de 168 personas de 20 entidades federativas;⁴³ la participación de representantes de instancias públicas federales y estatales, organizaciones de la sociedad civil y colectivas. Como resultado de esta actividad se acordó la realización de webinars periódicos durante 2021.

Acciones para coadyuvar en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con VIH

En diciembre, en el marco del seguimiento de los avances del Grupo de trabajo para la Atención con perspectiva de género de las mujeres con VIH, coordinado por el INMUJERES, que se desprende del Comité de Atención Integral (CAI),⁴⁴ el INMUJERES y el CENSIDA sostuvieron una reunión de trabajo con la finalidad de orientar y dar continuidad a los dos acuerdos pendientes del señalado Grupo⁴⁵ referentes a i) garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres migrantes embarazadas con VIH y ii) integrar a las mujeres con VIH como beneficiarias de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar.

En el marco de dicha reunión, el INMUJERES propuso una ruta de trabajo para lograr avanzar con los dos acuerdos que están pendientes. De manera particular, para el Acuerdo A1/1aor/2016/CAI se planteó que dicha ruta considere una serie de reuniones interinstitucionales entre el CENSIDA, el INMUJERES, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la SEGOB y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados

⁴¹ La ponencia se transmitió por redes sociales de la Facultad
<https://www.facebook.com/FacultadMedicinaUNAM/videos/729689244316515/>

⁴² <https://www.facebook.com/InmujeresMx/videos/306935757212022/>

⁴³ Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

⁴⁴ Mecanismo de trabajo del CONASIDA, instancia permanente de coordinación de los sectores público, social y privado para promover y apoyar las acciones de prevención y control del virus de la inmunodeficiencia humana y del síndrome de la inmunodeficiencia humana.

⁴⁵ Acuerdo A1/1aor/2016/CAI: “El CONASIDA solicita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) que amplíe la vigencia de la Póliza de Afiliación a más de 90 días a las mujeres embarazadas migrantes y extranjeras con VIH”, y A2/1aOr/2016/CAI: “El CONASIDA solicitará a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social que se agregue un párrafo en las Reglas de Operación de los Programas de Política Social, para que incluya a las mujeres con VIH para ser beneficiarias de los programas de desarrollo social”.

(ACNUR) para trabajar y consensuar la modificación del señalado acuerdo; presentar la propuesta de modificación en la primera reunión ordinaria 2021 del Consejo Nacional para Prevención y Control del Sida (CONASIDA) y dar un seguimiento activo al nuevo acuerdo en el marco de la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024.

En noviembre, el INMUJERES participó en la Primera Sesión Ordinaria Virtual del CONASIDA 2020, presidida por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, se contó con la participación de las vocalías integradas por representantes del IMSS, del ISSSTE, del INSABI, de la SEP, de la CNDH y OSC. La agenda de trabajo se centró en la revisión del cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria realizada en 2019; bajo la lógica anterior, se presentó la actualización de la “Guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH”, edición 2019; la estimación de la pandemia del VIH en México con la actualización del Modelo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA); así como las acciones realizadas y las necesidades para la prevención, detección y atención de las personas que viven con VIH en el marco de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19; se expuso el acuerdo para la generación de una base única para las personas que viven con VIH y se presentó el formato único de registro de pruebas rápidas para referencia, además de los avances del programa de eliminación de Virus de Hepatitis C en personas que viven con VIH.

Como parte de los asuntos generales se revisó el abasto de retrovirales para 2021, así como la actualización de la “Guía de Tratamiento Antirretroviral” y la revisión del proceso del “Protocolo para la implementación del PrEP”. Al finalizar, se tomaron seis acuerdos sustantivos: i) compartir una base de datos única para las personas que viven con VIH, lo que permitirá la continuidad de la atención de las personas; ii) la utilización de un nuevo Modelo de estimación desarrollado en colaboración con ONUSIDA; iii) implementar el formato único de reporte de prueba rápida para referencia y vinculación de la atención de las personas que viven con VIH; iv) los trabajos sobre el nuevo proyecto de Reglamento Interior del CONASIDA; v) los trabajos que el Comité de Prevención desarrollará junto con la CNDH, a fin de buscar mecanismos que garanticen las buenas prácticas en los centros de atención, y vi) la creación de mesas de trabajo para dar seguimiento a los avances del PrEP⁴⁶ contando con una amplia representación de los actores involucrados.

De igual forma, en diciembre, el INMUJERES participó en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del CONASIDA 2020.⁴⁷ Durante la sesión se revisaron temas sustantivos tales como: avances y retos en materia de atención integral de personas que viven con VIH, la situación territorial de la pandemia, así como la situación de las mujeres, niños y adolescentes que viven con VIH. En diciembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el CENSIDA, en la que se presentó la ruta de trabajo desarrollada por el Instituto para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos pendientes relacionados con la incorporación de las mujeres con VIH como beneficiarias de los programas sociales y con el acceso a los servicios de salud para las mujeres migrantes embarazadas con VIH.

Al finalizar diciembre, el INMUJERES cuenta con una propuesta general para incidir en las ROP de los programas sociales, a fin de que las mujeres con VIH puedan ser beneficiarias de estos; de esta manera, el documento contiene los siguientes apartados: antecedentes del Acuerdo A2/2aor/2016/CAI; acciones del Grupo de trabajo para la atención con perspectiva de género de las mujeres con VIH; la propuesta concreta que integra la caracterización de la situación de las mujeres con VIH, haciendo referencia a aquellos

⁴⁶ Profilaxis pre-exposición.

⁴⁷ Presidida por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y con la participación de las vocalías integradas por representantes del ISSSTE, el INSABI, la SEP, la CNDH y OSC.

estados y municipios donde se identifica una feminización de la epidemia; el análisis de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar y la ubicación de aquellos en donde resultaría más conveniente incidir; la ruta para presentar una propuesta de reformulación a las ROP; así como el análisis de otro espacio de incidencia donde se pueda presentar la propuesta de modificación, en concreto en la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

Estrategia

1.4 -Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes

La violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus orígenes en la discriminación histórica que han enfrentado en todas las etapas de su vida y en todos los espacios. Es obligación del Estado garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y conducir la política nacional integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual comprende acciones y estrategias con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y mecanismos de coordinación con otras instancias o dependencias.

Indicador 10

Acciones puntuales del indicador

1.4.1 Participar en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres generando los lineamientos y criterios que permitan su mejora.

Indicador 10

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARF(i). Acciones realizadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. ▪ TARF(i) = Total de acciones programadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. 		
Método de cálculo	$IAFS = \sum \left(\frac{ARF(i)}{TARF(i)} * p_i \right)$		IAFS = Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.060
Áreas involucradas: DGVLVIPS/DSPNCVM.			

Acciones en materia de trata de personas

En noviembre, el INMUJERES participó en la sesión virtual del “Grupo de trabajo para la actualización del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas”, en donde se aprobó el marco normativo que debe considerar dicho programa, así como el listado de municipios a los cuales será remitido el instrumento diagnóstico para la detección de necesidades de capacitación en materia de trata de personas. Los resultados obtenidos serán un insumo importante en el diseño del programa.

El mismo mes, el INMUJERES participó en la 21ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos (CI), en donde se aprobaron las Reglas para la participación en sesiones virtuales de la CI, de la Subcomisión Consultiva de la CI y de los grupos de trabajo; se dieron a conocer los avances de los distintos grupos de trabajo; se presentó una opinión jurídica sobre la participación de la Fiscalía General de la República (FGR) en la CI; se tomó conocimiento de la Guía de Atención Inmediata a Víctimas de Trata de Personas, y se informó del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Albergues que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México.

En diciembre se participó en dos sesiones virtuales del Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión en materia de Trata de Personas. Durante estas sesiones, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, destacó la presentación de la Estrategia “Alas para el cambio” a cargo del INDESOL y la presentación de propuestas para el programa de trabajo 2021 de este grupo.

Finalmente, el INMUJERES participó en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del pleno de la CI, en donde además de presentar el seguimiento de acuerdos y los avances de los diversos grupos de trabajo, se tomó conocimiento de los resultados del pilotaje del “Proyecto para el fortalecimiento de refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a víctimas sobrevivientes de trata de personas en México”. a cargo de la UNODC. INMUJERES también informó sobre los avances en el proceso de publicación del Informe anual 2018, 2019 y 2020 de la Comisión Intersecretarial, así como del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la Auditoría 302-DS/2018 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la CI.

La meta de este indicador fue superada debido a que tanto la CI, como la subcomisión Consultiva y los Grupos de Trabajo sesionaron en más de una ocasión durante 2020 y el INMUJERES participó en todas las convocatorias recibidas.

Acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM

El SNPASEVM se integra por la SEGOB en la presidencia y el INMUJERES en la secretaría ejecutiva. Las instituciones integrantes, con derecho a voz y voto, están conformadas por las y los titulares de: la Secretaría de Bienestar, la SSPC, la FGR, la SEP, la Secretaría de Cultura, la SS, la STPS, la SEDATU, el CONAPRED, el SNDIF, el INPI y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas.⁴⁸

En noviembre se llevó a cabo, de manera virtual, la XLI Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que fue presidida por la titular de la SEGOB, la titular de la CONAVIM y la titular del INMUJERES y

⁴⁸ Artículo 36 de la LGAMVLV.

Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM.

Algunos de los temas abordados fueron los siguientes:

- Presentación del Reglamento del Sistema Nacional y Lineamientos de Comisiones publicados en el DOF.⁴⁹
- Presentación de la propuesta de acuerdo para conformar el Grupo de Trabajo de Armonización legislativa, con la participación de legisladoras e integrantes de la Comisión de Erradicación.
- Presentación de la propuesta de acuerdo para conformar el Grupo de Trabajo Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres en México.
- Informe de las acciones impulsadas por el Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV).

Los acuerdos más relevantes durante la sesión son:

- Creación del Grupo de Trabajo de Armonización Legislativa, con el objetivo de establecer mecanismos para la armonización legislativa a partir de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y demás instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres y sus recomendaciones en la legislación federal, estatal y municipal.
- Creación del Grupo de Trabajo Mecanismo de Seguimiento a casos de Tortura Sexual cometida contra mujeres en México, que tendrá como objetivo coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la APF y entidades estatales para proveer las condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual.
- Convocar a las gobernadoras y gobernadores de las 32 entidades federativas del país a la sesión XLII (cuadragésima segunda) de este Sistema, en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género.
- El Mecanismo de Adelanto de las Mujeres de Tabasco compartirá información para la formulación de un tablero electoral con datos abiertos, cuya finalidad es contribuir a erradicar la violencia política y promover la igualdad de oportunidades.
- El SIPINNA compartirá el Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con las instancias participantes e invitados del SNPASEVM para que se analice e incorpore en las acciones y programas de trabajo de las dependencias e instituciones, con la finalidad de coadyuvar en los procesos de atención, protección y reparación del daño para niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de alguna violencia por razón de género.

En noviembre se llevó a cabo, de manera virtual, la XLII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, fue presidida por la titular de la SEGOB, la titular de la CONAVIM y la titular del INMUJERES y

⁴⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600599&fecha=17/09/2020
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600600&fecha=17/09/2020

Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM.

En la sesión se presentaron, entre otras, las siguientes temáticas:

- Presentación “Las violencias contra las mujeres en México. Un vistazo estadístico” por parte del INEGI.
- Propuesta “Coordinaciones Municipales contra la Violencia y por el Bienestar de las Mujeres: Transformándonos por el bienestar de todas” a cargo del INDESOL.
- Propuesta de revisión del tema sobre embarazo en niñas, por parte de la Secretaría de Salud.
- Presentación del “Protocolo de Coordinación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, a cargo del SIPINNA.

Los acuerdos más relevantes durante la sesión son:

- Los Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres, a través de sus sistemas estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, impulsarán la “Agenda Estratégica para la prevención, atención y reducción del rezago en el acceso a la justicia a través de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad” e información a la Secretaría Ejecutiva, vía correo electrónico.
- Las instancias que integran del SNPASEVM aprueban impulsar la implementación de coordinaciones municipales contra la Violencia y por el Bienestar de las Mujeres en los municipios que deseen sumarse a esta iniciativa.
- Las instancias con atribuciones en la materia informarán a la Secretaría Ejecutiva, vía correo electrónico, y al SNPASEVM durante 2021, sobre el establecimiento de acciones intersectoriales en el marco de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.
- La propuesta de Modelo Homologado de Protección y Atención a la Violencia contra las Mujeres será remitida a las Instancias para las Mujeres en las Entidades Federativas para su retroalimentación.

Se rebasó la meta programada debido a que la Presidencia del SNPASEVM, correspondiente a la Secretaría de Gobernación, determina las fechas en las que se llevarán a cabo las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias y durante este año se realizaron grandes esfuerzos para atender a las niñas y a las mujeres víctimas de violencia durante la pandemia.

En el cuarto trimestre del año se trabajó en lo siguiente:

Comisión de Prevención

El INMUJERES en calidad de Secretaría Técnica, participó, en diciembre, en la XLI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención, la cual se realizó de manera virtual, y en la que participaron, en calidad de integrantes, la SEP, la STPS, el SNDIF, la CONAVIM y las IMEF de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Michoacán, Puebla y Tlaxcala; además, como instancia invitada, participó la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Entre los asuntos relevantes de las sesiones destacan:

- La Secretaría Técnica presentó el seguimiento de acuerdos derivados de la XL Sesión Ordinaria realizada en junio del presente año, destacando la actualización

del directorio con los datos del personal que participarán en el registro de acciones en el Inventario Nacional de Acciones de Prevención; la difusión de los materiales compartidos por el INMUJERES para prevenir la violencia contra las mujeres derivado de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, y la integración de aportaciones al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención.

- La CONAVIM informó sobre el estatus del Guión para que en el marco de las comisiones del SNPASEVM se analice el estatus de los sistemas estatales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de obtener información que permita establecer acciones para el fortalecimiento de los mismos. Este instrumento se encuentra en proceso de elaboración que, una vez terminado, se hará del conocimiento de todas las comisiones del SNPASEVM.
- Tomando en cuenta las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y la próxima publicación del PIPASEVM 2020-2024, las instancias que conforman la Comisión de Prevención acordaron reprogramar las actividades del Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención para el periodo 2021-2022.
- Se aprobó el avance del Informe de actividades 2020 de la Comisión de Prevención, el cual se presentará en la XLIII Sesión Ordinaria del SNPASEVM. Los resultados a destacar fueron: 1) Elaboración del Programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención del SNPASEVM en forma participativa, a través de un Taller de planeación, aportaciones a distancia de sus integrantes y de un trabajo colegiado; 2) El directorio actualizado del perfil de las personas que participarán en el registro de acciones en el Inventario Nacional de Acciones de Prevención; 3) Difusión de los materiales del INMUJERES para prevenir la violencia contra las mujeres; 4) Avances de la Guía de la CONAVIM para el análisis del estatus de los sistemas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y para su fortalecimiento, y 5) La validación del Programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención, con la reprogramación de acciones para el periodo 2021-2022.

Comisión de Atención

En octubre, el INMUJERES en su calidad de Secretaria Técnica participó en la XXXV Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención,⁵⁰ entre los temas relevantes destacan:

- La presentación del Modelo de Coordinación Institucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes (MCIPINNA).
- La presentación de la publicación oficial del *Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*.
- La presentación de los *Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*.

⁵⁰ Conformada por: la SS, el INMUJERES, la CONAVIM, el INDESOL, la STPS, la SEDATU, la FEVIMTRA, el INPI y las IMEF de Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

- El seguimiento al Plan de Trabajo de la Comisión.

De las decisiones realizadas en el pleno de esta comisión destacan los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la incorporación del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco como integrante de la Comisión.
- Se aprobó el “Protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia”.
- Se aprobó el Programa de Trabajo bianual de la Comisión de Atención.
- Se aprobó la calendarización para el desarrollo de las sesiones de la Comisión a realizarse en 2021.

Comisión de Erradicación

En octubre se llevó a cabo, de manera virtual, la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación, misma que se encuentra conformada por la Secretaría de Bienestar, el INDESOL, el CONAPRED, la SSPC, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, el Instituto de la Mujer Nayarita, el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala y la Secretaría de las Mujeres de Yucatán; como instancias invitadas la SHCP, el INEGI y el BANAIVIM.

En dicha sesión se llevó a cabo la revisión y aprobación del plan de trabajo 2020-2021 y se propuso por parte de la CONAVIM la creación de los grupos de trabajo: para la Armonización legislativa y Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual cometidos contra Mujeres en México.

En la sesión se generaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 01-19/10/2020: La Secretaría Técnica de la Comisión de Erradicación enviará a las instancias integrantes e invitadas, la propuesta de programa anual de trabajo 2020-2021.
- Acuerdo 02-19/10/2020: Las instancias integrantes e invitadas de la Comisión de Erradicación enviarán sus comentarios relacionados con la propuesta del programa anual de trabajo 2020-2021, antes del 26 de octubre del presente.
- Acuerdo 03-19/10/2020: Se aprueba la realización de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación del SNPASEVM a través de la modalidad a distancia, así como la validez de los acuerdos que deriven de esta.
- Acuerdo 04-19/10/2020: Se enviará para votación y aprobación por parte de las instancias integrantes e invitadas de la Comisión de Erradicación, el programa anual de trabajo 2020-2021 con la incorporación de las aportaciones sugeridas, a más tardar el 30 de octubre del presente y:
- Acuerdo 05-19/10/2020: Esta Comisión de Erradicación acuerda la creación de los grupos de trabajo de armonización legislativa y el mecanismo de seguimiento de los casos de tortura sexual contra mujeres y su colaboración en los mismos.

Indicador 11**Acciones puntuales del indicador**

1.4.3 Propiciar la implementación de las estrategias comprometidas por el INMUJERES en el PROIGUALDAD 2020-2024 para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas.

1.4.7 Favorecer la aplicación y seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.

Indicador 11**Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)**

Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACP(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de género. ▪ ASP(i). Acciones realizadas para el seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF. ▪ TACP(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024. ▪ TASP(i) = Total de acciones programadas para el seguimiento del protocolo. 		
Método de cálculo	$ICP = \sum \left(\frac{ACP(i)}{TACP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ASP(i)}{TASP(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICP = Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de género.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: DGAEIS/DSNIMH.			

Informe anual sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual 2020

En cumplimiento del numeral 62 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, el INMUJERES elaboró el Informe Estadístico de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2019. El Informe se integra a partir de la información proporcionada por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la SFP del año anterior, y corresponde a las denuncias presentadas, ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) en 2019, y registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (SSECCOE).

Según lo establece el Protocolo, la versión pública del Informe se difundió en las páginas

electrónicas de la SFP, la CONAVIM y el INMUJERES.⁵¹

Implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

Se elaboró la numeralia respecto a la implementación del Protocolo en las entidades de la APF, específicamente con lo establecido en el artículo cuarto transitorio que señala que las dependencias y entidades informarán al INMUJERES, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor sobre las acciones siguientes:

- Emisión del pronunciamiento de "Cero Tolerancia".
- Formulación de la convocatoria para la elección de Personas consejeras.
- Difusión del Protocolo.
- Acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Entre las acciones realizadas, destaca el acompañamiento que se brindó a las instituciones de educación media superior y superior en la atención integral de denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual. Durante esta labor se les brindaron herramientas para la elaboración y fortalecimiento de sus mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, lo cual se realizó en conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Como producto de este trabajo se elaboraron las "Directrices generales para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación media superior y superior", las cuales se encuentran en revisión por el INMUJERES. Para fortalecer esta herramienta, se busca incorporar las disposiciones establecidas en el proyecto de Ley General de Educación Superior remitida a la Cámara de Diputados para su revisión y/o publicación.

De igual forma, destacan las acciones que el INMUJERES realiza para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al respecto se realizaron las siguientes actividades de manera virtual:

- Taller "Igualdad y generación de ámbitos laborales genero-incluyentes" dirigido al personal del Sistema Geológico Mexicano, realizado de manera conjunta con la SFP a petición de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC), se contó con la participación de 100 servidoras y servidores públicos.
- Taller "Buenas prácticas en materia de política pública con igualdad" al personal de la UIG de la SEMAR, en el que participaron nueve personas.
- Taller "Igualdad de género, prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual" dirigido al personal del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la SSPC, se contó con la participación de 29 personas.

⁵¹ SFP https://cdn.k8s.funcionpublica.gob.mx/genero/FILES/cero_tolerancia.pdf
CONAVIM <https://www.gob.mx/conavim/documentos/informe-estadistico-de-registro-de-casos-de-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-en-la-administracion-publica-federal-2019>
INMUJERES <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605210/informeHSAS2019-VF.pdf>

Otras acciones realizadas en el marco del 25 de noviembre y los 16 días de activismo contra la violencia de género

Entre las acciones en torno al 25 de noviembre y a los 16 días de activismo contra la violencia de género destaca la participación del INMUJERES en el conversatorio virtual “Diálogos sobre corrupción y violencia de género”, organizado por la SFP. El INMUJERES destacó que la corrupción es una de las principales causas de impunidad en la violencia contra las mujeres sobre todo en ámbitos como el de participación política, los presupuestos diferenciados y la procuración e impartición de justicia. Se registraron más de 2,500 visualizaciones de la transmisión en vivo del conversatorio.

Participación en el conversatorio “Buenas prácticas en la implementación de acciones para la igualdad y no violencia contra las mujeres” dirigido al personal de la SE, impartido de manera conjunta con las UIG de la SEGOB y de la STPS, con una participación aproximada de 100 personas, de manera virtual.

Reunión 2020 de la Red de Mujeres en Energía, en donde el INMUJERES presentó las demandas de las mujeres derivadas de los foros de consulta estatales “Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de México”, realizado en 2019, en materia energética y las acciones del PROIGUALDAD que atienden esas demandas dirigidas a coadyuvar en la construcción de entornos más seguros.

Indicador 12

Acciones puntuales del indicador

1.4.2 Apoyar la implementación de la estrategia Puerta Violeta mediante el acompañamiento de las instancias responsables de su ejecución.

1.4.4 Proponer criterios, lineamientos, estudios e investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM).

1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos.

Indicador 12

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEPV(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AAVGM(i). Acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ASVG(i). Acciones realizadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAEPV(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAAVGM(i) = Total de acciones programadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TASVG(i) = Total de acciones programadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género.

Método de cálculo	$IAAVG = \sum \left(\frac{AEPV(i)}{TAEPV(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{AAVGM(i)}{TAAVGM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{ASVG(i)}{TASVG(i)} * p_i \right) (pp_3)$			IAAVG. Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.325	
Áreas involucradas: DGVLVIPS/DSPNCVM-DASAG, DGEIFG/DFCIG.				

Estrategia Puerta Violeta

En el marco del Grupo de Trabajo de Estadísticas C-19, integrado por 11 dependencias productoras y usuarias de información, que tiene la finalidad de coadyuvar en el análisis de la información sobre violencia contra las mujeres, feminicidios y llamadas al 9-1-1, así como para atender los requerimientos de información para las acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, el INMUJERES desarrolló el trabajo técnico con tres objetivos: i) homologar la información, ii) mejorar las fuentes de información y iii) diseñar estrategias para asegurar la continuidad de las estadísticas de género frente a los cambios económicos.

En este marco, en el último trimestre del año, el INMUJERES se sumó a las actividades Sistema Multi-fuente para la estimación de la incidencia delictiva orientada a la inteligencia policial del SESNSP, con el objetivo de asegurar que la perspectiva de género esté siempre presente en cada instrumento y herramienta de este sistema. El Instituto emitió comentarios al documento del Sistema y ha realizado reuniones con el SESNSP y la SEGOB a fin de diseñar una estrategia que vincule el Sistema propuesto a las acciones de atención a la violencia en estados y municipios.

Asimismo, en el Foro virtual “A un año de la carta compromiso para poner fin a la violencia contra niñas y mujeres, avances y retos” organizado por la SSPC, en noviembre, en donde el INMUJERES participó se informó del fortalecimiento del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 como línea única de canalización para casos de violencia de género. Se estableció coordinación para impulsar procesos de formación sobre escucha activa, dirigidos a servidoras y servidores que atienden llamadas de emergencia, logrando con ello capacitar a más de 1,500 personas.

Acciones para contribuir al cumplimiento de las AVGM

AVGM que se encuentran en trámite

El INMUJERES, como parte integrante de los Grupos de Trabajo (GT) para las AVGM, participa en las reuniones de seguimiento a las solicitudes que se encuentran en trámite de acuerdo a las convocatorias que realiza la CONAVIM. Las reuniones de los grupos dependen de esas convocatorias y de las nuevas solicitudes que se admitan, razón por la cual se superó la meta programada para este trimestre.

Baja California

En noviembre, el GT llevó a cabo cuatro reuniones previas a su instalación formal, en donde se aprobaron los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo

que estudiará la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres para dicho estado; además, se llevaron a cabo las *visitas in situ* en cuatro municipios del estado: Mexicali, Ensenada, San Quintín y Tijuana, en las que se entrevistaron a autoridades municipales y estatales encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia y a OSC, priorizando aquellas que atienden o realizan estudios o actividades en temas de violencia contra las mujeres, feminicidio, migración, adicciones, desapariciones y la situación de las mujeres indígenas. Asimismo, se realizaron entrevistas a instituciones que atienden el bienestar social y el trabajo, a fin de identificar las brechas de desigualdad de las mujeres en la entidad.

Ciudad de México

En noviembre se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del GT, en donde se aprobó la propuesta de estructura y distribución de apartados del dictamen que se elaborará respecto de las acciones implementadas por el gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento de las conclusiones y propuestas emitidas por el GT en su informe.

Chihuahua

En octubre se realizaron dos reuniones de la sesión permanente del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación de los derechos humanos de las mujeres en Chihuahua. En ellas, se continuó con la elaboración de la metodología y la construcción de indicadores para la integración del informe.

En noviembre, el GT llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se acordó realizar un análisis sobre las modalidades de violencia (comunitaria, familiar, institucional, laboral, docente y política) y los tipos de violencia, para identificar las obligaciones de las instituciones federales, estatales y municipales, acorde con los indicadores y las categorías definidas por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

Sonora

En noviembre se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del GT, en la que las y los integrantes acordaron estar al pendiente de la entrega del informe sobre las acciones realizadas por el gobierno del estado de Sonora. Esta respuesta debe atender las conclusiones emitidas en el informe del GT que se presentó en marzo de 2020, mismo que fue remitido en diciembre.

Tlaxcala

En noviembre se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del GT, en las que se acordó la reinstalación del grupo para continuar con las actividades para la elaboración del informe, estableciendo la metodología y los instrumentos para recolectar la información y documentación que tengan relación con hechos de violencia contra las mujeres.

Asimismo, en noviembre y diciembre, se realizaron entrevistas a OSC, familiares, representantes de víctimas e instituciones estatales y municipales.

AVGM declaradas⁵²

Las reuniones atendidas en el marco de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM) rebasaron la meta programada toda vez que la CONAVIM, quien realiza las convocatorias para llevar a cabo las sesiones de trabajo, realizó más convocatorias que en años previos.

Campeche

En octubre se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias del GIM, en las cuales se elaboró el primer dictamen de cumplimiento, con base en el informe presentado por el gobierno del estado sobre la implementación de las acciones para atender las medidas establecidas en la declaratoria.

Colima

En noviembre se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo del GIM, en donde se actualizaron los lineamientos y se acordó revisar los informes remitidos por el estado de los periodos comprendidos de julio de 2018 a julio 2019 y de agosto de 2019 a diciembre de 2020, con el objetivo de elaborar su dictamen. Además, la CONAVIM, en coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres, acordará que el GIM tenga una reunión con representantes de la Fiscalía General del estado de Colima.

Chiapas

En diciembre se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del GIM que dará seguimiento a la declaratoria de AVGM en el estado de Chiapas. En ella, se dio seguimiento a los acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario y se acordó que se reunirían nuevamente en enero de 2021.

Guerrero (Violencia Feminicida)

En noviembre se celebró una sesión de trabajo del GIM, en la que se trabajó con la Fiscalía General del estado para revisar las acciones implementadas en cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria, donde se acordó que dicha dependencia remitirá a la CONAVIM la información complementaria y faltante.

Guerrero (Agravio Comparado)

En octubre se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en la cual se instaló el GIM y se acordó que la CONAVIM enviará a las integrantes del grupo los lineamientos para que emitan sus observaciones y, en su caso, la aprobación correspondiente. Además, en dicha sesión se aprobó, por parte del GIM, la integración de la organización solicitante y del representante del gobierno del estado.

Jalisco

En octubre, el GIM celebró la Tercera Sesión Ordinaria, en donde el gobierno del estado presentó los indicadores de la AVGM, así como el informe general de las acciones realizadas para atender las medidas contenidas en la declaratoria.

⁵² Fecha de las AVGM declaradas: Estado de México (julio de 2015), Morelos (agosto de 2015), Michoacán (junio de 2016), Chiapas (noviembre de 2016), Nuevo León (noviembre de 2016), Veracruz 'violencia feminicida' (noviembre de 2016), Sinaloa (marzo de 2017), Colima (junio de 2017), San Luis Potosí (junio de 2017), Guerrero (junio de 2017), Quintana Roo (julio de 2017), Nayarit (agosto de 2017), Veracruz 'agravio comparado' (diciembre de 2017), Zacatecas (7 de agosto del 2018), Oaxaca (29 de agosto del 2018), Durango (5 de noviembre de 2018), Campeche (12 de noviembre de 2018), Jalisco (20 de noviembre de 2018), Puebla (8 de abril de 2019), Estado de México 'Desaparición de Mujeres' (septiembre de 2019) y Guerrero agravio comparado (5 de junio de 2020).

Michoacán

En octubre, se llevó a cabo una sesión del GIM en donde se acordó que la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) emitirá sus propuestas en torno a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la nueva Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado. En este decreto se adiciona la fracción XIX del inciso a) del artículo 32 y las fracciones IX y X recorriéndose las subsecuentes, al artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal del estado; se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres estatal; y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 38. Además, el GIM solicitará a la fiscal del estado, designar un enlace para las próximas reuniones sobre las acciones realizadas para la implementación de los resolutiveos contenidos en la declaratoria de AVGM.

Morelos

En octubre se llevó a cabo una sesión ordinaria del GIM, en la cual el gobierno del estado presentó los avances de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria, por cada dependencia responsable. Las integrantes del GIM emitieron sugerencias y recomendaciones, en especial a las acciones de justicia y reparación. El grupo acordó revisar los dictámenes anteriores para realizar un comparativo e identificar los avances.

Nayarit

En octubre y noviembre, el GIM llevó a cabo dos reuniones de trabajo en las cuales las personas integrantes emitieron observaciones y recomendaciones al informe presentado por el gobierno del estado sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM. A partir de este trabajo el grupo elabora el dictamen que debe emitir el Grupo.

Nuevo León

De octubre a diciembre se realizaron cinco reuniones de trabajo por parte del GIM, en las que se analizó, revisó e integró el tercer dictamen de cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de alerta. Se evaluó el cumplimiento de las medidas por implementadas por el estado, de enero a noviembre de 2019, a partir de lo cual el GIM emitió recomendaciones.

Oaxaca

En octubre se llevó a cabo una sesión del GIM, en la cual las integrantes acordaron elaborar un dictamen que considere el reporte de los periodos de 2019 y 2020 del gobierno del estado.

Puebla

En octubre se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del GIM, en donde las y los integrantes acordaron que el dictamen se realizará con base en la información que el gobierno del estado remitirá en enero de 2021, que incluirá los periodos de 2019 y 2020. Además, se acordó solicitar al gobierno del estado la posibilidad de presentar, en el marco de una reunión del Sistema Estatal, una pre-evaluación respecto a la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria.

Quintana Roo

En octubre, el GIM celebró dos sesiones ordinarias en las cuales se elaboró el cuestionario para recabar información y documentación que tenga relación con los hechos de violencia

contra las mujeres, de acuerdo con la solicitud que se acumuló al proceso de la declaratoria de AVGM.

Sinaloa

En octubre, el GIM celebró su Cuarta Sesión Ordinaria, en la que la titular del Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES) se comprometió a enviar a la CONAVIM el informe presentado por el gobierno del estado. El documento da cuenta de las acciones realizadas durante 2019 para atender las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM para cinco municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

En noviembre, el GIM llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria en la que se acordó que el gobierno del estado, por conducto de la titular del ISMUJERES, presentará un programa especial para atender la AVGM para los cinco municipios, el cual se deberá entregar en marzo de 2021.

En diciembre se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del GIM, en la cual se presentó el avance del dictamen de los informes de 2018 y 2019, El documento contiene las acciones implementadas por el gobierno del estado de Sinaloa para atender la AVGM declarada en los cinco municipios.

Veracruz (Agravio Comparado)

De octubre a diciembre, el GIM llevó a cabo tres reuniones de trabajo, en las cuales se revisó el segundo dictamen de cumplimiento y se acordó que las personas integrantes del grupo emitirán sus observaciones y recomendaciones para su integración y, en su caso, aprobación correspondiente.

Análisis Procedimental de las solicitudes de AVGM

Derivado de los avances reportados por los estados con declaratoria de AVGM, el INMUJERES realizó observaciones y/o recomendaciones. Debido a que los reportes recibidos en el trimestre superaron la meta estimada, los comentarios emitidos también superaron la meta programada, ya que los comentarios son atendidos de acuerdo con los reportes de los estados.

Chihuahua

En noviembre, el INMUJERES analizó la legislación del estado en materia de derechos humanos de las mujeres. A partir de este trabajo INMUJERES solicitó reformar el Código Penal y Civil del estado, sugiriendo eliminar el inciso IV del artículo 126 Bis que establece a la misoginia como una circunstancia de razón de género; aumentar la pena para el delito de feminicidio; homologar las penas en el caso de homicidio debido a parentesco cuando se trata de cónyuge, concubina o pareja, a las establecidas para el feminicidio; aumentar la penalidad del delito de abuso sexual; establecer que, quien cometa el delito de violencia familiar perderá el derecho a la pensión alimenticia y además los derechos hereditarios; regular la implementación de programas de reeducación a agresores, homologar el tipo penal de hostigamiento sexual con la Ley General de Acceso; tipificar el fraude familiar; establecer sanciones a las o los servidores/as públicos que retarden o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia; eliminar el supuesto de raptó y trato diferenciado por condición de salud en los impedimentos para contraer matrimonio; eliminar el plazo establecido para el divorcio y la figura del adulterio; establecer sanciones civiles y reparación del daño en caso de violencia familiar e incluir esta como impedimento para contraer matrimonio, así como homologarlas con la

legislación penal aplicable.

Asimismo, sugirió diversas modificaciones de reforma a la legislación estatal, como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas; el Código de Procedimientos Familiares; la Ley de Planeación; el Plan Estatal de Desarrollo, y el Código Municipal.

Guerrero (Violencia Femicida)

En octubre, el INMUJERES analizó el segundo informe de seguimiento de la declaratoria de AVGM presentado por el gobierno del estado. A partir de este trabajo INMUJERES recomendó analizar las células de atención inmediata por municipio y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) de las mismas, con la finalidad de homologar los servicios que brindan y con ello lograr una evaluación de desempeño completa y eficiente que permita observar la coordinación entre ellas. Asimismo, señaló la importancia de evidenciar el trabajo y el análisis realizado a los ordenamientos jurídicos, la relevancia de las iniciativas de reforma presentadas y sus publicaciones en el Periódico Oficial del estado.

Nayarit

En noviembre, el Instituto hizo recomendaciones a las acciones reportadas por el gobierno del estado en cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria. INMUJERES sugirió realizar actividades de coordinación con el ejecutivo y el legislativo local, de manera particular con la Comisión de Igualdad de Género y Familia; presentar evidencia del grupo de trabajo constituido y encargado de revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal existente, relacionada con los derechos de las mujeres y niñas; presentar una agenda legislativa en materia de derechos de las mujeres y las niñas, considerando la progresividad de los derechos humanos; modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal, respecto a incorporar los conceptos de víctima, agresor y perspectiva de género, así como enfatizar sobre el trabajo coordinado entre la federación, el estado y los municipios para brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas, además de realizar reformas que garanticen la instalación y mantenimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos.

Asimismo, sugirió eliminar lo señalado en el artículo 46 de la Ley en comento, que refiere la posibilidad de suspender anticipadamente las órdenes de protección por causa justificada o por ser notoriamente improcedente. En cuanto al delito de violencia familiar, regulado por el Código Penal estatal, se recomendó eliminar la posibilidad del perdón por parte de la ofendida a cambio de que el agresor se someta voluntariamente a un tratamiento psicológico especializado en institución pública o privada, por lo que se debe evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima, y contrario a estándares internacionales de derechos humanos en la materia.

Nuevo León

En diciembre, el INMUJERES emitió diversas consideraciones al informe presentado por el gobierno del estado en cumplimiento a las medidas establecidas en la declaratoria. El Instituto recomendó, entre otras medidas, diseñar e implementar el Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos

humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado que contenga objetivos, diagnóstico de necesidades, cartas descriptivas, temas de formación, cronograma de actividades, etapas de intervención, población objetivo, instituciones vinculadas, perfil de las personas capacitadoras, mecanismos de evaluación e impacto en la población beneficiada, entre otros aspectos.

Además, se recomendó diseñar, implementar y presentar evidencias sobre los mecanismos idóneos para asegurar que el personal que se capacite no solo sea el operativo, sino también, las y los servidores públicos que tomen decisiones; es decir, desde el personal operativo hasta el personal de mando medio y alta dirección, con el fin de asegurar una capacitación efectiva que incida en la toma de decisiones y en todas las acciones que implementan las instituciones. También se recomendó que la capacitación se realice dentro de la jornada laboral del personal.

Se sugirió diseñar e implementar algún mecanismo idóneo para la institucionalización del Programa Único de Capacitación, para que este sea permanente y esté en constante actualización, en función de las necesidades específicas y capacidades técnicas que debe desarrollar cada institución.

Sinaloa

En noviembre, el Instituto emitió algunas consideraciones al informe presentado por el gobierno del estado, las cuales se integran en el dictamen correspondiente. Recomendó diseñar un Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual para educación media superior y otro para educación superior, los cuales requieren especificidades en función de la población a la cual está dirigida; difundir el Protocolo en medios como radiodifusoras locales, radios comunitarias, paginas oficiales, redes sociales, entre otras estrategias comunicativas escolares dirigidas particularmente a los municipios con declaratoria de AVGM, para que su impacto sea mayor y sea de conocimiento del estudiantado, madres y padres de familia, tutores/as, docentes y autoridades escolares. Asimismo, una vez que se elabore dicho protocolo, el estado deberá presentar la evidencia de su implementación, sus alcances, dificultades en su aplicación, y en su caso, de qué manera se han superado los obstáculos. También referir a la población que fue atendida por dicha herramienta.

Veracruz (Violencia Feminicida)

En octubre, el INMUJERES recomendó al gobierno del estado analizar exhaustivamente la legislación estatal en materia de desaparición de personas, considerando a la Ley en materia de Desaparición de Personas para el estado, la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y el Código Penal estatal, entre otras. Lo anterior, para armonizar dicha normatividad con los estándares federales e internacionales y que sirva de insumo para la elaboración del informe específico que emitirá el GIM.

Certificación de personas que brindan atención a mujeres y víctimas de violencia de género

Con el objeto de contribuir a la profesionalización de la atención que se brinda a las mujeres y víctimas de violencia de género, el INMUJERES impulsa la certificación por competencias de quienes brindan estos servicios. En este contexto, de octubre a diciembre de 2020 se certificaron 32 mujeres y cuatro hombres en los estándares que opera el INMUJERES para profesionalizar la atención a víctimas de violencia.

La meta programada para este trimestre no se alcanzó debido a que las evaluaciones están

diseñadas para aplicarse de manera presencial, lo cual no se ha podido realizar por las condiciones de distanciamiento y movilidad impuestas por las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 afectando negativamente la realización de los procesos. Para buscar una solución el INMUJERES participó en una iniciativa que promueve el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para virtualizar las evaluaciones por competencia, incluyendo los estándares del sector para la igualdad promovidos por el INMUJERES.

En este sentido, se continuó con la revisión y retroalimentación de las propuestas de lineamientos de evaluación y programas de capacitación a distancia enviados por los prestadores de servicios que operan los estándares del sector para la Igualdad, a fin de facilitar las evaluaciones mediante herramientas tecnológicas.⁵³

En la siguiente tabla se desglosan los resultados por estándar y sexo.

Cuadro 2

Total de personas certificadas de octubre a noviembre, por estándar y sexo

Estándar	Mujeres	Hombres	Total
EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género	1	2	3
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	31	2	33
Total	32	4	36

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

En la siguiente tabla se desglosa el total de las personas certificadas por ámbito de pertenencia.

Cuadro 3

Total de las personas certificadas de octubre a diciembre, por ámbito de pertenencia

Estándar/ Competencia	IP*		APM*		APE*		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género	0	1	1		0		2	1
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	0	1	8			23	31	2
Total	0	2	9			23	33	3

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

⁵³ De octubre a noviembre se revisó la propuesta enviada por el Prestador de servicios Asociación Guanajuatense para el Desarrollo Entidad de Certificación A.C.

Certificación de personas consejeras que aplican el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual

Derivado de las modificaciones al *Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual* en la APF, se trabajó en la actualización de las competencias para certificar a personas consejeras, por lo que se suspendieron las evaluaciones que se realizaban con la competencia correspondiente al protocolo publicado en 2016. Cabe mencionar que los trabajos de actualización se han extendido debido a que parte de la metodología implicó la realización de pruebas piloto del instrumento de evaluación presenciales. Debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 las evaluaciones tuvieron que ser suspendidas hasta el tercer y cuarto trimestre del año que se contó con cierta flexibilidad para realizar las reuniones pertinentes y contar con la aceptación de las personas que participarían en ellas.

La primer ronda de pruebas se realizó en septiembre y los hallazgos arrojaron la necesidad de modificaciones de forma, eliminación de algunos criterios de evaluación y dar un giro total a la forma de aplicación de la evaluación. Fue necesario ajustar el documento con la descripción de la competencia, la tabla de especificaciones, los casos, el cuestionario de conocimientos e integrar un nuevo instrumento de evaluación para, posteriormente, hacer una segunda ronda de pruebas que se realizaron en noviembre.

En diciembre se realizó la última sesión de validación mediante la metodología interjueces. La competencia final fue enviada el mismo mes a la SFP para su aprobación. Por lo anterior, será hasta 2021 cuando inicien las certificaciones.

Modelo de atención a refugios

Durante el último trimestre, el INMUJERES actualizó los contenidos del Modelo de Atención en Refugios que se realizó en 2011, específicamente lo referente a los temas sobre datos estadísticos, legislación nacional y estatal, así como los conceptos y referencias bibliográficas.

Con lo anterior se da cumplimiento a la meta programada para este año, no obstante, este trabajo de actualización no depende exclusivamente del INMUJERES, es necesario vincularse con las instituciones que atienden el tema de refugios, tales como el INDESOL, la CONAVIM y el CNEGSR para que los contenidos sean revisados y validados. Una vez que las instituciones acuerden los contenidos del Modelo deberán enviarse a las OSC, así como a las instituciones estatales y municipales que tengan a su cargo la operación de refugios para validar su contenido. Los trabajos pendientes se realizarán durante 2021.

Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES

En el Módulo de Gestión Social (MGS) que opera el INMUJERES, de octubre a diciembre ingresaron y se atendieron 546 peticiones, mismas que de acuerdo con la vía de ingreso 121 corresponden a solicitudes realizadas de forma telefónica, 394 de manera electrónica, y 31 mediante oficio.

En la evaluación de satisfacción realizada a las 121 usuarias y usuarios que recibieron orientación telefónica, 120 la calificaron como “excelente” y una como “buena”. Se señala que el servicio en forma presencial no se otorga por el momento, debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Indicador 13**Acciones puntuales del indicador**

1.4.6 Promover el desarrollo de estadísticas y la articulación de los sistemas de información de las entidades federativas y de la Federación a fin de mejorar la planeación, el diseño y la evaluación de las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas.

Indicador 13

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ AAS(i). Acciones realizadas para promover la articulación de los sistemas de información. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estadísticas. ▪ TAAS(i) = Total de acciones programadas para la articulación de los sistemas de información. 		
Método de cálculo	$IEV = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAS(i)}{TAAS(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IEV. Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: DGEIFG/DEG			

Acciones de promoción para el desarrollo de estadísticas con perspectiva de género

En el marco del Grupo de Estadística C-19, el INMUJERES realizó un análisis de las bases de datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) ante el convencimiento de que el BANAVIM es un insumo valioso en la elaboración de políticas públicas en la materia, informes, reportes y estadísticas, en los ámbitos nacional y estatal.

Del análisis de la información pública, del total de casos registrados a nivel nacional y estatal, se obtuvieron los siguientes hallazgos: la consulta no presenta información por entidad federativa según la institución que reporta, se desconoce el universo de instituciones que deben reportar, la presentación de los resultados no incluye notas que faciliten la interpretación de los datos y en el caso de la consulta pública se desconoce el periodo de referencia al que corresponden los casos reportados.

Derivado de lo anterior, INMUJERES trabajó en coordinación con la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos (DGEADH) de la SEGOB y responsable del BANAVIM, para tener acceso a las bases de datos del Banco y realizar un análisis conjunto de la información, lo que permitió definir una serie de indicadores básicos

que pudieran calcularse de manera mensual, y que fue un insumo importante para el trabajo que realiza el Grupo Estadístico C-19.

El trabajo que se realizó permitió hacer algunos cambios en la estructura del Banco. En particular, se logró revisar y generar información considerando los periodos de tiempo, lo cual además de proporcionar una información más precisa, provee los primeros indicios para la validación de los datos y mejora del Banco.

El informe incluye una propuesta de modificaciones y recomendaciones para lograr una mejora del BANAVIM.

Acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres

Debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y ante el riesgo de mayor violencia contra las mujeres, a iniciativa de la SEGOB, se formó un grupo de trabajo interinstitucional para el diseño de una “Estrategia vs. las Violencias”. A partir de esta iniciativa, en abril, se formó el Grupo de Trabajo de Estadísticas C-19, integrado por 11 dependencias productoras y usuarias de información,⁵⁴ que tiene la finalidad de coadyuvar en el análisis de la información sobre violencia contra las mujeres, feminicidios y llamadas al 9-1-1, así como para atender los requerimientos de información urgentes.

En el marco de este grupo, el INMUJERES desarrolló el trabajo técnico con tres objetivos: i) homologar la información, ii) mejorar las fuentes de información y iii) diseñar estrategias para asegurar la continuidad de las estadísticas de género frente a los cambios económicos.

En octubre y noviembre, el Grupo de Trabajo en Estadísticas C-19 preparó las presentaciones sobre indicadores de violencia, mismas que se proporcionaron a la secretaria de Gobernación. En diciembre se preparó una presentación con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del BANAVIM.

En el cuarto trimestre, el INMUJERES elaboró un informe de las actividades realizadas en el segundo semestre de 2020, en el marco del Grupo de Trabajo de Violencia del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), entre las que se destaca que en la Segunda Sesión de 2020 del CTEIPG se informó que el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública (CTEISP) aprobó que los cuatro indicadores sobre violencia⁵⁵ continuaran el proceso para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores. Este proceso se vio interrumpido debido a que el área técnica de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI señaló que tiene comentarios derivados de un nuevo análisis a los indicadores, mismos que le harán llegar al CTEISP.

Asimismo, se trabajará de manera coordinada con el Grupo de Trabajo Estadístico (GTE) del SNPASEVCM para evitar duplicidad de actividades. En este sentido, el CTEIPG acordó

⁵⁴ El CNEGSR, la CONAVIM, el CONAPO, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la SEGOB, el INDESOL, el INMUJERES, la Secretaría de Cultura, la SSPC, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, el SESNSP y el SNDIF.

⁵⁵ Los indicadores son: 1) Proporción de mujeres de 15 años de edad o más que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por su actual o anterior pareja, en los últimos 12 meses. 2) Proporción de mujeres de 15 años de edad o más que han sufrido violencia sexual infligida por cualquier otra persona distinta a la pareja, en los últimos 12 meses. 3) Proporción de mujeres de 15 años de edad o más actual o anteriormente casadas o unidas, por grado de severidad de la violencia infligida por su actual o anterior pareja a lo largo de su relación. 4) Prevalencia de discriminación en el trabajo entre las mujeres asalariadas, ocurrida en los últimos 12 meses.

el seguimiento a la elaboración de una propuesta para promover el fortalecimiento de los registros administrativos sobre violencia contra las mujeres e identificar aquellos que sean estratégicos, la cual estará a cargo del INMUJERES y del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

Derivado del acuerdo 7ª/V/2020, tomado en la Séptima Sesión celebrada en agosto de 2020, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la consulta pública de los cambios a la metodología y ajuste a la ENDIREH 2021.

En octubre el INEGI y el INMUJERES convocaron conjuntamente a los Mecanismos para el Avance de las Mujeres (MAM) de las 32 entidades federativas con el objetivo de presentar las características generales de la ENDIREH 2016 y 2021 y participar en la Consulta Pública de la ENDIREH 2021. Asimismo, se convocó a las integrantes del Consejo Social del INMUJERES a participar en la Consulta con propuestas para la mejora de la captación de información.

El INMUJERES participó en la Consulta con propuestas de mejora para generar información con mayor detalle sobre las situaciones extremas de violencia contra las mujeres, especialmente las consecuencias físicas, psicológicas y económicas de la violencia contra las mujeres; fortalecer las preguntas relacionadas con ideas suicidas en las mujeres violentadas; así como la pertinencia de incluir en la sección de violencia obstétrica, la negativa en los servicios públicos para realizar ligadura de trompas, especialmente a las madres por primera vez y/o jóvenes.

La propuesta responde al análisis de datos y requerimientos de información de instituciones públicas y organizaciones sociales. El objetivo es enriquecer la información para una mejor medición y evaluación de la problemática de la ENDIREH 2021, a fin de contribuir al diseño de políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. La Consulta Pública se llevó a cabo mediante el sitio web del INEGI y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG) (infoSNIEG) en septiembre, con un periodo de extensión a mediados de octubre de 2020.

Se sometieron a consulta nueve puntos generales: 1) Actualización de referencias a programas sociales, servicios de salud e instituciones de interés; 2) Evaluar la inclusión de variables sociodemográficas para medir la violencia en grupos específicos; 3) Actualización de reactivos sobre violencia digital; 4) Ajuste del apartado sobre búsqueda de apoyo y denuncia; 5) Ajuste del apartado sobre tensiones y conflictos; 6) Ajuste del apartado sobre roles de género; 7) Incorporación de información de temas vinculados al objetivo 5 de los ODS; 8) Ajuste en el orden de las secciones relativas a violencia familiar y de pareja, y 9) Incorporar reactivos para evaluar la situación de violencia contra las mujeres las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

La consulta tuvo una participación de 3,535 personas en total, de estas, dos lo hicieron mediante oficio y correo electrónico, 29 a través del portal del SNIEG y 3,504 personas desde la página del INEGI. Se tuvo en total 689 observaciones efectivas.

Dos aspectos importantes a resaltar de la Consulta son que 41.2% de las personas que participaron fueron mujeres y 58.8% hombres, el segundo aspecto es que se recibieron propuestas de las 32 entidades federativas del país.

Se destacan las siguientes conclusiones:

- La actualización de referencias a programas sociales, servicios de salud e instituciones de interés, con motivo del cambio de gobierno.
- La inclusión de variables sociodemográficas para medir la violencia en grupos específicos: se atiende la actualización sobre discapacidad; no así para afrodescendencia e identidad de género y orientación sexual.
- La actualización de reactivos sobre violencia digital, para mejorar la captura del tema, en específico, la incorporación de una pregunta adicional sobre si las mujeres han sido víctimas de la difusión de material personal e íntimo por mecanismos digitales.
- El ajuste del apartado sobre búsqueda de apoyo y denuncia: se simplifican las alternativas de atención, se precisa el momento de solicitud de atención o presentación de queja/denuncia, se indaga sobre la existencia de protocolos de atención en el ámbito escolar y laboral; empleando el análisis de respuesta de la ENDIREH 2016 se ajusta el orden de las alternativas de respuesta (orden y fraseo simplificado).
- Se propone ajustar y reducir los reactivos de la sección de tensiones y conflictos a fin de dar mayor agilidad al instrumento y mejorar la calidad de la información de esta sección, pero se encuentra en evaluación debido a las posibles implicaciones de comparabilidad entre los ejercicios 2016 y 2021.
- Los ajustes al apartado sobre roles de género a fin de evitar sesgos de respuesta y afinar la captación de la información ajustando el fraseo de la sección, se encuentra en evaluación debido a las posibles implicaciones de comparabilidad entre los ejercicios 2016 y 2021.
- Incorporación de información de temas vinculados al objetivo 5 de los ODS. Incorporar un reactivo para conocer si las mujeres deciden sobre el cuidado de su salud sexual y reproductiva.
- El ajuste en el orden de las secciones relativas a violencia familiar y de pareja no es viable de llevarse a cabo debido a que por las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 no será posible realizar pruebas de campo de la encuesta, a fin de identificar posibles variaciones o sesgos en las respuestas derivadas del ajuste.
- Incorporar reactivos para evaluar la situación de violencia contra las mujeres durante el periodo de la emergencia sanitaria por COVID-19. Se están evaluando alternativas para su inclusión.

Objetivo

2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Las actividades que se reportan en este apartado tienen como objetivo coadyuvar en la obligación del Estado mexicano para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, hagan uso de sus recursos humanos y materiales y cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales para implementar las medidas correctivas de carácter temporal, que contribuyan a acelerar el avance de las mujeres como población discriminada y excluida históricamente. La estrategia para atender este problema público será la de contribuir con los programas prioritarios de la Presidencia de la República, para que cuenten con conocimientos e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y

hombres, con perspectiva intercultural, de no discriminación, de ciclo de vida, así como con perspectiva de desarrollo territorial con identidad.

Estrategia

2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

El INMUJERES realiza diversas acciones para el seguimiento del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del PEF, el presupuesto público etiquetado de las dependencias y entidades de la APF, así como para su fortalecimiento institucional mediante la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género y la elaboración de sus informes que rindan cuentas de las acciones que están llevando a cabo para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En este sentido, el presupuesto etiquetado en el Anexo 13 representa un importante catalizador de acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y programas federales, por lo que el seguimiento trimestral que realiza el INMUJERES junto con la SHCP tiene como objetivo estratégico promover la aplicación de este enfoque de manera transversal en el uso de los recursos públicos en favor del avance hacia la igualdad sustantiva.

Por su parte, la evaluación de las políticas públicas permite contar con elementos para el análisis de la mejora y la continuidad de los programas presupuestarios, consolidar sus resultados y, al mismo tiempo, sirve como sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar la sociedad con justicia e igualdad entre mujeres y hombres.

Como parte del compromiso para la rendición de cuentas, el INMUJERES presentó sus informes institucionales, de acuerdo con la normativa en la materia, que dan cuenta de los avances en los distintos temas de igualdad entre mujeres y hombres a partir de las acciones que lleva a cabo en su quehacer cotidiano y mediante la vinculación interinstitucional.

Indicador 14

Acciones puntuales del indicador

2.1.1 Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para incorporar la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la APF.

2.1.4 Promover en coordinación con las instituciones públicas, académicas y de investigación nacionales e internacionales la realización de estudios e investigaciones para el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Indicador 14

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> APP(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

- AEI(i). Acciones realizadas para promover estudios e investigaciones para el seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones.
- TAPP(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- TAEI(i) = Total de acciones programadas para promover estudios e investigaciones para el s seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones.

Método de cálculo

$$IPP = \sum \left(\frac{APP(i)}{TAPP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AEI(i)}{TAEI(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IPP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

Programado al periodo (acumulado)

1.000

Realizado al periodo (acumulado)

1.000

Áreas involucradas: DGEIFG/DEG

Colaboración entre el INMUJERES y el INAI para la incorporación del enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en México

En octubre, el INAI y el INMUJERES presentaron de forma conjunta el Plan de Acción para la incorporación del enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública. La presentación tuvo lugar durante el XIX Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, llevado a cabo de manera virtual y donde el anfitrión fue México.

Este trabajo se desarrolló a lo largo de 2020 y fue elaborado en el marco del Grupo de Trabajo sobre Género⁵⁶ de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) de EUROsocial+. El Plan considera una estrategia de transversalidad de género, que supone priorizar los aspectos más relevantes y pertinentes para atender las demandas de las mujeres en transparencia y necesidades de información desde una visión de progresividad en el tiempo.

En el encuentro también se presentaron los planes del resto de los países integrantes del Grupo de trabajo: Chile, Colombia, El Salvador y Uruguay.

Colaboración entre el INMUJERES y ONU Mujeres para la "Encuesta de Evaluación Rápida sobre el Impacto del COVID-19" (ENERICOV 2020)

A partir de los resultados del levantamiento de la "Encuesta de Evaluación Rápida sobre el Impacto del COVID-19", realizada en septiembre, el INMUJERES, el Centro de Excelencia de ONU Mujeres y el INEGI, de octubre a diciembre, hicieron el procesamiento de datos y análisis conjunto de los resultados con un primer producto de la encuesta, los cuales fueron integrados al informe mundial.

⁵⁶ Integrado por los órganos garantes del derecho a la información y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de Chile, Colombia, El Salvador, México y Uruguay.

Indicador 15**Acciones puntuales del indicador**

2.1.2 Coordinar los procesos de evaluación interna y externa a los programas del instituto y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas se desprendan.

2.1.3 Elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.

Indicador 15

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEDI(i). Acciones realizadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ AIRC. Acciones realizadas para elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas del INMUJERES. ▪ TAEDI(i) = Total de acciones programadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ TAIRC = Total de acciones programadas para elaborar informes institucionales. 		
Método de cálculo	$IADI = \sum \left(\frac{AEDI(i)}{TAEDI(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIRC(i)}{TAIRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IADI = Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.875
Áreas involucradas: DGEIFG/DIEI			

El INMUJERES realiza acciones para el seguimiento y mejora de su desempeño institucional y para fortalecer sus mecanismos de rendición de cuentas, en este sentido de octubre a diciembre se informa lo siguiente:

Evaluación del desempeño institucional del INMUJERES

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2020, no mandató evaluaciones al Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010) motivo por lo cual no se llevó a cabo en este año, sin embargo, en este marco se actualizó el Diagnóstico del Programa. La propuesta se elaboró en octubre y se encuentra en revisión interna para comentarios y observaciones.

Respecto al Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010), en atención al PAE 2020 se realizó una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), la cual es un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestra sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

De octubre a diciembre se concluyó la FIMyE, la Posición Institucional de la Dependencia y se complementó el Anexo 5. Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE) del PAE, los documentos antes mencionados, se enviaron al CONEVAL conforme a los tiempos establecidos. Además la FIMyE se envió a la ASF, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores y a la UED de la SHCP, en atención al numeral 35 del PAE 2020 y al artículo 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La FIMyE y la Posición Institucional se publicaron en la página web del INMUJERES para consulta pública.⁵⁷

Informes institucionales

En atención a los *Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020*, de octubre a diciembre, el INMUJERES integró y registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el avance al tercer trimestre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 de los programas P010 y S010.⁵⁸

Con la finalidad de atender lo establecido en los *Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021*, el INMUJERES actualizó la MIR de los Programas P010 y S010 y registró en el PASH las metas de cada uno de los indicadores para 2021. En diciembre no fue necesario realizar ajustes a la MIR del Programa S010, ya que el presupuesto del Programa no sufrió modificaciones con respecto al anteproyecto del PEF 2021.

El INMUJERES presentó dos informes para atender sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas:

- Informe de Resultados del INMUJERES y de la APF, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2020, remitido a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que incluye el anexo del Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las dependencias de la APF que cuentan con presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del PEF 2020, en coordinación con la SHCP.⁵⁹
- Reporte de cumplimiento de los indicadores del INMUJERES al tercer trimestre de 2020, con el objeto de dar seguimiento a la ejecución del PAT 2020 del INMUJERES.

Indicador 16

Acciones puntuales del indicador

2.1.5 Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de las dependencias y entidades de la APF.

⁵⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600667/RAMO_47INMUJERES_CFICHA_CONEVAL_051120.pdf

⁵⁸ La MIR es un instrumento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), derivado de un proceso de planeación, donde están definidos el fin, propósito, los componentes y las actividades de los programas presupuestarios del INMUJERES, acompañados de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos. Esta herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar los retos y necesidades.

⁵⁹ <http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMXXIX202042010040.zip>

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ARPE(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. TARPE(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. 		
Método de cálculo	$IAPIP = \sum \left(\frac{ARPE(i)}{TARPE(i)} * p_i \right)$		IAPIP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: DGEIFG/DIEI			

Este indicador da cuenta de las acciones que realiza el INMUJERES para el seguimiento de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF, con el objetivo de recopilar, revisar y dar coherencia a la información que incorporan las Unidades Responsables (UR) en el PASH, en el módulo *transversales* de la SHCP, así como para consolidar el informe que el INMUJERES remite de manera trimestral a la Cámara de Diputados.

En cumplimiento del artículo 23 del PEF 2020, el INMUJERES realizó las siguientes tareas:

- Revisó el avance al tercer trimestre de 2020 de 107 programas presupuestarios con recursos etiquetados del Anexo 13 del PEF 2020, desarrollados por 112 unidades responsables.⁶⁰
- Elaboró un informe ejecutivo de los avances reportados por los programas con recursos etiquetados al tercer trimestre de 2020.

De manera adicional:

- Se inició la actualización de los catálogos del sistema en línea “Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del INMUJERES, el cual contiene los indicadores de los programas del Anexo 13 y en el que las dependencias registrarán su información en el primer trimestre de 2021.
- Se realizó la actualización documental del proceso Promoción de la Incorporación de la Perspectiva de Género en Indicadores e Integración de Informes Trimestrales de avances de los Programas del Anexo PEF, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Documento autorizado y firmado.

⁶⁰ Un programa presupuestario puede ser atendido por más de una UR.

Otras acciones en materia de presupuestos públicos con perspectiva de género

De octubre a diciembre, el INMUJERES llevó a cabo diversos análisis de los recursos para la igualdad de género:

- a) En atención a los requerimientos del GT de la AVGM en Chihuahua se realizó una búsqueda sobre los recursos federales que se transfieren al estado. El objetivo de este ejercicio fue fortalecer la labor que realiza el Grupo en materia presupuestal, ofreciéndoles información y herramientas que les sirva de guía para la búsqueda y consulta de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios a través de diferentes medios programáticos-presupuestales.
- b) “Análisis comparativo del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021, por programa presupuestario”, con el objetivo de conocer la variación de los recursos que se destinan a proteger y garantizar los derechos de las mujeres, a fin de darle el seguimiento correspondiente.

De este análisis destaca que el total de los recursos clasificados en el Anexo 13 aumentaron 24% respecto al ejercicio 2020, al pasar de 103 mil 518 millones de pesos (mdp) a 128 mil 354 mdp.

Estrategia

2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El PFTPG contribuye al cumplimiento de la PNIMH señalada en la LGIMH, a lo establecido en el PND 2019-2024 y al PROIGUALDAD y se suma al compromiso del gobierno federal de brindar beneficios directos a las mujeres con el propósito de alcanzar su bienestar.

Una prioridad del INMUJERES es fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

Indicador 17

Acciones puntuales del indicador

2.2.1 Brindar asesoría y acompañamiento para incorporar la perspectiva de género en las acciones de los gobiernos estatales y municipales.

2.2.2 Monitorear los avances y áreas de oportunidad de las entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.

2.2.4 Fomentar las relaciones y alianzas de las IMEF con las OSC, instituciones académicas y agencias de cooperación, para fortalecer y ampliar el alcance de los programas dirigidos a las mujeres en las entidades federativas.

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFGP(i). Acciones realizadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. TAFGP(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. 		
Método de cálculo	$IFP = \sum \left(\frac{AFGP(i)}{TAFGP(i)} * p_i \right)$		
	IFP = Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.		
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.696
Áreas involucradas: SE/DPNIEFM			

Asesoría de proyectos de los MAM en el marco del PFTPG

De enero a diciembre de 2020, el INMUJERES asesoró en todas las etapas del proceso del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a 664 MAM (32 IMEF en la Modalidad I y 632 IMM y unidades administrativas u homólogas en las alcaldías de la Ciudad de México en la Modalidad II). Durante el cuarto trimestre se asesoró a 204 MAM (32 IMEF y 172 IMM), las asesorías por modalidad, mes y vía de atención se desagregan en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Total de asesorías brindadas a las IMEF y a las IMM

Modalidad	Tipo de asesoría	Meses			Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	
I	Telefónica	495	357	392	1,244
I	Electrónica	175	94	98	367
I	Remota	3	1	12	16
I	WhatsApp	0	0	4	4
II	Telefónica	48	57	13	118
II	Electrónica	32	81	2	115
II	Remota	0	0	0	0
II	WhatsApp	0	33	0	33

Fuente: Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020

El INMUJERES continuó con el monitoreo de los proyectos, entre octubre y diciembre se dio seguimiento a 204 MAM: 32 IMEF y 172 IMM. La meta no se alcanzó ya que el recurso

para la Modalidad II no fue transferido, derivado del acuerdo modificatorio publicado el 25 de junio de 2020, por lo que las IMM no continuaron con el proceso y, en consecuencia, solo algunas requirieron asesoría directa.

Durante el cuarto trimestre se llevaron a cabo 96 reuniones virtuales de seguimiento con las 32 IMEF, con el propósito de conocer el avance en la ejecución de las metas que integran los proyectos, identificar posibles riesgos para la implementación, así como para presentar material de apoyo y brindar asesoría para la presentación de los informes de avance físico financiero.

Transferencia de recurso a los MAM

Derivado de que el recurso asignado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra en estatus de reservado y con fundamento en el numeral 7.5 del Acuerdo modificatorio publicado en junio de 2020 en el DOF,⁶¹ en el que se modificaron diversos numerales de las Reglas de Operación y mediante el cual se establece, entre otros aspectos, que la radicación de los recursos se podrá realizar hasta en siete ministraciones y se amplía el periodo de cierre para los proyectos beneficiados al 31 de diciembre de 2020; asimismo, en dicho Acuerdo se estipula, en el numeral 6.1, que en caso de reservas o adecuaciones presupuestarias se dará prioridad a los proyectos de la Modalidad I.

En este contexto, en noviembre mediante oficio se les notificó a las 507 IMM que continuaban en el proceso y que recibieron oficio de aprobación de recursos, que se deja sin efecto y se da por terminado de manera anticipada el Convenio Específico de Colaboración.

El mismo mes, se notificó a las 32 IMEF que la cuarta ministración realizada el trimestre anterior, sería la última, lo que de manera acumulativa representa 99.7% del recurso aprobado para la ejecución de los proyectos de Modalidad I. El monto total transferido fue de \$250,064,715.84 M.N. Por todo lo anterior, la meta programada para el cuarto trimestre no se alcanzó, toda vez que no se contó con la disponibilidad presupuestal para transferir la totalidad del recurso programado a los MAM.

Indicador 18

Acciones puntuales del indicador

2.2.3 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional y tratados internacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres, así como para combatir la violencia de género, en los estados y municipios, a través de las instancias competentes.

Indicador 18

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ACN(i). Acciones realizadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

⁶¹ Acuerdo por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020. 25 de junio de 2020.

- TACN(i) = Total de acciones programadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Método de cálculo

$$IACN = \sum \left(\frac{ACN(i)}{TACN(i)} * p_i \right)$$

IACN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.003
-----------------------------------	-------	----------------------------------	-------

Áreas involucradas: CAJ, DGVLVIPS/DSPNCVM

Emisión de opiniones jurídicas sobre iniciativas legislativas

De conformidad con lo previsto en el artículo 32, fracción III y IV del Estatuto Orgánico del INMUJERES, la CAJ, como área encargada de coordinar el enlace con el H. Congreso de la Unión para el seguimiento de actividades de orden legislativo relacionadas con el ámbito de competencia del INMUJERES, remitió, durante el cuarto trimestre del año, 24 opiniones jurídicas solicitadas a través del Sistema Automatizado de Opiniones (SAO)⁶² relacionadas con perspectiva de género, igualdad de género, órdenes de protección, denuncias anónimas, comaternidad, y diferentes violencias como la patrimonial, económica, simbólica, mediática, política, obstétrica y comunitaria.

Las opiniones jurídicas incorporan estándares nacionales e internacionales en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Se rebasó la meta anual programada en atención a que se han recibido un mayor número de solicitudes de opiniones jurídicas sobre iniciativas legislativas a través del SAO durante el año, mismas que el INMUJERES atendió en tiempo y forma.

Emisión de opiniones jurídicas sobre minutas e iniciativas legislativas solicitadas por el Congreso de la Unión

El INMUJERES realizó y remitió la opinión jurídica sobre el Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; para la Igualdad de Género y la de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de Decreto que modifica diversas leyes en Materia de Igualdad Salarial y no Discriminación, específicamente en relación con el Decreto por el que se modifican la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la Ley del INMUJERES, la Ley del Seguro Social, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de

⁶² Sistema a cargo de la SEGOB, que tiene por objeto recabar las opiniones de la APF sobre proyectos legislativos de las cámaras del Congreso de la Unión, a fin de remitir las posturas del Gobierno Federal a las comisiones dictaminadoras.

igualdad salarial y no discriminación entre mujeres y hombres.

En el marco de los trabajos que la CAJ realiza para la atención de las solicitudes de opiniones sobre iniciativas legislativas que el Instituto recibe a través del SAO, en diciembre de 2020 se celebró la reunión anual de trabajo para definir los criterios en la elaboración de opiniones jurídicas en la que participan las y los enlaces designados por las áreas sustantivas, con la finalidad de presentar los mecanismos de coordinación que faciliten la integración de opiniones consolidadas del Instituto, sobre las iniciativas recibidas a través del SAO. Asistieron dos personas de la CAJ y una de la DGAEIS. Lo anterior encuentra fundamento en el artículo 32, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto.

Acciones para fortalecer el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos

Con fundamento en el artículo 32, fracciones II, III y IV, del Estatuto Orgánico del INMUJERES, la CAJ emitió una opinión técnica-consultiva respecto a la despenalización y legalización del aborto en Michoacán, en atención a una solicitud realizada por un Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la LXXIV Legislatura.

En dicha opinión se incorporaron los más altos estándares nacionales e internacionales sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a fin de propiciar un análisis legislativo en la materia desde esa perspectiva.

Acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género

Desde noviembre, la CONAVIM convocó a mesas de trabajo a diversas instituciones del Estado Mexicano a quienes según sus atribuciones les corresponde atender lo dictado por el Comité CEDAW. Las actividades de las mesas de trabajo se organizaron en seguimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW como órgano permanente para promover la atención y el cumplimiento de las recomendaciones al Estado Mexicano por el organismo internacional y la conformación de mesas temáticas derivadas de dicho acuerdo, en específico la mesa “Violencia de género contra las mujeres”, desde noviembre, la CONAVIM convocó a mesas de trabajo a diversas instituciones del Estado Mexicano a quienes según sus atribuciones les corresponde atender lo dictado por el Comité CEDAW.

En las mesas estuvieron presentes representantes de la FGR, la FEVIMTRA, la SRE, la CEAV, el SIPINNA, la CNB, el INE y el TEPJF para dar respuesta al llamado que el órgano internacional ha hecho a México, donde se dará seguimiento puntual y periódico a los avances de las recomendaciones de la CEDAW al Estado Mexicano, en específico la Recomendación 24 c): *Velar por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalizar los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio.*

Estrategia

2.3 Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado

Las tareas de cuidado son indispensables para el bienestar social, no obstante, históricamente han sido asignadas como parte del trabajo no remunerado que las mujeres y las niñas realizan dentro de los hogares, hecho que tiene un impacto en sus opciones de desarrollo. Se reconoce que la carga del trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres es un factor estructural de la desigualdad de género que restringe notablemente su posibilidad de contar con ingresos propios, tener acceso a la protección social, y participar plenamente en la política y en la sociedad.

En este sentido, el INMUJERES realiza acciones tendientes a construir un modelo de cuidados progresivo, incluyente y sostenible, el cual estará configurado por un conjunto complejo de acciones coordinadas (entre el Estado, la iniciativa privada, las familias y las comunidades), dirigidas a resolver, reducir, reconocer y redistribuir la carga de cuidados y el trabajo del hogar, que hoy pesan de manera desproporcionada sobre la vida de las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos y bajo los principios de conciliación, corresponsabilidad y ética feminista del cuidado.

Se busca posicionar el trabajo de cuidados como un elemento central para el logro de la de igualdad de género y reconocer el derecho al cuidado como un derecho de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas enfermas, entre otras.

Indicador 19

Acciones puntuales del indicador

2.3.1 Favorecer acciones entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado que permitan posicionar el cuidado como derecho humano y la revalorización y redistribución de las labores de cuidado y fomento condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

2.3.2 Trabajar de manera coordinada con las dependencias e instituciones a fin de desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados.

2.3.3 Impulsar acciones de cultura organizacional en la APF que permita compatibilizar las responsabilidades laborales con las necesidades de cuidado del personal.

Indicador 19

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ATCF(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados en instituciones públicas del ámbito Federal.
	<ul style="list-style-type: none"> ATCE(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados del ámbito estatal y municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> TATCF(i), TATCE(i) = Total de acciones programadas para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados en cada ámbito de actuación.

Método de cálculo	$ITDC = \sum \left(\frac{ATCF(i)}{TATCF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ATCE(i)}{TATCE(i)} * p_i \right) (pp_2)$			ITDC = Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.200	
Áreas involucradas: DGAEIS/DDEM-DDSDSM, SE				

Foro sobre corresponsabilidad entre la vida familiar, laboral y personal

En octubre, el INMUJERES y el Senado de la República llevaron a cabo el foro “Igualdad Laboral y No Discriminación y la Importancia de las Prácticas de Corresponsabilidad Laboral” con el objetivo de difundir e intercambiar información y buenas prácticas sobre corresponsabilidad entre la vida familiar, laboral y personal con los congresos estatales y su relación con la igualdad laboral y no discriminación, así como la certificación de estas prácticas.

Dicha actividad contó con la participación, de manera virtual, de 42 personas, 35 mujeres y siete hombres. Se resalta que la convocatoria estuvo focalizada y dirigida a personas representantes de las UIG de los congresos estatales, con el objetivo de promover medidas a favor de las y los trabajadores de dichos organismos.

Sistema Nacional de Cuidados

Con el propósito de definir una ruta factible para la conformación del Sistema Nacional de Cuidados, en noviembre, el INMUJERES se reunió con la Dirección General de Política y Proyectos de Productividad de la SHCP para definir actores institucionales que proveen servicios de cuidados u operan programas relacionados con el mismo. Derivado de los acuerdos de dicha reunión se definió un plan de trabajo de reuniones con diversas instituciones.

Como resultado del plan, durante noviembre y diciembre se celebraron 12 reuniones y dos mesas de trabajo, convocadas por la SHCP y el INMUJERES,⁶³ las cuales tuvieron como propósito mostrar los insumos informativos, estadísticos y de costeo para organizar la evidencia que permita identificar la cobertura instalada de servicios de cuidados así como los retornos económicos y fiscales que se originen de la inversión pública que se realice en el Sistema de Cuidados. La meta programada se rebasó en virtud de la colaboración establecida con la SHCP que dio origen al acuerdo para llevar a cabo reuniones con diversas instituciones que estén relacionadas con servicios de cuidados.

Eventos para el análisis y discusión sobre el tema de cuidados

En noviembre, el INMUJERES asistió virtualmente a la Segunda reunión de la Red sobre políticas de cuidado de larga duración de América Latina y el Caribe (RedCUIDAR+), convocada por EUROsociAL+ y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante el encuentro se expusieron experiencias de distintos países de América Latina y Europa:

⁶³ Participaron las siguientes instituciones: ONU Mujeres, la Vicepresidencia de Colombia, el Banco Mundial, la CEPAL, el SNDIF, el IMSS, el ISSSTE, la SEP y el COPSADII.

Costa Rica, Chile e Italia. Al finalizar hubo un espacio para el intercambio de comentarios y reflexiones, en donde el INMUJERES destacó la reciente modificación de los artículos 4 y 73 de nuestra Constitución que traza el camino para el reconocimiento del derecho al cuidado y para la creación de un sistema nacional que permita garantizarlo.

Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cuidados a Largo Plazo

En diciembre, el INMUJERES llevó a cabo la Séptima Reunión del Grupo de Cuidados a Largo Plazo con representantes del Instituto Nacional de Geriátría (INGER) y el INDESOL. Durante la reunión se analizaron los resultados del Conversatorio “Cuidados a Largo Plazo, avances y retos en la transformación” señalando las principales reflexiones a fin de impulsar el diseño de acciones para 2021 en el marco de este Grupo de Cuidados a Largo Plazo. Asimismo, se acordó la realización del seminario virtual “Cuidado Integral Comunitario para las personas mayores” a cargo del INGER, el cual se llevará a cabo de manera virtual en enero de 2021.

Conversatorio con empresas e instituciones socias para generar empleos que consideren el tema de cuidados

Debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, el conversatorio programado en este trimestre en materia laboral en 2020 no se llevó a cabo, motivo por el cual no cumplió con la meta programada en el periodo; sin embargo, cabe señalar que durante 2021 el INMUJERES colaborará con las iniciativas del Grupo de Trabajo de Migración Laboral de la CIAIMM, a cargo de la STPS y el Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en las diferentes actividades que se realicen, tales como ferias del empleo, cursos, estrategias de diálogo, entre otras.

Conversatorio sobre buenas prácticas en materia de cuidados a largo plazo

En el marco del Grupo de Trabajo sobre Cuidados a Largo Plazo, en noviembre, el INMUJERES llevó a cabo el conversatorio “Cuidados a Largo Plazo, avances y retos en la transformación”, con la participación del INGER, el INDESOL, ONU Mujeres, Cátedras CONACYT, la OSC Retos Extraordinarios y la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”. El conversatorio tuvo como objetivo contribuir al reconocimiento del cuidado como un derecho y de los grupos que lo requieren a largo plazo, a fin de contribuir al logro del Objetivo 2 del PROIGUALDAD 2020-2024. Se contó con la participación de 284 personas representantes de entidades de la APF, de las IMEF, OSC y de la academia.

Como principales reflexiones destaca la carga que implican las labores de cuidados que generalmente recaen sobre las mujeres, quienes experimentan barreras para acceder a sus derechos como a la salud, la educación, al trabajo, truncan su desarrollo, obstaculizan su crecimiento profesional, al mismo tiempo limita su tiempo de descanso y esparcimiento; así como del papel del Estado, del mercado, del sector privado, de la sociedad y de las familias, como un trabajo en conjunto que favorezca el acceso a los derechos de las personas que ejercen las labores de cuidado y de las personas que lo requieren, fortaleciendo así la corresponsabilidad de quienes cohabitan en el hogar, en especial la participación de los hombres de una manera más activa.⁶⁴

El informe de resultados del Conversatorio se concluyó en diciembre, mismo que incluye los siguientes apartados: antecedentes, a fin de dar cuenta sobre el derecho al cuidado,

⁶⁴ <https://fb.watch/1BpbE6lf9W/>

cuidados a largo plazo, así como los avances y los retos del Estado mexicano en términos de política pública; la metodología y el desarrollo del conversatorio, y finalmente las principales reflexiones y conclusiones vertidas en el espacio de diálogo.

Estrategia

2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

La capacitación en género es una atribución que el INMUJERES realiza con el propósito de generar las condiciones para que el personal de las entidades y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como las personas de los sectores social, privado y la ciudadanía en general desarrollen capacidades y competencias en la materia, que permitan incorporar la perspectiva de género en las acciones, políticas y programas que forman parte de la PNIMH. Para cumplir este mandato, el INMUJERES desarrolla anualmente un conjunto de herramientas y estrategias educativas que se reportan en este apartado.

Indicador 20

Acciones puntuales del indicador

2.4.1 Desarrollar cursos y materiales educativos digitales e impresos que apoyen las actividades para la capacitación y certificación del personal del sector público, social y privado cuando corresponda.

2.4.5 Impulsar la mejora continua de la oferta de cursos, materiales educativos y herramientas para la capacitación y certificación que proporciona el INMUJERES.

Indicador 20

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACMSMSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector público en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ ACMSSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ TACMSMSP, TACMSSP = Total de acciones programadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en cada ámbito de actuación.
Método de cálculo	$ICC = \sum \left(\frac{ACMSMSP(i)}{TACMSMSP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACMSSP(i)}{TACMSSP(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>ICC = Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres.</p>

Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.234
Áreas involucradas: DGEIFG/DFCIG			

Con el objetivo de desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales y/o impresos para la capacitación y/o certificación del personal del servicio público en temas o funciones afines a la igualdad entre mujeres y hombres, de octubre a diciembre se realizaron las siguientes acciones:

Curso en línea “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF”

Entre octubre y diciembre se continuaron las actividades de producción del curso en línea “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual”, el cual se estructuró a partir de la publicación en el DOF del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* y de la actualización de la Competencia para la certificación de las personas consejeras.⁶⁵ Los principales avances y resultados obtenidos de octubre a diciembre son:

- Se completó la paleta de colores y propuesta gráfica (estilos de iconografía de 15 elementos y combinación de ilustraciones) general del curso.
- Se realizó el diseño instruccional del curso para orientar la elaboración de contenidos y producción del curso.
- Se completó la producción de la Unidad 1 “Cómo identificar el hs y el as”.
- Se avanzó en el desarrollo de contenidos de las unidades 2 y 3 del diseño instruccional del curso.
- Se instaló un repositorio virtual para la migración del curso anterior de personas consejeras, sobre el que se va a desarrollar el nuevo. Se incluyeron en Moodle las actividades para la emisión de constancias de acreditación, de evaluación y satisfacción, y se configuró y probó la herramienta para interactivos (H5P).

Curso en línea “Empodérate para crecer”

Se diseñó, produjo e impartió el curso en línea “Empodérate para Crecer” dirigido a la formación de replicadoras en las entidades federativas quienes capacitarán a mujeres emprendedoras de negocios, con el objetivo de fortalecer los emprendimientos de las mujeres en las actuales tendencias económicas de la era digital comercial. El curso es parte de la estrategia “Autonomía de las Mujeres en la transformación Digital” que el INMUJERES impulsa en colaboración con la SHCP y MeLi.

El desarrollo, producción e impartición del curso implicó las siguientes actividades:

- Grabación, edición, intro con cortinilla animada y publicación en curso y canal de *YouTube* de las Master Class.

⁶⁵ Es importante señalar que este curso no se incorporó en la programación anual, sin embargo se decidió desarrollarlo porque deriva de la actualización que, de manera simultánea, se realiza a la Competencia para la certificación de personas consejeras y se consideró relevante ofrecer un curso que no solo capacite a esta figura en la atención de casos de hs y as, sino también a los comités de Ética y a los OIC a quienes el Protocolo en esta materia atribuye funciones y una intervención fundamental para su aplicación. Además de que la SFP lo solicitó en una reunión de seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024.

- Se realizaron 11 sesiones de orientación, pruebas y grabación para las clases de *master class*⁶⁶ del curso, con las personas participantes.
- Edición de los videos con intro de cortinilla animada y banner del curso, fondo musical y diseño, cortinillas institucionales de inicio y cierre. Se incluyó el logo del curso en fondo transparente para aparición ocasional, en algunos videos empalme de audio e imagen, se les incorporó carátula, breve semblanza curricular de cada una de las especialistas que impartieron la *master class* y se cargaron en el curso y en el canal de *YouTube* de la DFCIG.
- Identidad visual, producción web y programación en plataforma del curso en línea:
 - Diseño de logotipo, identidad gráfica, vista y estructura del curso en web.
 - Se diseñó y estructuró el curso de introducción-cierre y cada una de las tres secciones principales: Hablemos de género, Empoderamiento económico de las mujeres y Capacitación con las mujeres: un modelo para armar.
 - Se elaboraron los contenidos de todas las secciones, ubicación de íconos e indicaciones, encuadre de videos de las *master class*; se revisaron, editaron y publicaron los descargables; se elaboró, diseñó y editó el calendario de actividades y la guía del curso; se revisó, integró y se hizo una edición especial de las fichas temáticas de siete temas.
- Impartición del curso:
 - Se configuraron las actividades de evaluación final del curso, la encuesta de satisfacción y la descarga de constancia.
 - Se impartieron y grabaron tres sesiones sincrónicas,⁶⁷ se editaron y publicaron sus respectivos videos en el curso. Cada una incluyó la edición de una presentación descargable en el curso, así como una guía metodológica como material de apoyo para las personas replicadoras.
 - Se coordinaron tres foros de seguimiento y un foro de evaluación y cierre.
 - El curso se impartió entre octubre y noviembre y se contó con la participación de 57 personas representantes del INMUJERES, de la SHCP, de MeLi y de las IMEF.

Sitio *puntogénero*: formación para la igualdad y micrositio Cero Tolerancia

El sitio *puntogénero* es un espacio mediante el cual el INMUJERES promueve sus cursos en línea y las estrategias de capacitación y certificación para fortalecer las acciones y funciones que se desempeñan en el servicio público inscritas en la PNIMH.

Durante el cuarto trimestre se aplicaron sugerencias de mejora a una propuesta de rediseño de dicha herramienta realizada durante el tercer trimestre, a fin de mejorar aspectos de nivel de textos en diferentes secciones, vistas para dispositivos móviles y recomendaciones para mejorar la navegación y el reporte de las secciones en *Google Analytics*. No obstante, el sitio rediseñado aún no está disponible para uso público, y por ello el sitio anterior ha seguido operando. A continuación se presentan las cifras de visitas

⁶⁶ Se denomina *Master Class* a las sesiones expositivas impartidas por personas expertas que se incluyen en los cursos en línea.

⁶⁷ Se denominan sesiones sincrónicas a las actividades en línea en la que las y los participantes están conectados en tiempo real durante el tiempo en que dicha sesión se realiza.

de esta herramienta estratégica para la capacitación que brinda el INMUJERES:

Cuadro 5

Número de visitas al sitio puntogénero: formación para la igualdad durante el cuarto trimestre de 2020

Mes	Número de visitas
Octubre	108,638
Noviembre	97,443
Diciembre	13,649
Total	219,730

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, el micrositio Cero Tolerancia obtuvo los siguientes registros de personas usuarias durante el cuarto trimestre del año:

Cuadro 6

Número de visitas al micrositio Cero Tolerancia durante el cuarto trimestre de 2020

Mes	Número de visitas
Octubre	9,078
Noviembre	6,749
Diciembre	1,825
Total	17,652

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Se aplicaron mejoras a nivel visual para las instrucciones de registro e inscripción en el video que se produjo para orientar a las personas usuarias del Sistema Único de Inscripciones y Seguimiento a la Capacitación (SUIS) que solicitan participar en los cursos en línea del INMUJERES. El video se actualizó en la página del SUIS y en el canal de *YouTube* de la DFCIG.⁶⁸

Capacitación en igualdad de género

Respecto a la capacitación de personas de los sectores público, social, privado y de la ciudadanía en general en temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres y niñas, de octubre a diciembre se capacitaron 64,950 personas (29,996 mujeres, 34,953 hombres y una persona que no especificó su sexo), mediante tres cursos en línea y cinco virtuales, vía la plataforma Zoom.

Se superó el número programado de personas capacitadas por los cursos en línea debido a que las condiciones de confinamiento generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 han incrementado la demanda de la capacitación en línea a fin de aprovechar el tiempo

⁶⁸ <https://youtu.be/nHdHTzv8bhU>

y los recursos disponibles.

Respecto a la capacitación virtual, se elaboró el informe de las actividades de impartición, con la siguiente información:

1. En coordinación con la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo en la Política Social del INDESOL, en octubre se llevó a cabo la “Capacitación en Igualdad de Género: Avances, logros, desafíos: Incorporación de las nuevas masculinidades” dirigida a personal técnico del Programa “Sembrando vida” con el objetivo de fortalecer sus competencias para replicar acciones formativas de género en los Centros de Aprendizaje Campesino (CAC) y en la comunidad con las y los sembradores. Las sesiones se realizaron vía Zoom y contaron con la participación de 34 personas (25 mujeres, ocho hombres y una persona que no indicó su sexo) de las regiones de Veracruz y Puebla.
2. El INMUJERES y el CNEGSR elaboraron el programa y la metodología para realizar el segundo conversatorio con colectivas y organizaciones de mujeres, con la finalidad de apoyar su capacitación y fortalecer el trabajo que realizan como primeras respondientes para la atención a mujeres víctimas de violencias. El conversatorio “Acompañamiento y escucha activa a sobrevivientes de violencia sexual” se llevó a cabo en octubre con 50 mujeres representantes de colectivas de la Ciudad de México, Baja California Sur y Coahuila, principalmente; sin embargo, también se contó con representación del resto de los estados. Asimismo se personalizaron las constancias de acreditación de cada una de las personas participantes y se integró una carpeta para su envío por correspondencia.
3. Se impartió, vía Zoom, el curso “Perspectiva de Género” dirigido a participantes del Programa “Dilo Fuerte Intercultural” perteneciente al Instituto Mexicano de la Juventud. Esta capacitación formó parte de un ciclo de cursos que se están brindando a las y los jóvenes cuyos proyectos fueron seleccionados por la Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión, con el objetivo de que sus trabajos integren las perspectivas de juventudes, derechos humanos y género. El curso se impartió en noviembre y contó con la participación de 44 personas (23 mujeres y 21 hombres) de Campeche, Chiapas, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.
4. Se impartió, vía Zoom, el curso “Comunicación sin sexismo” a dos grupos de personal de la SECTUR con el objetivo de que distingan elementos del sexismo en el uso del lenguaje y adopten recomendaciones de aplicación para transformar la comunicación de las entidades y dependencias de la Administración Pública. Las sesiones se realizaron en octubre y noviembre y participaron 46 mujeres y 15 hombres provenientes de toda la República mexicana.
5. Se impartió, vía Zoom, la capacitación “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF” dirigida a personas consejeras de la SEGOB con la finalidad de dar a conocer la competencia, su evaluación y el curso de preparación que el INMUJERES pondrá a disposición de las dependencias y entidades para favorecer la certificación de dichas figuras. La sesión se realizó en diciembre y contó con la participación 13 mujeres y ocho hombres.

Por su parte, la información sobre la capacitación en línea que el INMUJERES brindó, se muestra a continuación desglosada por curso y por sexo:

Cuadro 7

Número de personas capacitadas en línea de octubre a diciembre, desagregadas por curso y sexo

Curso	Mujeres	Hombres	Total
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	22,336	22,966	45,302
Súmate al protocolo	7,479	11,929	19,408
Empodérate para crecer	24	6	30
Total	29,839	34,901	64,740

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro 8

Total de las personas capacitadas en línea de octubre a diciembre por curso, sexo y ámbito de pertenencia

Ámbito de pertenencia	Sexo	Curso		
		Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Súmate al Protocolo	Empodérate para crecer
OSC	M	184	61	0
	H	105	54	0
AC	M	236	52	0
	H	105	41	0
IP	M	261	108	0
	H	132	92	0
APM	M	466	105	0
	H	187	41	0
IMM	M	0	1	0
	H	0	0	0
APE	M	2,672	684	23
	H	1,543	298	5
IMEF	M	11	11	0
	H	1	3	1
APF	M	18403	6421	1
	H	20853	11381	0
C	M	103	36	0
	H	40	19	0
Total	M	22,336	7,479	24
	H	22,966	11,929	6

*OSC: Organización de la Sociedad Civil, AC: Academia; IP: Iniciativa Privada, APM: Administración Pública Municipal, APE: Administración Pública Estatal, APF: Administración Pública Federal y C: ciudadanía.

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro 9

Total de las personas capacitadas en línea de octubre a diciembre, desagregadas por curso, condición étnica o situación de vulnerabilidad y sexo

Curso	Indígena		Con discapacidad		De la diversidad sexual		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	245	341	318	290	275	298	838	929
Súmate al Protocolo	92	215	117	94	112	155	321	464
Empodérate para Crecer	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	337	556	435	384	387	453	1,159	1,393

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, cabe mencionar que se dio seguimiento a cuatro convenios de Colaboración de capacitación para la puesta en marcha de los cursos en línea desarrollados por el INMUJERES en las plataformas del IMSS, el Colegio de México (COLMEX), la ASF y el Centro Nacional de Inteligencia (CISEN). Con estas acciones se logró ampliar la cobertura de capacitación, alcanzando los siguientes resultados:

Cuadro 10

Total de personas capacitadas en línea de octubre a diciembre mediante convenios de Colaboración distribuidas por curso, institución, entidad o dependencia y sexo

Curso	Institución/Entidad/ Dependencia	Mujeres	Hombres	Total
¡Cero tolerancia al Hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF	COLMEX	169	152	321
	IMSS	2,139	138	2,277
Claves para la igualdad entre mujeres y hombres	IMSS	1,953	103	2,056
Por una vida libre de violencia contra las mujeres	IMSS	1,934	77	2,011
Súmate al Protocolo	ASF	104	64	168
Total		6,299	534	6,833

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

En el caso del CISEN, por cuestiones de seguridad, se informa de manera global el porcentaje de personas servidoras públicas aprobadas como se muestra a continuación:

- ¡Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual! Conoce el Protocolo para la APF, 9.5 por ciento.
- Claves para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 25.3 por ciento.

- Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, 15.7 por ciento.

Informe de resultados de la impartición de los cursos en línea 2020

A partir de la sistematización de las encuestas de satisfacción de los cursos en línea y los reportes del análisis de tickets de soporte técnico a personas usuarias del curso, se detectaron dos principales áreas de oportunidad para la implementación de mejora que se describen a continuación:

1. SUIIS. Requiere mejoras en la lógica de registro, inscripción y acceso a los cursos, principalmente los que son en línea los cuales tienen alta demanda. Las mejoras identificadas se relacionan con los mensajes automáticos a las personas usuarias, los correos de notificación que diferencian el registro a la plataforma y la inscripción a los cursos. Los cambios se aplicarán durante el primer trimestre de 2021.
2. Cursos en línea. Las sugerencias en este campo se orientan a mejorar las instrucciones de algunas actividades didácticas, así como preguntas y reactivos de las encuestas de satisfacción a fin de evitar duplicidades y hacer más explícitas las opciones de respuesta. A nivel de diseño tecnológico, se tiene el desafío de continuar realizando diseños instruccionales compatibles con la masividad y la instalación de los cursos del INMUJERES en plataformas de las dependencias que los solicitan, para impartirlos como parte de su oferta institucional en materia de igualdad de género. Estas modificaciones también serán aplicadas durante 2021 y las referentes al diseño tecnológico serán consideradas para las futuras producciones.

Certificación en estándares del Sector para la Igualdad de Género

De octubre a diciembre se certificaron 14 mujeres y cinco hombres en el “EC0308. Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres”.

La clasificación por ámbito de pertenencia de las personas certificadas es la siguiente: seis mujeres de la iniciativa privada, cinco mujeres y cinco hombres de las IMM y tres mujeres de las IMEF.

No se cumplió con el número programado de personas certificadas, debido principalmente a que la evaluación está diseñada para aplicarse de manera presencial y las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 afectaron negativamente la realización de los procesos, aunado a las reducciones presupuestales que incluyeron las partidas dirigidas a la profesionalización de las y los servidores públicos.

Por otra parte, el INMUJERES elaboró el informe trimestral de seguimiento a las y los prestadores de servicios de evaluación para la certificación, que comprende: la comunicación mensual que el Instituto estableció para el llenado de los reportes de las evaluaciones, la atención de cuatro solicitudes del CONOCER para emitir opinión respecto a prestadores de servicios que solicitaron ser solución de evaluación de los estándares del Sector para la Igualdad de Género,⁶⁹ que preside el INMUJERES.

⁶⁹ Los prestadores de servicios que solicitaron de octubre a diciembre ser solución de evaluación fueron: la Universidad Autónoma de Yucatán, la Fundación México para el Desarrollo Sustentable Humano y Social A.C., la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Pachuca y la Fundación para el Desarrollo Humano Cívica, A.C.

Adicionalmente, en noviembre se participó, a solicitud del CONOCER, en una reunión con el Comité de Gestión por Competencias de la CONADIC con la finalidad de compartir las acciones de seguimiento que realiza el INMUJERES con los prestadores de servicios de certificación. Lo anterior, debido a que son consideradas buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad de los servicios que se brindan a las personas usuarias, considerando lo delicado de las funciones que se certifican. Se compartieron las acciones y los instrumentos que se han desarrollado para este fin, tales como manuales, formatos, reportes, guías de observación, entre otros.

Actualización de la Competencia para certificar a personas consejeras

De octubre a diciembre se ajustó el documento con la descripción de la competencia y la tabla de especificaciones de acuerdo con los hallazgos derivados de la primera ronda de pruebas piloto. Los cambios fueron validados con el Grupo Técnico de Expertas y Expertos en una sesión, vía Zoom, realizada en noviembre. A partir de la versión validada se realizaron cambios al cuestionario de conocimientos, se agregaron indicaciones para la interpretación de los casos para la evaluación y se elaboró un nuevo instrumento de evaluación adecuando todas las instrucciones a la nueva forma de evaluación, que pasó de entrevista por competencias a la atención de casos simulados. El instrumento resultante fue validado mediante cinco pruebas.

La segunda ronda de pruebas piloto se llevó a cabo en noviembre y contó con la participación de personal del IMSS, la SFP, la CONAVIM, el CONEVAL, la SEMAR, la Secretaría de Cultura y el INMUJERES.

Se realizaron los ajustes derivados del piloteo al documento que describe la competencia, su instrumento de evaluación y la tabla de especificaciones y en diciembre se realizó la última sesión de validación mediante la metodología interjueces con la participación de expertas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la CFE, la CNDH, el INMUJERES y profesionales independientes con experiencia en atención a violencia sexual.

Posteriormente, se llevaron a cabo las pruebas de confiabilidad, se elaboró la ficha técnica y se preparó toda la documentación necesaria para el envío, en diciembre, a la SFP para su aprobación.

Indicador 21

Acciones puntuales del indicador

2.4.2 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.4.3 Asesorar a las entidades y dependencias de la APF y del ámbito local, y de los sectores social y privado para que desarrollen iniciativas de capacitación y certificación en igualdad de género *ad hoc* a sus necesidades y obligaciones en la materia.

2.4.4 Promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores y su formación continua para fortalecer las capacidades institucionales de los sectores público, social y privado que capacitan en género.

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APIFEM(i). Acciones realizadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ APRC(i). Acciones realizadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. ▪ TAPIFEM(i) = Total de acciones programadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ TAPRC(i) = Total de acciones programadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. 		
Método de cálculo	$IICC = \sum \left(\frac{APIFEM(i)}{TAPIFEM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APRC(i)}{TAPRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IICC = Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.983
Áreas involucradas: DGEIFG/DFCIG			

Para la elaboración de informes de la asesoría brindada a las UIG y a OSC para la definición y desarrollo de sus iniciativas de capacitación y certificación, de octubre a diciembre se brindaron las siguientes asesorías:

- En noviembre se realizó una reunión con la empresa Fundemex para apoyarles en el diseño e implementación de una iniciativa con perspectiva de género dirigida a empresas sociales. Se acordó iniciar con una capacitación básica mediante el curso en línea “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” para dar pie a una sesión de diagnóstico de necesidades específicas para el trabajo con la población obrera. Posteriormente, se diseñó una sesión de diagnóstico de necesidades de capacitación, la cual se aplicó en diciembre con el grupo de asesoras/es que replicarán la incorporación de la perspectiva de género con la población obrera.
- Se realizaron dos reuniones con la UIG de la SEMARNAT, en noviembre y diciembre respectivamente:
 - La primera tuvo el objetivo de retroalimentar la estrategia de capacitación derivada de la consultoría de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), realizada conjuntamente entre la Dirección General de Políticas Cambio Climático y la Alianza Mexicana-Alemana.
 - La segunda para asesorar en el diseño de una estrategia de capacitación dirigida al personal de CONAGUA a fin de que este aplique la perspectiva de género en las Reglas de Operación de sus programas.
- En noviembre se llevó a cabo una reunión interna para discutir propuestas que permitan atender la solicitud de capacitación del Consulado de México en Denver,

con la finalidad de dar pláticas a la comunidad mexicana en su circunscripción sobre igualdad de género. Se acordó que la propuesta que se realice trascienda la lógica de actividad y se oriente a una acción continua de divulgación y coordinación que aglutinen a las mujeres en torno a tres temas: identidad, género y violencia.

- Se dio seguimiento al proyecto de normalización de la función de doulas y se logró integrar el trabajo de las organizaciones Pro Superación Familiar Neolonesa y Doulas Monterrey con el realizado por las organizaciones coordinadas por el Comité de Gestión por Competencias para el Cuidado de la Salud de las Personas,⁷⁰ lo anterior permitió presentar el proyecto “Brindar acompañamiento como doula a la mujer embarazada durante el nacimiento y el puerperio” de forma conjunta ante el CONOCER. Con esta acción se busca evaluar y certificar a las personas que acompañan a las mujeres durante el trabajo de parto, parto y puerperio inmediato, con el fin de brindar el acompañamiento y apoyo emocional, y favorecer que el proceso del nacimiento de su bebé sea una experiencia sana y satisfactoria para la madre y su acompañante. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC). Dicho instrumento se publicó en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2020.⁷¹
- Se elaboró el informe de la consulta realizada conjuntamente con la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo en la Política Social del INDESOL para dar continuidad al proyecto de capacitación en género dirigido a personal del programa “Sembrando vida” con la finalidad de contar con un programa para 2021 que permita favorecer la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo con las comunidades en las que participan.

En relación con la elaboración de la guía y fichas que orienten el desarrollo de la capacitación en el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, el INMUJERES concluyó la “Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para la capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF”. Mediante esta herramienta se busca orientar el desarrollo de actividades de capacitación presencial en las dependencias públicas en relación con el Protocolo y atiende a las responsabilidades del Instituto en materia de capacitación establecidas en el numeral 21 de dicho instrumento normativo. Para tal fin se reelaboró el apartado metodológico y validó la congruencia del documento.

Adicionalmente, se trabajó en la elaboración de un fichero didáctico para orientar la capacitación en temas de primeros auxilios psicológicos, con la finalidad de favorecer la planificación de acciones de capacitación especializada por parte de las dependencias y entidades, dirigida a fortalecer las competencias del personal que brinda atención de primer contacto a presuntas víctimas, en el marco del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* en la APF. El fichero se compone de seis temas:

⁷⁰ Conformado por: la Asociación Hispano-Mexicana I.A.P.; la Asociación Nacional de Instructoras en Psicoprofilaxis Perinatal, A.C.; la Asociación de Parteras Profesionales a la Vanguardia, A.C.; el Centro de Investigación Materno Infantil del Grupo de Estudios al Nacimiento; DONA International; Doulas Monterrey, A.C.; Get Quality, S.A. de C.V.; el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; la SS, el Hospital General Iztapalapa 'Dr. Juan Ramón de la Fuente'; la Sala de Atención a la Mujer Embarazada; Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.; Sociedad de Neonatología del Estado de Nuevo León, A.C. y la Universidad Anáhuac, México Norte (Facultad de Educación, Especialidad en Educación Perinatal).

⁷¹ La liga para su descarga es: https://conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2020/EC1317.pdf

- I. ¿Qué son los primeros auxilios psicológicos (PAP)?
- II. ¿A quiénes van dirigidos los PAP?
- III. ¿Solo los profesionales de la salud mental pueden proporcionar los PAP?
- IV. ¿Cuáles son los objetivos de los PAP?
- V. ¿Cuáles son los principios básicos de los PAP?
- VI. ¿Cuáles son las competencias básicas los PAP?

Cada ficha contiene los siguientes apartados: i) ¿Por qué abordar este tema?; ii) lecturas recomendadas; iii) objetivo de aprendizaje; iv) técnicas y materiales didácticos, y v) ideas clave; recomendaciones para el trabajo en grupo.

Se programó la elaboración de tres productos que incluían la Guía, el fichero sobre primeros auxilios psicológicos, y un documento sobre la atención de casos especiales, sin embargo este último no fue posible elaborarlo debido a que la determinación de su contenido depende de lo establecido en la Competencia para certificar a personas consejeras, la cual fue concluida en diciembre.

En relación con las asesorías a proyectos de cursos o materiales en línea de las áreas del INMUJERES o de otras instituciones de la APF, de octubre a diciembre se dio seguimiento a la solicitud de la SEMAR para entregar los cursos en línea del INMUJERES y poder impartirlos a través de la plataforma de la Universidad Naval. Sin embargo, debido a la designación de una nueva persona enlace, la cual no dio respuesta para la continuidad de tareas, en octubre, el INMUJERES envió un oficio al jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de SEMAR, solicitando la confirmación del éxito en la migración de los cursos “Súmate al Protocolo” e “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” y el cumplimiento de los compromisos establecidos, entre ellos, el reporte de personas capacitadas. Hasta el momento, no se cuenta con respuesta por parte de la SEMAR.

Redes de capacitadoras y capacitadores

En noviembre, en una reunión con titulares de las UIG, se presentaron los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) con la finalidad de actualizar las estrategias de coordinación en materia de capacitación e impulsar la creación de las redes de capacitadoras y capacitadores en género que permitan homogenizar la capacidad de incidencia de las dependencias para promover el cambio organizacional y fortalecer las capacidades para aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas.

Dado que la reunión fue convocada para trabajar sobre el modelo de las UIG, se propuso llevar a cabo en 2021 una reunión específica para abordar el tema de la capacitación y delinear estrategias comunes en este campo de acción.

Para el INMUJERES, la red de capacitadoras y capacitadores en género permitirá:

- Dar seguimiento a la construcción y aplicación de la metodología del DNC.
- Definir estrategias de cooperación para proyectos de capacitación conjuntos.
- Desarrollar un proyecto de formación de formadores que aumente la capacidad de réplica de la capacitación en género de las dependencias públicas.
- Definir mecanismos de comunicación de la red.
- Compartir buenas prácticas de capacitación.

- Incentivar el desarrollo de evaluaciones de resultados e impacto de la capacitación.
- Incentivar proyectos de certificación de competencias laborales.

Estrategia

2.5 Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG) constituye un mecanismo de coordinación con el que cuenta el INMUJERES para promover la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género, de manera particular, mediante los comités técnicos especializados (CTE) en los que participa y en el CTEIPG, que preside. Las actividades que realiza el Instituto en cada uno de ellos se reflejan en los informes que presenta tanto el CTEIPG como el resto de los CTE.

Complementariamente, el INMUJERES promueve la generación de datos y el desarrollo de sistemas de información mediante la actualización y mejora de los del propio Instituto: el Sistema e Indicadores de Género (SIG) y el Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD (SISPROIGUALDAD), con los cuales proporciona indicadores que dan cuenta de la situación de las mujeres en distintos ámbitos. Mediante estos sistemas se brinda información que se considera útil para la ciudadanía en general y para las personas responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas que reduzcan y eliminen las desigualdades entre mujeres y hombres en todo el país.

Indicador 22

Acciones puntuales del indicador

2.5.1 Promover la generación y uso de estadísticas con enfoque de género en el SNIEG, en las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos para dar cumplimiento a la agenda de igualdad de género nacional e internacional.

2.5.2 Participar en la elaboración de propuestas de alternativas e integración de información estadística necesaria para atender las acciones comprometidas en el PROIGUALDAD correspondientes al INMUJERES.

2.5.3 Elaborar diagnósticos e integrar información estadística para conocer la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos y las brechas de desigualdad de género.

2.5.4 Fortalecer los sistemas de información estadística que integren los indicadores para dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.

Indicador 22

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AGDE(i). Acciones realizadas para la generación de datos e información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.

- TAGDE(i) = Total de acciones programadas para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Método de cálculo

$$IGDIE = \sum \left(\frac{AGDE(i)}{TAGDE(i)} * p_i \right)$$

IGDIE = Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Programado al periodo (acumulado)

1.000

Realizado al periodo (acumulado)

1.000

Áreas involucradas: DGEIFG/DEG

Actividades realizadas en el marco del SNIEG

El INMUJERES preside el CTEIPG, el cual permite la articulación entre los comités técnicos especializados de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información del SNIEG para promover la inserción de la perspectiva de género en todos los proyectos estadísticos que se lleven a cabo, y en proyectos geográficos seleccionados.⁷²

En octubre, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2020, el INMUJERES propuso tres actividades, la primera de ellas invitar al personal del INMUJERES a participar en el programa de capacitación del INEGI, para lo cual se envió, vía correo electrónico, el calendario de los cursos promovidos por el INEGI.

La segunda actividad, se relaciona con la identificación y el análisis de los registros administrativos de la APF en materia de violencia contra las mujeres, para ello en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del CTEIPG se llegó al acuerdo CTEIPG/1.2/2020 para coordinar esta actividad, misma que sigue en proceso. En la Segunda Sesión Ordinaria 2020 se acordó que en esta actividad también se trabajara de manera coordinada con el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

La tercera, se refiere al proceso para solicitar que la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) sea considerada Información de Interés Nacional (IIN), para lo cual el INMUJERES ha trabajado en colaboración con el INEGI para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad del SNIEG. En la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del CTEIPG, celebrada en diciembre, se aprobó el acuerdo de reiniciar el proceso para que la información de la ENUT sea considerada como IIN.

Lo anterior, será reportado en el marco del PAEG 2020, en cuanto el INEGI defina la plataforma y el medio para ello.

Asimismo, el INMUJERES participó, según el mecanismo implementado por el INEGI, en la elaboración del PAEG 2021. Para ese año, el INMUJERES propuso continuar con el análisis de los registros administrativos en materia de violencia contra las mujeres y la solicitud de que la ENUT sea considerada como IIN. Asimismo, el INMUJERES actualizará los Indicadores Clave.

En noviembre, el INMUJERES participó en la Segunda Reunión Ordinaria virtual 2020 del

⁷² El CTEIPG se integra por el INEGI, el CONAPO, la CNDH, el CONAPRED, la Secretaría de Bienestar, la STPS, la SS, la CONAVIM de la SEGOB, la SCJN, la CONATRIB, la SEP y el INMUJERES.

Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), en la que se aprobaron el Programa de Trabajo 2019-2024 del CTEODS y el Marco Nacional de Indicadores. Se acordó que los integrantes del CTEODS responsables de los indicadores, deberán proporcionar los datos actualizados con respecto a la última información disponible, así como los insumos para su cálculo, para la siguiente actualización anual del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS).

En diciembre, el INMUJERES llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del CTEIPG en la que se presentaron los avances del “Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG”; los aspectos más relevantes de la consulta pública de la ENDIREH 2021, que se realizó entre septiembre y octubre de 2020; los resultados de la ENUT 2019; el estatus de la propuesta de cuatro indicadores sobre violencia y uno de ingresos de mujeres para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores; y se aprobó iniciar con el proceso para que la información de la ENUT 2019 sea considerada como IIN.

Asimismo, se presentaron los avances del GTE del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; algunas herramientas de comunicación de las estadísticas de género como el Story telling y los Storymaps; el análisis de la información sobre carpetas de investigación en las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas; y se informó sobre los resultados del XXI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género y la Décima Octava Reunión Internacional de Especialistas en Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado.

También en diciembre, el INMUJERES participó, de manera virtual, en la Segunda Sesión 2020 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad (CTEID). En la sesión se aprobaron el Programa de Trabajo 2019-2024 del CTEID y los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del SNIEG. Se abordó la construcción del Mapa Conceptual como parte del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y que, para ello, se aprobó crear cinco grupos de trabajo en las siguientes temáticas: población, derechos, programas, recursos y servicios. Por último, se hizo del conocimiento a las y los integrantes del CTEID sobre los avances del Certificado de Discapacidad a cargo de la Secretaría de Salud, a la cual se le recomendó el inicio de la implementación de la capacitación y la prueba piloto, considerando las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, y se señaló que el proyecto de Norma Oficial Mexicana en materia de Certificación de Discapacidad ya está inscrito en el Programa Nacional de Normalización.

El mismo mes, el INMUJERES participó, de manera virtual, en la Segunda Sesión 2020 del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ), en la cual se trabajaron los siguientes temas: 1) revisión y aprobación de los cambios al Proyecto técnico de la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) 2022, el INMUJERES elaboró comentarios a dicho proyecto a fin de promover la incorporación de variables y temas relevantes para la perspectiva de género; 2) presentación de resultados del ciclo de seminarios virtuales en el marco de planeación de la ENJ, y 3) revisión de los avances del Grupo de trabajo de generación y sistematización de indicadores sobre juventud.

Actualización de los indicadores de los sistemas de información

Respecto a los sistemas de información del INMUJERES, en el periodo de octubre a diciembre se actualizaron 62 indicadores que corresponden a 34 del SISPROIGUALDAD: 13 de violencia contra las mujeres, 12 de derecho y participación política, cuatro de vivienda

y entorno, cuatro más de indicadores mínimos, y uno de los ODS; y a 25 del SIG: cinco de toma de decisiones, cinco más del PROIGUALDAD, cinco sobre violencia, cinco de uso del tiempo, dos del tema de salud, dos estatales y uno de la CEDAW. Asimismo, se actualizaron tres tarjetas temáticas sobre violencia.

Reunión Internacional de Especialistas sobre Uso de Tiempo

El INMUJERES, el INEGI, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres llevaron a cabo, de manera virtual, la 18a Reunión Internacional de Especialistas sobre Uso de Tiempo, en esta ocasión, con la presentación del Panel de Alto Nivel⁷³ “Los efectos del COVID-19 en la producción y medición del uso del tiempo y el trabajo no remunerado y de cuidados”,⁷⁴ con el objetivo de destacar la importancia de la producción y medición del uso del tiempo y el trabajo no remunerado y de cuidados en tiempos de pandemia. Participaron 119 personas (108 mujeres y 11 hombres).

Durante la Reunión se destacó que las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 han originado consecuencias sociales y económicas para todas las personas, y en especial para las mujeres, la mayor parte de las cuales, están relacionadas con el trabajo doméstico y con los cuidados. Las mujeres están en la primera línea de la respuesta a la pandemia (trabajadoras del sector salud, cuidadoras en ámbitos institucionales o domiciliarios). Las mujeres trabajadoras remuneradas del hogar ocupan un lugar crucial dentro de la respuesta a la crisis por el papel central que juegan en el cuidado de niñas y niños, personas enfermas y en situación de dependencia, y el mantenimiento de los hogares, incluyendo la prevención del contagio del virus.

Se enfatizó en la importancia del marco regional de encuestas de uso del tiempo para responder con estadísticas que visibilicen cómo las mujeres pueden ser las más afectadas en situaciones de crisis, de manera que orienten políticas públicas e iniciativas privadas que respondan de forma significativa. También se hizo hincapié en que las reuniones han servido de inspiración para los países de la región, de los cuales 19 cuentan con mediciones de uso del tiempo, 10 han realizado ejercicios de valorización económica de cuánto aporta el trabajo no remunerado al Producto Interno Bruto (PIB) de los países; destaca el caso de Colombia que este año celebró 10 años de su Ley de Economía del Cuidado, misma que es pionera en la región.

Se puso de manifiesto la relevancia del triple dividendo de los sistemas nacionales de cuidado que permiten, además de contribuir al bienestar de las personas, a la creación directa e indirecta de empleos de calidad y facilitan la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Las personas panelistas felicitaron a México por la aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional de Cuidados, en el que se precisa que toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida.

En este sentido, la presidenta del INMUJERES invitó, respetuosamente, al Senado de la República a aprobar dicha reforma que busca garantizar y materializar a nivel constitucional uno de los derechos humanos más importantes.

⁷³ Participaron (en orden de intervención) el presidente de la CEA y director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas en Colombia, la directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, la directora de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, la presidenta del INMUJERES en México y el vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI en México. El panel estuvo moderado por la representante de ONU Mujeres en México.

⁷⁴ https://www.facebook.com/InmujeresMx/videos/283245829763377/?__so__=channel_tab&__rv__=all_videos_card

Finalmente, el INEGI presentó los resultados de la ENUT 2019,⁷⁵ entre los que destacan: a nivel nacional en promedio las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres según el tiempo total de trabajo; considerando cuidados pasivos las mujeres dedican en promedio 15.9 horas semanales más al cuidado que los hombres, excluyendo cuidados pasivos, la brecha se reduce a 6.9 horas.

Objetivo

3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Toda política pública requiere de sujetos sociales que la impulsen, la alimenten y la transformen. Por ello, a través de este objetivo se busca atender la problemática que obstaculiza la plena participación de las mujeres en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos. La transformación de la vida pública será exitosa sí y solo sí hacemos de la paridad un círculo virtuoso que permita alcanzar la participación efectiva de las mujeres, en igualdad de oportunidades y derechos que los hombres, en todos los espacios de toma de decisiones.

Las mujeres tienen un papel destacado como promotoras de la paz, la prosperidad y el bienestar, por lo que es necesario fortalecer la participación y el liderazgo de México en los principales procesos intergubernamentales, internacionales y regionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género para desarrollar iniciativas conjuntas en áreas de interés mutuo, aspectos que este objetivo considera en sus estrategias y acciones puntuales de actuar institucional.

Finalmente, este objetivo también busca generar acciones que promuevan el cambio cultural visibilizando a las mujeres y a sus demandas, tanto en la agenda pública como en los imaginarios colectivos, toda vez que se reconoce que el arraigo de prejuicios y estereotipos de género tienen efectos que inciden en la contratación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, así como en la persistencia de patrones de segregación ocupacional y discriminación salarial.

Estrategia

3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Una de las prioridades del INMUJERES es el impulso del principio de paridad en los tres órdenes de gobierno. Actualmente, el Instituto tiene a su cargo la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres (OPPM), por lo que buscará fortalecer la labor del mecanismo mediante acciones coordinadas con cada una de las partes que lo integran y estrechar la vinculación con los observatorios locales, para evaluar el estatus de la participación política de las mujeres en cada entidad federativa, mejorarla en los casos que sea necesario, y avanzar en la implementación del principio de paridad establecido en la ley.

⁷⁵ <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

Indicador 23**Acciones puntuales del indicador**

3.1.1 Promover la observancia de la participación política de las mujeres mediante el fortalecimiento de los observatorios a nivel nacional y/o locales cuando corresponda.

Indicador 23

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> APPM(i). Acciones realizadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. TAPPM(i) = Total de acciones programadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IPPPM = \sum \left(\frac{APPM(i)}{TAPPM(i)} * p_i \right)$		IPPPM. Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000

Áreas involucradas: DGVLVIPS/DPNIAPS

Acciones programadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres**Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México**

De acuerdo con lo programado, en diciembre de 2020 se llevó a cabo una sesión protocolaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, en la cual se entregó la Presidencia y Secretaría Técnica del OPPMM, para pasar del INMUJERES al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la sesión participaron la presidenta del INMUJERES, el consejero presidente del INE, el magistrado presidente del TEPJF y la magistrada de la Sala Superior del TEPJF.

Se destacó que durante la gestión del INMUJERES se elaboró un plan de trabajo con herramientas de incidencia para consolidar la paridad en todo, el cual se realizó en conjunto con cada una de las instituciones y representantes que integran el Grupo de Trabajo, teniendo como resultado el documento "Hacia la Consolidación de la Paridad Política: Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Estatal"; en el que participaron los 32 observatorios locales del país.

Como parte de este material se generaron dos herramientas:

- El Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL) que permite medir en las 32 entidades del país el grado de incorporación de las mujeres a espacios de toma de decisiones.
- Las Bases Argumentativas para la armonización legislativa estatal con base en el principio Constitucional de paridad en todo.

Es importante mencionar que las y el representante de las instituciones permanentes del Observatorio acordaron una ruta de trabajo inmediata con el objetivo de continuar impulsando los derechos político electorales de las mujeres en el país, bajo las siguientes acciones:

1. Con el objetivo de dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México sesionará de manera frecuente durante el periodo de campañas electorales en el proceso electoral 2021.
2. El OPPMM diseñará y difundirá una campaña informativa con pertinencia cultural, sobre los procesos y mecanismos existentes para denunciar hechos por violencia política.
3. A través de un proceso formativo, el OPPMM impulsará conversatorios dirigidos a organismos públicos locales electorales, sobre la aplicación del Procedimiento Especial Sancionador en casos de violencia política en razón de género.
4. Se impulsarán talleres dirigidos a mujeres afiliadas a partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, sobre los mecanismos jurídicos y administrativos a los que pueden recurrir para denunciar actos de violencia política.
5. El OPPMM hace un llamado a los observatorios locales de las 32 entidades para que realicen sesiones durante las campañas electorales, a fin de revisar y dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género.

Tras finalizar el acto protocolario se presentó el documento "Consolidar la paridad y transformar las democracias: Situaciones y retos a los que hacen frente las mujeres que se desempeñan como presidentas municipales en México", por parte de ONU Mujeres México.

Evento conmemorativo del 67 Aniversario del Voto de las Mujeres en México

Con el propósito de conmemorar el 67 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, el INMUJERES en conjunto con el TEPJF y el INE llevaron a cabo, en octubre, el foro "Los compromisos y retos para garantizar el sufragio de las mujeres ante la discriminación, violencia y contingencia sanitaria". Debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 la actividad se llevó a cabo de forma virtual mediante la plataforma Cisco Webex.

El foro fue dividido en dos momentos: la exposición de los "Posicionamientos con relación a los compromisos y retos del voto de las mujeres en México ante la discriminación, violencia y contingencia sanitaria" y el panel "El derecho a votar de las mujeres en entornos discriminatorios y de pandemia"; en este último participó como ponente la presidenta del INMUJERES, exponiendo las distintas situaciones a las que se enfrentan las mujeres que participan en la toma de decisiones públicas y políticas, teniendo en cuenta el contexto actual de pandemia.

La convocatoria para la actividad fue pública y difundida por las tres instituciones que impulsaron el foro. El foro fue transmitido por *Youtube* y lo visualizaron, aproximadamente, 600 personas.

Relanzamiento del Programa POLÍTICAS. Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Con la finalidad de difundir el Programa POLÍTICAS. Política y Políticas Públicas se emitió, en diciembre, una comunicación a las instituciones que integran los 32 observatorios locales de participación política de las mujeres, las IMEF, los tribunales estatales electorales y los organismos públicos locales electorales, mediante la cual se informó el objetivo del mismo y se invitó a socializar el vínculo para que más personas puedan cursarlo.

Asimismo, se señaló la importancia de inscribirse o concluir el curso antes de finalizar diciembre, fecha de vigencia de la plataforma.

Indicador 24

Acciones puntuales del indicador

3.1.2 Promover la inclusión del principio de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas en colaboración de los observatorios de participación política y actores clave.

3.1.3 Articular esfuerzos con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística que permita dar seguimiento y evaluar el avance de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.

Indicador 24

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AIP(i). Acciones realizadas para promover la inclusión de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas. ▪ AGIE(i). Acciones de vinculación realizadas con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística de la paridad en los tres órdenes de gobierno. ▪ TAIP(i) = Total de acciones programadas para promover la inclusión de la paridad. ▪ TAGIE(i) = Total de acciones programadas de vinculación con instituciones para generar información estadística. 		
Método de cálculo	$IPIP = \sum \left(\frac{AIP(i)}{TAIP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AGIE(i)}{TAGIE(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPIP. Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: DGVLVIPS/DPNIAPS			

Promover el monitoreo de la participación política de las mujeres

Como parte de la labor para fortalecer la promoción de la paridad en todo, el INMUJERES realizó en noviembre el “Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Agendas Municipales a Favor de las Mujeres a Partir de una Mirada Colectiva”, el cual se realizó de forma semipresencial en Veracruz, al que asistieron 33 alcaldesas de manera presencial y

60 de forma virtual, mediante la plataforma Telmex. Esta estrategia se realizó de manera virtual con la finalidad de evitar la propagación de COVID-19.

El objetivo fue convocar a las presidentas municipales de las 32 entidades del país, incluidas las electas por sistemas normativos indígenas, para establecer como ruta de trabajo la conformación de una Red Nacional de Presidentas Municipales y Alcaldesas, así como la creación de un espacio de diálogo en donde se visibilicen las buenas prácticas de las alcaldesas al frente de sus municipios.

Durante la actividad se realizaron dos paneles de trabajo especializado con las alcaldesas, con las siguientes temáticas:

- Panel 1: Gobernanza con enfoque de género.
- Panel 2: Ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.

Como resultado de esta actividad se impulsó la creación de una Red Nacional de Presidentas Municipales y Alcaldesas, la cual continuará perfeccionándose, con objetivos como promover la paridad en todo, trabajar para erradicar la violencia política contra las mujeres e impulsar el acceso de más mujeres a todos los espacios de toma de decisiones públicas y políticas.

Acuerdos con actores clave para generar información estadística

En el acta de entrega de la Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, realizada en diciembre por parte del INMUJERES al TEPJF se estableció, como uno de los compromisos de las instituciones que participan en el mecanismo, que las labores continuarán siendo permanentes para fortalecer los derechos de ciudadanía de las mujeres y que se generará información cuantitativa y cualitativa que permita perfeccionar las políticas públicas y estrategias en la materia, considerando de forma particular el proceso electoral 2021.

Actualización y mejoras en el OPPMM

Con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía en materia de participación política de las mujeres, de octubre a diciembre se actualizaron las siguientes secciones del portal del OPPMM:⁷⁶

Sección: Participando / Elecciones 2020

- Coahuila:
 - Calendario Electoral.
 - Listas de candidaturas.
 - Resultados Electorales.
- Hidalgo:
 - Calendario Electoral.
 - Listas de Candidaturas.
 - Resultados Electorales.

⁷⁶ <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?v=3.0.8>

Sección: Participando / Elecciones 2020

- Federal.
- Cargos a elegir.
- Calendario Electoral Federal.

Sección: Temas de interés

- Publicación del pronunciamiento: “Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México llama a garantizar la representación y participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas”.

Indicador 25**Acciones puntuales del indicador**

3.1.4 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a reforzar su participación en la configuración de políticas de igualdad de género.

3.1.5 Propiciar mecanismos de vinculación para la incorporación y articulación de demandas de las mujeres con los programas y políticas que impulsen las dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno.

Indicador 25**Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)**

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. 		
Método de cálculo	$IADEM = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right)$ <p>IADEM. Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>		
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.000
Áreas involucradas: DGVLVIPS/DPNIAPS, STJG			

Las actividades que integran este indicador ya se cumplieron en el periodo de enero a septiembre.

Estrategia

3.2 Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El INMUJERES participa, en representación del Estado mexicano, en las reuniones internacionales y regionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres a las que es convocado. Asimismo, de conformidad con los acuerdos emanados de las convocatorias, lleva a cabo las acciones necesarias para promover su cumplimiento.

El Instituto tiene un gran compromiso con el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género, por lo que, en coordinación con la SRE, atiende los procesos de presentación de informes y sustentaciones ante los Comités de Expertas de las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos.

De igual manera, se promueven acciones de cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas con otros países, organismos y mecanismos internacionales, a efecto de promover los avances en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género, aportando y aprovechando los conocimientos y experiencias desarrolladas en otras latitudes.

Indicador 26

Acciones puntuales del indicador

3.2.1 Representar al Gobierno Federal ante organismos y mecanismos internacionales en foros relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres.

3.2.2 Promover el liderazgo del INMUJERES para impulsar la agenda de igualdad entre mujeres y hombres en los foros y mecanismos que se desarrollen al nivel regional e internacional.

3.2.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres, en especial las observaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, entre otros.

3.2.4 Promover y difundir, ante instancias internacionales, las acciones del Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres.

3.2.5 Dar respuesta a organismos internacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en coordinación con autoridades competentes y actuar como autoridad nacional en los mecanismos internacionales que correspondan.

3.2.6 Asesorar a las instancias de la APF y locales, así como de los poderes Legislativo y Judicial sobre los compromisos del Estado mexicano derivados de los acuerdos internacionales suscritos.

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AEC(i). Acciones y estrategias realizadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. TAEC(i) = Total de acciones y estrategias programadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 		
Método de cálculo	$IAEC = \sum \left(\frac{AEC(i)}{TAEC(i)} * p_i \right)$		IAEC. Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	0.800
Áreas involucradas: DGAAI			

Acciones para promover el cumplimiento de los compromisos del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Participación en eventos internacionales

En octubre, la titular del INMUJERES participó en la reunión virtual ministerial de asuntos de las mujeres de MIKTA (México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia) sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres. Dicha reunión tuvo el objetivo de intercambiar estrategias y desafíos para la integración de temas relacionados con las mujeres en las respuestas nacionales al COVID-19, señalando la importancia de garantizar que las necesidades y prioridades de los grupos desfavorecidos y vulnerables se aborden sin discriminación. En esta reunión, la presidenta del INMUJERES, a nombre de México, destacó las medidas que ha implementado para garantizar la igualdad de género, abordando esta contingencia sanitaria con perspectiva de género.

La presidenta del INMUJERES participó, en noviembre, en la Mesa redonda virtual de la Cumbre Mundial de Mujeres, en la que se destacó el papel de México en los procesos de Beijing, intercambiando experiencias de políticas y programas exitosos que han sido eficaces para abordar la hoja de ruta hacia la igualdad de género.

El mismo mes se llevaron a cabo los “Diálogos virtuales: El poder del activismo, de la solidaridad feminista y del liderazgo feminista frente a las crisis estructurales y la profundización de las desigualdades para lograr cambios transformadores hacia la igualdad”, como parte de la ruta hacia la celebración del Foro Generación Igualdad en México en 2021. La presidenta del INMUJERES participó, en su carácter de institución convocante, en los diálogos, en los que se analizaron los retos y desafíos frente a las crisis estructurales que afectan a las mujeres y a las niñas en el marco de la Plataforma de Acción

de Beijing y se expusieron estrategias y alianzas de los movimientos feministas para alcanzar la igualdad de género y su papel en el Foro Generación.

En noviembre, la presidenta del INMUJERES, en su calidad de convocante, participó en el diálogo "La igualdad de género en la ONU75: avanzando en el contexto de un nuevo contrato económico y social, y un multilateralismo más eficaz e inclusivo", organizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para conmemorar su 75 aniversario, y por el Grupo de Mujeres de Líderes por el cambio. Las recomendaciones generadas en la discusión serán parte del proceso de consulta global de la ONU75, para la elaboración del informe del Secretario General el próximo año. La discusión consideró cómo asegurar que la igualdad de género esté en el centro de la respuesta y recuperación del COVID-19, y que las desigualdades estructurales y sistémicas de larga data se aborden como parte de este proceso. En su participación, la presidenta del Instituto compartió información sobre el Foro Generación Igualdad, convocado por ONU Mujeres y copresidido por México y Francia, que tendrá lugar el próximo año y destacó que es una oportunidad para trazar el camino a seguir y acelerar la implementación de los compromisos asumidos en la histórica conferencia de Beijing hace 25 años.

Participación en el marco de la CEDAW

En noviembre se llevaron a cabo dos reuniones de la Mesa "Violencia de género contra las mujeres", a fin de identificar acciones para incluir en el programa de trabajo que orientará los trabajos de la Mesa. Las reuniones fueron convocadas por la Coordinación de Asuntos Internacionales de la CONAVIM, en colaboración con la SRE y el INMUJERES. Participaron, en la primera reunión, la FGR, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la SSPC y la Guardia Nacional. En la segunda reunión participaron la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, la CEAV, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB), la Secretaría Técnica de la CI y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Los elementos recabados durante esas reuniones y también los insumos proporcionados por las instituciones de manera electrónica fueron compartidos durante la Cuarta sesión de la Mesa "Violencia de género contra las mujeres", que se llevó a cabo en diciembre. Durante la reunión se contó con la participación de la comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; el director general de Derechos Humanos y Democracia de la SRE; la titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos; la consejera del INE y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación; una experta del Comité CEDAW, y la directora general Adjunta de Asuntos Internacionales del INMUJERES. También estuvieron representadas las siguientes instituciones: el INEGI, la CEAV, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la SEGOB, la CNBP, la Guardia Nacional, la FEVIMTRA y la SSPC.

Participación en el MESECVI

En diciembre tuvo lugar la VIII Conferencia de Estados Parte del MESECVI, en la que la titular del INMUJERES fue elegida como Presidenta de la Conferencia. La presidenta presidió la Conferencia, en la que se presentó el Tercer Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI y el documento "La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19", con la participación de los Estados Parte de la Convención.

Foro Generación Igualdad

De acuerdo con lo programado en 2020, respecto a la posibilidad de que el Foro Generación Igualdad se llevara a cabo en el cuarto trimestre del año, el cual está compuesto por dos reuniones presididas por el INMUJERES, dadas las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19, que hacen imposible la celebración de foros presenciales en el formato previsto, este fue pospuesto para el primer trimestre de 2021. Por lo anterior, no se alcanzó la meta programada, por lo cual no será reportado en este año.

Estrategia

3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Con el objeto de propiciar cambios sociales que tiendan hacia la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas, el INMUJERES promueve la realización de actividades culturales como una estrategia para facilitar el diálogo, construir la paz, compartir conocimientos y crear puentes de entendimiento y colaboración entre distintos actores, la ciudadanía y el gobierno.

El INMUJERES también difunde información estadística acerca de diversas temáticas de la agenda de género, para informar tanto de la existencia y magnitud de las brechas de género, como de los avances conseguidos en su reducción. Una parte de esta difusión se lleva a cabo mediante la elaboración de boletines con periodicidad mensual.

Por otra parte, también comprende que la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género que implica un cambio de paradigma, un alejamiento de la noción tradicional de seguridad, para concentrarse en las mujeres y hombres, y trabajar a favor de develar las desigualdades de género existentes y, sobre esa base, diseñar acciones que permitan eliminarlas, que protejan a las mujeres y a las niñas ante posibles desastres, que den respuesta a la satisfacción de necesidades básicas y que les garanticen condiciones para tener una vida digna.

En este sentido, para privilegiar el enfoque de la prevención de violencia contra las mujeres y como parte de los trabajos conjuntos entre el Instituto y el SESNSP, este año el INMUJERES implementará y dará seguimiento a una serie de proyectos encaminados a enriquecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas y municipios.

Indicador 27

Acciones puntuales del indicador

3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.

3.3.2 Fomentar la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz y de resolución de conflictos. incluyente, a nivel local con perspectiva de género, interseccionalidad, pertinencia cultural y enfoque territorial.

3.3.4 Impulsar iniciativas de organización comunitaria de mujeres, en localidades con vulnerabilidad ambiental para atender el cambio climático y contribuir a la restauración de

la cohesión social.

Indicador 27

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> APCC(i). Acciones realizadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. TAPCC(i) = Total de acciones programadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. 		
Método de cálculo	$IPCC = \sum \left(\frac{APCC(i)}{TAPCC(i)} * p_i \right)$ <p>IPCC. Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.</p>		
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.487
Áreas involucradas: DGAEIS/DDSDSM, DGVLVIPS/DSPNCVM, DGACS			

Con el objeto de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas para atender el cambio climático, de fomentar la construcción de una cultura de paz y de propiciar proyectos culturales que promuevan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, de octubre a diciembre el INMUJERES realizó diversas actividades en los siguientes temas.

Acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género

Por medio de actividades culturales, se busca propiciar el cambio cultural por la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión y la no discriminación. En este sentido, se llevó a cabo la "Muestra internacional de cine de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas", resultado de una alianza inédita del INMUJERES con la Cineteca Nacional, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) y su plataforma FilminLatino, la Filmoteca de la UNAM, el Instituto Goethe, The Anglo Mexican Foundation, AMBULANTE, el Instituto Francés de América Latina (IFAL), Cine CANÍBAL, ONU Mujeres México y el Canal Catorce del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).⁷⁷

La muestra duró del 25 de noviembre al 10 de diciembre e incluyó una selección cinematográfica que aborda diversas temáticas que van desde los diferentes tipos y modalidades de la violencia por razón de género, los feminismos y estrategias para alcanzar la paz, hasta historias de resiliencia y de empoderamiento de las mujeres, la

⁷⁷ <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/muestra-internacional-de-cine-de-los-16-dias-de-activismo-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-y-las-ninas-257946?idiom=es>

muestra busca incentivar la reflexión a partir de exhibir las múltiples circunstancias que viven las mujeres, con el fin de avanzar hacia un cambio cultural transformador por la inclusión, la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas. En las funciones presenciales de la Cineteca Nacional asistieron 771 personas, mientras que por *streaming* las visualizaron 1,815 en FilminLatino y 414 en otras plataformas.

Asimismo, en el marco del Año de Leona Vicario 2020 se realizó una estrategia de comunicación para redes sociales y para el cuarto trimestre se difundió en redes sociales el libro "Leona inquebrantable simiente de la patria",⁷⁸ que se realizó en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República, con el fin de dar a conocer la vida y obra de esta ilustre mujer.

Acciones para coadyuvar en la transversalización del enfoque de género en la agenda de medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible

En noviembre, el INMUJERES asistió a la Segunda Reunión Ordinaria Virtual del Grupo de Trabajo de Políticas de Adaptación (GT-ADAPT) de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), con la finalidad de dar continuidad a los acuerdos previos de la Primera Reunión (que se llevó a cabo en febrero de 2020) y en la cual se señaló la necesidad de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del grupo; en este contexto, se puso a disposición el espacio del Grupo Interinstitucional de Género y Cambio Climático, coordinado por el INMUJERES y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el cual busca vincular la política de género con la política ambiental. Cabe señalar que el GT-ADAPT no considera ninguna acción de género por lo cual es necesario reforzar dicho enfoque en el marco del PROIGUALDAD 2020-2024, en este sentido el INMUJERES ofreció brindar asesoría técnica para tal efecto. En esa misma reunión, se dio a conocer el resultado de consulta de adaptación de la NDC, se presentó la hoja de ruta para la revisión del componente de adaptación en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y se revisó el plan de trabajo con sus variantes por la condición de COVID-19.

El mismo mes se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Grupo de Trabajo para el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024 (GT-PECC-MITIG), en el cual el INMUJERES fue invitado por primera vez; cabe señalar que el Instituto propuso dos líneas de acción para el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), alineadas al PROIGUALDAD 2020-2024, con la finalidad de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género. Se sostuvieron dos reuniones para tal fin, una en noviembre y la otra en diciembre, la primera se llevó a cabo con la Dirección General de Políticas Públicas para el Cambio Climático de la SEMARNAT con el objeto de revisar las propuestas; la segunda con dicha Dirección y con el INECC a fin de definir su incorporación; de esta manera, se incluyó la siguiente acción "Generar mecanismos y metodologías para incorporar y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los instrumentos de política pública nacionales y compromisos internacionales en la materia de cambio climático", cuya coordinación estará a cargo de la SEMARNAT y del INECC.

En el rubro forestal, el INMUJERES se reunió en octubre con la Dirección de Análisis Ambiental y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de la SEMARNAT y con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la finalidad de dar cumplimiento a una petición de la CONAFOR sobre la corresponsabilidad del INMUJERES en

⁷⁸ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Leona%20Vicario%20Web.pdf

el PECC 2020-2024, específicamente en la línea 4.6.8 “Fortalecer el sistema y las acciones de información de salvaguardas sociales y ambientales en la implementación de las acciones en el sector forestal”. En ese contexto, el INMUJERES señaló que cruza con dos acciones puntuales del PROIGUALDAD (5.3.5 y 6.2.2), por lo que ambos programas se encuentran alineados y se comprometió a brindar un acompañamiento cercano.

En esa lógica, en noviembre, el INMUJERES fue invitado a la 55ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Forestal, como parte de las modificaciones al Reglamento de la CONAFOR –aprobado en la 51ª sesión de noviembre de 2019–, mediante la cual se establece que el Instituto será invitado permanente y tendrá derecho de voz. De esta manera, en la próxima sesión, el INMUJERES pedirá un espacio para presentar el PROIGUALDAD y fortalecerá la vinculación con el Consejo con la finalidad de coadyuvar en el diseño y el impulso de iniciativas en el sector forestal con perspectiva de género.

Como parte del fortalecimiento de capacidades en el tema de género y cambio climático, el INMUJERES asistió, en octubre, a la capacitación virtual “Integración de género en programas y proyectos” en el marco del Green Climate Fund Parte 2, organizado por el Global Green Growth Institute (GGGI, por sus siglas en inglés) en México, el curso tuvo la finalidad de impulsar la integración del enfoque de género en el financiamiento climático, en particular con las herramientas que incorporen la perspectiva de género. También participó, en noviembre, en el taller “Integración de género en la práctica: casos selectos de transversalización” con la finalidad de explicar casos prácticos sobre las implicaciones de género en temáticas sectoriales, principalmente se abordó el caso de la Ciudad de México y la experiencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Baja California.

La meta se rebasó debido a que el INMUJERES ha tenido una participación activa en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en el sector medio ambiental, particularmente en los temas de cambio climático, bosques y acceso a recurso hídricos; asimismo, destaca la participación en distintos espacios de capacitación sobre dichas temáticas a invitación de las instituciones.

Otras acciones en materia de género y medio ambiente

En el marco del seguimiento al Comité Técnico Interinstitucional del Proyecto de Desarrollo Tren Maya, el INMUJERES sostuvo una reunión con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en octubre, con la finalidad de revisar las peticiones realizadas en el marco de la Consulta con las comunidades que serán impactadas por el Proyecto, de manera particular aquellas que inicialmente le fueron atribuidas al Instituto. Bajo la lógica anterior, el INMUJERES señaló la imposibilidad de atender dichas necesidades (concentradas en el acceso de las mujeres al empleo) de manera directa, debido a que es una instancia normativa; sin embargo, realizó una propuesta de hacerlo a través del PROIGUALDAD 2020-2024, para ello envió una matriz donde se identifican las acciones puntuales del Programa relacionadas con las peticiones antes citadas y las instituciones involucradas en su implementación.

Grupo de trabajo Género y cambio climático

El INMUJERES y el INECC como entes coordinadores del Grupo de trabajo Género y cambio climático, trabajan conjuntamente para transversalizar la perspectiva de género en el tercer Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) que México realizará durante 2021 para ser presentado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

Cambio Climático (CMCC). En ese contexto, se realizaron dos reuniones en octubre con la finalidad de trabajar en los objetivos y el plan de trabajo del Grupo para los próximos años y, en esta medida, ser presentado a las instancias que lo integran. De esta manera, se definió que el objetivo general será “generar insumos para fortalecer políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género (PEG)” y perseguirá tres objetivos específicos: i) Fortalecer la coordinación y colaboración entre dependencias y sociedad civil para promover la PEG en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, ii) Desarrollar y fortalecer capacidades del grupo interinstitucional en materia de género y cambio climático y iii) Contribuir al desarrollo de arreglos institucionales para transversalizar el género en las políticas sectoriales y específicas vinculadas al tema de cambio climático.

El Grupo Interinstitucional se reunió en dos ocasiones, una en octubre y la otra en diciembre. En la primera el INMUJERES y el INECC presentaron la propuesta preliminar de objetivos, estrategias y plan de trabajo con una visión de corto, mediano y largo plazo del Grupo. En la segunda reunión, las instancias integrantes retroalimentaron la propuesta antes citada; asimismo, se contó con una ponencia a cargo de una persona de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente de Uruguay.

La meta anual se rebasó debido a que el INMUJERES impulsa activamente la transversalización de la perspectiva de género en el sector ambiental. Es menester destacar que tanto el INMUJERES como el INECC comparten la visión de que el Grupo debe reunirse periódicamente para no perder continuidad en los trabajos, por lo que se llevaron a cabo más sesiones de coordinación de las programadas.

En diciembre, el Instituto elaboró un documento sobre la vinculación entre género y cambio climático, su contenido integra los siguientes apartados: antecedentes de la vinculación de dichas agendas dentro del Gobierno Federal; la alianza entre el INMUJERES y el INECC para fortalecer dicha vinculación y trabajar en la incorporación de la perspectiva de género dentro de los compromisos internacionales en materia de cambio climático; la creación del Grupo de trabajo de Género y Cambio Climático y sus principales avances; así como los retos para continuar trabajando de manera virtuosa en la vinculación del género y el cambio climático.

Acciones para avanzar en la construcción de la paz

Durante el cuarto trimestre, el INMUJERES acompañó la instalación de las Redes-MUCPAZ de las alcaldías Benito Juárez y Álvaro Obregón, de la Ciudad de México. Esto en el marco de la estrategia MUCPAZ, iniciativa del INMUJERES que fue integrada por el SESNSP como componente de los proyectos de Prevención de la Violencia Familiar y de Género a ser financiados por los Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y por el FORTASEG.

En noviembre se llevaron a cabo visitas de verificación en Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas y se entregaron a las Redes-MUCPAZ de la alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, las constancias de capacitación en materia de violencia de género a quienes serán replicadoras del mensaje de la estrategia y quienes ya trabajan en la construcción de paz en algunos sectores de la alcaldía.

En términos globales, en 2020 a través del FORTASEG se instalaron 217 redes MUCPAZ en 26 entidades federativas, teniendo presencia en 100 municipios (47 de ellos cuentan con AVGM) y realizando una inversión de \$123,590,899. Por su parte, con FASP, nueve

entidades federativas,⁷⁹ a través de los Centros Estatales de Prevención Social, concertaron el Subprograma de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, estableciendo como metas la creación de 40 redes MUCPAZ y realizando una inversión de \$9,000,000.

Finalmente, en diciembre, el INMUJERES, en coordinación con el SESNSP, realizó la Reunión Nacional “Incorporación de las mujeres a los procesos de pacificación y para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas en México”, en donde participaron mujeres de las Redes-MUCPAZ instaladas, quienes compartieron sus experiencias al recibir capacitaciones sobre temas de empoderamiento, violencia y emprendimiento, así como de los trabajos que están desarrollando en el interior de las redes en contra de la violencia. Destacó entre los testimonios la satisfacción que les produce participar en estos proyectos y los cambios que ha producido en su vida cotidiana. La reunión se llevó a cabo de manera virtual y contó con la participación de aproximadamente 350 personas.

Indicador 28

Acciones puntuales del indicador

3.3.3 Promover las buenas prácticas y el reconocimiento a las dependencias y entidades de la APF que hayan institucionalizado acciones exitosas en favor de la erradicación de la discriminación, el adelanto de las mujeres; y/o modificación de los estereotipos de género.

3.3.7 Establecer alianzas con el sector público y privado para desarrollar acciones de comunicación que propicien el cambio cultural en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

3.3.8 Fomentar en los medios de comunicación del sector público la incorporación de temas relevantes para la agenda de igualdad de género.

Indicador 28

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ABP(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. ▪ AAIG(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género en los medios de comunicación públicos y privados. ▪ TABP(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. ▪ TAAIG(i) = Total de acciones de comunicación programadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género.

⁷⁹ Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Tlaxcala.

Método de cálculo	$IPEA = \sum \left(\frac{ABP(i)}{TABP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAIG(i)}{TAAIG(i)} * p_i \right) (pp_2)$	IPEA. Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género.
Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado) 1.400
Áreas involucradas: DGACS		

Reuniones con medios para la inclusión de contenidos de género en sus barras

En noviembre se llevaron a cabo dos reuniones con medios privados; la primera con la dirección editorial de El Heraldo Media Group y la segunda con Grupo Milenio, con el fin de compartirles la agenda de trabajo del INMUJERES para el PROIGUALDAD 2020-2024, así como la estrategia en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres. De estas reuniones se dieron como resultados la iniciativa de generar información alusiva a los 16 días de activismo, de lo que resultó una primera plana el 25 de noviembre en los periódicos *El Heraldo de México* y *Milenio*. De igual forma entrevistas en horarios *premium* donde se habló de la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y sumar a los medios de comunicación como agentes de cambio para la igualdad. En diciembre *Milenio Diario* publicó un editorial de la presidenta acerca de una reflexión sobre los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.⁸⁰

Por otra parte, como resultado de los acercamientos previos con *La Jornada*, en octubre se publicó el artículo de opinión de la presidenta *Ni un paso atrás por nuestro derecho a votar y a ser electas*,⁸¹ que celebró el 67 aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres al sufragio.

Se rebasó la meta programada debido a que fue una prioridad del INMUJERES tener un mayor acercamiento a distintos medios de comunicación, con el fin de colocar los temas prioritarios de la agenda de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en la agenda pública.

Presentación de resultados del diagnóstico elaborado por el INMUJERES

En 2020, el INMUJERES concluyó el diagnóstico *Estrategias de los medios de comunicación de servicio público para impulsar el derecho de las mujeres a la información (derechos laborales, contenidos y derechos de las audiencias). Estudio diagnóstico y recomendaciones para la ejecución de Política Pública de Igualdad*.

El estudio permite conocer la existencia o carencia de políticas de igualdad de género en las políticas del centro de trabajo; conocer la representatividad de las mujeres en los cargos de decisión del medio público, con el fin de impulsar la paridad de género; e identificar la

⁸⁰ <https://www.milenio.com/opinion/nadine-gasman-zylbermann/columna-nadine-gasman-zylbermann/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-si-es-posible>.

⁸¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/10/17/ni-un-paso-atras-por-nuestro-derecho-a-votar-y-ser-electas-9809.html>

existencia o no de contenidos sobre derechos humanos de las mujeres y con perspectiva de género en los siguientes medios públicos: Canal 11, Canal 22, Radio Educación y el Instituto Mexicano con la Radio.

En seguimiento al trabajo para dar a conocer los resultados del estudio a cada medio, en octubre se presentaron los resultados a Canal Once y se acordó mantener la colaboración con el fin de contribuir a mejorar las áreas de oportunidad en las tres esferas del derecho de las mujeres a la información que fueron encontradas en el estudio.

La meta se rebasó debido a que cada medio presenta una situación diferente, por lo que los medios han externado el interés de trabajar cercanamente con el INMUJERES para mejorar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas institucionales, en los contenidos mediáticos y en garantizar el derecho a la información de las mujeres, en tanto audiencias.

Indicador 29

Acciones puntuales del indicador

3.3.5 Realizar campañas de difusión para propiciar la transformación de los estereotipos de género que limiten el ejercicio de los derechos de las mujeres.

3.3.6 Desarrollar campañas en redes sociales para posicionar contenidos dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

3.3.9 Coordinar la producción editorial de manuales, libros y folletos para divulgar información sobre los derechos de las mujeres.

Indicador 29

Avance IV trimestre (octubre-diciembre 2020)

Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACD(i). Acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ ACPM(i). Acciones realizadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ TACD(i) = Total de acciones programadas para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ TACPM(i). Total de acciones programadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Método de cálculo	$ICDM = \sum \left(\frac{ACD(i)}{TACD(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACPM(i)}{TACPM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>ICDM = Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las</p>

mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Programado al periodo (acumulado)	1.000	Realizado al periodo (acumulado)	1.025
--	-------	---	-------

Áreas involucradas: DGAEIS/DDSDSM-DDEM, DGACS, DGEIFG/DEG

En el cuarto trimestre del año se llevaron a cabo diversas campañas en redes sociales que buscaron transformar estereotipos y colocar en el centro de la reflexión problemáticas relacionadas con la autonomía física de las mujeres. En este sentido, el INMUJERES coparticipó con el CONAPO en la campaña "Yo decido ¡Mi futuro!: Prevención y erradicación del embarazo de niñas y adolescentes."

Por otro lado, el INMUJERES trabajó con el subcomité de comunicación del GIEV, el cual es encabezado por la SEGOB, en una estrategia de comunicación para la campaña mundial de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, la cual fue preparada para todas las dependencias y entidades de la APF y constó de un documento con recomendaciones de comunicación; el desarrollo de una activación para redes sociales que implicó el desarrollo del logotipo de los 16 días; materiales gráficos y el desarrollo de un filtro para invitar al público en general a unirse a la conversación y activación de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.

En el marco de la campaña de los 16 días de activismo, el INMUJERES actualizó y dio mantenimiento al micrositio "México Naranja", en el que se recopilaban y difundieron las actividades desarrolladas por la APF y las IMEF.

Finalmente, se desarrolló el material gráfico y audiovisual para la difusión de la iniciativa "Cubre bocas Morado", con la que se busca capacitar al personal que forma parte de cadenas de la ANTAD.

En el cuarto trimestre se realizó la producción y difusión nacional de la campaña anual del INMUJERES sobre "Trabajo de Cuidados", que tuvo presencia mediante inserciones en medios impresos, complementarios, así como en spots de radio y televisión.

La campaña tuvo el objetivo de concientizar a la población en la importancia de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados para que las mujeres puedan incrementar su participación en otros ámbitos de la vida económica, política y social. Asimismo, invita a incrementar la participación de los hombres de distintas edades y contextos sociales en el trabajo de cuidados de niñas y niños, personas adultas mayores, en la limpieza del hogar.⁸²

La campaña duró del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

Acciones para la producción de materiales y contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Las redes sociales digitales del INMUJERES son un medio clave para divulgar y posicionar diversas temáticas de la agenda de género, por lo que los contenidos se planean, generan, monitorean y evalúan con el fin de identificar el alcance de los temas y su impacto. La principal estrategia para las redes del INMUJERES ha sido ampliar el público al que va

⁸² https://youtu.be/xc_nmEbWQSo

dirigido, generando productos con temáticas del Instituto, así como de la agenda de los derechos humanos de las mujeres mediante el uso de un lenguaje cercano y ciudadano, con el fin de que tanto los contenidos como los materiales gráficos produzcan un impacto en las personas que los ven y se sientan identificadas, y que les invite a reflexionar acerca de algún tema que impide el avance de las mujeres y las niñas, o que reconozcan el aporte que tienen en la sociedad.

Para el desarrollo de la estrategia digital en redes sociales se identifican los temas primordiales del INMUJERES y de la Agenda Nacional de Igualdad de Género, se calendarizan y programan conforme a fechas clave y temas de coyuntura. Además, se evalúa periódicamente la reacción de las personas ante los contenidos, los horarios clave para publicar y el medio gráfico que tiene mayor impacto en la audiencia real y potencial a la que se llega.

Con estos propósitos, se mide el alcance y el incremento de personas seguidoras en las redes sociales del Instituto. En este sentido, considerando como referencia el dato del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, el aumento de seguidores es: *Twitter* de 126,797 a 130,437; *Facebook*: de 117,309 a 134,075; *Instagram*: de 17,400 a 20,802 y *YouTube*: 2,000 a 2,440 suscriptores.

Durante el cuarto trimestre del año, los temas principalmente abordados fueron: desarrollo de contenidos relacionados con los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la campaña "Yo decido ¡Mi futuro!: Prevención y erradicación del embarazo de niñas y adolescentes." Además se realizaron activaciones para los siguientes temas: desigualdades que viven las mujeres adultas; cáncer de mama; 67 años del voto de la mujer en México; trabajo doméstico y de cuidados; sexismo en los medios de comunicación; natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, y prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en el marco de los 16 días de activismo.

Asimismo, se colaboró con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en su Jornada Nacional de Resiliencia, mediante una estrategia de comunicación para transmitir consejos para enfrentar de mejor manera tiempos adversos como el que supone las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19. Al respecto, el INMUJERES compartió materiales gráficos en los que se aborda la importancia de las relaciones igualitarias y respetuosas en los hogares; la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados; consejos para organizar el tiempo dedicado al trabajo remoto y educación remota. Además, se colaboró en la Jornada Nacional de Hábitos y Técnicas de Estudio Digitales, donde el INMUJERES revisó que el cuadernillo de trabajo y los materiales dirigidos a las y los estudiantes tuvieran lenguaje incluyente.

Comité Editorial Dictaminador

Una actividad clave para la difusión de información sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género es la producción de proyectos editoriales, materiales didácticos y de difusión publicados por el INMUJERES. Dentro de las propuestas de mejora continua se encuentra la optimización del proceso de producción, con este propósito, se lleva a cabo la junta del Comité Editorial Dictaminador, donde cada área sustantiva del Instituto expone las necesidades de producción editorial requeridas, que por sus atribuciones debe de realizar, para desarrollar sus actividades, entre estos materiales se encuentran: manuales, metodologías, documentos de capacitación, coediciones, folletos, entre otras.

La tercera sesión ordinaria del Comité Editorial se realizó en diciembre y se presentaron los resultados del Programa Anual Editorial. Se informó que durante 2020 se lograron 19

proyectos editoriales impresos, cinco publicaciones electrónicas; además, se cancelaron 12 proyectos y se pospusieron 15 para 2021, ya que no era viable realizarlos debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y también para atender la solicitud de optimizar los recursos disponibles.

Producción editorial del INMUJERES

Con el fin de divulgar las actividades del Instituto y acercarlas a un público más amplio, se diseñó una herramienta digital de difusión e información: *newsletter* o boletín institucional, cuyo fin es informar a quienes se suscriben, así como a nuestros públicos de interés, las novedades y actividades que desarrolla el INMUJERES en favor de la igualdad sustantiva para las mujeres.

Durante este trimestre se difundieron cuatro *newsletters* de manera digital, vía correo electrónico y en redes sociales, con toda la información relevante del quehacer institucional (eventos, acuerdos, webinar, colaboraciones, programas, entre otros).

En diciembre se publicó el Suplemento *TODAS* con el título *PROIGUALDAD 2020 2024. Las mujeres y las niñas al centro de la atención del Gobierno de la Cuarta Transformación*, en el que se da cuenta de cómo las dependencias y entidades del Gobierno de México están alineando sus políticas tomando como referente el PROIGUALDAD.⁸³

Por otra parte, también se realizó el diseño, la maquetación y la impresión de las siguientes publicaciones: *Elementos diagnósticos de la situación de las mujeres en México: Aproximaciones diagnósticas sobre la población femenina de la Ciudad de México*;⁸⁴ *Representaciones de género en la industria audiovisual: Investigación cuantitativa, analítica y estadística*⁸⁵ y *Leona inquebrantable simiente de la patria*.⁸⁶

Además, en coordinación con ONU Mujeres y la CONAVIM, se publicó el estudio *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias*,⁸⁷ que profundiza en la comprensión del fenómeno de la violencia feminicida, los homicidios dolosos contra las mujeres y los feminicidios, con el fin de mejorar los procesos de prevención, atención, procuración e impartición de justicia.

Tras la publicación del PROIGUALDAD 2020-2024 en el DOF en diciembre, se diagramó y editó este documento para su impresión en formato de libro. En enero de 2021 se contará con mil ejemplares impresos que serán distribuidos entre instituciones y otras contrapartes.

Finalmente, se diagramó el Informe de Logros del INMUJERES 2020, que fue la base para la publicación del último *newsletter* del año difundido por listas de correos y por medio de redes sociales.

Actividades en materia de difusión sobre desarrollo económico

Como parte del programa de trabajo sobre desarrollo económico de las mujeres, se lleva a cabo una estrategia compuesta por tres herramientas: una página de difusión, el blog "Emprendedoras y empresarias" y una cuenta en *Facebook*.⁸⁸ Con ellas, se divulgaron

⁸³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/599165/TODAS-Proigualdad2020-2024-14dic.pdf>

⁸⁴ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Elementos%20Diagnosticos.pdf

⁸⁵ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Representaciones%20de%20Genero%202020.pdf

⁸⁶ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Leona%20Vicario%20Web.pdf

⁸⁷ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ViolenciaFeminicidaMX-V8.pdf

⁸⁸ Blog con 88,218 visitas: <http://empresarias.blogspot.com/>

Facebook con 6,278 Me gusta: <https://www.facebook.com/empresarias.inmujeres/> y 6,346 personas seguidoras.

convocatorias, noticias e información de interés para mujeres que están emprendiendo o se encuentran al frente de un negocio. Entre los temas difundidos se encuentran: la Primera e-rueda de negocios en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); la conmemoración del 15 de octubre, Día internacional de las Mujeres Rurales; la Semana Nacional de Educación Financiera que realiza la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), y los talleres gratuitos “Impulsa tu Mipyme”, realizados por WhatsApp Business, Facebook para Empresas, Amazon Mx y MeLi.

Acciones para difundir información en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Boletines estadísticos

El INMUJERES, desde 2015, elabora mensualmente boletines de la serie “Desigualdad en cifras”, con el fin de difundir información estadística de fácil lectura y comprensión, sobre las diferencias entre mujeres y hombres por razón de género. En el periodo octubre-diciembre se elaboraron tres boletines que abordaron las siguientes temáticas:

Boletín número 10. *Las mujeres y la carga desigual del trabajo: el gran reto para alcanzar la igualdad.* Trata sobre el Tiempo Total de Trabajo (TTT) que realizan las personas, el cual se conforma por las horas que se dedican al mercado de trabajo remunerado más el tiempo destinado al trabajo doméstico, al trabajo de cuidados y a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. En México existe una considerable brecha del TTT por sexo, en promedio las mujeres trabajan 59.5 horas y los hombres 53.3 horas. Lo que indica que ellas trabajan 6.2 horas más a la semana que los hombres, pero estas horas en su mayoría están dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados, lo cual se vincula a los roles de género. La principal fuente de información utilizada para la elaboración del boletín fue la ENUT 2019 que realiza el INEGI.

Boletín número 11. *Las mujeres en la impartición de justicia.* Este número hace referencia a la inclusión laboral de las mujeres en los sistemas de impartición de justicia. Al cierre de 2019, en el Poder Judicial de la Federación se observó que casi la mitad del personal se conformaba por mujeres (49.5%), lo que indicaría a primera vista que se habría alcanzado la paridad, sin embargo, esta primera cifra se refiere a todo el personal sin distinción de cargos. Por lo tanto, es importante destacar que la mayoría de las mujeres que trabajan en este poder no laboran en la impartición de justicia, ya sea como juezas o magistradas. Desde la creación de la constitución en 1947 hasta la actualidad solo han existido 13 ministras, en comparación con los 202 ministros que han participado en los plenos del Poder Judicial. La principal fuente de información utilizada para la elaboración del boletín fue el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019.

Boletín número 12. *Las mujeres y el trabajo en el contexto de la pandemia en México.* Este número muestra cómo antes de la pandemia, las condiciones de acceso al mercado económico en México estaban fuertemente marcadas por la desigualdad de género, dado que solo 44.9% de las mujeres mayores a 15 años tenían un empleo remunerado, mientras que la participación de los hombres era de 76.4 por ciento. Durante el inicio del confinamiento se vio un drástico descenso de la participación laboral y solo 35% de las mujeres y 61.3% de los hombres pudieron mantener su trabajo. A partir de junio de 2020, con una paulatina reactivación económica, para septiembre las tasas fueron de 40.2% para las mujeres y 72.7% en los hombres. Las principales fuentes de información utilizadas

<http://empresarias.inmujeres.gob.mx/>

fueron la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020.

Cuadernillos temáticos

Los cuadernillos temáticos se elaboran con una periodicidad semestral y tienen como objetivo analizar temas de la INMUJERES en la agenda de género pertinentes y darles una difusión amplia para varios sectores de la sociedad.

En el periodo de octubre a diciembre se elaboró el cuadernillo *El uso del tiempo en México. Una mirada con perspectiva de género e interseccional*. Este cuadernillo tiene como objetivo identificar los efectos de la interseccionalidad en las desigualdades con respecto a las cargas totales de trabajo y la distribución del uso del tiempo entre las mujeres de México. El documento presenta, con datos estadísticos, la evolución de las brechas en el tiempo total de trabajo tanto de hombres y de mujeres, haciendo énfasis en las desigualdades sociodemográficas y económicas desde la interseccionalidad étnica.

Entre las conclusiones destacan algunos resultados, a lo largo de 23 años, en los que se tiene información disponible para poder medir el uso del tiempo, es concluyente que las mujeres invierten más del doble del tiempo que los hombres haciendo el trabajo de cocinar, limpieza de la vivienda, de la ropa y del cuidado de las niñas y niños. Con diferencias en la magnitud entre levantamientos se tiene que los hombres a la semana dedican siempre menos horas que las mujeres. Cuando se suman las características seleccionadas de trabajo no remunerado y aquellas del trabajo remunerado se puede ver de manera contundente que el trabajo que realizan las mujeres es mayor al de los hombres con una brecha importante y constante en estos más de 20 años de observación. El poco cambio de estos indicadores en las últimas décadas denota la importancia en el trabajo que debe realizarse para lograr una situación igualitaria entre sexos. Cuando se analiza la carga de trabajo de las mujeres hablantes de lengua indígena y las no hablantes se observan diferencias importantes donde resalta el tiempo destinado a las actividades para el mercado y bienes de autoconsumo, en promedio las no hablantes usan 36 horas y las que sí hablan alguna lengua indígena lo hacen con 24.4 horas. Esta menor cantidad de horas, puede atribuirse a que la participación en el mercado de trabajo está más limitada para las mujeres hablantes de lengua indígena, siendo el español la lengua primordial en las transacciones económicas y si la población es monolingüe o no domina el español esto se convierte en una barrera importante para acceder a un empleo, sobre todo en el sector formal.

Mujeres y Hombres en México

Al cuarto trimestre de 2020 se cuenta con la versión preliminar de los capítulos "Educación y cultura", "Poder y toma de decisiones", "Natalidad y fecundidad", "Empleo" y "Salud". Asimismo, el INMUJERES elaboró los capítulos: "Violencia" y "Pobreza" para su inclusión en la publicación, y se cuenta con la versión preliminar de los mismos.

La publicación se concluirá durante el primer trimestre de 2021 con el fin de incluir información del Censo de Población y Vivienda 2020.

4. Consideraciones finales

En cumplimiento del artículo 23 del PEF 2020, el INMUJERES presenta este Informe de Resultados de las acciones emprendidas en el periodo de octubre a diciembre de 2020, para que las dependencias de la APF, las estatales y municipales, los poderes Legislativo y Judicial, la academia y la sociedad mexicana en general, conozcan los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, combate de la violencia contra las mujeres, desarrollo de la agencia económica, desarrollo estadístico, la presencia internacional y la transparencia y rendición de cuentas.





Con esta información se proporcionan elementos para el análisis y la revisión de sus programas y acciones, a fin de consolidar los avances y dar sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar nuestra sociedad con justicia, igualdad entre mujeres y hombre y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

En este ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, el INMUJERES reconoce el profesionalismo y el trabajo coordinado con los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres en los ámbitos educativo, económico, político y cultural, sin olvidar que aún existen desafíos en temas prioritarios como la superación de la pobreza o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de cumplimiento de los 27 indicadores del PAT 2020, programados para el periodo octubre-diciembre.

Cuadro 11

Porcentaje de cumplimiento al cuarto trimestre de 2020

Porcentaje de cumplimiento	Total de indicadores	Semáforo	%
Igual o mayor a 90	23		85.2
Mayor de 60 y hasta 89	4		14.8
Mayor de 20 y hasta 60	0		0.0
Cero y hasta 20	0		0.0
Total de indicadores	27		100

Fuente: Dirección de Integración, Evaluación e Investigación, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

5. Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional: alianzas de compromiso político y técnico

A continuación, se presentan las actividades de los 54 grupos interinstitucionales e intergubernamentales en los que participó y colaboró el INMUJERES en el periodo de octubre a diciembre de 2020.⁸⁹

Grupos interinstitucionales seguimiento a compromisos internacionales en materia de género

En octubre, como parte de las actividades en el marco de la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se llevó a cabo una capacitación para las integrantes de los consejos Social y Consultivo del INMUJERES, abierta a la sociedad civil de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo fue compartir la información sobre las atribuciones y el mandato del Comité CEDAW. Participaron ONU Mujeres, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la SRE y el INMUJERES. Asistieron también las instituciones que participan en las mesas de trabajo de la Comisión CEDAW, como la SS, el IMSS, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la CONAVIM, representantes del Estado de México, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

En noviembre se llevaron a cabo dos reuniones de la Mesa “Violencia de género contra las mujeres”, a fin de identificar acciones que pudieran incluirse en el proyecto de programa de trabajo que orientará los trabajos de la Mesa. Los elementos recabados durante las reuniones y los insumos proporcionados por las instituciones de manera electrónica se compartieron durante la Cuarta Sesión de la Mesa Violencia de Género contra las Mujeres, realizada en diciembre.

El Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP) sesionó de manera virtual en cinco ocasiones durante de octubre, con el objetivo de revisar los avances en relación con sus mandatos y compromisos del GTG para este año. Se acordó la versión final y aprobada por el Grupo de los proyectos de Declaración Presidencial sobre Igualdad de Género de la AP y la Hoja de Ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la AP, los cuales se enviaron a las altas autoridades de la Alianza para su revisión. Se avanzó en el acuerdo del formato, fecha y panelistas para los webinars dirigidos a los grupos técnicos del mecanismo –que se realizarán en el primer bimestre de 2021– y se reiteró la importancia de que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concluya el estudio sobre Mujeres Empresarias. En noviembre el GTG sesionó de manera virtual con el objetivo de revisar los mandatos del Grupo, así como de dialogar sobre la propuesta de un nuevo mandato para incluirse en la Declaración de la XV Cumbre de la Alianza en diciembre. Se acordó que el nuevo mandato será el desarrollo del Plan de Implementación de la Hoja de Ruta.

La Cuarta Reunión de la Alianza para el Empoderamiento y Progresión de la Representación Económica de las Mujeres (EMPOWER) y última para 2020, se realizó de manera virtual en octubre. En la reunión se adoptó la Declaración de EMPOWER y la presentación final de los reportes: “Mujeres en puestos gerenciales y de liderazgo en el G20” y “Perspectivas sobre políticas y prácticas para promover a las mujeres en roles de liderazgo en el sector privado en los países del G20” entregables de EMPOWER con

⁸⁹ En este apartado se presenta la totalidad de las actividades de la participación del INMUJERES en los grupos de forma más resumida. En algunos casos esta información ya se reportó en el indicador correspondiente.

colaboración de la OIT y la OCDE, respectivamente.

Es importante mencionar que en noviembre se celebró la Cumbre del G20 donde los dirigentes del G-20 reafirmaron la importancia del empoderamiento de las mujeres y las niñas como una cuestión transversal en todos los aspectos de las políticas y reconocen que las mujeres son un motor clave del crecimiento económico, también enfatizaron que continuarán promoviendo la igualdad de género, combatiendo los estereotipos, reduciendo las brechas salariales y abordando la distribución desigual del trabajo no remunerado y las responsabilidades de cuidado entre mujeres y hombres, y tomarán medidas para eliminar las barreras en la participación económica y el espíritu empresarial de las mujeres. Los líderes celebraron la instalación de la Alianza EMPOWER, en la que participa el INMUJERES en apoyo a la representante del sector privado de México.

En el marco de los trabajos para la organización del Foro Generación Igualdad (FGI) se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El Grupo Núcleo del FGI sesionó de manera virtual en seis ocasiones (dos en octubre, dos en noviembre y dos más en diciembre) con el objetivo de revisar los avances en el proceso del diseño y planeación hacia el FGI. Asimismo, se avanzó en el modelo de liderazgo y participación de las Coaliciones para la Acción; se estableció el mapa de ruta para adaptar la metodología para un foro completamente virtual; se revisó la inclusión de miembros del sector privado en la participación del proceso del foro y se invitó a miembros de varias filantropías contribuidoras al Foro Generación Igualdad a sostener un diálogo de estrategia con el Grupo Núcleo.
- El Grupo Asesor de Sociedad Civil (GASC) del FGI se reúne cada 15 días para revisar el avance en los trabajos del Foro de México y hacer propuestas sobre los principales temas que están siendo decididos por el Grupo Directivo. Entre octubre y diciembre se reunieron en seis ocasiones (tres en octubre, dos en noviembre y una en diciembre).
- El Secretariado Ejecutivo para el Foro Generación Igualdad se reunió en octubre y noviembre, respectivamente, con el objetivo de avanzar en el desarrollo del programa y la metodología del FGI en México, así como para definir la participación de México en los grupos de trabajo globales para la organización del Foro a nivel global. Se decidió que en marzo de 2021 se llevará a cabo el Foro en México, con un programa de trabajo virtual, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- En octubre se reunió de manera virtual el Comité Directivo Nacional del FGI con objetivo de seguir con las actividades de planeación y coordinación del Foro. Al respecto, en la reunión se acordó que, ante las difíciles condiciones sanitarias, que se estima no serán superadas para marzo de 2021, el Foro deberá celebrarse de manera virtual. Asimismo, se acordó convocar a una reunión/taller presencial entre las integrantes del Comité Directivo para definir la visión estratégica del Foro de México.

En noviembre se llevó a cabo una reunión de los puntos focales del Grupo de Trabajo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el que el INMUJERES participa como institución invitada. En la reunión se realizó la presentación formal del primer Plan Nacional de Acción en seguimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325 (2000)) y se informó sobre la propuesta revisada de la evaluación de las barreras que se presentará al Fondo de la Iniciativa Elsie.

Grupos interinstitucionales en materia de migración

En el marco de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), se han generado dos grupos de trabajo específicos:

1. Grupo de Trabajo de para la Integración, el cual coordina la SEGOB, por medio de la Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR), y está integrado por diversas instituciones nacionales, organismos internacionales y OSC, según el eje temático que se aborde. Durante el cuarto trimestre, el grupo sesionó en cuatro ocasiones (una en octubre y tres en noviembre); se abordaron cuatro temas centrales en materia de movilidad humana: migración laboral, salud, identidad y registro, así como la inclusión educativa. El INMUJERES participa activamente a fin de asegurar la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades y acuerdos.
2. El Grupo de Trabajo de Coordinación Institucional sesionó en cuatro ocasiones, una en octubre y el tres en noviembre. Las reuniones fueron lideradas por la SRE y han tenido como tarea sustantiva el diseño consensuado del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro-Témpore de México de la Conferencia Regional de Migración (CRM), en la que México ha iniciado su gestión formal a partir de diciembre de 2020. En esta tarea han participado fundamentalmente la SEGOB, mediante la Unidad de Política Migratoria, el Registro e Identidad de Personas, la COMAR, el Instituto Nacional de Migración, la STPS y el INMUJERES.

En el nivel regional, el Instituto ha participado de manera continua en los grupos de información y consulta de la CRM, esfuerzo regional constituido por 11 países:⁹⁰ GT-Protección, GT-Migración Laboral, GT-Migración Irregular y Masiva, GT-Gestión Fronteriza. En todos los grupos se han impulsado propuestas en favor de las mujeres y niñas en condición de movilidad y la transversalización de la perspectiva de género en la narrativa, propuestas y productos entregables de la CRM.

En el marco del Operativo de Invierno del Programa Paisano, en noviembre se llevó a cabo de manera virtual, la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo del Programa Paisano, en la que se dieron a conocer los beneficios que brinda la Guía Paisano. Se recalcó la importancia de que cada institución involucrada con el tema, tenga la posibilidad de ofrecer mayores y mejores apoyos para que la Guía Paisano no sea un catálogo de trámites y exigencia sino de apoyos y beneficios a un sector valorado en nuestro país.

De los acuerdos se destacan los siguientes: las instancias que integran el Grupo seguirán brindando un servicio de calidad y calidez a los paisanos, aún con las modalidades que ha impuesto la contingencia sanitaria; las instancias comenzarán a trabajar en el próximo Operativo de Semana Santa 2021; la Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México compartirá las ligas y ubicación de los macro kioskos que operan en la Ciudad de México para la realización de pruebas rápidas de COVID-19, con la finalidad de hacer del conocimiento de los paisanos dicha información en caso de visitar la Ciudad y tener necesidad de hacerse la prueba.

⁹⁰ Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Grupos interinstitucionales en materia de trata de personas

Durante el cuarto trimestre el INMUJERES participó en los trabajos de la Subcomisión Consultiva de la CITDP, en el Grupo de Trabajo para la Actualización del Programa Nacional de Capacitación, y en el Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión.

En el marco de la Subcomisión Consultiva se aprobaron las Reglas para la participación en sesiones virtuales de la CITDP, de la Subcomisión Consultiva de la CITDP y de los grupos de trabajo; se dieron a conocer los avances de los distintos grupos de trabajo; se presentó una opinión jurídica sobre la participación de la FGR en la CITDP; se tomó conocimiento de la Guía de Atención Inmediata a Víctimas de Trata de Personas, y se informó del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Albergues que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México.

El Grupo de Trabajo para la Actualización del Programa Nacional de Capacitación retomó sus actividades para continuar con la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación a nivel municipal, así como para la definición del marco conceptual del Programa, mismo que tendrá como objetivo obtener y fortalecer conocimientos y capacidades para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, y estará dirigido al funcionariado público de los tres órdenes de gobierno, las OSC y la academia.

Por su parte, en el Grupo de trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión que sesionó en dos ocasiones durante este trimestre, se informó sobre los resultados de la estrategia de difusión implementada en 2020 en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, se presentó la Estrategia “Alas para el cambio” del INDESOL y se inició con la elaboración del Programa de trabajo 2021 de este Grupo.

Grupos interinstitucionales en materia de eliminación de las violencias contra las mujeres y niñas

Para el seguimiento de la Carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las niñas y mujeres en México, firmada por la CONAVIM, la SSPC y el INMUJERES, durante el cuarto trimestre del año se llevaron a cabo cinco reuniones virtuales del grupo de trabajo (una en octubre, dos en noviembre y dos más en diciembre).

Durante este trimestre se dio seguimiento a los procesos de capacitación que brinda el INMUJERES, desde el micrositio *puntogénero: formación para la igualdad*, al personal de la SSPC y sus órganos desconcentrados; se preparó la agenda de trabajo en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así como de los 16 días de activismo que acompañan dicha conmemoración, y se elaboró el primer informe de avances y resultados en el cumplimiento de los once puntos de la Carta compromiso, mismo que se presentó durante el foro virtual “A un año de la carta compromiso para poner fin a la violencia contra niñas y mujeres, avances y retos” realizado en noviembre de manera virtual.

Grupos interinstitucionales en materia de seguimiento a las AVGM

De octubre a diciembre, el Instituto coordinó el grupo de trabajo que estudia y analiza la situación que guarda el territorio sobre el que se señala existe violación a los derechos

humanos de las mujeres para dar seguimiento a las solicitudes en trámite de AVGM en las entidades de Chihuahua, Baja California, Sonora, Ciudad de México y Tlaxcala.

Además, participó en los GIM que dan seguimiento a las declaratorias de AVGM en los estados de Campeche, Colima, Guerrero (Violencia Feminicida y Agravio Comparado), Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Veracruz (Agravio Comparado), Quintana Roo y Sinaloa.

Grupos interinstitucionales en materia de igualdad laboral y no discriminación

En el cuarto trimestre del año, se llevaron a cabo 16 reuniones virtuales de trabajo (ocho en octubre, cinco en noviembre y tres en diciembre) en el marco del Consejo Interinstitucional (CI) conformado por la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED con la finalidad de fortalecer la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Entre las actividades más destacadas estuvo la continuación de los trabajos de análisis y evaluación de los 14 requisitos críticos y no críticos de la Norma Mexicana, así como de las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas. En este mismo sentido, se avanzó en la estructura y conformación de los distintos apartados que la componen con el fin de contar con el documento de "Anteproyecto" hacia su transición a Norma Oficial Mexicana (NOM). Para ello, el CI sumó esfuerzos con la Secretaría de Economía (SE) para trabajar coordinadamente y estar en posibilidad de someter dicho anteproyecto ante el Comité Dictaminador en los tiempos y fechas que la SE establezca.

La propuesta de anteproyecto de la Norma Mexicana como NOM busca promover un entorno organizacional favorable con igualdad de oportunidades y no discriminación en los centros de trabajo.

Grupos interinstitucionales en materia género y medio ambiente

El INMUJERES y el INECC como entes coordinadores del Grupo de trabajo Género y Cambio Climático, trabajan conjuntamente para transversalizar la perspectiva de género en el tercer Informe BUR que México realizará durante 2021 para ser presentado a la CMCC. En este contexto, se realizaron dos reuniones, en octubre, con la finalidad de trabajar los objetivos y el plan del trabajo del Grupo para los próximos años.

En este sentido, el Grupo de trabajo se reunió en dos ocasiones, una en octubre y la otra en diciembre. En la primera el INMUJERES y el INECC presentaron la propuesta preliminar de objetivos, estrategias y plan de trabajo en una visión de corto, mediano y largo plazo del Grupo, en la segunda las instancias integrantes retroalimentaron dicha propuesta y se contó con una ponencia a cargo de una persona experta.

En noviembre, el INMUJERES asistió a una reunión del GT-ADAPT de la CICC con la finalidad de dar continuidad a los acuerdos previos establecidos en la Primera Reunión que se llevó a cabo en febrero de 2020 en la cual se señaló la necesidad de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del grupo; en este contexto, en esta reunión se puso a disposición el espacio del Grupo Interinstitucional de Género y Cambio Climático. También se dieron a conocer los resultados de la consulta de adaptación de la NDC; se presentó la hoja de ruta para la revisión del componente de adaptación en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático; y se revisó el plan de trabajo con sus variantes derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El mismo mes se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del GT-PECC-MITIG, en el cual el INMUJERES fue invitado por primera vez. El Instituto propuso dos líneas de acción para el PECC, alineadas al PROIGUALDAD 2020-2024, con la finalidad de fortalecer la incorporación de la PEG.

Grupos interinstitucionales en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos

En diciembre se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del GIPEA,⁹¹ la cual fue presidida por la Secretaría General del CONAPO y la presidenta del INMUJERES en su calidad de coordinación y secretariado técnico del GIPEA, respectivamente. La sesión tuvo cuatro objetivos: a) refrendar el compromiso interinstitucional con la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil, b) presentar el informe final de la evaluación de la ENAPEA 2020-2024, c) establecer la continuidad de la alianza entre el Gobierno de México y el Programa de EUROsocial+ para fortalecer las acciones que se trabajarán como parte de la planeación estratégica de la ENAPEA y d) dar seguimiento al avance de los acuerdos establecidos en reuniones previas.

El INMUJERES atendió cuatro reuniones virtuales del Subgrupo de acompañamiento a los GEPEA, tres se realizaron en octubre y la otra en diciembre.

- En las dos primeras reuniones de octubre se detallaron aspectos relacionados con la metodología, logística y preparación del “Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”; el INMUJERES se encargó del envío de la invitación a las coordinaciones y secretarías técnicas de los GEPEA, del registro de las personas participantes y participó en la creación de la metodología que se utilizó para la selección de buenas prácticas desarrolladas por los GEPEA.
- En la tercera reunión de octubre se retomaron los acuerdos derivados del Encuentro Nacional, así como lo correspondiente a la elaboración del Informe final de la citada actividad, al respecto se convino incluir el proceso que derivó en la selección de las buenas prácticas de los Grupos Estatales en la implementación de la ENAPEA; además se presentó la propuesta de talleres o seminarios temáticos a impulsar como parte de las peticiones que los GEPEA realizaron a las instituciones que integran el Subgrupo de acompañamiento. Es pertinente mencionar que estos talleres comenzaron en noviembre y se prevé continúen en 2021.
- En la reunión de diciembre se dio seguimiento: a los acuerdos y la revisión de los productos derivados del Encuentro Nacional Virtual, particularmente en lo concerniente a la elaboración del informe final y el documento de buenas prácticas; a las sesiones temáticas y a la emisión de las constancias de participación, además se hizo un balance del plan de trabajo 2020 y se presentó la propuesta de trabajo para 2021.

Como parte de la participación del INMUJERES en el Subgrupo de Erradicación del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años:

⁹¹ El GIPEA está conformado por las siguientes instituciones: Balance, A.C., el CENSIDA, el CENSIA, la CNDH, la CNEGRS, la CONAVIM, Elige Red, el ISSSTE, el IMJUVE, el IMSS, el INMUJERES, el INPER, el INPI, el INSP, el INAFED, MEXFAM, OIJ, ONU Mujeres México, la OPS, la SEP, la Secretaría del Bienestar, la SEGOB, la SS, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, SG-CONAPO, el SNE, el UNFPA, la UNAM y el UNICEF.

- En octubre participó en la mesa de trabajo “Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva”, correspondiente al Eje 2 del Plan de Trabajo del Subgrupo, coordinada por el CNEGSR. El objetivo de la reunión fue el análisis y la discusión de las actividades que cada institución realiza y con las que puede abonar para el cumplimiento del citado Eje del Plan, así como considerar las propuestas de actividades adicionales. El INMUJERES revisó la matriz de actividades que se impulsarán en este espacio para incluir lo que ya se trabaja y que puede ser aportado.
- En diciembre participó en la 13ª Reunión Ordinaria del Subgrupo, la cual se centró en el seguimiento de los acuerdos; la presentación de los avances y acuerdos de las mesas temáticas del Subgrupo (Prevención y atención de la violencia sexual, Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, Educación integral en sexualidad y Entorno habilitante); la presentación de los avances en la implementación de la Ruta NAME que se ha compartido con las entidades federativas.

El INMUJERES participó en la Primera y Segunda sesiones ordinarias virtuales del CONASIDA 2020,⁹² realizadas en noviembre y diciembre, respectivamente.

- En la Primera se revisó el cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria realizada en 2019; se presentó la actualización de la Guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH, correspondiente a la edición de 2019; la estimación de la pandemia de VIH en México con la actualización del Modelo de ONUSIDA; y las acciones realizadas y las necesidades para la prevención, detección y atención de las personas que viven con VIH derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19; se expuso el acuerdo para la generación de una base única para las personas que viven con VIH y se presentó el formato único de registro de pruebas rápidas para referencia, además de los avances del programa de eliminación de Virus de Hepatitis C en personas que viven con VIH.
- En la Segunda se revisaron temas sustantivos tales como los avances y retos en materia de atención integral de personas que viven con VIH; la situación territorial de la pandemia; así como la situación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven con VIH, sobre este último el INMUJERES destacó la reunión sostenida con personal del CENSIDA (en diciembre), en cuyo marco se presentó la ruta de trabajo desarrollada por el Instituto para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos pendientes relacionados con el que las mujeres con VIH puedan ser beneficiarias de los programas sociales y con el acceso a los servicios de salud para las mujeres migrantes embarazadas con VIH. Cabe señalar que la implementación de dicha ruta se pretende operar en 2021.

Grupos interinstitucionales en materia de implementación del Cuarto Plan de Acción de México 2019-2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES participó en dos reuniones de trabajo –una en octubre y la otra en diciembre–, del compromiso 4 “Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes” del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto.

⁹² Presididas por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y con la participación de las vocalías integradas por representantes del IMSS, el ISSSTE, el INSABI, la SEP, la CNDH y OSC.

- Durante la primera reunión se realizó una recapitulación sobre el compromiso 4; se revisó el documento sobre el análisis de la información que se encuentra en el portal de la DGIS y los cubos dinámicos habilitados en la página institucional de la Secretaría de Salud; el INAI se comprometió a trabajar una propuesta de diagnóstico sobre el cumplimiento de las NOM 046 y 047, y se revisó cómo mejorar la accesibilidad a los datos que se publican en los portales oficiales de la DGIS.
- En la segunda reunión se dio seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior: la SS retroalimentó los asuntos relacionados con la información existente en el portal de la DGIS y con los cubos dinámicos, y brindó una propuesta de mejora a la accesibilidad a los datos que se publican en el portal oficial de la citada dirección; se retroalimentó la propuesta del diagnóstico de las solicitudes de información elaborada por el INAI; se expusieron los documentos que abonan a la información para el cierre de la acción clave sobre las recomendaciones para facilitar el acceso a información ya existente sobre los servicios otorgados en materia de salud sexual y reproductiva, y se puntualizaron los siguientes pasos para el inicio de la acción clave 3 con el propósito de identificar las acciones que permitan avanzar en la implementación de las NOM 046 y 047 desde una perspectiva de género, intercultural e incluyente.

Para abonar a los trabajos de la Alianza para el Gobierno Abierto, el INMUJERES elaboró un documento con información adicional a incluir en la hoja de ruta de las acciones que se proponen dentro de este compromiso.

En el marco de la implementación del compromiso 8” Fortalecer los servicios públicos de cuidados” del Cuarto Plan de Acción se participó, durante el cuarto trimestre de 2020, en una reunión que tuvo como propósito presentar el documento final del diagnóstico de necesidades de cuidados de Manzanillo, Colima y tomar acuerdos para su publicación. Dicho diagnóstico es una de las actividades establecidas en la hoja de ruta del Grupo de trabajo de dicho compromiso.

Grupos interinstitucionales en materia de cuidados a largo plazo

En el marco del Grupo de Trabajo de Cuidados a Largo Plazo, en noviembre, el INMUJERES llevó a cabo el conversatorio “Cuidados a Largo Plazo, avances y retos en la transformación”, el cual tuvo como objetivo contribuir al reconocimiento del cuidado como un derecho y de los grupos que lo requieren a largo plazo, a fin de contribuir al logro del Objetivo 2 del PROIGUALDAD 2020-2024, se contó con la participación de 284 personas representantes de entidades de la APF, de las IMEF, de OSC y de la academia.

En noviembre, el INMUJERES asistió de manera virtual al Segundo Encuentro de la Red de Políticas de cuidado de larga duración de América Latina y el Caribe coordinado por EUROsociAL+ y el BID. Durante la reunión representantes de entidades gubernamentales de Costa Rica, Chile e Italia compartieron los principales desafíos que han tenido para la implementación de acciones legislativas, administrativas, presupuestales y operativas en materia de cuidados de largo plazo.

Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental

Durante el cuarto trimestre del año, el INMUJERES participó en cinco reuniones extraordinarias (dos en octubre, dos en noviembre y una en diciembre) del Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental, coordinado por el Consejo Nacional de Salud Mental. Durante

las reuniones se expusieron los avances de las acciones implementadas en el marco de la Estrategia Nacional de Salud Mental derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19; el fortalecimiento en la atención a la salud mental mediante la difusión de campañas de prevención, la difusión de la línea de la vida para la atención telefónica y la implementación de tamizajes de detección; así como el fortalecimiento de la respuesta interinstitucional para brindar apoyo al estado de Tabasco por las afectaciones por inundación, en coordinación con el CENAPRECE.

Grupos interinstitucionales en materia de estadísticas de género

En noviembre, el INMUJERES participó en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento (GTIE), realizada a través de la plataforma de videoconferencias “Lifesize”. La sesión tuvo como objetivo general contribuir al desarrollo de las fuentes de información estadística para el análisis cuantitativo y estimación de indicadores sobre envejecimiento demográfico y la situación de las personas de 60 años y más; el INAPAM presentó el Informe sobre la supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores 2019; el INEGI presentó los resultados generales de la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento 2018 y se continuó con la revisión por parte de todo el grupo de los avances de la propuesta de indicadores para incorporarse al Catálogo Nacional de Indicadores.

El mismo mes, el INMUJERES participó en la Segunda Reunión Ordinaria virtual 2020 del CTEODS, en la cual se aprobaron el Programa de Trabajo 2019-2024 del CTEODS y el Marco Nacional de Indicadores. Se acordó que las y los integrantes del CTEODS, responsables de los indicadores deberán proporcionar los datos actualizados con respecto a la última información disponible, así como los insumos para su cálculo, para la siguiente actualización anual del SIODS.

En diciembre, el INMUJERES llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del CTEIPG en la que se presentaron los avances del Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG, los aspectos más relevantes de la consulta pública de la ENDIREH 2021, los resultados de la ENUT 2019, el estatus de la propuesta de cuatro indicadores para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores, los avances del Grupo de Trabajo Estadístico del SNPASEVM, algunas herramientas de comunicación de las estadísticas de género, el análisis de la información sobre carpetas de investigación en las fiscalías y procuradurías generales de Justicia de las entidades federativas, y los resultados del XXI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género y la Décima Octava Reunión Internacional de Especialistas en Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado.

El mismo mes, el INMUJERES participó en la Segunda Sesión 2020 del CTEID, en la que se aprobó el Programa de Trabajo 2019-2024 del CTEID y los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del SNIEG. También se abordó la construcción del Mapa Conceptual como parte del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y, para ello, se aprobó crear cinco grupos de trabajo. Por último, se presentaron los avances del Certificado de Discapacidad a cargo de la SS y se señaló que el proyecto de Norma Oficial Mexicana en materia de Certificación de Discapacidad ya está inscrito en el Programa Nacional de Normalización.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los grupos por nombre, institución encargada y cargo que el INMUJERES tiene en cada uno de ellos.

Cuadro 12

Grupos interinstitucionales y cargo del INMUJERES

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
1	Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Comité	Oficina de la Presidencia de la República	Vocal
2	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	Comité	INMUJERES	Presidenta
3	Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad	Comité	CONADIS	Vocal
4	Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento (GTIE)	Grupo	CONAPO	Participante
5	Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Consejo	STPS / INMUJERES / CONAPRED	Integrante
6	Grupo Género y Cambio Climático	Grupo de trabajo	INECC	Co-coordinador
7	Grupo de Trabajo de Políticas de Adaptación	Grupo de trabajo	SEMARNAT	Invitado permanente
8	Grupo de Trabajo para el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024 y Mitigación	Grupo de trabajo	SEMARNAT	Invitado permanente
9	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Grupo Interinstitucional	SG-CONAPO	Secretaría Técnica
10	Subgrupo de acompañamiento a GEPEA	Subgrupo	UNFPA	Integrante
11	Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años	Subgrupo	SE-SIPINNA	Integrante
12	Comité de seguimiento al Compromiso "Derechos Sexuales y reproductivos para las y los jóvenes" del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto	Comité	SS	Integrante
13	Grupo de Trabajo del compromiso 8 Fortalecer los servicios públicos de cuidados del Cuarto Plan de Acción de México de la Alianza para el Gobierno Abierto	Grupo	INMUJERES / CONAPRED	Integrante reponsable

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/ mesa	Comité/grupo/ subcomisión/ mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
14	Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida	Consejo Nacional	SS	Vocal
15	Grupo de Trabajo Cuidados a Largo Plazo	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
16	Red de Políticas de cuidado de larga duración de América Latina y el Caribe	Red	EUROsociAL+ / BID	Integrante
17	Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental	Grupo Técnico	Consejo Nacional de Salud Mental	Integrante
18	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la Solicitud de AVGM en el estado de Chihuahua	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
19	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la Solicitud de AVGM en el estado de Baja California	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
20	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la Solicitud de AVGM en la Ciudad de México	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
21	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la Solicitud de AVGM en el estado de Sonora	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
22	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la Solicitud de AVGM en el estado de Tlaxcala	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
23	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Campeche	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
24	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Colima	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
25	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Guerrero (Violencia Femicida)	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
26	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
	Alerta de Violencia de Género en Guerrero (Agravio Comparado)			
27	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Jalisco	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
28	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
29	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Morelos	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
30	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Nayarit	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
31	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Nuevo León	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
32	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Oaxaca	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
33	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Puebla	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
34	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz (Agravio Comparado)	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
35	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Quintana Roo	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
36	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Sinaloa	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	SEGOB	Integrante
37	Grupo de Trabajo del Programa Paisano	Grupo	INM	Participante
38	Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Subcomisión	CEAV	Integrante
39	Grupo de Trabajo para la Actualización del Programa Nacional de Capacitación	Grupo de trabajo	INACIPE	Integrante
40	Grupo de Trabajo para para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión	Grupo de trabajo	STPS	Integrante
41	Grupo de trabajo de seguimiento a la Carta Compromiso para incorporar a las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas en México	Grupo de trabajo	CONAVIM-SSPC-INMUJERES	Integrante
42	Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Seis mesas de trabajo temáticas	INMUJERES	Coordinador
43	Grupo Técnico de Género de la Alianza del Pacífico	Grupo	SRE	Punto Focal
44	EMPOWER	Grupo	SRE / INMUJERES / Sector Privado	Participante
45	Grupo Asesor de Sociedad Civil	Grupo	INMUJERES	Coordinador
46	Grupo núcleo del Foro Generación Igualdad	Grupo	INMUJERES	Integrante
47	Secretariado del Foro Generación Igualdad	Grupo	Secretaría Ejecutiva del FGI	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
48	Grupo de Trabajo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Grupo	SRE	Invitado
49	Grupo de Trabajo para la Coordinación Interinstitucional	Grupo	SRE	Participante
50	Grupo de Trabajo para la integración de las personas refugiadas y con protección complementaria	Grupo	SEGOB-COMAR	Participante
51	GT-Protección de la CRM	Grupo	CRM	Participante
52	GT-Migración Laboral	Grupo	CRM	Participante
53	GT-Gestión Fronteriza	Grupo	CRM	Participante
54	GT-Migración Irregular y Masiva	Grupo	CRM	Participante

Fuente: Dirección de Integración, Evaluación e Investigación, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2020.

Glosario de siglas y acrónimos

ACNUR	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AP	Alianza del Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BUR, por sus siglas en inglés	Informe Bienal de Actualización
CAC	Centros de Aprendizaje Campesino
CAI	Comité de Atención Integral
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CEA	Conferencia Estadística de las Américas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENAPRECE	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
CENSIA	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CI	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos
CIAIMM	Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria

CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIEG-UNAM	Centro de Investigación de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México
CIGU	Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM
CISEN	Centro Nacional de Inteligencia
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CMCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNBBBJ	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNPSS	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
COLMEX	Colegio de México
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAMM	Conferencia Nacional de Municipios de México
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASIDA	Consejo Nacional para Prevención y Control del Sida
CONATRI	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

	Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CONSAME	Consejo Nacional de Salud Mental
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
COPSADII	Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CTE	Comités técnicos especializados
CTEID	Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad
CTEIJ	Comité Técnico Especializado en Información de Juventud
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
CTEISP	Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública
CTEODS	Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
DASAG	Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género
DDEM	Dirección de los Derechos Económicos de las Mujeres
DDSDSM	Dirección de Desarrollo Sostenible y Derechos Sociales de las Mujeres
DEG	Dirección de Estadística de Género
DFCIG	Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género
DGAAI	Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales
DGACS	Dirección General Adjunta de Comunicación Social
DGAEIS	Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva
DGEADH	Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos
DGEIFG	Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género

DGIS	Dirección General de Información en Salud
DGPCC	Dirección General de Políticas para el Cambio Climático
DGVLVIPS	Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social
DIEI	Dirección de Integración, Evaluación e Investigación
DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPNIAPS	Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social
DPNIEFM	Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
DSNIMH	Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
DSPNCVM	Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres
EC	Estándares de Competencia
EFLA	Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente
EMPOWER	Alianza para el Empoderamiento y Progresión de la Representación Económica de las Mujeres
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENERICOV 2020	Encuesta de Evaluación Rápida sobre el Impacto del COVID-19
ENJ	Encuesta Nacional de Juventud
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENUT	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
ETOE	Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo
EUROsociAL+	Programa para la Cohesión Social en América Latina
FARE	Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación
FASP	Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública
FCE	Fondo de Cultura Económica
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FGI	Foro Generación Igualdad
FGR	Fiscalía General de la República

FIMyE	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación
FOBAM	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres
FODA	Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FORTASEG	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
G20	Grupo de los 20
GASC	Grupo Asesor de Sociedad Civil
GEPEA	Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GGGI, por sus siglas en inglés	Global Green Growth Institute
GIEV	Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes
GIM	Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GT	Grupos de Trabajo
GT-ADAPT	Grupo de Trabajo de Políticas de Adaptación
GT-PECC-MITIG	Grupo de Trabajo para el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024
GTE	Grupo de Trabajo Estadístico
GTG	Grupo Técnico de Género
GTIE	Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento
IES	Instituciones de Educación Superior
IFAL	Instituto Francés de América Latina
IFDP	Instituto Federal de la Defensoría Pública
IIN	Información de Interés Nacional
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

	Información y Protección de Datos Personales
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional Electoral
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INGER	Instituto Nacional de Geriátrica
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
IPN	Instituto Politécnico Nacional
IPPAL	Índice de Paridad Política en el Ámbito Local
ISMUJERES	Instituto Sinaloense de las Mujeres
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
MCIPINNA	Modelo de Coordinación Institucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes
mdp	millones de pesos
MeLi	Mercado Libre
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MEXFAM	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
MGS	Módulo de Gestión Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MUCPAZ	Mujeres Constructoras de Paz
MyT	Memoria y Tolerancia, A.C.
NAME	Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años
NDC, por sus siglas	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

en inglés	
NNAOF	Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCNF	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OIJ	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONIGIES	Observatorio Nacional para la Igualdad de Género de las Instituciones de Educación Superior
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPPM	Observatorio de Participación Política de las Mujeres
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
P010	Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PAP	Primeros auxilios psicológicos
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEG	Perspectiva de género
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIMH	Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
RedCUIDAR+	Red sobre políticas de cuidado de larga duración de América Latina y el Caribe
RENIES-Igualdad	Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Caminos para la Igualdad de Género
ROP	Reglas de Operación
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
S010	Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAO	Sistema Automatizado de Opiniones
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEIMUJER	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIG	Sistema e Indicadores de Género
SIODS	Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SISPROIGUALDAD	Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses
SSPC	Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana
STJG	Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUIS	Sistema Único de Inscripciones y Seguimiento a la Capacitación
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TESOFE	Tesorería de la Federación
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TIC	Tecnologías de la información y de la comunicación
TTT	Tiempo Total de Trabajo
UCPAST	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
UEPPCI	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
UIG	Unidades de Igualdad de Género
UJAT	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

UNFPA, por sus siglas en inglés	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF por sus siglas en inglés	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UR	Unidades Responsables